



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO DS-309-2020  
Guatemala, 4 de noviembre de 2020**

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**

Tiene a la vista para resolver el expediente que contiene la solicitud de aprobación a la Actualización del **Plan Operativo Anual -POA- 2020**, del Ministerio de Desarrollo Social, el que también se integra con las Unidades Ejecutoras del Fondo de Protección Social y Fondo de Desarrollo Social -FODES-, dentro del presente ejercicio fiscal.

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio DPYP-ERS-fp-295-2020, de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte, la Subdirectora de Programación y Formulación Presupuestaria con Visto Bueno de la Directora de Planificación y Programación y del Viceministro de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio, solicita la aprobación a la actualización al Plan Operativo Anual -POA- 2020, del Ministerio de Desarrollo Social, en el que también fue incluido el Plan Operativo Anual del Fondo de Protección Social y del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, derivado de las distintas modificaciones presupuestarias realizadas durante los meses de agosto y septiembre, asimismo de las intervenciones implementadas por la emergencia causada por el COVID-19; y, en seguimiento al numeral 4.3 de la Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio, emite Opinión Jurídica número DAJ-106-2020/JEPP/migt, de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, por medio del cual opina que el Ministro de Desarrollo Social, en su calidad de máxima autoridad de este Ministerio, se encuentra facultado para autorizar los actos administrativos relacionados a su Despacho; y, si lo considera pertinente, autorice la Actualización del Plan Operativo Anual -POA- dos mil veinte (2020) del Ministerio de Desarrollo Social, bajo estricta responsabilidad de la Dirección de Planificación y Programación del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, como Dirección solicitante y responsable de la elaboración del POA.

**POR TANTO**

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m)





de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala; 7 literal j. del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República; 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala; y, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

### **RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR** la **Actualización al Plan Operativo Anual 2020, del Ministerio de Desarrollo Social**, al mes de **Septiembre** del presente año, que además incluye los Planes Operativos del Fondo de Protección Social y del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; conformado e integrado por la Dirección de Planificación y Programación, del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio; documento que se anexa al presente instrumento y que consta de ciento diecinueve (119) folios, impresos en ambos lados, con excepción de folio uno, que se encuentra impreso únicamente en su lado anverso.

**SEGUNDO:** La Subdirectora de Programación y Formulación Presupuestaria, la Directora de Planificación y Programación; y, el Viceministro de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio, así como las Unidades Ejecutoras del Fondo de Protección Social y Fondo de Desarrollo Social, son solidariamente responsables del procedimiento administrativo llevado a cabo y los efectos de la aprobación de la actualización aludida, por tener pleno conocimiento de la misma. En consecuencia, deben instruir a donde corresponda para la realización de los procedimientos legales y administrativos subsecuentes.

**TERCERO:** Notifíquese esta Resolución Ministerial a la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas; a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; y, a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido por la Ley de la Materia.

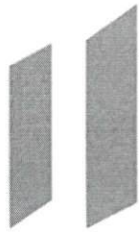
**CUARTO:** La presente Resolución Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**Raúl Romero Segura**  
**Ministro de Desarrollo Social**



000001



**GOBIERNO *de*  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL**

# **PLAN OPERATIVO ANUAL 2020**



**SEPTIEMBRE, 2020**



## GLOSARIO

**MIDES:** Ministerio de Desarrollo Social

**CELADE:** Centro Latinoamericano de Demografía

**ENCOVI:** Encuesta Nacional de Condiciones de Vida

**GINI:** El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad ideada por el estadístico italiano Corrado Gini. Se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual.

**INCAP:** Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá

**INE-:** Instituto Nacional de Estadística

**ICTA:** Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas.

**IPM:** Índice de Pobreza Multidimensional

**MSPAS:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

**MAGA:** Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

**MIDEDUC:** Ministerio de Educación

**MINGOB:** Ministerio de Gobernación

**OMS:** Organización Mundial de la Salud.

**PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**PNPDIM-PEO:** Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades

**QUINTIL:** El término es bastante utilizado en economía para caracterizar la distribución del ingreso de una población humana

**SECONRED:** Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

**SESAN:** Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

**SEGEPLAN:** Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

**UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



# MARCOS ORIENTADORES

## Marco Estratégico Nacional

Los instrumentos estratégicos básicos que orientan el trabajo del MIDES son:

### **Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032**

Plan Nacional de Desarrollo constituye un cambio de paradigma en la planificación, porque considera la participación ciudadana como un elemento fundamental, plantea una visión de largo plazo y se orienta a institucionalizar la planificación del desarrollo en el nivel territorial, sectorial e institucional dentro del Estado y sus organismos. El conjunto de lineamientos que este Plan contiene apunta a la transformación cultural gradual de toda la sociedad, pasando por cambios de actitud hacia los demás, así como por la revitalización de los valores que construyen el tejido social y promueven una convivencia armónica entre todas y todos

### **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible**

En 2015, los países del mundo adoptaron la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible La Agenda Objetivos de Desarrollo Sostenible, definiendo desarrollo sostenible como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, convirtiéndose en una oportunidad para que los países y sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás; estos objetivos incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer o la defensa del medio ambiente.

### **Política General de Gobierno 2020 - 2024**

La Política General de Gobierno (PGG) 2020 – 2024 es el instrumento de orientación gubernamental que define los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun : Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030.



**PRIORIDADES  
DE PAÍS**



**POLÍTICA GENERAL  
DE GOBIERNO  
2020 - 2024**

## Principios Rectores

Los principios rectores en materia de Desarrollo Social, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social, se detallan a continuación:



### IGUALDAD

Todas las personas tienen los derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Tratados, Programas y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción. Toda persona tiene derecho a participar en la creación de los medios y recibir los beneficios del desarrollo y de las políticas y programas de desarrollo social y población.



### EQUIDAD

En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado.



### LIBERTAD

Toda persona tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del país, sobre su vocación laboral, sobre su participación cívica y social y sobre su vida familiar y reproductiva. Para ejercer esta libertad tiene derecho a recibir información oportuna, veraz y completa.



### FAMILIA

La organización de la familia es la unidad básica de la sociedad, la que considera sobre la base legal del matrimonio. Constituye también núcleo familiar con los mismos derechos, la unión de hecho, las madres y padres solteros.



### DERECHO AL DESARROLLO

Las personas constituyen el objetivo fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. El acceso al desarrollo es un derecho inalienable de la persona.



### GRUPOS DE ESPECIAL ATENCIÓN

Debe preverse lo necesario para dar especial atención a los grupos de personas que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, promoviendo su plena integración al desarrollo, preservando y fortaleciendo en su favor, la vigencia de los valores y principios de igualdad, equidad y libertad.



### DESCENTRALIZACIÓN

Se reconoce la descentralización económica y administrativa como parte de la reforma del Estado y como una de las principales estrategias para atender las demandas sociales de la población.



# MARCO ESTRATÉGICO

## Principios Transversales

El accionar del MIDES se orienta bajo los siguientes principios:

- **Derechos Humanos.** El trabajo del MIDES se basa en un enfoque de derechos que reconoce, tal como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, que toda persona es igual en dignidad y derechos y tiene las mismas oportunidades y responsabilidades. Además, reconoce que los programas sociales son una respuesta del Estado a su obligación de proteger a la persona y la familia, garantizando su desarrollo integral y el mejoramiento de sus condiciones de vida, en la búsqueda del bien común, por lo que deben llevarse a cabo bajo una óptica de dignidad y derechos y no de caridad. En este período se pondrá énfasis en las prácticas programáticas, las actitudes, y el comportamiento del personal y de las y los usuarios de los programas, pero también en sensibilizar a las comunidades y a la sociedad.
- **Interés Supremo de la Niñez y Adolescencia:** Al tomar cualquier decisión o medida administrativa o programática, el MIDES garantizará que se proteja el interés superior de la niñez y adolescencia, entendido éste como todo aquello que favorezca su pleno desarrollo.
- **Interculturalidad.** Guatemala es un país multicultural, plurilingüe y multiétnico, esa riqueza es uno de sus principales activos. El trabajo del MIDES se fundamenta en el respeto, la valoración, la promoción, el rescate y la convivencia con las distintas culturas.
- **Fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la sociedad:** La familia juega un papel fundamental en el desarrollo y protección de la niñez, adolescencia, juventud, adultos mayores, personas con discapacidad o con enfermedades crónicas. Todas las acciones que desarrolle el MIDES deben contribuir a fortalecer el espacio familiar, promoviendo la paternidad y maternidad responsable, el fomento de una cultura de respeto y no violencia dentro de sus miembros y el apoyo a la creación de las condiciones necesarias para que las familias jueguen un papel protagónico en el desarrollo social.
- **Equidad de Género y Empoderamiento de las Mujeres:** El MIDES reconoce que la realidad es vivida en forma distinta por hombres y mujeres, con una amplia desventaja para éstas

últimas. Las mujeres que viven en pobreza se enfrentan a una mayor marginación debido a su posición social y a los roles que se le asignan, y tienen menor acceso a salud, educación, empleo, bienes productivos; y son más vulnerables a la violencia, la explotación, el abuso sexual y otros riesgos. Por ello, el MIDES trabaja con las mujeres, especialmente aquellas que son usuarias de los programas sociales, para empoderarlas como ciudadanas sujetas de derechos, y como agentes de cambio, que se conectan y movilizan en favor de su desarrollo y el bienestar de sus familias. Al mismo tiempo trabaja con los hombres, para concientizarlos y lograr que cambien sus actitudes y comportamientos.

- **Participación de la Juventud:** El cambio duradero no es posible sin el fortalecimiento de los jóvenes como ciudadanos y líderes capaces de transformar en forma positiva la realidad de sus familias y su comunidad. El MIDES trabaja con los jóvenes y con distintas instituciones públicas, privadas, y de la sociedad civil, para generar oportunidades de que ellos participen, desarrollen competencias y habilidades, tengan comportamientos sanos y seguros; y se involucren en actividades en favor del desarrollo de sus comunidades.
- **Inclusión y Respeto a la Diversidad:** El MIDES valora las contribuciones que hacen todas las personas, y en su trabajo reconoce la diversidad en todas sus expresiones, particularmente en lo que se refiere a género, etnia, procedencia territorial y condiciones socioeconómicas.
- **Protagonismo de los usuarios y la población objetivo:** Todas las acciones del MIDES parten de un reconocimiento de las y los usuarios de los programas como actores sociales, con pleno derecho y capacidad para participar en forma activa y protagónica en los procesos programáticos. Para alcanzar sus objetivos, el MIDES también trabaja en estrecha colaboración con las personas, familias y comunidades que viven en pobreza, exclusión y vulnerabilidad y las organizaciones que los representan.
- **Integralidad:** El MIDES está comprometido con la indivisibilidad y la interconexión de los derechos de todas las personas. Su trabajo se basa en estrategias integrales que atiendan las diferentes dimensiones del desarrollo humano y ofrezcan una mezcla única de valor que aborde efectivamente los problemas.
- **Cambios Duraderos:** Lograr el bienestar de las personas y familias que viven en pobreza, exclusión y vulnerabilidad, requiere de trabajar en conjunto con diversos socios y aliados,





en la búsqueda de soluciones sostenibles y duraderas, que permitan que las familias desarrollen capacidades y tengan opciones para trabajar, producir, construir un patrimonio y poder responder ante cualquier crisis.

- **Trabajo en Alianza:** EL MIDES reconoce que, para alcanzar sus objetivos, necesita trabajar en alianza con diversas instituciones y propiciar espacios para que los diversos actores contribuyan al desarrollo social del país. El MIDES trabaja con movimientos sociales, instituciones académicas, fundaciones, empresas, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones que trabajen en favor del bienestar de las personas y grupos que viven en pobreza, exclusión y vulnerabilidad.
- **Rendición de Cuentas y Transparencia:** El MIDES está comprometido a crear una cultura de servicios públicos sustentada en valores y principios éticos y en la rendición de cuentas; y a fomentar la transparencia en el ejercicio de las atribuciones correspondientes a sus distintas dependencias del ministerio a todo nivel. Además brinda información a sus usuarios y a la población en general, que contribuye a prevenir corrupción, la manipulación política y las costumbres clientelares.

## Marco Legal

**Constitución Política de la República de Guatemala.** En los Artículos: 1, 2, 3, 47, 71, 74 y 119, El Estado de Guatemala se debe de organizar para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común donde se debe garantizarles el desarrollo integral de la persona. Los Artículos 4, 51, 52, y 53, definen que El Estado todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos, responsabilidades y que se debe proteger la maternidad, a los menores y ancianos y a las personas con discapacidad.

**Acuerdos de Paz, firmados por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). IV. Cronograma 1998, 1999 Y 2000. C. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.** Una paz firme y duradera debe ser la base para un desarrollo socioeconómico orientado al bien común que responda a las necesidades de toda la población y establece que el Estado cuenta con obligaciones en las tareas de superación de las inequidades y diferencias sociales, y debe procurar el goce efectivo, sin discriminación alguna, de los derechos sociales.

**Decreto Número 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Desarrollo Social.** Se crea el marco jurídico que permite implementar políticas públicas dirigidas a la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención.

El desarrollo social debe generar beneficios para las generaciones presentes y futuras de la República de Guatemala. La presente Ley establece los principios, procedimientos y objetivos que deben ser observados para que el desarrollo nacional y social genere también un desarrollo integral, familiar y humano.

**Decreto Número 1-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto Número 114-97 del Congreso de la República.** Se adiciona el numeral 14 "Ministerio de Desarrollo Social" al artículo 19, además adiciona el artículo 31 Bis, el cual establece que al Ministerio de Desarrollo Social le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.



Deberá cumplir y hacer que se cumpla el régimen jurídico concerniente al diseño, ejecución, organización con los programas sociales orientados a la población en condición de pobreza y pobreza extrema, promoviendo acciones para evitar la exclusión y vulnerabilidad en el ámbito no cubierto por políticas públicas sectoriales y garantizar el derecho humano de la población vulnerable para mejorar sus condiciones de vida, asegurando la participación de estos en el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca.

**Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.** Establece la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social.

El Ministerio de Desarrollo Social es el ente rector en materia de desarrollo social y es quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado, dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, y promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.

**Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de la Ministra de Desarrollo Social, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.** Se aprueba la estructura interna del Ministerio de Desarrollo Social, con la finalidad de que las unidades administrativas que integran al MIDES, desarrollen sus funciones acorde al nivel jerárquico que les competen.

**Acuerdo Gubernativo Número 11-2019, del Presidente de la República de Guatemala.** Se crea el Gabinete Específico de Desarrollo Social, como parte del Organismo Ejecutivo, que tiene por objeto coordinar, articular y gestionar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, las políticas relativas al desarrollo, la protección social y prevención de la violencia, para reducir brechas de inequidad y desigualdad de la población en condiciones de vulnerabilidad, tales como la niñez, juventud, mujeres, pueblos indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad y del área rural.

**Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, que contiene Reformas al Acuerdo Ministerial Número 236-2013, ambos del Ministro de Desarrollo Social,** Se incrementa la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social –FODES–, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, por 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

**Acuerdo Ministerial Número DS-85A-2016, del Ministro de Desarrollo Social,** Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, como una Unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social; teniendo por objeto la ejecución presupuestaria, financiera y contable de programas y proyectos sociales establecidos por Ministerio de Desarrollo Social, relacionados con la educación, salud, nutrición, adultos mayores y población vulnerable, que contribuyan al desarrollo económico y social de la población guatemalteca.

Adicionalmente, existen otras leyes que también brindan orientación al quehacer del MIDES:

- Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Descentralización.
- Decreto Número 11-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de los Desarrollo Urbano y Rural.
- Decreto Número 32-2005, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Decreto Número 80-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad
- Acuerdo Gubernativo Número 135-2002, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad.
- Decreto Número 27-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Decreto Número 135-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.
- Decreto Número 109-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado.
- Acuerdo Gubernativo Número 49-2012, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado.
- Decreto Número 32-2010, del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Maternidad Saludable.
- Acuerdo Gubernativo Número 65-2012, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley para la Maternidad Saludable.
- Decreto Número 12-2020, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19.
- Decreto Número 13-2020, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el COVID-19.



- Decretos Gubernativos números 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020, 9-2020, 12-2020, 15-2020 y 17-2020 del Presidente de la República en Consejo de Ministros, ratificados por los Decretos números 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020, 27-2020, 28-2020 y 29-2020 del Congreso de la República de Guatemala, respectivamente, se declara y aprueba estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

# Análisis de Mandatos y Políticas

ANALISIS DE MANDATOS		DPSE-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-		
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN
<p>Constitución Política de la República de Guatemala: Artículo 1. Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Artículo 2. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, libertad, justicia, seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Artículo 3. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. Artículo 4. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Artículo 47. Protección a la Familia. El Estado Garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos. Artículo 52. Maternidad. La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven. Artículo 53. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. Artículo 71. Derecho a la Educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y criterio docente. Es obligación del estado proporcionar y facilitar la educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos. Artículo 74. Educación Obligatoria. (...) El estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos (...).</p> <p>Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Artículo 2. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto de su integridad.</p> <p>Agenda 2030 Resolución aprobada por la Asamblea General del 25 de septiembre 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas.</p>	<p>Institucionalizar los programas sociales y coordinar las acciones para orientar la ejecución de: Transferencia Monetarias Condicionadas para Alimentos -TMCA-, Comedor Social, Beca Social, Bono Social, Jóvenes Protagonistas, Fondo de Desarrollo Social y otros que surjan.</p> <p>Orientar acciones en el marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas, con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.</p>	<p>MIDES contribuye a mejorar el bienestar y calidad de vida de las personas que viven en condición de pobreza, pobreza extrema y alto grado de vulnerabilidad social.</p>
<p>Carta de entendimiento entre la Agencia de la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit GIZ y el Ministerio de Desarrollo Social, firmada el 17/12/2019, prórroga del plazo y sus reformas, de ejecución del Proyecto "Estrategias, programas y modelos de desarrollo humano integral/inversión social". Objetivo: "Desarrollar planes, programas y proyectos de inversión social en sinergia con los programas actuales de protección social y de las instituciones que son parte de Gabinete Específico de Desarrollo Social (planes de resiliencia comunitaria, planes de inversión social, modelos de organización, alianzas público-privadas)".</p>	<p>MIDES tiene la responsabilidad de orientar los procesos dirigidos al logro del desarrollo de la población. Para que el diseño participativo de estos procesos sea productivo, es vital el impulso de políticas y nuevos programas de desarrollo de forma participativa, así como el fortalecimiento de las competencias institucionales.</p>	<p>Capacitación técnica para mejorar los servicios que se brindan a través de los programas sociales y proyectos dirigidos a: Niñez, adolescencia, juventud, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, hombres y mujeres de los pueblos: mayas, garifunas, xinkas, ladinos y población afrodescendiente.</p>
<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos de la O.N.U. (1948), Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución de 10/12/1948), Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.</p>	<p>Orientar los programas sociales y coordinar las acciones en beneficio de las poblaciones sin discriminación alguna.</p>	<p>La población beneficiaria, recibe sin discriminación alguna las intervenciones que proporcionan los programas sociales del MIDES.</p>



**ANALISIS DE MANDATOS**

**DPSE-01**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-**

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN
<p>Convenio Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial CERD. La Asamblea General Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.</p>	<p>Orientar los programas sociales, proyectos y coordinar las acciones con otras instituciones en beneficio de los pueblos y población sin discriminación alguna.</p>	<p>La población beneficiaria, recibe sin discriminación alguna las intervenciones que proporcionan los programas sociales del MIDES.</p>
<p>Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, México, D.F. 31 de marzo de 1995. El reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos.</p>		
<p>Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos San José, Costa Rica del 7 al 22/11/1969. Obligación de Respetar los Derechos Artículo 1. Los Estados Parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</p>		
<p>Decreto Número 52-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco de los Acuerdos de Paz. Los acuerdos se constituyeron en políticas de Estado con el propósito de crear normas y mecanismos para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz que tienen por objetivo: proteger la vida, la familia y promover el desarrollo integral de la población en general. En el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, se establece que es deber del Estado promover el desarrollo socioeconómico de la población y la justicia social, impidiendo la exclusión, el desempleo y el empobrecimiento.</p>		
<p>Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto de Administración Pública -INAP-, el Objetivo es establecer una alianza dentro de los ámbitos de competencia de MIDES e INAP, para implementar el "Diplomado de Gobierno Abierto", dirigido al personal que labora en el MIDES.</p>	<p>Proporcionar el personal para ser capacitado en el diplomado, facilitar el acceso al usuario virtual del INAP, para cumplir con el compromiso y participación plena al diplomado.</p>	<p>Los funcionarios y empleados del MIDES reciben el Diplomado y brindan mejor atención con eficiencia a los usuarios de los programas sociales.</p>
<p>Decreto Número 1-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Reforma la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República, agregando al MIDES, en el artículo 19, numeral 14. Además, se adiciona el artículo 31 BIS, que define el mandato del Mides.</p>	<p>El MIDES fue creado como ente rector al que le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida</p>	<p>La población beneficiaria, recibe sin discriminación alguna las intervenciones que proporcionan los programas sociales y proyectos del MIDES.</p>
<p>Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social. Que establece la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social.</p>		
<p>Decreto Número 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Desarrollo Social, El desarrollo nacional y social debe generar beneficios para las generaciones presentes y futuras de la República de Guatemala. La presente Ley establece los principios, procedimientos y objetivos que deben ser observados para que el desarrollo nacional y social genere también un desarrollo integral, familiar y humano. Artículo 7. Derecho al desarrollo. Las personas constituyen el objetivo fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible.</p>	<p>Orientar los programas sociales y coordinar las acciones en beneficio de las poblaciones sin discriminación alguna.</p>	<p>La población beneficiaria, recibe sin discriminación alguna las intervenciones que proporcionan los programas sociales y proyectos del MIDES.</p>
<p>Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales. El idioma oficial de Guatemala es el español. El Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas de los pueblos Mayas, Garifuna y Xinka. Artículo 2. Identidad. Los idiomas Mayas, Garifuna y Xinka son elementos esenciales de la identidad nacional; su reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización en las esferas públicas y privadas se orientan a la unidad nacional en la diversidad y propenden a fortalecer la interculturalidad entre los connacionales.</p>	<p>En el marco de la asistencia técnica que ofrece el MIDES través de la gestión y coordinación con varias entidades a nivel nacional e internacional. Se hacen esfuerzos por contratar personal que hable el idioma local...</p>	<p>El fortalecimiento institucional, beneficia a los usuarios de los programas sociales del MIDES, reciben una mejor atención en el idioma local.</p>

**ANALISIS DE MANDATOS**

**DPSE-01**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-**

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN
Decreto Número 13-2020 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de rescate económico a las familias por los efectos causados por el COVID-19” vigente a partir del 9 de abril de 2020, en donde se creó el Fondo denominado Bono Familia, con el objeto de apoyar a la población más afectada económicamente por las medidas de emergencia derivadas de la pandemia COVID-19.	El MIDES implementará y ejecutará el Bono Familia, el cual está constituido por aporte monetarios de Q1,000.00 a través del sistema bancario.	Apoyo monetario a personas que habitan en una vivienda cuyo consumo eléctrico mensual no supere los 200 kWh
Acuerdo Ministerial Número DS-35-2020 de fecha 29 de mayo del 2020. Aprueba las veinte (20) cláusulas contenidas en el “convenio número 2 entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Programa Mundial de Alimentos en el marco del decreto legislativo 12-2020, para realizar procesos de compra de alimentos para el programa de apoyo alimentario y prevención del COVID 19”, de fecha 29 de mayo del 2020. Tiene por objeto establecer un marco general de cooperación entre MIDES y PMA para realizar la compra de alimentos.	MIDES establece marco general para la compra y entrega de productos alimenticios.	Los usuarios son notificados y reciben sus productos alimenticios.
Acuerdo Ministerial Número DS-53-2020 de fecha 19 de agosto de 2020 que aprueba las Cláusulas contenidas en el “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-, EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL –MSPAS-, LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA -SESAN- Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS -PMA- PARA LA COMPRA DEL ALIMENTO COMPLEMENTARIO FORTIFICADO EN EL MARCO DE LA GRAN CRUZADA NACIONAL POR LA NUTRICION” de fecha 12 de agosto de 2020		
Acuerdo Ministerial Número 31-2020 de fecha 21 de mayo de 2020 que aprueba las Cláusulas contenidas en el “CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL –MIDES- Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS -PMA- EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO 12-2020, PARA REALIZAR PROCESOS DE COMPRA DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19” de fecha 14 de mayo de 2020		
Acuerdo Ministerial Número DS-33-2020 de fecha 22 de mayo de 2020 que aprueba los puntos del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA- Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES- PARA LA UNIFICACIÓN DE BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19” de fecha 1 de mayo de 2020		
Acuerdo Ministerial Número DS-36-2020 de fecha 3 de junio de 2020 que aprueba el CONVENIO DE COOPERACION INSTERINSTITUCIONAL NÚMERO CERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTE, ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES- Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA -SESAN- PARA LA CONVALIDACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19” de fecha 2 de junio de 2020.		
Acuerdo Ministerial Número DS-39-2020 de fecha 24 de junio de 2020 que aprueba la “GUIA OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19”.		





ANALISIS DE MANDATOS		DPSE-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-		
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN
Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Los derechos y garantías que otorga la presente Ley, no excluye otros, que aunque no figuren expresamente en él, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes.	Orientar los programas sociales y coordinar las acciones en beneficio de las poblaciones sin discriminación alguna.	Los usuarios reciben la cuota del bono social, se incentiva, la permanencia en centros educativos de primaria, asistencia y controles en salud pública.
Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinka y garifuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca. Artículo 3. Objetivo. El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.	El MIDES coordina apoyo con autoridades municipales, para implementar los programas sociales en las localidades.	La población beneficiaria, recibe sin discriminación alguna las intervenciones que proporcionan los programas sociales del MIDES.
Decreto Número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. Se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial y/o psíquica (mental), en igualdad de condiciones para su participación en el desarrollo económico, social, cultural y político del país.	Orientar los programas sociales y coordinar las acciones en beneficio de las poblaciones sin discriminación alguna.	La población beneficiaria, recibe sin discriminación alguna las intervenciones que proporcionan los programas sociales del MIDES.
Decreto Número 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Se establecen los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones que desarrollan actividades para promocionar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población.	Orientar los programas sociales y coordinar las acciones en beneficio de las poblaciones sin discriminación alguna. Contribuye a la disminución de la reducción de la desnutrición	La población beneficiaria, recibe sin discriminación alguna las intervenciones que proporcionan los programas sociales del MIDES.
Acuerdo Ministerial Número DS-42-2016 y sus reformas, que en el Artículo 1 aprueba documento de Focalización Geográfica de programas y proyectos del MIDES.	Orientar los programas sociales y coordinar las acciones en beneficio de las poblaciones sin discriminación alguna.	La población beneficiaria, recibe sin discriminación alguna las intervenciones que proporcionan los programas sociales y proyectos del MIDES.
Acuerdo Ministerial Número DS-02-2015 y sus reformas, Creación del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, se crea la gobernanza, como una normativa legal que define la estructura y organización de todas las instituciones del sector público para garantizar el efectivo cumplimiento de la integración de la información de programas sociales, estadísticas a nivel nacional, presupuestarias y otros datos vinculados al desarrollo social, con el objetivo de regular la estructura y organización del SNIS, que permita la toma de decisiones a distintos niveles y su correcto funcionamiento.	El MIDES realiza el acopio de información que general las entidades públicas que ejecutan acciones para el desarrollo social.	La población beneficiaria es visualizada dentro del sistema nacional de información que coordina el MIDES con otras instituciones, incluyendo el padrón de usuarios de los programas sociales del MIDES.
Acuerdo Ministerial Número DS-56-2020 se Aprueba el Manual Operativo del Programas Social "Comedor Social", versión V del Ministerio de Desarrollo Social y su ficha técnica I Versión y su validación.	Definición de usuarios, procesos, procedimientos para la entrega de raciones preparadas en los Comedores.	La población beneficiaria, recibe sin discriminación alguna las raciones de alimentos en los comedores sociales.

ANALISIS DE MANDATOS		DPSE-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-		
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN
Acuerdo Ministerial Número DS-82-2019 del Ministro de Desarrollo Social. Acuerda aprobar el Manual Operativo del Programa Social "Bono Social" del Ministerio de Desarrollo Social VI Versión y su Ficha Técnica Versión IV.	Establece procesos, procedimientos y corresponsabilidades para la entrega de Bono social en salud y educación.	La población beneficiaria es focalizada para recibir el Bono social en salud y educación.
Acuerdo Ministerial Número DS-43-2019 del Ministro de Desarrollo Social. Aprueba el "Manual Operativo Programa Social Jóvenes Protagonistas" del Ministerio de Desarrollo Social, en su IV versión y Ficha Técnica del programa.	Procesos y procedimientos para promover la participación voluntaria a través de actividades lúdicas, así como desarrollo de actividades de capacitación. Contribuir a reducir el riesgo y la vulnerabilidad social de los adolescentes y jóvenes que viven en condiciones de pobreza.	Los beneficiarios reciben atención de formación y capacitación por medio de los talleres y eventos.
Acuerdo Ministerial Número DS-28-2019 del Ministro de Desarrollo Social. Aprueba la actualización al "Manual Operativo del Programa Social Beca Social" y sus diferentes modalidades: Beca Social Educación Media, Beca Social Educación Superior, Beca Social Primer Empleo y Beca Social Artesano.	El MIDES establece coordinaciones, procesos y procedimiento para entregar la Beca Social.	Los beneficiarios continúan o se mantienen en el sistema educativo, son aprendices en el empleo formal y realizan actividades artesanales.
Acuerdo Ministerial Número DS-88-2019 del Ministro de Desarrollo Social. Aprueba el Manual Operativo de la Intervención Transferencia Monetaria Condicionada para Alimentos" del programa Bolsa Social del Ministerio de Desarrollo Social. Versión IV y la Ficha Técnica de la Intervención Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos.	Focalizar a los beneficiarios y establecer procesos y procedimientos para la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos. Incrementar el acceso a los productos de la canasta básica alimentaria	Las familias reciben cuotas monetarias, para la compra de alimentos básicos.
Acuerdo Gubernativo Número 57-2020 y sus reformas, "Reglamento del Fondo denominado Bono Familia", en donde se indican las normas de aplicabilidad de dicho Fondo.	El MIDES establece procesos y procedimiento para entregar el Bono Familia.	Apoyo monetario a personas afectadas económicamente por las medidas de emergencia derivadas de la pandemia COVID-19.
Acuerdo Ministerial Número DS-41-2020, que aprueba el "MANUAL DEL FONDO BONO FAMILIA VERSIÓN II" del Ministerio de Desarrollo Social, así como los instrumentos que forman parte de sus "ANEXOS"; y Acuerdo Ministerial DS-50-2020, que aprueba la "ADENDA AL MANUAL DEL FONDO DENOMINADO BONO FAMILIA VERSIÓN II" del Ministerio de Desarrollo Social y sus anexos.	El MIDES instruye al personal competente, para ejecutar los procesos y procedimientos para la entrega del Bono Familia.	Apoyo monetario a personas afectadas económicamente por las medidas de emergencia derivadas de la pandemia COVID-19.
Acuerdo Ministerial Número DS-49-2020 de fecha 05/08/2020 del Ministerio de Desarrollo Social. Crea la Unidad Administrativa denominada "Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en liquidación" y podrá abreviarse "Unidad de FONAPAZ en Liquidación" adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social.	Realizar todas las acciones para asegurar el efectivo traslado y recepción de los derechos, obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos del "Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de proyectos en liquidación", para poder efectuar el traslado a la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social FODES.	Continuar y terminar los programas, proyectos e intervenciones que benefician a familias que viven en los lugares donde viene trabajando el MIDES a través del FODES.



ANALISIS DE MANDATOS		DPSE-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-		
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN
Acuerdo Ministerial Número DS-46-2015 y sus reformas, con el que se crea el Programa Social denominado "Bono Social", adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, como una herramienta de protección social dirigido a familias que viven en pobreza y pobreza extrema. El Programa Social "Bono Social" está integrado por los siguientes Subprogramas e intervenciones: a) Subprograma Bono Salud y su Intervención Crecer Sano; y b) Subprograma Bono Educación.	MIDES impulsa e incentiva la asistencia en salud a través de la entrega de Bono Salud y su intervención Crecer Sano, referidos por la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SESAN-, así como al incremento a la retención escolar a través de la entrega de Bono Educación.	Las familias viven en pobreza, pobreza extrema y alto grado de vulnerabilidad que con niñas, niños de cero a quince años de edad, reciben cuotas monetarias a través del Bono Social.
Acuerdo Ministerial Número DS-90-2017 y sus reformas, Aprueba el Manual Operativo del "Programa Social para la atención a Niñas y Adolescentes Embarazadas o Madres Víctimas de Violencia Sexual menores de 14 años cuyos casos hayan sido Judicializados". Con el objetivo de contribuir a mejorar el capital humano en las niñas o adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad y el desarrollo de su hija o hijo derivado de la situación, que se encuentre en el área rural y urbano del país y Acuerdo Ministerial Número DS-52-2020 de fecha 19 de agosto de 2020 que aprueba el ADENDUM al Manual Operativo del "Programa Social para la atención a Niñas y Adolescentes Embarazadas o Madres Víctimas de Violencia Sexual menores de 14 años cuyos casos hayan sido Judicializados"	MIDES incentiva la asistencia en salud a través de la entrega de Bono Social para salud a niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual, embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, se promueve el acceso a los servicios de salud.	Las familias que tiene niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad reciben cuotas monetarias a través de Bono Social.
Acuerdo Ministerial Número DS-42-2020 de fecha 01/07/2020 del Ministerio de Desarrollo Social. Acuerda exonerar del cumplimiento de corresponsabilidades que establece la normativa del "Programa Social para la atención a Niñas y Adolescentes Embarazadas o Madres Víctimas de Violencia Sexual menores de 14 años cuyos casos hayan sido Judicializados".	MIDES hace entrega de Bono Social para salud a niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual, embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, se promueve el acceso a los servicios de salud.	Las familias que tiene niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad reciben Bono Social.
Acuerdo Ministerial Número DS-68-2017 y sus reformas, Crea el "Programa Social para la atención a Niñas y Adolescentes Embarazadas o Madres Víctimas de Violencia Sexual menores de 14 años cuyos casos hayan sido Judicializados". Como una herramienta de protección Social, el que podrá denominarse "PROGRAMA SOCIAL VIDA", pudiendo hacer uso de ambas denominaciones indistintamente, en todas las acciones realizadas a nivel interno y externo.	MIDES hace entrega de Bono Social para salud a niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual, embarazadas o madres de 14 o menos años de edad. Precio a bancarización de usuarias.	Las familias que tiene niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad reciben Bono Social.
Acuerdo Gubernativo Número 260-2013 del Presidente de la República de Guatemala. Implementación de Unidades de Género en los Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo. Todos los Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo, deberán implementar dentro de su estructura organizacional, adscrita al Despacho Superior, una Unidad de Género, la cual deberá ser el órgano de coordinación y enlace técnico con el Gabinete Específico de la Mujer.	Creación de la Unidad de Género e incluye Pueblos Indígenas en el MIDES, quien coordina acciones y asesoría para la implementación de ejes transversales de género e inclusión de los pueblos indígenas y comunidades lingüistas que coexisten en el país.	Con el asesoramiento y acompañamiento los beneficiarios de los programas sociales reciben los beneficios con las diferentes intervenciones del MIDES.
Acuerdo Ministerial Número DS-449-2013 del Ministro de Desarrollo Social. Creación de la Unidad de Género y Pueblos Indígenas en el MIDES. La Unidad de Género y Pueblos Indígenas adscrita al Despacho Superior, tiene a su cargo la asesoría técnica del proceso de institucionalización de las políticas de género, pueblos indígenas y demás grupos de especial atención, para coadyuvar y garantizar el cumplimiento de las mismas, además ser el órgano de coordinación y enlace técnico con el Gabinete Específico de la Mujer.		
Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación del Plan Nacional de Prevención de embarazos en adolescentes -PLANEA- 2018-2022. Tiene como objeto establecer y fortalecer la coordinación y participación interinstitucional a desarrollar entre las partes signatarias (Vicepresidencia de la República de Guatemala, MINGOB, MIDES, MINEDUC, MSPAS, Secretaria de Bienestar Social y CONJUVE), la cual genere un campo de acción, que conlleven a un mejoramiento de la gobernabilidad y den cumplimiento al PLANEA.	Elaboración de un Plan Operativo Anual, con objetivos y responsabilidades concretas para cada institución, estableciendo los plazos, resultados y participar en la mesa interinstitucional. Incluir planilla en padrón de usuarias de TMC con énfasis en educación, bancarización y entrega de la TMC.	La población beneficiaria, recibe sin discriminación alguna las intervenciones que proporcionan los programas sociales del MIDES.
Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Internacional, entre MIDES y MINEDUC, tiene por objeto: generar mecanismos de cooperación interinstitucional, para incentivar la inscripción y asistencia a los servicios de educación para la población objetivo de los programas de TMC que ejecuta el MIDES, firmado el 16/03/2020, las modificaciones y ampliación del convenio requerirán del mutuo acuerdo de las partes y se formalizará por medio de Adenda que pasará a ser parte del mismo.	Coordinar con el MINEDUC la corresponsabilidad y entrega de transferencias monetarias condicionadas con énfasis en educación.	Usuarios de Bono Social educación asisten y cumplen con la asistencia y permanencia en el sistema de educación pública a nivel de primaria.

**ANALISIS DE MANDATOS**

**DPSE-01**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-**

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN
Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Internacional, entre MIDES y MSPAS, tiene por objeto: Incentivar la asistencia a los servicios de salud y desarrollo social de los beneficiarios de los Programas Sociales de TMC con énfasis en salud, convenio suscrito el presente año, con vigencia de 2 años, firmado el 06/03/2020	MIDES incentiva la asistencia y acceso a la salud de niños y niñas a través del Bono Social en salud.	Los usuarios reciben su bono social y se incentivan a utilizar los servicios de salud, para sus controles en salud y su hijo o hija recibe asistencia en salud.
Convenio Marco para la entrega de fondos a beneficiarios de programas del Ministerio de Desarrollo Social, que provengan de situaciones relativas a riesgo de desastres, eventos naturales, pandemias y/o cualquiera de los estados regulados en la Ley de orden público, de fecha 07 de abril del 2020. (MIDES-BANRURAL) Para la prestación de servicios bancarios y entrega de fondos a beneficiarios de los programas sociales del MIDES.	Identificar, designar y calificar a los usuarios que han de recibir los beneficios, entrega de contraseña correspondiente, que permita realizar su bancarización previa a enviar base de datos e información de los usuarios y su validación.	Apoyo monetario a familias y personas que conforman la nómina de usuarios de los programas sociales del MIDES.
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MIDES y la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-, tiene por Objeto: establecer derechos y obligaciones tanto de las entidades suscriptoras, como de las personas que resulten beneficiadas a consenso del presente convenio, a efecto de establecer un plan conjunto de trabajo para el beneficio de población en situación de pobreza y pobreza extrema a nivel República que requieran los servicios.	Instalar un comedor en el área que designe la UNOP y proporcionar tiempos de comida servida en desayunos, almuerzos y otro tiempo cuando sea necesario.	Población que asiste a consultas, servicios y acompañantes a la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica, tienen acceso a los alimentos servidos (desayuno, almuerzo).
Acuerdo Gubernativo Número 150-2012 del Presidente de la República de Guatemala. Se cambia la denominación del Fideicomiso denominado "Fondo Social Mi Familia Progresá" por el de "Fideicomiso Fondo de Protección Social". En consecuencia, en todos los documentos y disposiciones legales en donde aparezca la denominación "Fondo Social Mi Familia Progresá" o Fideicomiso "Fondo Social Mi Familia Progresá", se deberá entender que se refiere al "Fondo de Protección Social" así como al "Fideicomiso Fondo de Protección Social". "Artículo 3. Objetivo del fideicomiso. La administración e inversión de los recursos para la ejecución del Fondo Social denominado "FONDO DE PROTECCION SOCIAL". Artículo 6. COMITÉ TÉCNICO" es el órgano de decisión del Fideicomiso y estará integrado por el Viceministerio Administrativo y Financiero que lo presidirá, Viceministerio de Protección Social, directores de: Financiero, de Asistencia Social y de Asistencia Jurídica, todos del MIDES.	Manejo del Fideicomiso y funcionamiento de la Unidad Ejecutora, para la adquisición de bienes, suministros y servicios. Manejo de la estructura presupuestaria de acuerdo a cada año fiscal. Ejecución y seguimiento físico y financiero de los programas sociales del MIDES en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, Sistema de Gestión (SIGES - SIAF Guatemala).	Usuarios reciben cuotas montarias, para incentivar permanencia en las escuelas de primaria, recibir servicios en salud, recibir raciones de alimentos preparados, adquirir productos en especie.
Acuerdo Gubernativo Número 11-2019, del Presidente de la República de Guatemala, con el que se crea el Gabinete Especifico de Desarrollo Social -GEDS- como parte del Organismo Ejecutivo. Objetivo: El GEDS Coordinar, articular y gestionar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 las políticas relativas al desarrollo, la protección social y prevención de la violencia, para reducir brechas de inequidad y desigualdad de la población en condiciones de vulnerabilidad, tales como niñez, juventud, mujeres, pueblos indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad y del área rural, por un periodo de 5 años.	MIDES apoyara en la orientación de los niveles técnicos para el diseño de las participaciones vinculadas a las políticas de desarrollo social, en especial a las dirigidas a los distintos grupos poblacionales que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.	Familias y personas individuales, reciben cuotas y otros productos que proveen los programas sociales. Orientados al apoyo del desarrollo humano.
Acuerdo Gubernativo Número 12-2019 del Presidente de la República de Guatemala. Se crea el Gabinete Especifico de Desarrollo Económico, como parte del Organismo Ejecutivo. Tiene por objeto coordinar, articular y gestionar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, las políticas relativas al desarrollo, la protección social y prevención de la violencia, para reducir brechas de inequidad y desigualdad de la población en condiciones de vulnerabilidad, por un plazo de 5 años.	El MIDES apoyara en la orientación de los niveles técnicos para el diseño de las participaciones vinculadas a las políticas de desarrollo social, en especial las dirigidas a los distintos grupos poblacionales que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.	Familias y personas individuales, reciben cuotas y otros productos que proveen los programas sociales. Orientados al apoyo del desarrollo humano.
Acuerdo Ministerial Número DS-48-2020 de fecha 31 de julio de 2020 que crea la Comisión Temporal para el Seguimiento a los Programas Sociales, Fondos e Intervenciones derivados de la Pandemia COVID-19"		



ANÁLISIS DE POLÍTICAS						DPSE-02
No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional
1	Política Nacional de Desarrollo K'atun 2032	2015-2032	Establecer las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.	Madres, infantes, niñez, juventud, mujeres, hombres, adultos mayores de la etnia: maya, garífuna, xinka y ladina, priorizando a los que viven en el área rural y los que viven en pobreza y pobreza extrema.	Prioridades: Desarrollo rural integral, territorial local. Desarrollo territorial resiliente y sostenible. Institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social. Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez. Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes. Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo. Generación de empleo decente y de calidad. Papel más activo del Estado en la consecución del crecimiento y la inclusión social. Política fiscal como motor de la estabilidad y el crecimiento económico inclusivo. Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional. Garantizar el derecho a vivir una vida libre de pobreza. Adaptación y mitigación frente al cambio climático. Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria, seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria.	El MIDES contribuye con los programas: Bono Social para salud y educación -TMC-, Bolsa Social = TMC para alimentos, Comedor Social, Beca Social Educación Media, Beca Social Educación Superior, Beca Social Empleo, Beca Social Artesano, Jóvenes protagonistas y Bienes, servicios e infraestructura para el desarrollo social, (educación y salud), son los programas que se ejecutan a nivel nacional, algunos no tiene cobertura nacional como: TMC para alimentos solo en los municipios del departamento de Guatemala, para la mayor transparencia los programas se vinculan en el Clasificador Temático: 01 Pueblos Indígenas, 02 Seguridad y Justicia, 03 Educación, 04 Reducción de la desnutrición, 06 Niñez, 07 Juventud y 08 Género.
2	Política de Desarrollo Social y Población	2002	Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.	Niñez, juventud, mujeres, hombres, adultos mayores de la etnia: maya, garífuna, xinka y ladina, priorizando a los que viven en el área rural y los que viven en pobreza, pobreza extrema.	La Política de Desarrollo Social y Población tiene objetivos e instrumentos, con los cuales se espera alcanzar la cooperación y la acción concertada de todos los sectores de la sociedad y del gobierno, en consonancia con el artículo 19, incisos 1, 2 y 3 de la Ley de Desarrollo Social (decreto 42-2001), con el fin último de alcanzar el bienestar y el desarrollo humano de la población guatemalteca, presente y futura.	El MIDES contribuye con sus programas sociales, intervenciones y proyectos que se orientan al desarrollo humano.
3	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral	2009	Lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los sujetos priorizados en la presente Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y en general, de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, para alcanzar el desarrollo humano integral sostenible en el área rural.	La población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeñas empresas rurales.	La finalidad de la Política será, lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones que habitan en el área rural para alcanzar progresiva y permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida con énfasis en los sujetos priorizados en la presente Política.	El MIDES contribuye con sus programas sociales, intervenciones y proyectos que se orientan al desarrollo humano.

ANÁLISIS DE POLÍTICAS						DPSE-02
No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional
4	Política de Derechos Humanos	2006-2015	Promover y garantizar el respeto generalizado a los derechos humanos y a la dignidad de todas las personas.	Todos los habitantes de la República de Guatemala	Generar procesos institucionales que sirvan como catalizadores para entender y atender las causas estructurales que fomentan la pobreza y pobreza extrema, sensibilizando al funcionariado público sobre como esos niveles de pobreza atentan contra los derechos en general y en especial a los derechos sociales, económicos y culturales.	El MIDES contribuye con sus programas sociales, intervenciones y proyectos que se orientan al desarrollo humano.
5	Política General de Gobierno	2020-2024	Objetivos estratégicos: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo. Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	Todos los habitantes de la República de Guatemala	Para el año 2023, se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales; Para el año 2023, se ha incrementado a 4.0 millones el número de raciones (desayuno y almuerzos) servidos en comedores sociales; Para el año 2023, se ha incrementado a 150,000 el número de familias atendidas por el programa de transferencias monetarias; Para el año 2023, se ha incrementado la tasa neta de cobertura en el nivel primario en 17 puntos porcentuales; Para el año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales; Para el año 2023, se ha reducido el índice de criminalidad en 20 puntos porcentuales.	El MIDES contribuye con sus programas sociales, intervenciones y proyectos que se orientan al desarrollo humano.
6	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	2006	Implementar acciones orientadas a la construcción del Estado plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos de racismo y discriminación racial.	Principalmente los Pueblos indígenas, grupo Socioculturales y todos los ciudadanos de la República de Guatemala	Las metas de la política se relacionan con los objetivos específicos y se vinculan a los tipos de políticas que se han definido en la Ley de Protección Integral. Políticas sociales básicas: asegurar que toda niña y niño cuente con un certificado de nacimiento, garantizar que la niñez y adolescencia tenga acceso a servicios de salud con calidad, asegurar que la niñez y adolescencia tenga servicios básicos que le permitan tener una vida sana, reducir las tasas de mortalidad y morbilidad, asegurar que la niñez y adolescencia tenga oportunidad de educarse y de acceder a una educación con calidad, asegurar que la niñez y adolescencia tenga oportunidad de recreación, deporte y acceso a la cultura...	El MIDES contribuye con sus programas sociales, intervenciones y proyectos que se orientan al desarrollo humano.



ANÁLISIS DE POLÍTICAS						DPSE-02
No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional
7	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades - PEO-	2008-2023	"Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garifunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural."	Mujeres, mayas, garifunas, xinkas y Mestizas.	Sus metas son los siguientes ejes: 1) Desarrollo económico y productivo con equidad, 2) Recursos naturales, tierra y vivienda, 3) Equidad educativa con pertinencia cultural, 4) Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural, 5) Erradicación de la violencia contra las mujeres, 6) Equidad jurídica, 7) Racismo y discriminación contra las mujeres, 8) Equidad e identidad en el desarrollo cultural, 9) Equidad laboral, 10) Mecanismos institucionales, 11) Participación sociopolítica, 12) Identidad cultural de las mujeres mayas, garifunas y xinkas.	El MIDES contribuye con los programas y se vincula de la siguiente manera: Eje 3, eje político 2, actividad (c); con Beca Social educación media para mujeres adolescentes y jóvenes, actividad (e) con TMC para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años. Eje 4, eje político 3, actividad (ñ); TM para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas; Eje 10, eje político 2 actividad (f) Servicios para la Unidad de Género y Pueblos Indígenas.
8	Política Nacional de Juventud	2012-2020	Promover la vigencia plena de los derechos de las y los jóvenes para mejorar sus condiciones y calidad de vida, privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derecho y actores estratégicos del desarrollo	Personas de 13 a 30 años.	Impulsar la aprobación del marco legal nacional y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las y los jóvenes propugnando su aplicación efectiva y eficiente, y evaluando el impacto esperado de cualquier proyecto de ley en las nuevas generaciones. Además, promover la institucionalización de los derechos y los jóvenes con pertinencia cultural.	El MIDES contribuye con los programas: Beca Social Educación Media para hombres adolescentes y jóvenes, Beca Social Educación Superior, Beca Social Empleo, Beca Social Artesano y Jóvenes Protagonistas.
9	Política Nacional de seguridad alimentaria y nutricional	2005	Asegurar la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para toda la población, a través de un equilibrio razonable entre la producción nacional y la importación de alimentos.	Niños y niñas de 0 a 3 años, mujeres embarazadas y lactantes, particularmente población indígena extremadamente pobre. Pueblos indígenas en extrema pobreza. Grupos sociales en situación de pobreza extrema. Adulto Mayor en situación de vulnerabilidad. Población inmunodeprimida. Población altamente desnutrida que requiere dieta especial. citados en situación de vulnerabilidad	Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.	El MIDES contribuye con: TMC con énfasis en salud, entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud.

ANÁLISIS DE POLÍTICAS						DPSE-02
No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional
10	Política Pública de protección integral de la niñez y adolescencia	2017-2032	Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional.	Todos los niños, niñas y adolescentes, así como los de protección especial para la niñez y adolescencia en situaciones de vulnerabilidad.	Con la presente Política se espera proteger a las niñas, niños y adolescentes para que vivan mejor, provistos de instituciones que cuenten con presupuestos para la implementación de políticas de protección integral, que logren la plena vigencia de sus derechos y libertades.	El MIDES contribuye con TMC con énfasis en salud, entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud, TMC con énfasis en educación, jóvenes protagonistas, beca educación media para hombres adolescentes y jóvenes a nivel nacional.
11	Política pública de desarrollo integral de la primera infancia	2012-2020	Asegurar que las niñas y niños de Guatemala, desde el momento de su gestación hasta los 6 años de edad, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueve tanto la atención como su desarrollo integral, en observancia y respeto a la diversidad cultural del país.	El periodo de edad que atiende esta política comprende la etapa vital que se extiende desde la gestación hasta los 6 años de vida, diferenciados de acuerdo a periodos específicos del desarrollo humano: a) gestación y nacimiento, b) de 0 a 28 días, c) de 29 días 1 año y 11 meses, d) de 2 años a 3 años y 11 meses, y e) de 4 a 6 años.	Tiene como meta promover el acceso equitativo a los servicios de salud integral y de calidad, reducir el riesgo de Inseguridad Alimentaria y Nutricional y la Desnutrición Crónica, atendiendo a la población de primera infancia, Promover una educación de calidad que propicie el desarrollo integral de las niñas y los niños en niveles inicial y preprimaria, Reconocer a las niñas y niños desde la gestación como sujetos de derechos para su desarrollo integral, Reconocer a las niñas y niños como sujetos de derechos como actores sociales transformadores de su realidad.	El MIDES contribuye con TMC con énfasis en salud se entrega a nivel nacional, a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud y TMC para Alimentos se entrega solo en los municipios del departamento de Guatemala.
12	Política Nacional de empleo	2012-2021	Mejorar el nivel de vida de las familias guatemaltecas, creando las condiciones que promuevan la generación de empleo seguro, decente y de calidad en Guatemala.	Indígenas, no indígenas, extranjeros, hombres, mujeres, jóvenes (15-25) y adultos.	Velar por el cumplimiento de la legislación. Incrementar la eficiencia, calidad e innovación de la producción guatemalteca. Atraer mayor inversión local y extranjera. Incrementar la empleabilidad y productividad de los trabajadores, incrementar la certeza jurídica, impulsar la actualización de la normativa laboral y garantizar una macroeconomía estable	MIDES apoya con Beca Social Empleo y Beca Social Artesano
13	Política de Cooperación Internacional no reembolsable	2013-2015	Lograr un mayor alineamiento de la cooperación no reembolsable con las políticas y planes nacionales, sectoriales y territoriales.	Sectores específicos de las poblaciones en situación de pobreza, pobreza extrema	Establecer el portafolio de programas y proyectos, que permitan responder a la demanda de las instituciones mediante un proceso común, utilizando de manera eficiente, los recursos complementarios aportados por los donantes en la ejecución de acciones de desarrollo económico y social, definidos y priorizados dentro de los planes territoriales, sectoriales o institucionales.	Apoyo técnico para fortalecer las capacidades a través de intercambio de experiencias de otros países y el MIDES, apoyo técnico en consultorías para fortalecer la unidad de Cooperación internacional, para implementar los programas y proyectos.





ANÁLISIS DE POLÍTICAS						DPSE-02
No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional
14	Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	N/D	Mejorar la productividad y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas guatemaltecas, a través del diseño de lineamientos generales del modelo y de los instrumentos y mecanismos que les permitan a dichas empresas actuar en igualdad de condiciones, respecto a empresas de mayor tamaño y, de esta forma, aprovechar todas las oportunidades que les otorga el mercado nacional y la apertura del mercado internacional.	Política dirigida a los dueños de micro, pequeñas y medianas empresas.	Planes de acción para el Sistema de Información Sectorial y Evaluación de Impacto. Establecer un sistema confiable de recolección de información permanente y básica de las MIPYME que genere información confiable, tanto sobre las características de las empresas que conforman el sector, como sobre los cambios en su estructura para poder orientar mejor las políticas hacia el sector de pequeñas y medianas empresas en la República de Guatemala.	MIDES contribuye con la entrega de Beca Social Empleo y Beca Social Artesano. Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos.
15	Política Nacional de Reparación a las comunidades afectadas por la Hidroeléctrica Chixoy.	2015-2017	Reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, objetivo que corresponde a medidas de reparación contempladas en el Plan de Reparación de abril de 2010, para procurar la recuperación de su proyecto de vida digna.	Población que viven en Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.	Se determina que existieron violaciones a derechos humanos que deben ser atendidos a través de pagos económicos, por considerar que las demás medidas tienen respuestas limitadas. Por tal razón los pagos incluyen el resarcimiento individual y colectivo que contemplará: pérdida de bienes, pérdida de oportunidades y de proyecto de vida y lucro cesante, los gastos incurridos por las víctimas y sus organizaciones, y los costos en la búsqueda de reivindicar sus derechos humanos afectados. GTQ año 2015 resarcimiento individual 107,000,000.00; año 2016 GTQ 93,000,000.00 y resarcimiento colectivo año 2016 GTQ 14,000,000.00, año 2017 GTQ 107,000,000.00 cuotas que pagaran las instituciones mencionadas en la Política.	MIDES contribuye con la entrega de TMC para salud y educación y bienes, servicios e infraestructura para el desarrollo social, a nivel general no específico. Y de acuerdo con la disponibilidad.
16	Política Nacional en Discapacidad	2006	Su objetivo central es: Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad	Mujeres, hombres, niños, niñas que nacen o adquieren alguna discapacidad.	Sugiere una estrategia novedosa que se denomina "liderazgo compartido", a través de la cual se pretende lograr el compromiso y la participación de los ministerios sectoriales del gobierno para "liderar" al menos uno de los siete ejes temáticos de la política, con el concurso y participación activa otros entes del Estado y de organizaciones de y para personas con discapacidad, organizaciones del sector privado y de las propias personas con discapacidad, todo ello en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, especialmente en sus niveles Departamental, municipal y comunitario.	Transferencias Monetarias Condicionadas para alimentos (en situación de pobreza), Inclusión en Beca Social Artesano, inclusión en empleo dentro del MIDES, no hay una intervención específica.

# Vinculación Institucional

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						
Pilar / Meta Estratégica PGG	Eje / Lineamiento K'atun	Prioridad Nacional / Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Meta ODS	ODS	Orientación Estratégica Institucional
<b>Desarrollo Social:</b> Para el año 2023, se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales (Línea base: 46.50 en 2014)	<b>Bienestar para la Gente:</b> Intensificar las acciones para cerrar brechas de desnutrición crónica entre niños y niñas, indígenas y no indígenas, y entre la población rural y urbana	<b>Seguridad alimentaria y nutricional:</b> Para el año 2023, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)	Meta 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluido el logro, a más tardar en 2025, el retraso de crecimiento y la emancipación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	ODS2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Contribuir a la formación de capital humano, con énfasis en grupos vulnerables en Guatemala
<b>Desarrollo Social:</b> Para el año 2023, se ha incrementado a 4.0 millones el número de raciones (desayuno y almuerzos) servidos en comedores sociales. (Línea base: 2,819,575 en noviembre de 2019).	<b>Bienestar para la Gente:</b> Desarrollar procesos de asistencia alimentaria como medida temporal, hasta restablecer los medios de vida de la población de los departamentos que enfrentan mayor riesgo de escasez alimentaria.	<b>Reducción de la pobreza y protección social:</b> Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas en condiciones de pobreza general y vulnerabilidad con cobertura en programas sociales (De 124,545 en 2018 a 2,662,105 en 2024)	Meta 1.3 Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	ODS1: Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes	
<b>Desarrollo Social:</b> Para el año 2023, se ha incrementado a 150,000 el número de familias atendidas por el programa de transferencias monetarias (Línea base: 119,440 en 2019).	<b>Bienestar para la Gente:</b> Desde un enfoque de equidad, integralidad, gradualidad y pertinencia territorial, fortalecer y ampliar las estrategias que permitan mitigar la pobreza general y extrema.	<b>Reducción de la pobreza y protección social:</b> Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.7 puntos porcentuales	Meta 1.2 Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales.		
<b>Economía, competitividad y prosperidad:</b> Para el año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales (Línea base: 69.5% en 2018).	<b>Riqueza para todas y todos:</b> Implementar mecanismos de certificación para oficios y trabajadores empíricos.	<b>Empleo e inversión:</b> Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Para el 2024, se ha disminuido en 0.6% la tasa de informalidad de los trabajadores del mercado laboral (De 70.6% en 2018 a 70.0% en 2024)	Meta 8.5 Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	ODS8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Fomentar la creación del empleo formal y digno, como mecanismo de protección social
<b>Gobernabilidad y seguridad en desarrollo:</b> Para el año 2023, se ha reducido el índice de criminalidad en 20 puntos porcentuales (Línea base: 100.63 en 2019).	N/D	<b>Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia</b>	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	N/D	N/D	Promover la organización comunitaria para la prevención del delito



**RUTA ESTRATÉGICA**

<b>Orientación Estratégica Institucional</b>	<b>Objetivo Institucional</b>	<b>Acción de Desarrollo</b>	<b>Período Estimado</b>	<b>Unidad Responsable</b>
Contribuir a la formación de capital humano, con énfasis en grupos vulnerables en Guatemala	Contribuir a reducir la tasa de desnutrición crónica en todo el territorio nacional	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	2do cuatrimestre 2020 - 2024	Subdirección de Transferencia Monetaria Condicionada Salud, Dirección de Asistencia Social
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	2do cuatrimestre 2020 - 2024	
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual que cumplen con sus controles de salud	2do cuatrimestre 2020 - 2024	
	Incrementado el número de raciones servidas en comedores sociales	Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	2020 - 2024	Subdirección de Comedores, Dirección de Prevención Social
		Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	2020 - 2024	
	Incrementar el número de familias atendidas por el programa de transferencias monetarias para alimentos	Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	2020 - 2024	Subdirección de Bolsa de Alimentos, Dirección de Prevención Social
	Contribuir a incrementar la tasa neta de cobertura en el nivel primario en todo el territorio nacional	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	2do cuatrimestre 2020 - 2024	Subdirección de Transferencia Monetaria Condicionada Salud, Dirección de Asistencia Social
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	2do cuatrimestre 2020 - 2024	

Orientación Estratégica Institucional	Objetivo Institucional	Acción de Desarrollo	Período Estimado	Unidad Responsable
Fomentar la creación del empleo formal y digno, como mecanismo de protección social	Contribuir a reducir la tasa de informalidad del empleo en Guatemala	Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	2020 -2024	Subdirección de Becas de Educación Media, Dirección de Prevención Social
		Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	2020 -2024	
		Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	2020 -2024	Subdirección de Becas de Educación Superior, Dirección de Prevención Social
		Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	2020 -2024	Subdirección de Becas Empleo, Dirección de Prevención Social
		Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	2020 -2024	Subdirección de Promoción Social, Dirección de Promoción Social
Promover la organización comunitaria para la prevención del delito	Contribuir a reducir el índice de criminalidad	Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en talleres para el desarrollo de sus capacidades	2020 -2024	Subdirección de Familias Seguras, Dirección de Prevención Social
		Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	2020 -2024	



## ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

VISIÓN, MISIÓN, VALORES			DPSE-19	
NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CUAL ES EL HORIZONTE DE LA INSTITUCION	IMAGEN EXTERNA	POSICIONAMIENTO FUTURO /TEMPORALIDAD	FORMULACIÓN DE LA VISION	
<p>Ministerio de Desarrollo Social, como entidad rectora promover y articular políticas y acciones para el desarrollo social sostenible de la población excluida de oportunidades básicas, con el fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida y reducir la pobreza.</p>	<p>Un avance en materia de Derechos Humanos, de política social y marca un hito en la historia de la institucionalidad guatemalteca, al quedar establecida una institución, al más alto nivel, responsable de ejercer la rectoría de las políticas públicas dirigidas a generar oportunidades y desarrollar capacidades en los grupos que viven en alto grado de pobreza, exclusión y vulnerabilidad.</p>	<p>Institución pública líder, que genera confianza, demuestra resultados, facilita procesos de concertación e invierte en las familias y personas vulnerables. Fortalecidas las redes y alianzas interinstitucionales que tienen programas sociales e integra y proporciona información a través del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-.</p>	<p>Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.</p>	
<b>PREGUNTAS GENERADORAS</b>	¿QUIENES SOMOS?	¿QUE BUSCAMOS?	¿QUE PRODUCIMOS?	
	<p>Somos una entidad responsable de la rectoría de las políticas públicas con valores que generan oportunidades y construyen capacidades.</p>	<p>El MIDES tiene como fin primordial generar oportunidades y capacidades que permita mejorar el nivel de vida en forma positiva y duradera de todas y todos los guatemaltecos.</p>	<p>Apoyo para el consumo adecuado de alimentos a través de: Comedores Sociales y Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos; Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes con: Jóvenes Protagonistas, becas de educación y empleo; Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social y Transferencias Monetarias Condicionadas en salud y educación.</p>	<p>El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.</p>
	¿PORQUE LO HACEMOS?	¿PARA QUE? / ¿PARA QUIENES?		
	<p>Para garantizar, mejorar la alimentación, salud, educación y contribuir a que la adolescencia y juventud no se involucre en la violencia y primer organizado.</p>	<p>El MIDES impulsa la calidad de vida de niños/as, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, mujeres y hombres de los cuatro pueblos y las comunidades lingüísticas que coexisten en el país.</p>		

No.	Valores	Aplicación de los valores	Aplicación a la Población
1	Reconocimiento del valor de la persona y la familia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender a las personas y familias con el mayor respeto y espíritu de servicio.</li> <li>2. Poner en el centro de nuestras decisiones el bienestar y los derechos de la persona y la familia.</li> <li>3. Apoyar a los empleados del MIDES y sus familias.</li> </ol>	Asistencia a la salud materno infantil, la niñez, adolescencia, juventud asiste y se mantiene en el sistema educativo de: preprimaria, primaria, básicos y educación superior. Acceso a los alimentos con las TMC para alimentos y Comedores.
2	Gestión por Resultados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajar con dedicación, orden, responsabilidad y eficiencia para lograr resultados.</li> <li>2. Usar adecuadamente los recursos (humanos, materiales, financieros).</li> <li>3. Hacer el trabajo mejor cada día.</li> </ol>	Los beneficiarios de los programas son focalizados, registrados y se comprometen con las corresponsabilidades, para transparentar las acciones del MIDES.
3	Trabajo en Equipo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cooperación intra e interinstitucional para el logro de los objetivos nacionales.</li> <li>2. Trabajar en redes a todo nivel.</li> <li>3. Desarrollar relaciones transparentes con otros.</li> </ol>	Se coordina y participa en iniciativa conjuntas, para la construcción conceptual, propuestas que apoyan iniciativas de otras instituciones.
4	Respeto a la Diversidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valorar la diversidad cultural, lingüística, étnica, sexual, religiosa y espiritual.</li> <li>2. Aplicar la solidaridad, sororidad, ser tolerante y valorar los diferentes puntos de vista.</li> <li>3. Propiciar y dar espacio a la participación a personas de distintas edades, culturas, idiomas, sexo y capacidades.</li> </ol>	Se implementan acciones para que los empleados del MIDES aprendan otro idioma, se desarrollan y se da oportunidad d participar en diplomados, talleres, seminarios, para sensibilizar y brindar un mejor servicio con enfoque de género y pueblos indígenas y ser incluyentes.
5	Transparencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rendir cuentas y comunicar lo que hacemos en forma clara.</li> <li>2. Honrar nuestros compromisos y actuar de acuerdo con nuestros principios.</li> <li>3. Aceptar la responsabilidad de las acciones y decisiones que tomamos.</li> </ol>	Contar con un padrón de usuarios de cada uno de los programas sociales y coordinar con el Registro Nacional de Personas -RENAP- y contar con información desagregada.



# TERRITORIALIZACIÓN

TERRITORIALIZACIÓN											
DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
1	Guatemala		X		X	X	X			X	
101	Guatemala	X	X	X			X			X	
102	Santa Catarina Pinula		X								
103	San José Pinula		X							X	
104	San José del Golfo	X	X								
105	Palencia	X	X								
106	Chinautla		X								
107	San Pedro Ayampuc		X								
108	Mixco	X	X							X	
109	San Pedro Sacatepéquez		X								
110	San Juan Sacatepéquez		X	X						X	
111	San Raimundo		X	X							
112	Chuarancho		X								
113	Fraijanes		X							X	
114	Amatitlán		X							X	
115	Villa Nueva		X	X						X	
116	Villa Canales		X	X							
117	Petapa		X	X							
2	El Progreso				X	X			X		X
201	Guastatoya	X									
202	Morazán										X
203	San Agustín Acasaguastlán								X		X
204	San Cristóbal Acasaguastlán										X
205	El Jicaro								X		X
206	Sansare								X		X
207	Sanarate								X		X
208	San Antonio La Paz								X		X
3	Sacatepéquez				X	X			X	X	X
301	Antigua Guatemala			X					X		X
302	Jocotenango			X						X	X
303	Pastores									X	X
304	Sumpango			X					X	X	X
305	Santo Domingo Xenacoj			X					X		X
306	Santiago Sacatepéquez										
307	San Bartolomé Milpas Altas			X						X	
308	San Lucas Sacatepéquez								X		X
309	Santa Lucía Milpas Altas										X
310	Magdalena Milpas Altas								X		X
311	Santa María de Jesús								X		X
312	Ciudad Vieja								X		X
313	San Miguel Dueñas										
314	Alotenango			X					X		X
315	San Antonio Aguas Calientes									X	X
316	Santa Catarina Barahona										

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
4	Chimaltenango										
401	Chimaltenango								X	X	X
402	San José Poaquil			X						X	X
403	San Martín Jilotepeque								X		
404	Comalapa								X		X
405	Santa Apolonia								X		X
406	Tecpan Guatemala			X					X		X
407	Patzún			X					X		X
408	Pochutla								X		
409	Patzún			X							
410	Santa Cruz Balanyá			X					X	X	X
411	Acatenango			X					X	X	X
412	Yepocapa								X		
413	San Andrés Itzapa								X		
414	Parramos			X							
415	Zaragoza			X							
416	El Tejar			X							
5	Escuintla				X						
501	Escuintla			X					X	X	X
502	Sanatía Lucía Cotzumalguapa			X					X	X	X
503	La Democracia			X					X	X	X
504	Siquinalá			X					X	X	X
505	Masagua			X					X	X	X
506	Tiquisate								X	X	X
507	La Comera			X							
508	Guanagazapa								X		X
509	San José			X					X		X
510	Itzapa								X		
511	Patán			X							
512	San Vicente Pacaya			X							
513	Nueva Concepción			X							
514	Sipacate	X									
6	Santa Rosa				X						
601	Cuilapa					X			X	X	X
602	Barberena								X	X	
603	Santa Rosa de Lima								X	X	
604	Casillas								X		X
605	San Rafael Las Flores								X		X
606	Oratorio								X		X
607	San Juan Tecuaco								X		X
608	Chiquimulilla	X									
609	Taxisco										
610	Santa María bhualán								X		X
611	Guazacapán								X		X
612	Santa Cruz Narraño								X		X
613	Pueblo Nuevo Vihias								X		X
614	Nueva Santa Rosa								X		X
7	Solelá				X						
701	Solelá			X					X		X
702	San José Chacayá								X		X
703	Santa María Visitación								X		X
704	Santa Lucía Utatlán								X		X
705	Nahualá			X					X		X
706	Santa Catarina Ixahuacán			X					X		X
707	Santa Clara La Laguna								X		X
708	Concepción								X		X
709	San Andrés Semetabaj								X		X
710	Panajachel			X					X		X
711	Santa Catarina Palopó			X					X		X
712	San Antonio Palopó								X		X
713	San Lucas Tolimán								X		X
714	Santa Cruz La Laguna							X			X
715	San Pablo La Laguna							X			X
716	San Marcos La Laguna							X			X
717	San Juan La Laguna							X			X
718	San Pedro La Laguna							X			X
719	Santiago Atitlán							X			X





DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
8	Totonacapan				X	X			X		X
801	Totonacapan			X				X	X		X
802	San Cristobal Totonacapan			X				X	X		X
803	San Francisco El Alto			X				X	X		X
804	San Andres Xecul			X				X	X		X
805	Momostenango			X				X	X		X
806	Santa Maria Chiquimula			X				X	X		X
807	Santa Lucia La Reforma			X				X	X		X
808	San Bartolo Aguas Calientes			X				X	X		X
9	Quetzaltenango				X	X		X	X	X	X
901	Quetzaltenango			X				X	X		X
902	Salcajá			X				X	X		X
903	Olintepeque			X				X	X		X
904	San Carlos Sija								X		X
905	Sibilla								X		X
906	Cabricán										X
907	Cajolá							X	X		X
908	San Miguel Sigüla							X	X		X
909	San Juan Ostuncalco			X				X	X		X
910	San Mateo								X		X
911	Concepción Chiquirichapa									X	X
912	San Martín Sacatepéquez									X	X
913	Almolonga										X
914	Cantel			X					X		X
915	Huitán								X		X
916	Zunil								X		X
917	Colomba										X
918	San Francisco La Unión								X		X
919	El Palmar								X		X
920	Coatepeque								X	X	X
921	Genova								X	X	X
922	Flores Costa Cuca								X	X	X
923	La Esperanza			X							X
924	Palestina de los Altos								X	X	X
10	Suchite péquez				X	X			X	X	X
1001	Mazatenango			X							X
1002	Cuyotenango			X					X		X
1003	San Francisco Zapotitán										
1004	San Bernardino										
1005	San José El Idolo								X		X
1006	Santo Domingo Suchitepéquez								X		X
1007	San Lorenzo								X		X
1008	Samayac										X
1009	San Pablo Jocopilas										
1010	San Antonio Suchitepéquez								X		X
1011	San Miguel Panán								X		X
1012	San Gabriel									X	
1013	Chicacao								X		X
1014	Patulul										X
1015	Santa Bárbara										X
1016	San Juan Bauista									X	X
1017	Santo Tomás La Unión									X	
1018	Zunil										
1019	Pueblo Nuevo										
1020	Rio Bravo								X		X
1021	San José La Máquina										

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
11	Retalhuleu				X	X			X	X	X
1101	Retalhuleu								X	X	X
1102	San Sebastian								X	X	X
1103	Santa Cruz Muluá								X	X	X
1104	San Martín Zapotitán								X	X	X
1105	San Felipe								X	X	X
1106	San Andrés Villa Seca			X					X	X	X
1107	Champerico			X					X	X	X
1108	Nuevo San Carlos	X							X	X	X
1109	El Asintal			X					X	X	X
12	San Marcos				X	X		X	X	X	X
1201	San Marcos	X							X	X	X
1202	San Pedro Sacatepéquez								X	X	X
1203	San Antonio Sacatepéquez								X	X	X
1204	Comitancillo							X	X	X	X
1205	San Miguel Itzahuacán							X	X	X	X
1206	Concepción Tutuapa							X	X	X	X
1207	Tacaná			X				X	X	X	X
1208	Sibinal							X	X	X	X
1209	Tajumulco							X	X	X	X
1210	Tejulla			X				X	X	X	X
1211	San Rafael Pie de la Cuesta							X	X	X	X
1212	Nuevo Progreso							X	X	X	X
1213	El Tumbador							X	X	X	X
1214	El Rodeo							X	X	X	X
1215	Malacatán							X	X	X	X
1216	Catarina							X	X	X	X
1217	Ayutla							X	X	X	X
1218	Ocos							X	X	X	X
1219	San Pablo							X	X	X	X
1220	El Quetzal							X	X	X	X
1221	La Reforma							X	X	X	X
1222	Pajapita							X	X	X	X
1223	Ixchiguan			X				X	X	X	X
1224	San José Ojetenam							X	X	X	X
1225	San Cristobal Cucho							X	X	X	X
1226	Sipacapa							X	X	X	X
1227	Esquipulas Palo Gordo							X	X	X	X
1228	Río Blanco							X	X	X	X
1229	San Lorenzo							X	X	X	X
1230	La Blanca							X	X	X	X
13	Huehuetenango				X	X		X	X	X	X
1301	Huehuetenango							X	X	X	X
1302	Chiantla							X	X	X	X
1303	Malacatancito							X	X	X	X
1304	Cuilco							X	X	X	X
1305	Nentón							X	X	X	X
1306	San Pedro Necta			X				X	X	X	X
1307	Jacaltenango							X	X	X	X
1308	Soloma							X	X	X	X
1309	San Ildefonso Itzahuacán			X				X	X	X	X
1310	Santa Bárbara							X	X	X	X
1311	La Libertad							X	X	X	X
1312	La Democracia							X	X	X	X
1313	San Miguel Acatán							X	X	X	X
1314	San Rafael La Independencia							X	X	X	X
1315	Todos Santos Cuchumatán							X	X	X	X
1316	San Juan Atitán							X	X	X	X
1317	Santa Eulalia							X	X	X	X
1318	San Mateo Itz'atán			X				X	X	X	X
1319	Colotenango							X	X	X	X
1320	San Sebastian Huhuetenango							X	X	X	X
1321	Tecitán							X	X	X	X
1322	Concepción Huista							X	X	X	X
1323	San Juan Ixcay							X	X	X	X
1324	San Antonio Huista							X	X	X	X
1325	San Sebastián Coatán							X	X	X	X
1326	Barillas							X	X	X	X
1327	Aguacatán							X	X	X	X
1328	San Rafael Petzaj							X	X	X	X
1329	San Gaspar Ixc'hil							X	X	X	X
1330	Santiago Chimaltenango							X	X	X	X
1331	Santa Ana Huista							X	X	X	X
1332	Unión Cantinil							X	X	X	X
1333	Pedernales							X	X	X	X



DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
14	Quiché				X				X	X	X
1401	Santa Cruz del Quiché			X					X	X	X
1402	Chiché								X	X	X
1403	Chinique								X	X	X
1404	Zuculpa								X	X	X
1405	Chajul			X				X	X	X	X
1406	Chichicastenango			X				X	X	X	X
1407	Patzún			X				X	X	X	X
1408	San Antonio Itotenango			X				X	X	X	X
1409	San Pedro Jocopilas			X				X	X	X	X
1410	Cunén			X				X	X	X	X
1411	San Juan Cotzal			X				X	X	X	X
1412	Joyabaj			X				X	X	X	X
1413	Nebaj			X				X	X	X	X
1414	San Andrés Sajcabajá			X				X	X	X	X
1415	Uspantán								X	X	X
1416	Uspantán								X	X	X
1417	Sacapulas								X	X	X
1418	San Bartolomé Jocotenango							X	X	X	X
1419	Canilla			X					X	X	X
1420	Chicamán								X	X	X
1421	Itzán								X	X	X
1422	Pachalum								X	X	X
15	Baja Verapaz				X				X	X	X
1501	Salamá								X	X	X
1502	San Miguel Chicaj								X	X	X
1503	Rabinal								X	X	X
1504	Cubulco								X	X	X
1505	Gruaebos								X	X	X
1506	El Chól								X	X	X
1507	San Jerónimo								X	X	X
1508	Puruhá								X	X	X
16	Alta Verapaz				X				X	X	X
1601	Cobán			X					X	X	X
1602	Santa Cruz Verapaz	X							X	X	X
1603	San Cristóbal Verapaz								X	X	X
1604	Tactic								X	X	X
1605	Tamahú							X	X	X	X
1606	Tucurú							X	X	X	X
1607	Panzós							X	X	X	X
1608	Senahú							X	X	X	X
1609	San Pedro Carchá	X		X				X	X	X	X
1610	San Juan Chamelco			X				X	X	X	X
1611	Lanquín							X	X	X	X
1612	Cañabón							X	X	X	X
1613	Chisec							X	X	X	X
1614	Chahal							X	X	X	X
1615	Fray Bartolomé de las Casas							X	X	X	X
1616	Santa Catarina La Tinta							X	X	X	X
1617	Raxruhá							X	X	X	X
17	Petén				X				X	X	X
1701	Flores								X	X	X
1702	San José			X					X	X	X
1703	San Benito			X					X	X	X
1704	San Andrés			X					X	X	X
1705	La Libertad			X					X	X	X
1706	San Francisco			X					X	X	X
1707	Santa Ana			X					X	X	X
1708	Dolores			X					X	X	X
1709	San Luis			X					X	X	X
1710	Sayaxché			X					X	X	X
1711	Mejor de Micos								X	X	X
1712	Poptún			X					X	X	X
1713	Las Cruces								X	X	X
1714	El Chal								X	X	X
18	Izabal				X				X	X	X
1801	Puerto Barrios								X	X	X
1802	Livingston								X	X	X
1803	El Estor	X							X	X	X
1804	Morales	X							X	X	X
1805	Los Amates	X							X	X	X

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
20 Chiquimula				X	X					
2001 Chiquimula	X		X				X	X		X
2002 San José la Arada								X		X
2003 San Juan Ermita								X		X
2004 Jocotán			X				X	X		X
2005 Camotán			X					X		X
2006 Olopa			X				X	X		X
2007 Esquipulas			X					X	X	X
2008 Concepción Las Minas								X		X
2009 Quetzaltepeque			X					X		X
2010 San Jacinto								X		X
2011 Ipala								X		X
21 Jalapa				X	X					
2101 Jalapa	X		X				X	X		X
2102 San Pedro Pinula			X				X	X		X
2103 San Luis Jilotepeque								X		X
2104 San Manuel Chaparrón								X		X
2105 San Carlos Alzate			X				X	X		X
2106 Monjas			X					X		X
2107 Mataquesuintla			X					X		X
22 Jutiapa				X	X					
2201 Jutiapa	X							X		X
2202 El Progreso								X		X
2203 Santa Catarina Mita								X	X	X
2204 Agua Blanca								X		X
2205 Asunción Mita								X		X
2206 Yupiltepeque								X		X
2207 Atescatempa								X		X
2208 Jerez								X		X
2209 El Adelanto								X		X
2210 Zapotitlán								X		X
2211 Comapa								X		X
2212 Jalpatagua								X		X
2213 Conguaco							X	X		X
2214 Moyuta							X	X		X
2215 Pasaco							X	X		X
2216 San José Acatempa								X		X
2217 Quezada								X		X

NOTA: Señalar con una "X" los municipios en los que los programas tendrán presencia en año 2020



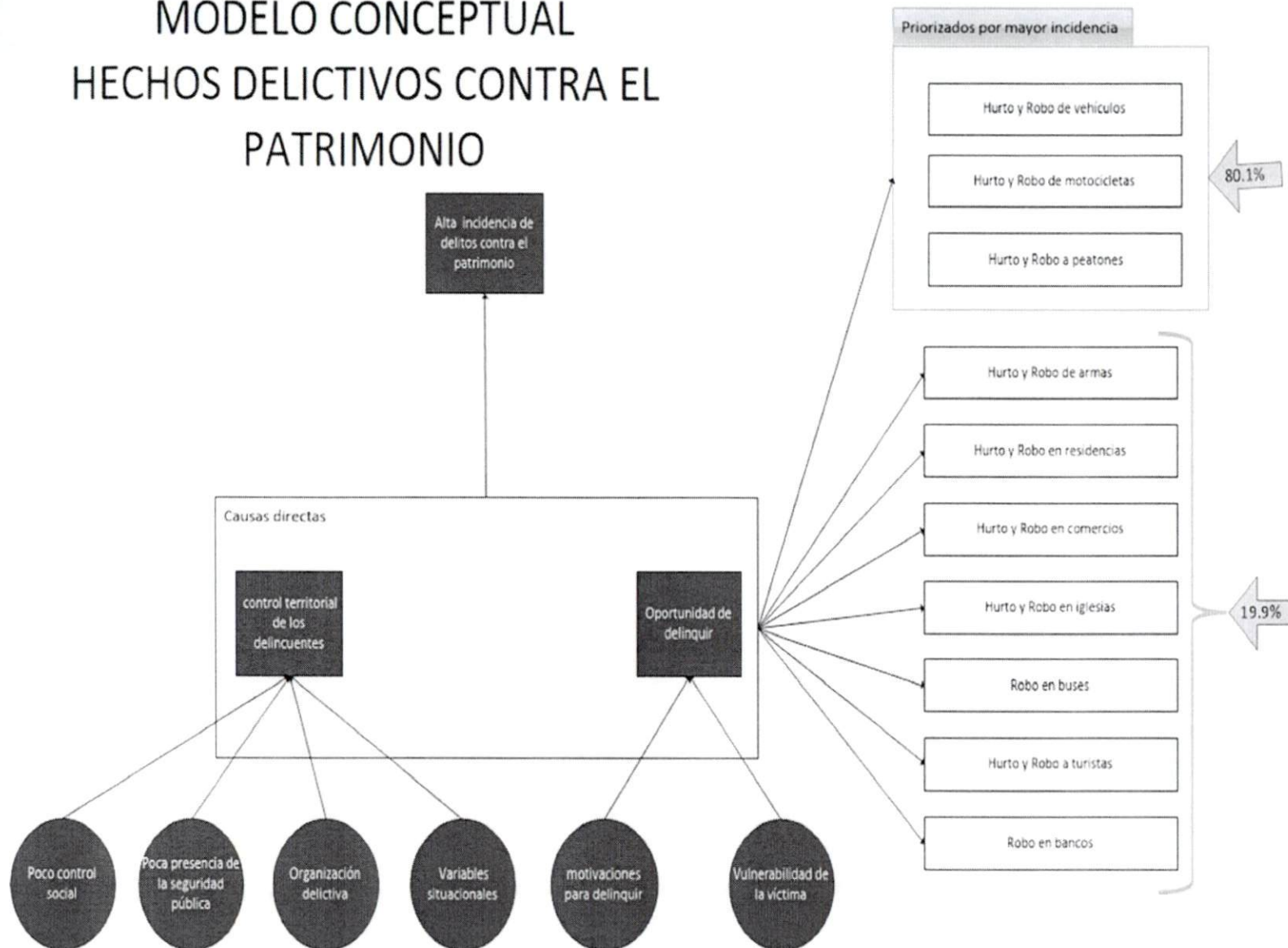
# **MODELOS ADOPTADOS**



# INCLUSIÓN SOCIAL

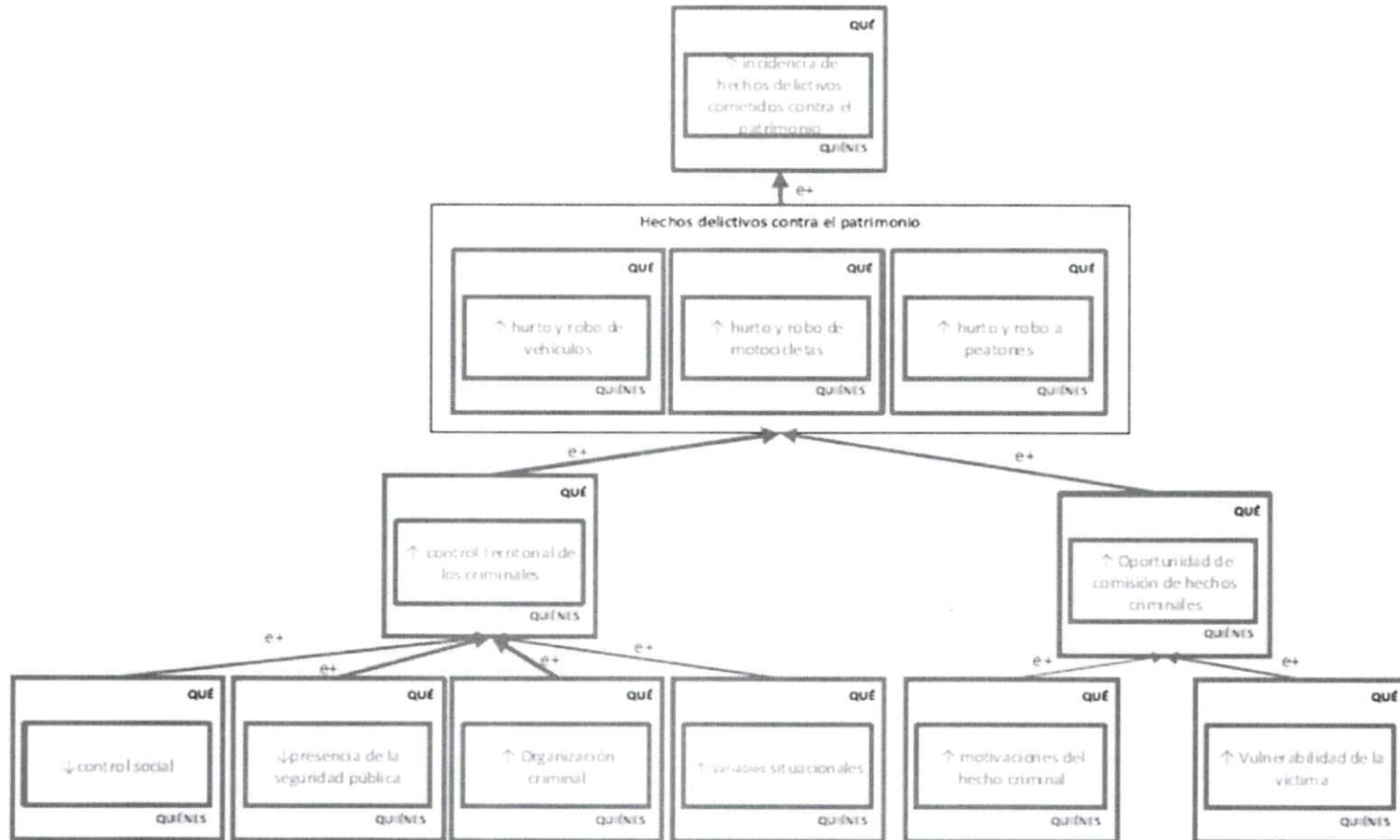


# MODELO CONCEPTUAL HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO

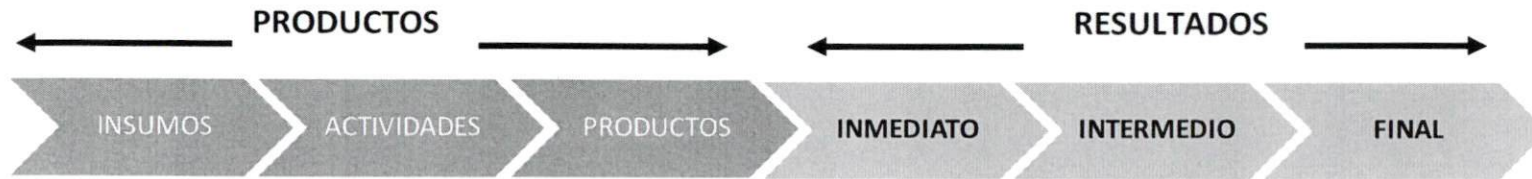




# MODELO EXPLICATIVO



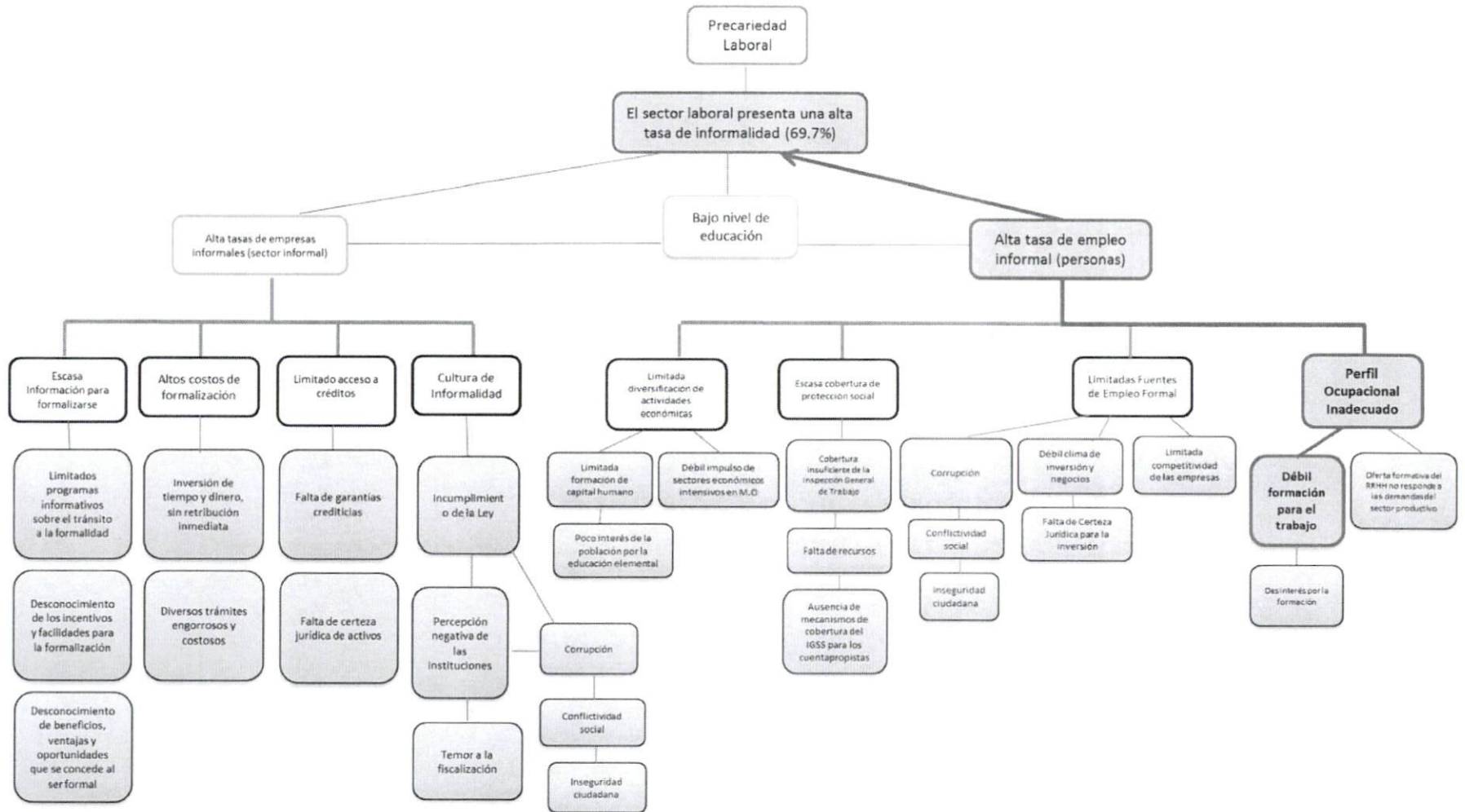
## REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD



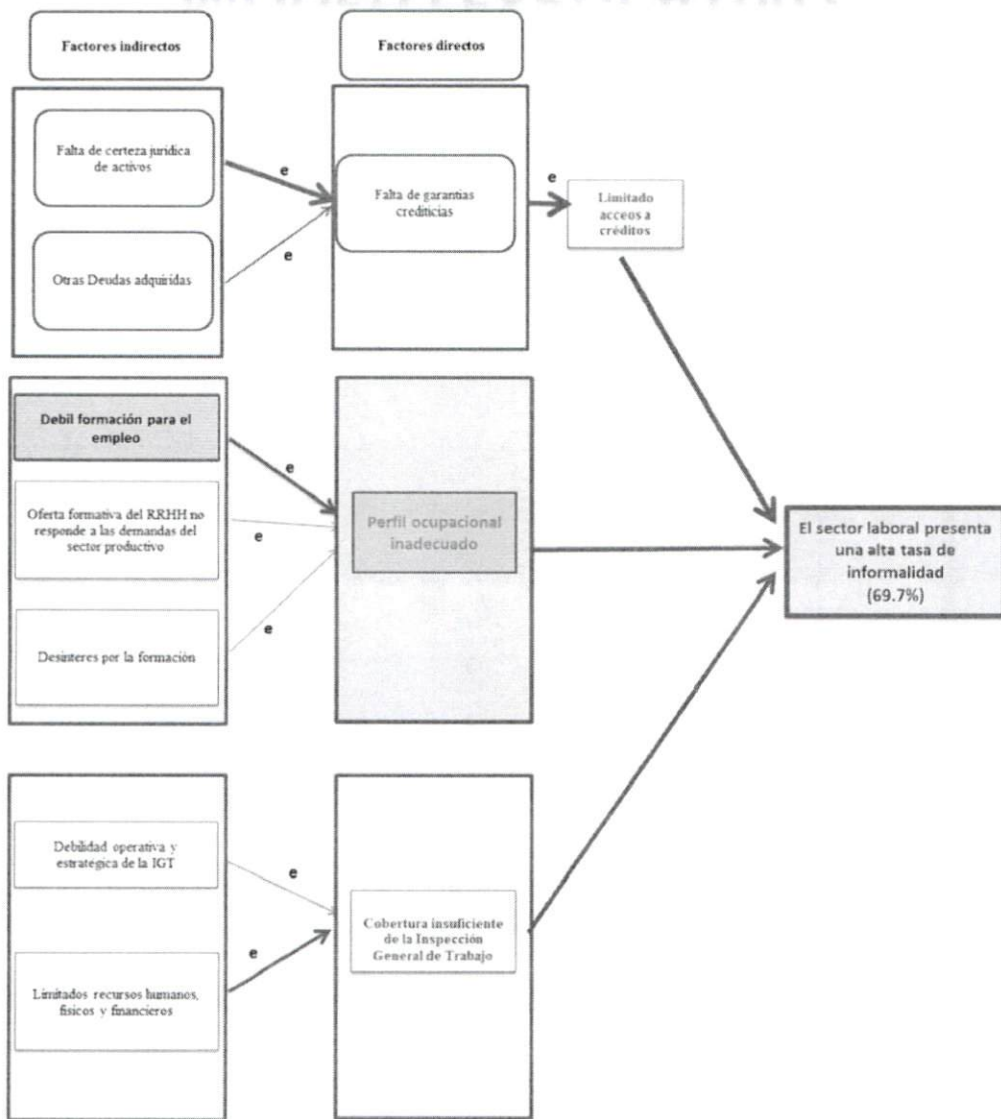
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>Para el 2023, se ha reducido el índice de criminalidad en 20 puntos porcentuales</b>
<b>RESULTADO INTERMEDIO</b>	<b>Disminución de hechos delictivos</b>
<b>RESULTADO INMEDIATO</b>	<b>Incremento del control social de las áreas con vulnerabilidad social</b>
<b>PRODUCTO</b>	<b>Jóvenes Protagonistas</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Educación no formal impartida a adolescentes y jóvenes que viven en áreas con vulnerabilidad social</b>
<b>INSUMOS</b>	<b>Talleres y eventos de educación no formal</b>



# MODELO CONCEPTUAL REDUCCIÓN DE LA PRECARIEDAD LABORAL

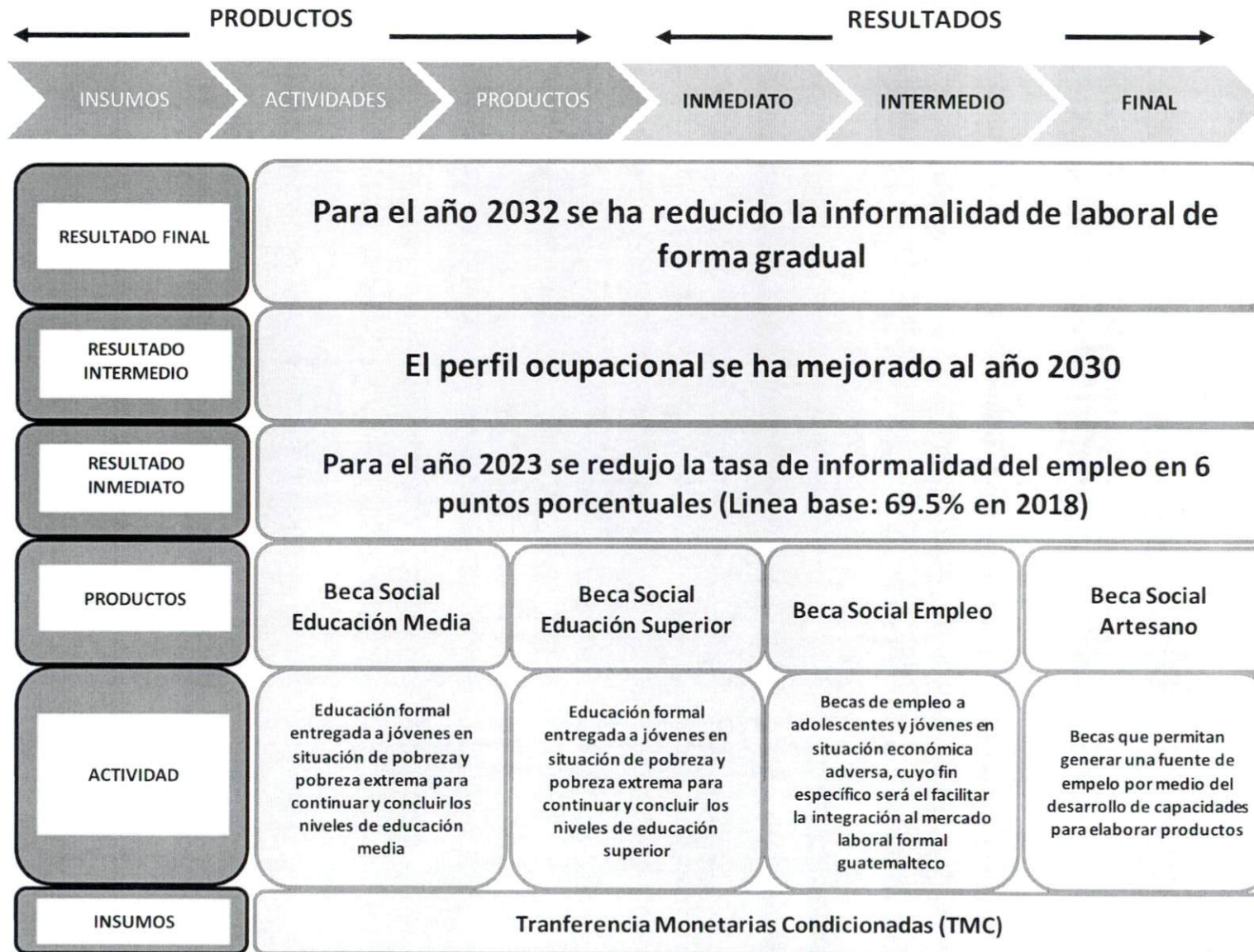


# REDUCCIÓN DE LA PRECARIEDAD LABORAL MODELO EXPLICATIVO

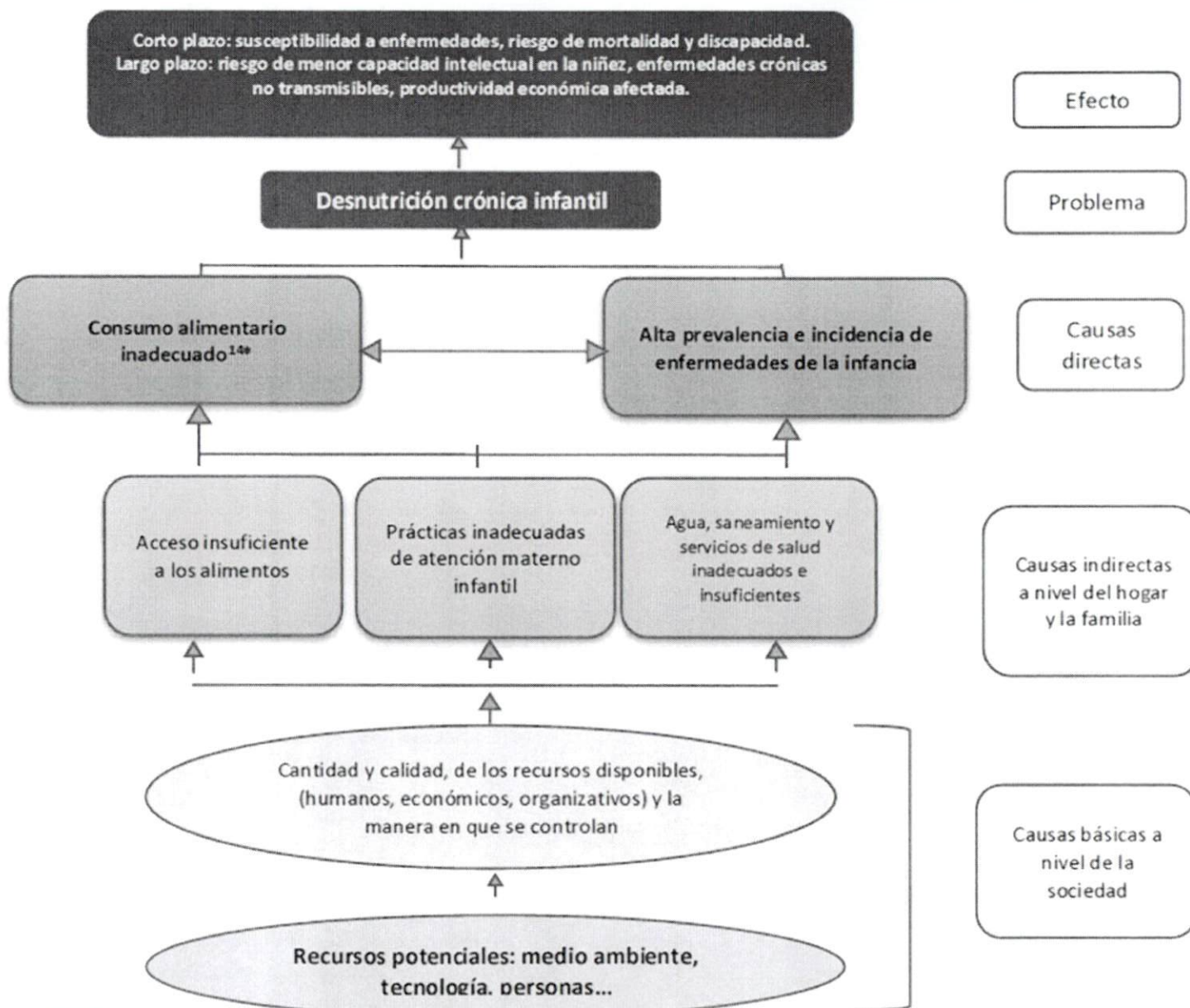


# MODELO PRESCRIPTIVO

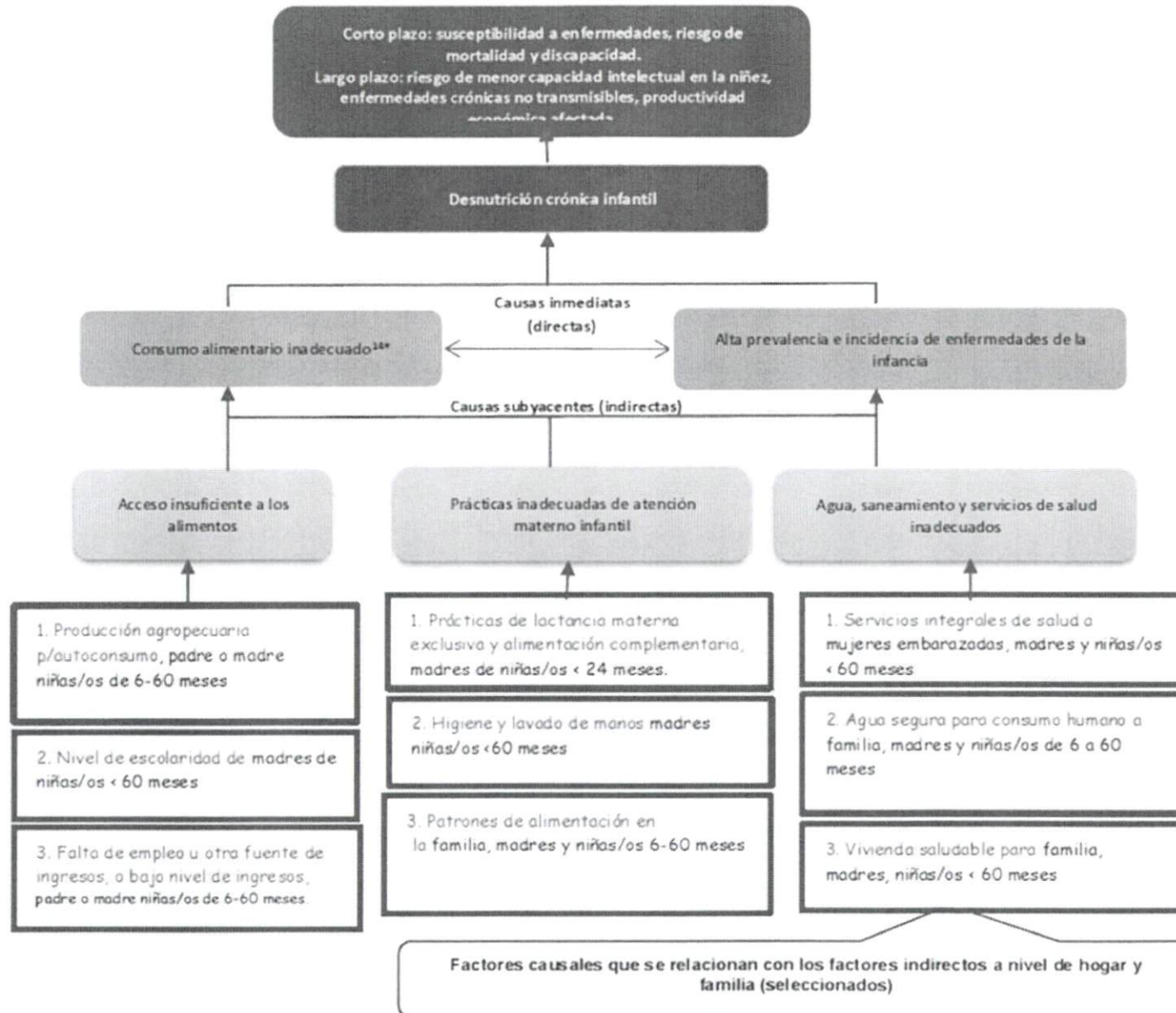
## REDUCCIÓN DE LA PRECARIEDAD LABORAL



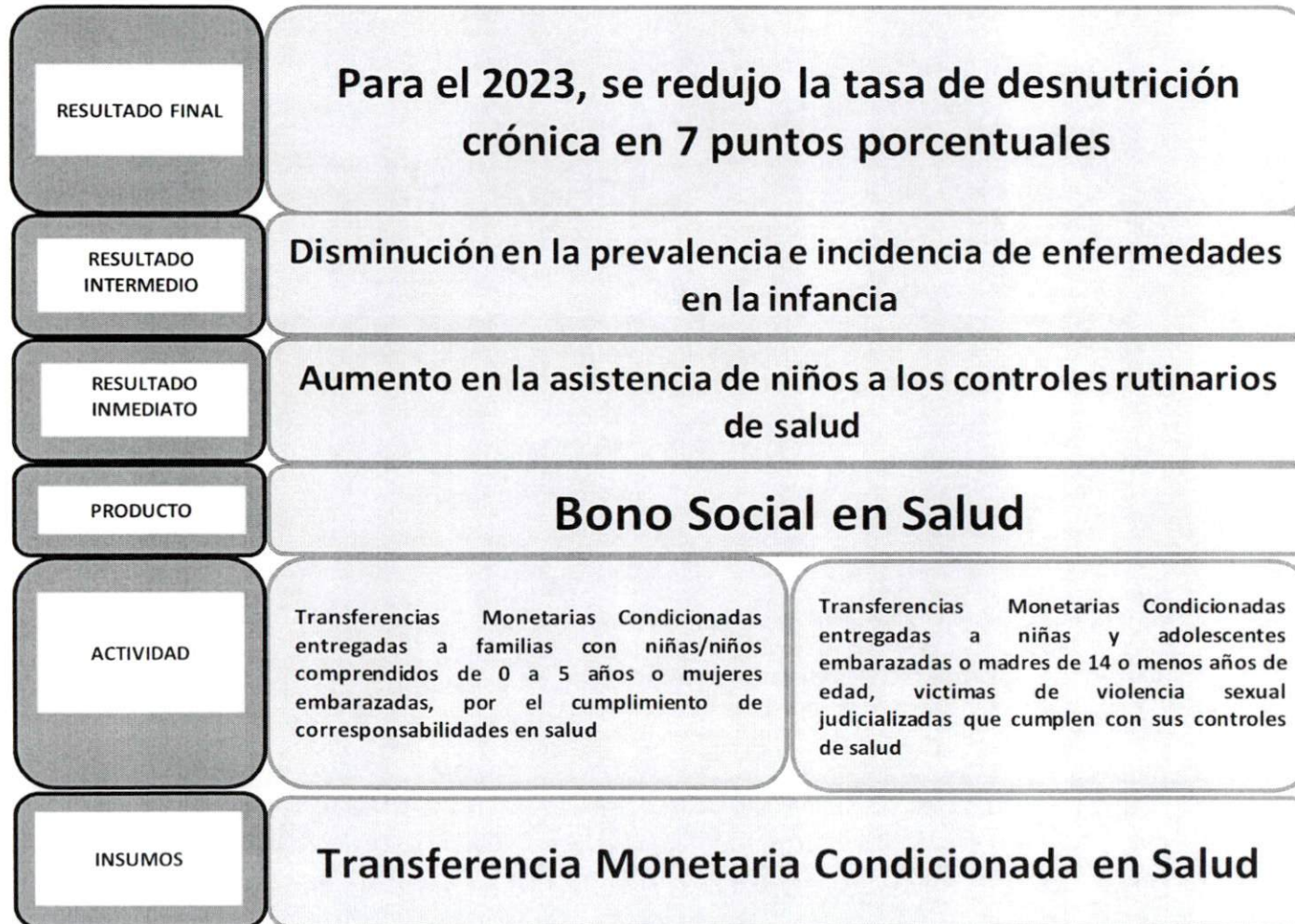
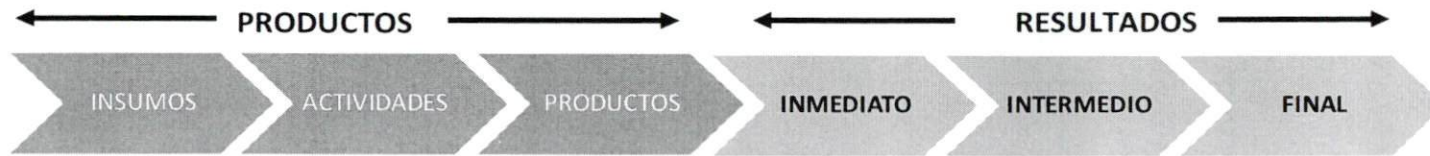
## MODELO CONCEPTUAL PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA



## MODELO EXPLICATIVO



## PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA





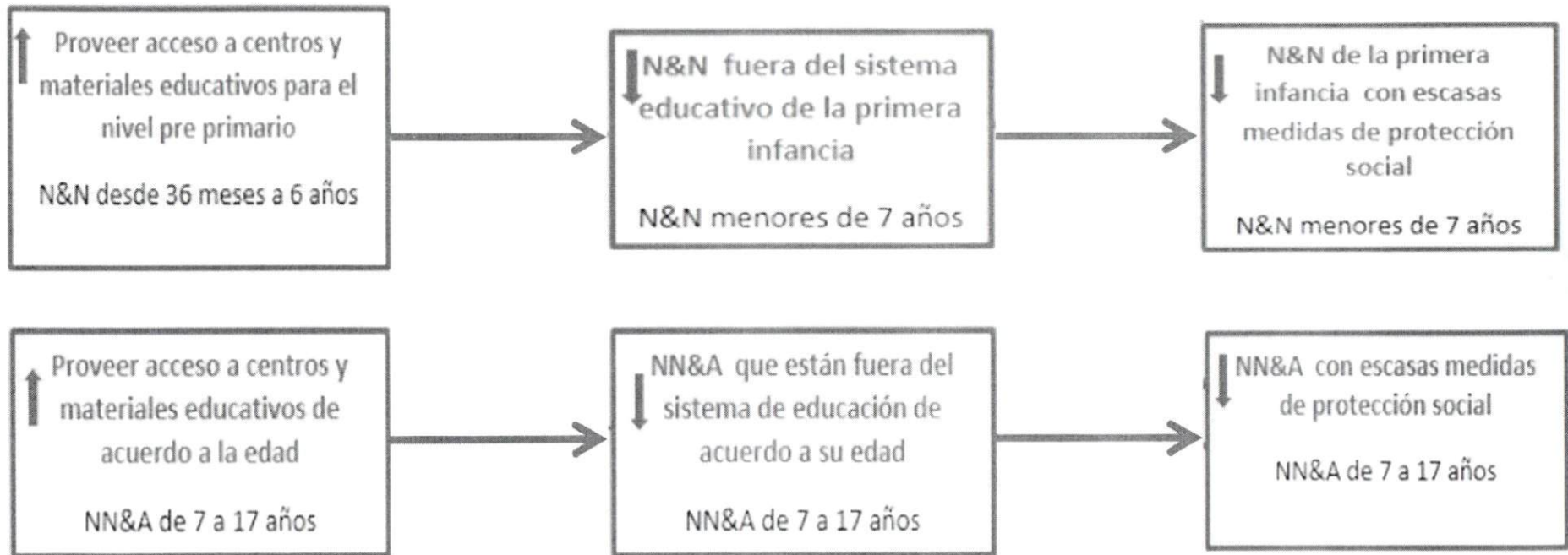
## ÁRBOL DE PROBLEMAS MED DE PROTECCIÓN SOCIAL



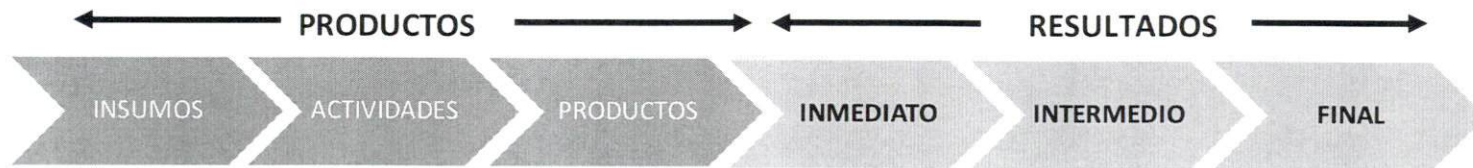
# MODELO EXPLICATIVO PROTECCIÓN SOCIAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

## INTERVENCIONES

## PROBLEMÁTICA



# PROTECCIÓN SOCIAL



# PROGRAMACIÓN MENSUAL DE ACCIONES



PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES														DPE-15											
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2020												META FISICA Y FINANCIERA					
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
14	00	000	002	000	000	Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Raciones	Meta fisica	198,700	136,800	197,320	86,720	107,402	56,100	58,650	56,750	44,158							942,600	
								Meta financiera	Q 10,077.61	Q 6,065,461.61	Q 5,795,685.34	Q 2,296,222.52	Q 2,374,177.44	Q 1,085,412.56	Q 1,232,909.33	Q 2,346,753.87	Q 2,295,119.42	Q 4,455,819.16	Q 3,634,746.68	Q 1,097,414.46	Q	Q	Q	33,189,800.00	
						Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Raciones	Meta fisica	82,500	57,000	82,985	37,295	48,476	23,100	24,150	23,650	13,594							392,750	
								Meta financiera	Q 4,031.04	Q 2,354,099.63	Q 2,261,094.63	Q 911,082.10	Q 1,021,016.32	Q 429,293.02	Q 665,197.73	Q 924,245.29	Q 902,448.27	Q 571,183.09	Q 437,754.10	Q 198,965.78	Q	Q	Q	10,680,411.00	
						Acción 1: Entrega de Raciones al Usuario	Raciones	Meta fisica	82,500	57,000	82,985	37,295	48,476	23,100	24,150	23,650	13,594	-	-	-	-	-	-	392,750	
								Meta financiera	Q -	Q 2,155,500.00	Q 2,021,125.00	Q 765,519.50	Q 876,192.25	Q 332,050.00	Q 455,850.00	Q 750,866.25	Q 740,697.50	Q 238,788.33	Q 238,788.34	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	8,475,377.17
						Acción 2: Limpieza de los Comedores Sociales	Documento	Meta fisica		0	0	4	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	12	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 2,156.00	Q -	Q 49,595.20	Q -	Q -	Q 5,820.00	Q 32,878.40	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	90,449.60	
						Acción 3: Registro mensual de Usuarios de los Comedores Sociales	Documento	Meta fisica	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	8	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,507.40	Q -	Q -	Q 8,443.60	Q 396.00	Q 32,250.20	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	43,597.20	
						Acción 4: Mantenimiento y Reparaciones en los Comedores Sociales	Documento	Meta fisica	3	3	4	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	42	
								Meta financiera	Q 3,512.55	Q 680.32	Q 2,893.49	Q -	Q 1,518.67	Q 8,693.68	Q 1,149.37	Q 6,117.64	Q 1,863.49	Q 29,666.11	Q 25,365.71	Q 25,365.73	Q	Q	Q	106,836.76	
						Acción 5: Supervisión, Servicios Técnicos y Administrativos de los Comedores Sociales	Documento	Meta fisica	19	19	19	6	4	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	83	
								Meta financiera	Q 508.49	Q 197,919.31	Q 237,076.14	Q 143,406.60	Q 140,798.00	Q 138,954.14	Q 208,198.36	Q 158,817.80	Q 153,671.28	Q 173,600.05	Q 173,600.05	Q 173,600.05	Q	Q	Q	1,900,150.27	
						Acción 6: Publicación en el Diario Oficial, para los Eventos de Licitación de los Comedores Sociales	Documento	Meta fisica	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 48,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	48,000.00	
						Acción 7: Eventos Protocolarios a realizarse en Actividades de los Comedores Sociales	Documento	Meta fisica	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 16,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	16,000.00	
						Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Raciones	Meta fisica	116,200	79,800	114,335	49,425	58,926	33,000	34,500	33,100	30,564							549,850	
								Meta financiera	Q 6,046.57	Q 3,711,361.98	Q 3,534,590.71	Q 1,385,140.42	Q 1,353,161.12	Q 656,119.54	Q 1,067,711.80	Q 1,422,508.58	Q 1,392,671.15	Q 3,884,636.07	Q 3,196,992.58	Q 898,448.68	Q	Q	Q	22,509,389.00	
						Acción 1: Entrega de Raciones al Usuario	Raciones	Meta fisica	116,200	79,800	114,335	49,425	58,926	33,000	34,500	33,100	30,564	-	-	-	-	-	-	549,850	
								Meta financiera	Q -	Q 3,413,462.50	Q 3,174,637.00	Q 1,166,795.00	Q 1,135,475.00	Q 360,255.00	Q 753,690.00	Q 1,162,440.00	Q 1,150,045.00	Q 2,298,543.92	Q 2,298,543.93	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	16,913,887.35
						Acción 2: Limpieza de los Comedores Sociales	Documento	Meta fisica		0	0	4	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	12	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 3,235.52	Q -	Q 74,392.80	Q -	Q -	Q 8,730.00	Q 49,317.60	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	135,675.92	
						Acción 3: Registro mensual de Usuarios de los Comedores Sociales	Documento	Meta fisica	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	8	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,761.10	Q -	Q -	Q 12,665.40	Q 594.00	Q 385,875.30	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	402,895.80	
						Acción 4: Mantenimiento y Reparaciones en los Comedores Sociales	Documento	Meta fisica	4	4	4	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	
								Meta financiera	Q 5,283.83	Q 1,020.50	Q 4,338.74	Q -	Q 2,278.02	Q 13,040.53	Q 1,724.06	Q 9,176.47	Q 2,795.24	Q 284,499.17	Q 128,048.57	Q 128,048.59	Q	Q	Q	580,253.72	
						Acción 5: Supervisión, Servicios Técnicos y Administrativos de los Comedores Sociales	Documento	Meta fisica	19	19	19	6	4	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	83	
								Meta financiera	Q 762.74	Q 296,878.98	Q 355,614.97	Q 215,109.90	Q 211,647.00	Q 208,431.21	Q 312,297.54	Q 238,226.71	Q 230,506.91	Q 770,400.08	Q 770,400.08	Q 770,400.09	Q	Q	Q	4,380,676.21	
						Acción 6: Publicación en el Diario Oficial, para los Eventos de Licitación de los Comedores Sociales	Documento	Meta fisica	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 72,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	72,000.00	
						Acción 7: Eventos Protocolarios a realizarse en Actividades de los Comedores Sociales	Documento	Meta fisica	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 24,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	24,000.00	

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES												META FISICA Y FINANCIERA	DPSE-15												
								Cuantificación de metas 2020																									
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic														
14	00	000	003	000	00	Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Meta física	-	-	-	23,547	23,523	23,495	23,485	-	7,115	39,559	23,337	17,140	181,201													
							Meta financiera	Q	41,339.73	Q	863,703.71	Q	469,249.72	Q	6,376,866.38	Q	6,355,192.58	Q	6,333,974.19	Q	6,657,951.45	Q	495,303.69	Q	2,247,130.00	Q	10,394,750.00	Q	6,714,250.00	Q	6,925,288.55	Q	53,875,000.00
							Meta física	-	-	-	23,547	23,523	23,495	23,485	-	7,115	39,559	23,337	17,140	181,201													
							Meta financiera	Q	41,339.73	Q	863,703.71	Q	469,249.72	Q	6,376,866.38	Q	6,355,192.58	Q	6,333,974.19	Q	6,657,951.45	Q	495,303.69	Q	2,247,130.00	Q	10,394,750.00	Q	6,714,250.00	Q	6,925,288.55	Q	53,875,000.00
							Meta física	-	-	-	23,547	23,523	23,495	23,485	-	7,115	39,559	23,337	17,140	181,201													
							Meta financiera	Q	41,339.73	Q	863,703.71	Q	469,249.72	Q	6,376,866.38	Q	6,355,192.58	Q	6,333,974.19	Q	6,657,951.45	Q	495,303.69	Q	2,247,130.00	Q	10,394,750.00	Q	6,714,250.00	Q	6,925,288.55	Q	53,875,000.00
						Acción 1: Entrega de Transferencias	Meta física	-	-	-	23,547	23,523	23,495	23,485	-	7,115	39,559	23,337	17,140	181,201													
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	5,886,750.00	Q	5,880,750.00	Q	5,873,750.00	Q	5,871,250.00	Q	-	Q	1,778,750.00	Q	9,889,750.00	Q	5,834,250.00	Q	4,285,000.00	Q	45,300,250.00
							Meta física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
							Meta financiera	Q	41,339.73	Q	863,703.71	Q	469,249.72	Q	490,116.38	Q	474,442.58	Q	446,019.19	Q	722,541.45	Q	494,410.69	Q	443,905.00	Q	445,000.00	Q	445,000.00	Q	2,207,113.55	Q	7,542,842.00
							Meta física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	14,205.00	Q	64,160.00	Q	893.00	Q	24,475.00	Q	60,000.00	Q	435,000.00	Q	433,175.00	Q	1,031,907.94		
Acción 2: Medición de Padrón Familiar	Meta física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																			
	Meta financiera	Q	41,339.73	Q	863,703.71	Q	469,249.72	Q	490,116.38	Q	474,442.58	Q	446,019.19	Q	722,541.45	Q	494,410.69	Q	443,905.00	Q	445,000.00	Q	445,000.00	Q	2,207,113.55	Q	7,542,842.00						
Acción 3: Medición de Corresponsabilidades	Meta física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																			
	Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	14,205.00	Q	64,160.00	Q	893.00	Q	24,475.00	Q	60,000.00	Q	435,000.00	Q	433,175.00	Q	1,031,907.94								
15	01	000	001	000	00	Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Meta física	-	300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300													
							Meta financiera	Q	19,603.42	Q	486,721.79	Q	232,120.97	Q	280,453.55	Q	243,154.50	Q	222,245.00	Q	395,219.14	Q	262,108.23	Q	285,526.18	Q	1,011,740.30	Q	1,010,920.31	Q	1,604,788.61	Q	6,054,602.00
						Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en talleres para el desarrollo de sus capacidades	Meta física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
							Meta financiera	Q	19,603.42	Q	467,846.79	Q	232,120.97	Q	280,453.55	Q	243,154.50	Q	222,245.00	Q	393,959.14	Q	262,108.23	Q	285,526.18	Q	1,011,740.30	Q	1,010,920.31	Q	1,604,788.61	Q	6,034,467.00
						Acción 1: Selección y contratación de talleristas para el desarrollo de talleres.	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0													
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
						Acción 2: Inducción al personal denominado talleristas.	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0													
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
						Acción 3: Inscripciones	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0													
							Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-
						Acción 4: Desarrollo de talleres	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0													
							Meta financiera	Q	19,603.42	Q	467,846.79	Q	232,120.97	Q	280,453.55	Q	243,154.50	Q	222,245.00	Q	393,959.14	Q	262,108.23	Q	285,526.18	Q	1,011,740.30	Q	1,010,920.31	Q	1,604,788.61	Q	6,034,467.00
Acción 5: Alimentos para los usuarios.	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																			
	Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-						
Acción 6: Supervisión del desarrollo de talleres	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																			
	Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-						
Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Meta física	-	300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																			
	Meta financiera	Q	-	Q	18,875.00	Q	-	Q	-	Q	1,260.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	20,135.02						
Acción 1: Desarrollo y montaje de eventos.	Meta física	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																			
	Meta financiera	Q	-	Q	18,875.00	Q	-	Q	-	Q	1,260.00	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	20,135.00						
Acción 2: Servidores Cívicos	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																			
	Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-						





PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO SUBPRODUCTO ACCIONES															DPSE-15								
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBSA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2020												META FISICA Y FINANCIERA			
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
15	02	000	004	000	00	Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Nómina	Meta física								0	0	0	5	0	5		
								Meta financiera	Q 73,200.50	Q 43,842.00	Q 43,842.00	Q 43,842.00	Q 43,467.00	Q 43,467.00	Q 116,341.65	Q 80,175.79	Q 70,626.18	Q 177,286.78	Q 220,574.78	Q 143,334.32	Q 1,100,000.00		
						Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Nómina	Meta física										0	0	0	5	0	5
								Meta financiera	Q 73,200.50	Q 43,842.00	Q 43,842.00	Q 43,842.00	Q 43,467.00	Q 43,467.00	Q 116,341.65	Q 80,175.79	Q 70,626.18	Q 177,286.78	Q 220,574.78	Q 143,334.32	Q 1,100,000.00		
						Acción 1: Garantizar Recurso Humano	Nómina	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
								Meta financiera	Q 73,200.50	Q 43,842.00	Q 43,842.00	Q 43,842.00	Q 43,467.00	Q 43,467.00	Q 116,341.65	Q 79,217.54	Q 60,092.00	Q 132,800.10	Q 132,800.10	Q 132,800.11	Q 945,712.00		
						Acción 2: Transferencia monetaria a usuarios	Beca	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 54,288.00	Q 54,288.00		
						Acción 3: Socialización del Programa Beca Social Primer Empleo	Beca	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 11,000.00	Q -	Q -	Q 15,000.00		
						Acción 4: Suministros y útiles de oficina	Beca	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	4
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 958.25	Q 10,534.18	Q 10,534.18	Q 10,534.18	Q 10,534.21	Q 43,095.00		
						Acción 5: Supervisión de usuarios	Beca	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 22,952.50	Q 22,952.50	Q -	Q 45,905.00		
15	01	000	005	000	00	Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Becas	Meta física						910	271	1,800	159	860	4,000				
								Meta financiera	Q 24,250.00	Q 16,250.00	Q 22,802.00	Q 26,172.00	Q 16,250.00	Q 17,025.00	Q 1,126,104.73	Q 363,123.67	Q 2,211,300.29	Q 302,798.33	Q 1,153,346.98	Q 70,577.00	Q 5,350,000.00		
						Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Becas	Meta física							910	271	1,800	159	860	4,000			
								Meta financiera	Q 24,250.00	Q 16,250.00	Q 22,802.00	Q 26,172.00	Q 16,250.00	Q 17,025.00	Q 1,126,104.73	Q 363,123.67	Q 2,211,300.29	Q 302,798.33	Q 1,153,346.98	Q 70,577.00	Q 5,350,000.00		
						Acción 1: Convocatoria	Convocatoria	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
								Meta financiera	Q 24,250.00	Q 16,250.00	Q 16,250.00	Q 16,250.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,250.00	Q 16,250.00	Q 16,250.00	Q 16,250.00	Q 33,050.00	Q 219,050.00		
						Acción 2: Recepción de documentos y análisis de expedientes	Solicitudes	Meta física			1						2					3	
								Meta financiera			Q 6,552.00					Q 1,000.00					Q 7,551.98		
						Acción 3: Aprobación de solicitudes	Solicitudes	Meta física				899	2741	520	517	29						4,706	
								Meta financiera			Q 9,922.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 1,800.00							Q 12,221.98		
						Acción 4: Formación de grupos	Grupos	Meta física						2859	827							3,686	
								Meta financiera					Q 775.00	Q 1,000.00							Q 1,774.98		
						Acción 5: Capacitación	Capacitaciones	Meta física										16	16	16	48		
								Meta financiera										Q 37,527.00	Q 37,527.00	Q 37,527.00	Q 112,580.98		
Acción 6: Supervisión y seguimiento	Visitas de supervisión y seguimiento	Meta física										26	26	26	78								
		Meta financiera						Q 2,981.20	Q 18,401.50	Q 13,452.10	Q 56,292.60	Q 56,292.60	Q 56,292.60	Q 147,419.98									
Acción 7: Medición de corresponsabilidades	Constancia de cumplimiento	Meta física						910	271	1,800	159	860	4,000										
		Meta financiera						Q 11,323.53	Q 3,272.17	Q 22,398.19	Q 1,928.73	Q 10,477.38	Q 49,400.00										
Acción 8: Pago de transferencias monetarias condicionadas	Meta física	Meta física						910	271	1,800	159	860	4,000										
		Meta financiera						Q 1,092,000.00	Q 325,200.00	Q 2,159,200.00	Q 190,800.00	Q 1,032,800.00	Q 4,800,000.00										





PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES														DPSE-15									
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2020												META FISICA Y FINANCIERA			
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
31	01	000	001	000	000	Servicios de Asistencia Social	Documento	Meta física				4	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	13
								Meta financiera	Q 322,872.03	Q 213,834.00	Q 260,409.29	Q 320,305.07	Q 307,770.50	Q 271,721.99	Q 499,920.74	Q 271,718.18	Q 272,379.00	Q 586,735.07	Q 586,735.07	Q 586,735.06	Q 4,501,136.00		
						Servicios de Asistencia Social	Documento	Meta física				4	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	13
								Meta financiera	Q 322,872.03	Q 213,834.00	Q 260,409.29	Q 320,305.07	Q 307,770.50	Q 271,721.99	Q 499,920.74	Q 271,718.18	Q 272,379.00	Q 586,735.07	Q 586,735.07	Q 586,735.06	Q 4,501,136.00		
						Acción 1: Coordinación técnica de la Dirección de Asistencia Social	Documento	Meta física	0	0	0	4	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	13
								Meta financiera	Q 322,872.03	Q 213,834.00	Q 260,409.29	Q 320,305.07	Q 307,770.50	Q 271,721.99	Q 499,920.74	Q 271,718.18	Q 272,379.00	Q 586,735.07	Q 586,735.07	Q 586,735.06	Q 4,501,136.00		
31	01	000	001	000	000	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física			83,600	42,166				41,389	37,527	52,096				256,773	
								Meta financiera	Q 3,319.86	Q 658,417.62	Q 41,102,892.28	Q 20,957,861.28	Q 342,080.00	Q 367,096.12	Q 528,156.28	Q 20,527,680.02	Q 18,648,680.00	Q 29,313,308.35	Q 751,148.35	Q 751,149.34	Q 133,951,790.00		
						Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física			15,310	7,595				7,491	6,525	21,129				58,050	
								Meta financiera	Q 1,659.93	Q 329,208.81	Q 7,499,246.14	Q 3,832,330.64	Q 171,040.00	Q 183,548.06	Q 264,078.39	Q 3,756,490.01	Q 3,305,340.00	Q 24,496,039.35	Q 375,574.35	Q 375,574.32	Q 44,590,130.00		
						Acción 1: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños u niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas, Crecer Sano	Aporte	Meta física			15,310	7,595				7,491	6,525	21,129				58,050	
								Meta financiera		Q 7,326,600.00	Q 3,634,500.00		Q	Q 3,585,700.00	Q 3,140,300.00	Q 24,120,465.00			Q	Q 41,807,565.00			
						Acción 2: Medición de corresponsabilidades	Aporte	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
								Meta financiera	Q 1,659.93	Q 329,208.81	Q 172,646.14	Q 197,830.64	Q 171,040.00	Q 183,548.06	Q 264,078.39	Q 170,790.01	Q 165,040.00	Q 375,574.35	Q 375,574.35	Q 375,574.32	Q 2,782,565.00		
						Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física			68,290	34,571				33,898	30,997	30,967				198,723	
								Meta financiera	Q 1,659.93	Q 329,208.81	Q 33,603,646.14	Q 17,125,530.64	Q 171,040.00	Q 183,548.06	Q 264,078.39	Q 16,771,190.01	Q 15,343,340.00	Q 4,817,269.00	Q 375,574.00	Q 375,575.02	Q 89,361,660.00		
						Acción 1: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas	Aporte	Meta física			68,290	34,571				33,898	30,997	30,967				198,723	
								Meta financiera		Q 33,431,000.00	Q 16,927,700.00			Q 16,600,400.00	Q 15,178,300.00	Q 4,441,695.00			Q	Q 86,579,095.00			
						Acción 2: Medición de corresponsabilidades	Aporte	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
								Meta financiera	Q 1,659.93	Q 329,208.81	Q 172,646.14	Q 197,830.64	Q 171,040.00	Q 183,548.06	Q 264,078.39	Q 170,790.01	Q 165,040.00	Q 375,574.00	Q 375,574.00	Q 375,575.02	Q 2,782,565.00		
31	01	000	001	000	000	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física			249					291	220	0	0			760	
								Meta financiera		Q 373,500.00					Q 436,500.00	Q 330,000.00	Q -	Q -		Q	Q 1,140,000.00		
						Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física			249					291	220	0	0			760	
								Meta financiera		Q 373,500.00					Q 436,500.00	Q 330,000.00	Q -	Q -		Q	Q 1,140,000.00		
						Acción 1: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física	0	0	249	0	0	0	0	291	220	0	0			760	
								Meta financiera	Q -	Q -	Q 373,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 436,500.00	Q 330,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,140,000.00	

PROGRAMA		PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES												DPRE-15							
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	META FISICA Y FINANCIERA	
21	01	000	001	000	000	Dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, afectados por la desnutrición	Aporte	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	3,000,000	3,000,000
							Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
21	01	000	001	000	000	Dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, afectados por la desnutrición	Aporte													3,000,000	3,000,000
							Meta financiera														
21	01	000	001	000	000	Acción 1: Entrega de Raciones a usuarios	Aporte													3,000,000	3,000,000
							Meta financiera														
21	01	000	001	000	000	Transferencias monetarias condicionales entregadas a familias con niñas y niños, que asisten a la escuela	Aporte	19,471.92	735,580.96	14,443,836.58	32,800,429.49	470,195.69	538,809.57	715,445.81	9,855,727.32	18,756	9,876,577.92	40,556	40,556	40,556	18,963,802.00
							Meta financiera	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
21	01	000	001	000	000	Transferencias monetarias condicionales entregadas a familias con niñas y niños, que asisten a la escuela	Aporte			27,714	65,607					18,982	40,556	40,556	40,556	352,726	
							Meta financiera			Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
21	01	000	001	000	000	Acción 2: Transferencias monetarias condicionales entregadas a familias con niñas y niños, que asisten a la escuela	Aporte	19,471.92	735,580.96	14,443,836.58	32,800,429.49	470,195.69	538,809.57	715,445.81	9,855,727.32	18,756	9,876,577.92	40,556	40,556	40,556	18,963,802.00
							Meta financiera	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
21	01	000	001	000	000	Acción 2: Medición de responsabilidades	Documento														
							Meta financiera														
21	01	000	001	000	000	Transferencias monetarias condicionales entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, para la finalización del ciclo escolar.	Aporte	19,471.92	735,580.96	34,254	600,939.49	470,195.69	538,809.57	715,445.81	520,927.32	525,117.92	1,114,378.25	1,114,378.25	1,114,378.25	1,114,378.24	7,815,650.00
							Meta financiera	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
21	01	000	001	000	000	Transferencias monetarias condicionales entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, para la finalización del ciclo escolar.	Aporte			34,254	74,545				136	101,081	101,081	101,081	101,081	210,016	
							Meta financiera			Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
21	01	000	001	000	000	Acción 1: Transferencias monetarias condicionales entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	Aporte	17,078,600.00	17,078,600.00	17,078,600.00	36,989,300.00	36,989,300.00	36,989,300.00	36,989,300.00	41,600.00	41,600.00	41,600.00	41,600.00	41,600.00	41,600.00	94,507,800.00
							Meta financiera	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q



PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO SUBPRODUCTO ACCIONES										Cuantificación de metas 2020							DPSE-15				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	META FISICA Y FINANCIERA	
94	09	000	001	000	00	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Meta fisica					516,970	1,168,889	555,484	1,384,749	1,704,417	897,062	897,072	884,147	8,008,790	
							Meta financiera						Q 516,970,000.00	Q 1,168,913,995.00	Q 405,696,973.00	Q 1,303,702,185.70	Q 1,585,349,849.20	Q 520,899,928.00	Q 520,900,929.00	Q 357,946,027.10	Q 6,380,379,887.00
						Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Meta fisica														
							Meta financiera							Q	Q 81,000.00	Q 11,400.00	Q 463,300.00	Q 463,301.00		Q 1,019,001.00	
						Acción: Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Meta fisica												1	1	
							Meta financiera								Q 81,000.00	Q 11,400.00	Q 463,300.00	Q 463,301.00		Q 1,019,001.00	
						Bono para familias en atención a la emergencia COVID-19	Meta fisica					516,970	1,168,889	405,689	1,799,529	1,583,079	512,917	512,917		6,000,000	
							Meta financiera						Q 516,970,000.00	Q 1,168,913,995.00	Q 405,689,000.00	Q 1,299,529,000.00	Q 1,583,085,480.00	Q 513,460,263.00	Q 513,461,262.00		Q 6,001,109,000.00
						Acción: Transferencia Monetaria entregadas a familias	Meta fisica					516,970	1,168,889	405,689	1,799,529	1,583,079	512,917	512,917		6,000,000	
							Meta financiera						Q 516,970,000.00	Q 1,168,913,995.00	Q 405,689,000.00	Q 1,299,529,000.00	Q 1,583,085,480.00	Q 513,460,263.00	Q 513,461,262.00		Q 6,001,109,000.00
						Bolsa de Alimentos entregadas a familias en atención a la emergencia COVID-19	Meta fisica												500,000	500,000	
							Meta financiera							Q 7,973.00	Q 187,275.90	Q 326,088.40				Q 350,969,662.70	Q 351,491,000.00
						Acción: Alimentos entregados a familias	Meta fisica												500,000	500,000	
							Meta financiera							Q 7,973.00	Q 187,275.90	Q 326,088.40				Q 350,969,662.70	Q 351,491,000.00
						Raciones de alimentos brindadas para la atención de la emergencia COVID-19	Meta fisica							149,795	85,220	121,338	384,145	384,145	384,147	1,508,790	
							Meta financiera								Q 3,904,909.80	Q 1,926,880.80	Q 6,976,365.00	Q 6,976,366.00	Q 6,976,364.40	Q 26,760,886.00	
						Acción: Entrega de raciones al usuario	Meta fisica							149,795	85,220	121,338	384,145	384,145	384,147	1,508,790	
							Meta financiera								Q 3,904,909.80	Q 1,926,880.80	Q 6,976,365.00	Q 6,976,366.00	Q 6,976,364.40	Q 26,760,886.00	
99	00	000	003	000	00	Aporte al transporte Urbano del Adulto Mayor	Meta fisica											1		1	
							Meta financiera													Q 25,000,000.00	Q 25,000,000.00
						Aporte al transporte Urbano del Adulto Mayor	Meta fisica												1		1
							Meta financiera													Q 25,000,000.00	Q 25,000,000.00
						Acción: Transferencia para transporte de Adulto mayor	Meta fisica												1		1
							Meta financiera			Q		Q			Q		Q			Q 25,000,000.00	Q 25,000,000.00
TOTAL INSTITUCIONAL																				Q 6,935,795,045.00	

PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2020												META FISICA Y FINANCIERA			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Dirección Y Coordinación	Documentos	Meta física	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
		Meta financiera	Q 2,068,190.30	Q 2,192,815.25	Q 1,952,912.61	Q 2,629,505.04	Q 2,860,559.53	Q 2,819,985.43	Q 2,415,917.88	Q 3,059,706.21	Q 3,059,706.21	Q 4,000,000.00	Q 4,511,611.36	Q 6,586,817.18	Q 38,157,727.00		
Dirección y Coordinación	Documentos	Meta física	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
		Meta financiera	Q 2,068,190.30	Q 2,192,815.25	Q 1,952,912.61	Q 2,629,505.04	Q 2,860,559.53	Q 2,819,985.43	Q 2,415,917.88	Q 3,059,706.21	Q 3,059,706.21	Q 4,000,000.00	Q 4,511,611.36	Q 6,586,817.18	Q 38,157,727.00		
Dirección y Coordinación	Documentos	Meta física	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
		Meta financiera	Q 2,068,190.30	Q 2,192,815.25	Q 1,952,912.61	Q 2,629,505.04	Q 2,860,559.53	Q 2,819,985.43	Q 2,415,917.88	Q 3,059,706.21	Q 3,059,706.21	Q 4,000,000.00	Q 4,511,611.36	Q 6,586,817.18	Q 38,157,727.00		
Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	4		10	
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 12,000,000.00	Q 13,000,000.00	Q 14,735,266.00	Q 39,735,266.00		
Hospitales con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2		5	
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,737,595.00	Q 17,737,595.00		
Dotación de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipo Médico a Establecimientos de Salud	Entidad	Meta física										1	2	2		5	
		Meta financiera									Q -	Q 5,000,000.00	Q 6,000,000.00	Q 6,737,595.00	Q 17,737,595.00		
Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1		2	
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,500,000.00	Q 3,397,000.00	Q 3,208,502.00	Q 10,105,502.00		
Dotación de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipo Médico a Establecimientos de Salud	Entidad	Meta física										0	1	1		2	
		Meta financiera									Q -	Q 3,500,000.00	Q 3,397,000.00	Q 3,208,502.00	Q 10,105,502.00		
Puestos de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1		3	
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,500,000.00	Q 3,603,000.00	Q 4,789,169.00	Q 11,892,169.00		
Dotación de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipo Médico a Establecimientos de Salud	Entidad	Meta física										1	1	1		3	
		Meta financiera									Q -	Q 3,500,000.00	Q 3,603,000.00	Q 4,789,169.00	Q 11,892,169.00		
Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	10	0	1	2	3		16	
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 943,009.13	Q -	Q 610,000.00	Q 710,000.00	Q 891,965.87	Q 3,154,975.00		
Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	3		7	
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 300,000.00	Q 300,000.00	Q 419,734.00	Q 1,019,734.00		
Servicios de Mantenimiento y Reparación a establecimientos de Salud	Entidad	Meta física								1	0	1	2	3		7	
		Meta financiera								Q -	Q -	Q 300,000.00	Q 300,000.00	Q 419,734.00	Q 1,019,734.00		
Centros de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0		5	
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 300,000.00	Q 400,000.00	Q 435,241.00	Q 1,135,241.00		
Servicios de Mantenimiento y Reparación a establecimientos de Salud	Entidad	Meta física								5	0	0	0	0		5	
		Meta financiera								Q -	Q -	Q 300,000.00	Q 400,000.00	Q 435,241.00	Q 1,135,241.00		
Puestos de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0		4	
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 943,009.13	Q -	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 36,990.87	Q 1,000,000.00		
Servicios de Mantenimiento y Reparación a establecimientos de Salud	Entidad	Meta física								4	0	0	0	0		4	
		Meta financiera								Q 943,009.13	Q -	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 36,990.87	Q 1,000,000.00		



000030

PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES															DPSE-25					
PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2020													META FISICA Y FINANCIERA					
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	60	60	75	200				
		Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	1,000,000.00	Q	1,000,000.00	Q	1,550,650.00
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	60	60	75	200				
		Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	1,000,000.00	Q	1,000,000.00	Q	1,550,650.00
Dotación de materiales de Construcción, Mobiliario, Equipo Educativo a Establecimientos Educativos de Preprimaria	Entidad	Meta física			5							0	60	60	75	200				
		Meta financiera										Q	-	Q	1,000,000.00	Q	1,000,000.00	Q	1,550,650.00	Q
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	0	35	35	0	0	0	0	0	0	0	45	45	50	210				
		Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	900,000.00	Q	900,000.00	Q	1,697,600.00
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo	Entidad	Meta física	0	35	35	0	0	0	0	0	0	0	45	45	50	210				
		Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	900,000.00	Q	900,000.00	Q	1,697,600.00
Dotación de materiales de Construcción, Mobiliario, Equipo Educativo a Establecimientos Educativos de Primaria	Entidad	Meta física		35	35							0	45	45	50	210				
		Meta financiera										Q	-	Q	900,000.00	Q	900,000.00	Q	1,697,600.00	Q
Establecimientos de Educación Media con Dotación de Materiales Mobiliario y Equipo Educativo	Entidad	Meta física	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	9	10	11	31				
		Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	400,000.00	Q	390,000.00	Q	403,000.00
Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	6	16				
		Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	200,000.00	Q	190,000.00	Q	194,300.00
Dotación de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipo a establecimientos de Educación Media	Entidad	Meta física										0	5	5	6	16				
		Meta financiera										Q	-	Q	200,000.00	Q	190,000.00	Q	194,300.00	Q
Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5	5	15				
		Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	200,000.00	Q	200,000.00	Q	208,700.00
Dotación de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipo a establecimientos de Educación Media	Entidad	Meta física		1								0	4	5	5	15				
		Meta financiera										Q	-	Q	200,000.00	Q	200,000.00	Q	208,700.00	Q
Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5	15				
		Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	200,000.00	Q	200,000.00	Q	288,631.00
Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5	15				
		Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	200,000.00	Q	200,000.00	Q	288,631.00
Servicios de Mantenimiento y Reparación a establecimientos Educativos de Preprimaria	Personas	Meta física										0	5	5	5	15				
		Meta financiera										Q	-	Q	200,000.00	Q	200,000.00	Q	288,631.00	Q

PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES															DPSE-25				
PRODUCTO /SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2020													META FISICA Y FINANCIERA				
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8	9	25				
		Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	175,000.00	Q	175,000.00	Q	340,000.00	Q
Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8	9	25				
		Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	175,000.00	Q	175,000.00	Q	340,000.00	Q
Servicios de Mantenimiento y Reparación a establecimientos Educativos de Primaria	Personas	Meta física									0	8	8	9	25				
		Meta financiera									Q	-	Q	175,000.00	Q	175,000.00	Q	340,000.00	Q
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Personas	Meta física	0	198	0	0	0	0	0	0	0	9,802	10,000	10,000	30,000				
		Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	1,500,000.00	Q	1,500,000.00	Q	1,896,358.00	Q
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Personas	Meta física	0	198	0	0	0	0	0	0	0	9,802	10,000	10,000	30,000				
		Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	1,500,000.00	Q	1,500,000.00	Q	1,896,358.00	Q
Dotación de Materiales de Construcción y Equipo para servicios de Sistemas de Agua Potable	Personas	Meta física		198								0	9,802	10,000	10,000	30,000			
		Meta financiera										Q	-	Q	1,500,000.00	Q	1,500,000.00	Q	1,896,358.00
Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	10,000	10,000	25,000				
		Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	200,000.00	Q	200,000.00	Q	488,150.00	Q
Familias beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	10,000	10,000	25,000				
		Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	200,000.00	Q	200,000.00	Q	488,150.00	Q
Dotación de Materiales de Construcción y Equipo para Servicios de Sistemas de Saneamiento y Ambiente	Personas	Meta física										0	5,000	10,000	10,000	25,000			
		Meta financiera										Q	-	Q	200,000.00	Q	200,000.00	Q	488,150.00



PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES															DPSE-25	
PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA		Cuantificación de metas 2020												META FISICA Y FINANCIERA	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales de construcción, enseres y equipo	Personas	Meta física	0	977	3,000	0	0	0	0	0	0	8,000	8,000	11,023	31,000	
		Meta financiera	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	4,300,000.00	4,300,000.00	5,204,294.00	13,804,294.00
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales de construcción, enseres y equipo	Personas	Meta física	0	977	3,000	0	0	0	0	0	0	8,000	8,000	11,023	31,000	
		Meta financiera	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	4,300,000.00	4,300,000.00	5,204,294.00	13,804,294.00
Dotación de Materiales, Enseres y Equipo para el Desarrollo Comunitario	Personas	Meta física		977	3,000							0	8,000	8,000	11,023	31,000
		Meta financiera										Q	4,300,000.00	4,300,000.00	5,204,294.00	13,804,294.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	5,000	8,667	18,667	
		Meta financiera	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	1,000,000.00	2,000,000.00	2,037,010.00	5,037,010.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	5,000	8,667	18,667	
		Meta financiera	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	1,000,000.00	2,000,000.00	2,037,010.00	5,037,010.00
Dotación de Materiales de Construcción para Mejorar Viviendas	Personas	Meta física										0	5,000	5,000	8,667	18,667
		Meta financiera										Q	1,000,000.00	2,000,000.00	2,037,010.00	5,037,010.00
Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Personas	Meta física	0	300	0	0	0	0	0	0	0	7,000	6,950	8,750	23,000	
		Meta financiera	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	255,000.00	405,000.00	920,951.00	1,580,951.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Personas	Meta física	0	300	0	0	0	0	0	0	0	6,500	6,200	8,000	21,000	
		Meta financiera	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	105,000.00	105,000.00	433,451.00	643,451.00
Dotaciones para la Producción Agropecuaria y Artesanal	Personas	Meta física		300								0	6,500	6,200	8,000	21,000
		Meta financiera										Q	105,000.00	105,000.00	433,451.00	643,451.00
Personas capacitadas y con asistencia técnica en temas de producción agropecuaria y artesanal	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	750	750	2,000	
		Meta financiera	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	150,000.00	300,000.00	487,500.00	937,500.00
Asistencia Técnica y Capacitaciones para la producción agropecuaria y artesanal	Personas	Meta física										0	500	750	750	2,000
		Meta financiera										Q	150,000.00	300,000.00	487,500.00	937,500.00

PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES															DPSE-25
PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA		Cuantificación de metas 2020												META FISICA Y FINANCIERA
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	6,000	7,952	19,952
		Meta financiera	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 3,000,000.00	Q 3,500,000.00	Q 3,560,000.00	Q 10,060,000.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	6,000	7,952	19,952
		Meta financiera	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 3,000,000.00	Q 3,500,000.00	Q 3,560,000.00	Q 10,060,000.00
Dotaciones para el Apoyo de la Vivienda	Personas	Meta física										6,000	6,000	7,952	19,952
		Meta financiera										Q 3,000,000.00	Q 3,500,000.00	Q 3,560,000.00	Q 10,060,000.00
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	3,000	4,000	10,000
		Meta financiera	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 1,750,000.00	Q 1,750,000.00	Q 1,350,100.00	Q 4,850,100.00
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	3,000	4,000	10,000
		Meta financiera	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 1,750,000.00	Q 1,750,000.00	Q 1,350,100.00	Q 4,850,100.00
Dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la Red Vial	Entidad	Meta física										3,000	3,000	4,000	10,000
		Meta financiera										Q 1,750,000.00	Q 1,750,000.00	Q 1,350,100.00	Q 4,850,100.00
TOTAL INSTITUCIONAL															Q 131,784,712.00

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES												DPSE-25
PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA		Cuantificación de metas 2020									META FISICA Y FINANCIERA
			Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documentos	Meta física	2,146	32,854	30,000	35,000	4,000	4,000	104,506	150,000	250,000	612,506
		Meta financiera	Q 5,000,000.00	Q 30,000,000.00	Q 30,000,000.00	Q 43,382,100.00	Q 0	Q 0	Q 5,057,900.00	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 123,440,000.00
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documentos	Meta física	0	0	0	0	4,000	4,000	4,506	0	0	12,506
		Meta financiera	Q 0	Q 0	Q 0	Q 8,382,100.00	Q 0	Q 0	Q 57,900.00	Q 0	Q 0	Q 8,440,000.00
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documentos	Meta física					4,000	4,000	4,506			12,506
		Meta financiera				Q 8,382,100.00			Q 57,900.00			Q 8,440,000.00
Bono de asistencia temporal para personas afectadas por COVID-19	Personas	Meta física	2,146	32,854	30,000	35,000	0	0	0	0	0	100,000
		Meta financiera	Q 5,000,000.00	Q 30,000,000.00	Q 30,000,000.00	Q 35,000,000.00	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 100,000,000.00
Bono de asistencia temporal para personas afectadas por COVID-19	Personas	Meta física	2,146	32,854	30,000	35,000						100,000
		Meta financiera	Q 5,000,000.00	Q 30,000,000.00	Q 30,000,000.00	Q 35,000,000.00						Q 100,000,000.00
Dotación de galleta fortificada como complemento alimenticio a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad afectados por la emergencia	Ración	Meta física	0	0	0	0	0	0	100,000	150,000	250,000	600,000
		Meta financiera	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 0	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 16,000,000.00
Dotación de galleta fortificada como complemento alimenticio a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad afectados por la emergencia	Ración	Meta física							100,000	150,000	250,000	600,000
		Meta financiera							Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 16,000,000.00





# **PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS**

PLAN OPERATIVO ANUAL

DPSE-14

RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	2020			
Descripción de Resultado	Nivel			Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	Total anual
	Final	Intermedio		Meta financiera	Meta financiera	Meta financiera	Meta financiera
Sin Resultado			Dirección superior	Q 3,244,543.11	Q 3,693,975.58	Q 4,430,435.31	Q 11,368,954.00
			Dirección superior	Q 3,244,543.11	Q 3,693,975.58	Q 4,430,435.31	Q 11,368,954.00
			Servicios administrativos y financieros	Q 17,397,199.18	Q 15,459,165.98	Q 23,707,050.84	Q 56,563,416.00
			Servicios administrativos y financieros	Q 17,397,199.18	Q 15,459,165.98	Q 23,707,050.84	Q 56,563,416.00
			Servicios de política, planificación y evaluación	Q 3,063,756.04	Q 3,695,372.98	Q 4,223,398.98	Q 10,982,528.00
			Servicios de política, planificación y evaluación	Q 3,063,756.04	Q 3,695,372.98	Q 4,223,398.98	Q 10,982,528.00
			Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas	Q -	Q -	Q 6,000.00	Q 6,000.00
			Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas	Q -	Q -	Q 6,000.00	Q 6,000.00
			Servicios para la Liquidación del FONAPAZ	Q 814,670.00	Q 2,191,229.86	Q 2,615,050.14	Q 5,620,950.00
			Servicios para la Liquidación del FONAPAZ	Q 814,670.00	Q 2,191,229.86	Q 2,615,050.14	Q 5,620,950.00
			Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Q -	Q 1,841,641.76	Q 138,358.24	Q 1,980,000.00
			Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Q -	Q 1,841,641.76	Q 138,358.24	Q 1,980,000.00
			Cuotas a organismos	Q -	Q -	Q 200,000.00	Q 200,000.00
			Cuotas a organismos	Q -	Q -	Q 200,000.00	Q 200,000.00
			Servicios de Dirección de Protección Social	Q 3,887,280.79	Q 10,293,822.19	Q 4,786,155.02	Q 18,967,258.00
			Servicios de Dirección de Protección Social	Q 3,887,280.79	Q 10,293,822.19	Q 4,786,155.02	Q 18,967,258.00
			Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Q 18,449,935.81	Q 21,807,328.23	Q 36,064,584.96	Q 76,321,849.00
		Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Q 18,449,935.81	Q 21,807,328.23	Q 36,064,584.96	Q 76,321,849.00	
		<b>TOTAL</b>	<b>Q 46,857,384.93</b>	<b>Q 58,982,536.58</b>	<b>Q 76,171,033.49</b>	<b>Q 182,010,955.00</b>	



000033

PLAN OPERATIVO ANUAL

DPSE-14

VINCULACIÓN INSITUACIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2020							
PILAR PGG	META PGG			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
				Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
DESARROLLO SOCIAL	Para el año 2023, se ha incrementado a 4.0 millones el número de raciones (desayuno y almuerzos) servidos en comedores sociales. (Línea base: 2,819,575 en noviembre de 2019).	Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración	619,540	Q 14,167,447.08	278,902	Q 7,539,253.20	44,158	Q 11,483,099.72	942,600	Q 33,189,800.00
			Ración	259,780	Q 5,530,307.40	119,376	Q 3,039,752.36	13,594	Q 2,110,351.24	392,750	Q 10,680,411.00
			Ración	359,760	Q 8,637,139.68	159,526	Q 4,499,500.84	30,564	Q 9,372,748.48	549,850	Q 22,509,389.00
	Para el año 2023, se ha incrementado a 150,000 el número de familias atendidas por el programa de transferencias monetarias (Línea base: 119,440 en 2019).	Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	23,547	Q 7,751,159.54	70,503	Q 19,842,421.91	87,151	Q 26,281,418.55	181,201	Q 53,875,000.00
			Aporte	23,547	Q 7,751,159.54	70,503	Q 19,842,421.91	87,151	Q 26,281,418.55	181,201	Q 53,875,000.00
GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	Para el año 2030, se ha reducido el índice de criminalidad en 20 puntos porcentuales (Línea base: 100.63 en 2019)	Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Personas	300	Q 1,018,899.73	-	Q 1,122,726.87	-	Q 3,912,975.40	300	Q 6,054,602.00
			Personas	-	Q 1,000,024.73	-	Q 1,121,466.87	-	Q 3,912,975.40	-	Q 6,034,467.00
			Personas	300	Q 18,875.00	-	Q 1,260.00	-	Q -	300	Q 20,135.00

PLAN OPERATIVO ANUAL

DPSE-14

VINCULACIÓN INSITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2020							
PRIORIDAD NACIONAL	Meta Estratégica de Desarrollo (MED)			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
				Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Para el año 2023, se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales (Línea base: 69.5% en 2018)	Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	770	Q 2,059,324.03	303	Q 913,490.69	1,740	Q 4,495,235.28	2,813	Q 7,468,050.00
		Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	770	Q 2,059,324.03	303	Q 913,490.69	1,740	Q 4,495,235.28	2,813	Q 7,468,050.00
		Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	800	Q 2,000,000.00	346	Q 866,928.00	1,667	Q 4,224,362.00	2,813	Q 7,091,290.00
		Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	800	Q 2,000,000.00	346	Q 866,928.00	1,667	Q 4,224,362.00	2,813	Q 7,091,290.00
		Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	-	Q 202,711.71	600	Q 1,714,855.00	400	Q 1,304,321.29	1,000	Q 3,221,888.00
		Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	-	Q 202,711.71	600	Q 1,714,855.00	400	Q 1,304,321.29	1,000	Q 3,221,888.00
		Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	-	Q 204,726.50	-	Q 283,451.44	5	Q 611,822.06	5	Q 1,100,000.00
		Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	-	Q 204,726.50	-	Q 283,451.44	5	Q 611,822.06	5	Q 1,100,000.00
		Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	-	Q 89,474.00	1,181	Q 1,522,503.40	2,819	Q 3,738,022.60	4,000	Q 5,350,000.00
		Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	-	Q 89,474.00	1,181	Q 1,522,503.40	2,819	Q 3,738,022.60	4,000	Q 5,350,000.00



PLAN OPERATIVO ANUAL											DPSE-14	
VINCULACIÓN INSITUACIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2020								
PRIORIDAD NACIONAL	Meta Estratégica de Desarrollo (MED)			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
				Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
		Servicios de Asistencia Social	Documento	4	Q 1,117,420.39	5	Q 1,351,131.41	4	Q 2,032,584.20	13	Q 4,501,136.00	
		Servicios de Asistencia Social	Documento	4	Q 1,117,420.39	5	Q 1,351,131.41	4	Q 2,032,584.20	13	Q 4,501,136.00	
DESARROLLO SOCIAL	Para el 2023, se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales (Línea base: 46.5 en 2014)	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	125,766	Q 62,722,491.04	41,389	Q 21,765,012.92	89,618	Q 49,464,286.04	256,773	Q 133,951,790.00	
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	22,905	Q 11,662,445.52	7,491	Q 4,375,156.46	27,654	Q 28,552,528.02	58,050	Q 44,590,130.00	
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	102,861	Q 51,060,045.52	33,898	Q 17,389,856.46	61,964	Q 20,911,758.02	198,723	Q 89,361,660.00	
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	249	Q 373,500.00	291	Q 436,500.00	220	Q 330,000.00	760	Q 1,140,000.00	
		Niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual que reciben transferencias monetarias condicionadas	Aporte	249	Q 373,500.00	291	Q 436,500.00	220	Q 330,000.00	760	Q 1,140,000.00	
		Dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, afectados por la desnutrición	Ración	-	Q -	-	Q -	-	Q 3,000,000	60,000,000.00	3,000,000	Q 60,000,000.00
		Dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, afectados por la desnutrición	Ración	-	Q -	-	Q -	-	Q 3,000,000	60,000,000.00	3,000,000	Q 60,000,000.00

PLAN OPERATIVO ANUAL

DPSE-14

VINCULACIÓN INSITUACIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2020							
PRIORIDAD NACIONAL	Meta Estratégica de Desarrollo (MED)			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
				Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
DESARROLLO SOCIAL	Para el año 2023, se ha incrementado la tasa neta de cobertura en el nivel primario en 17 puntos porcentuales (Línea base: 77.53 en 2019)	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	93,321	Q 47,687,318.95	18,756	Q 11,580,178.39	140,649	Q 59,696,304.66	252,726	Q 118,963,802.00
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	93,321	Q 47,687,318.95	18,756	Q 11,580,178.39	140,649	Q 59,696,304.66	252,726	Q 118,963,802.00
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela.	Aporte	108,799	Q 54,067,900.00	136	Q 42,600.00	101,081	Q 40,397,300.00	210,016	Q 94,507,800.00
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela.	Aporte	108,799	Q 54,067,900.00	136	Q 42,600.00	101,081	Q 40,397,300.00	210,016	Q 94,507,800.00
		Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento	-	Q -	3,626,092	Q 3,395,283,153.70	4,382,699	Q 2,985,096,733.30	8,008,791	Q 6,380,379,887.00
		Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento	-	Q -	-	Q 81,000.00	1	Q 938,001.00	1	Q 1,019,001.00
		Bono para familias en atención a la emergencia COVID-19	Aporte	-	Q -	3,391,077	Q 3,391,101,995.00	2,608,923	Q 2,610,007,005.00	6,000,000	Q 6,001,109,000.00
		Bolsa de Alimentos entregadas a familias en atención a la emergencia COVID-19	Persona	-	Q -	-	Q 195,248.90	500,000	Q 351,295,751.10	500,000	Q 351,491,000.00
		Raciones de alimentos brindadas para la atención de la emergencia COVID-19	Raciones	-	Q -	235,015	Q 3,904,909.80	1,273,775	Q 22,855,976.20	1,508,790	Q 26,760,886.00
		Aporte al transporte Urbano del Adulto Mayor	Documento	-	Q -	-	Q -	1	Q 25,000,000.00	1	Q 25,000,000.00
		Aporte al transporte Urbano del Adulto Mayor	Documento	-	Q -	-	Q -	1	Q 25,000,000.00	1	Q 25,000,000.00
<b>TOTAL</b>				Q 193,462,372.97		Q 3,464,294,206.93		Q 3,278,088,465.10		Q 6,935,795,045.00	



PLAN OPERATIVO ANUAL											DPSE-24
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		2,020									
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
Producto 1:	Dirección y Coordinación	4	Q 8,843,423.20	4	Q 11,156,169.05	4	Q 18,158,134.75	12	Q 38,157,727.00		
	Dirección y Coordinación	4	Q 8,843,423.20	4	Q 11,156,169.05	4	Q 18,158,134.75	12	Q 38,157,727.00		
Producto 2:	Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	0	Q -	0	Q -	10	Q 39,735,266.00	10	Q 39,735,266.00		
	Hospitales de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	0	Q -	0	Q -	5	Q 17,737,595.00	5	Q 17,737,595.00		
	Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	0	Q -	0	Q -	2	Q 10,105,502.00	2	Q 10,105,502.00		
	Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	0	Q -	0	Q -	3	Q 11,892,169.00	3	Q 11,892,169.00		
Producto 3:	Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	0	Q -	10	Q 943,009.13	6	Q 2,211,965.87	16	Q 3,154,975.00		
	Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	0	Q -	1	Q -	6	Q 1,019,734.00	7	Q 1,019,734.00		
	Centros de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	0	Q -	5	Q -	0	Q 1,135,241.00	5	Q 1,135,241.00		
	Puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	0	Q -	4	Q 943,009.13	0	Q 56,990.87	4	Q 1,000,000.00		
Producto 4:	Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	5	Q -	0	Q -	195	Q 3,550,650.00	200	Q 3,550,650.00		
	Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	5	Q -	0	Q -	195	Q 3,550,650.00	200	Q 3,550,650.00		
Producto 5:	Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	70	Q -	0	Q -	140	Q 3,497,600.00	210	Q 3,497,600.00		
	Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	70	Q -	0	Q -	140	Q 3,497,600.00	210	Q 3,497,600.00		
Producto 6:	Establecimientos de Educación Media con Dotación de Materiales Mobiliario y Equipo Educativo	1	Q -	0	Q -	30	Q 1,193,000.00	31	Q 1,193,000.00		
	Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	0	Q -	0	Q -	16	Q 584,300.00	16	Q 584,300.00		
	Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	1	Q -	0	Q -	14	Q 608,700.00	15	Q 608,700.00		
Producto 7:	Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	0	Q -	0	Q -	15	Q 688,631.00	15	Q 688,631.00		
	Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	0	Q -	0	Q -	15	Q 688,631.00	15	Q 688,631.00		
Producto 8:	Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	0	Q -	0	Q -	25	Q 690,000.00	25	Q 690,000.00		
	Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	0	Q -	0	Q -	25	Q 690,000.00	25	Q 690,000.00		

PLAN OPERATIVO ANUAL										DPSE-24	
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		2,020									
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
Producto 9:	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	198	Q -	0	Q -	29,802	Q 4,896,358.00	30,000	Q 4,896,358.00		
	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	198	Q -	0	Q -	29,802	Q 4,896,358.00	30,000	Q 4,896,358.00		
Producto 10:	Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	0	Q -	0	Q -	25,000	Q 888,150.00	25,000	Q 888,150.00		
	Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	0	Q -	0	Q -	25,000	Q 888,150.00	25,000	Q 888,150.00		
Producto 11:	Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	3,977	Q -	0	Q -	27,023	Q 13,804,294.00	31,000	Q 13,804,294.00		
	Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	3,977	Q -	0	Q -	27,023	Q 13,804,294.00	31,000	Q 13,804,294.00		
Producto 12:	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	0	Q -	0	Q -	18,667	Q 5,037,010.00	18,667	Q 5,037,010.00		
	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	0	Q -	0	Q -	18,667	Q 5,037,010.00	18,667	Q 5,037,010.00		
Producto 13:	Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	300	Q -	0	Q -	22,700	Q 1,580,951.00	23,000	Q 1,580,951.00		
	Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	300	Q -	0	Q -	20,700	Q 643,451.00	21,000	Q 643,451.00		
	Personas capacitadas y con asistencia técnica en temas de producción agropecuaria y artesanal	0	Q -	0	Q -	2,000	Q 937,500.00	2,000	Q 937,500.00		
Producto 14:	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	0	Q -	0	Q -	19,952	Q 10,060,000.00	19,952	Q 10,060,000.00		
	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	0	Q -	0	Q -	19,952	Q 10,060,000.00	19,952	Q 10,060,000.00		
Producto 15:	Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	0	Q -	0	Q -	10,000	Q 4,850,100.00	10,000	Q 4,850,100.00		
	Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial	0	Q -	0	Q -	10,000	Q 4,850,100.00	10,000	Q 4,850,100.00		
<b>TOTAL</b>		Q 8,843,423.20		Q 12,099,178.18		Q 107,344,510.62		Q 131,784,712.00			





PLAN OPERATIVO ANUAL								DPSE-24	
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		2,020							
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 1:	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	2,146	Q5,000,000.00	101,854	Q 103,382,100.00	508,506	Q 15,057,900.00	612,506	Q 123,440,000.00
	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	0	Q -	4,000	Q 8,382,100.00	8,506.00	Q 57,900.00	12,506	Q 8,440,000.00
	Bono de asistencia temporal para personas afectadas por COVID-19	2,146	Q5,000,000.00	97,854	Q 95,000,000.00	0.00	Q -	100,000	Q 100,000,000.00
	Dotación de galleta fortificada como complemento alimenticio a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad afectados por la emergencia	0	Q -	0	Q -	500,000.00	Q 15,000,000.00	500,000	Q 15,000,000.00

## Proyectos Programados de Inversión para el año 2020

### Proyectos de Inversión para la Educación.

No.	Estructura Presupuestaria	SNIP	Nombre Del Proyecto	Presupuesto Vigente
1	19-02-001-000-002	207147	Ampliación Escuela Primaria Aldea Acamal Sector 1, Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz	Q 455,000.00
2	19-02-001-000-002	224655	Construcción Escuela Primaria Caserío Ramazzini San Jose El Rodeo San Marcos	Q 900,000.00
3	19-02-001-000-002	207129	Ampliación Escuela Primaria Rural Mixta, Cantón Chuistancia, San Francisco La Unión, Quetzaltenango	Q 44,000.00
			Total	Q 1,399,000.00

**Proyectos de Inversión para Mejorar la Red Vial.**

No.	Estructura Presupuestaria	SNIP	Nombre Del Proyecto	Presupuesto Vigente
1	19-06-001-000-001	224693	Mejoramiento Calle Calzada Edin Roberto Nova Salida Al Progreso Jutiapa, Monjas, Jalapa	Q 5,515,000.00
2	19-06-001-000-001	224712	Mejoramiento Calle De La Procesión Barrio El Calvario, Chinique, Quiché	Q 309,391.00
3	19-06-001-000-001	244864	Mejoramiento Camino Rural San Antonio Las Lomas, San Diego, Zacapa	Q 22,405,468.00
4	19-06-001-000-001	244948	Mejoramiento Calle Urbana Principal Con Pavimento Rígido De Cantón Tujucuc, Los Lucas Y Cantón Los Pablo, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	Q 6,342,071.00
5	19-06-001-000-001	224785	Mejoramiento Camino Rural Santa Rita-Centro San Ramón-Chuatroj, Cantón San Ramón, San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán	Q 7,684,640.00
6	19-06-001-000-001	210031	Mejoramiento Camino Rural Con Empedrado y Carrileras de Concreto, Calle Principal de Acceso Aldea El Naranjo, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos.	Q 88,950.00
7	19-06-001-000-001	243831	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chiltepe Sur Hacia Aldea Potrero Grande, Jutiapa, Jutiapa.	Q 1,259,426.00
8	19-06-001-000-001	207354	Mejoramiento Camino Rural Hacia Aldea El Chupadero, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa	Q 1,823,029.00
9	19-06-001-000-001	224203	Mejoramiento Camino Rural Con Pavimento Caserío Los Meza Aldea La Victoria San Juan Ostuncalco Quetzaltenango	Q 892,000.00
10	19-06-001-000-001	186978	Mejoramiento Camino Rural, Aldea Monteverdes Estanzuelas, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa.	Q 6,750,621.00
<b>Total</b>				<b>Q 53,070,596.00</b>

**Proyectos de Inversión para el Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable**

No.	Estructura Presupuestaria	SNIP	Nombre Del Proyecto	Presupuesto Vigente
1	19-04-001-000-001	224836	Construcción Sistema De Agua Potable Aldea La Independencia Chilil, Sipacapa, San Marcos	Q 310,345.00
<b>Total</b>				<b>Q 310,345.00</b>

**Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Plantas de Tratamiento**

No.	Estructura Presupuestaria	SNIP	Nombre Del Proyecto	Presupuesto Vigente
1	19-04-001-000-002	224774	Construcción Sistema De Tratamiento Aguas Residuales Con Planta De Tratamiento, Lotificación San Isidro, Coatepeque, Quetzaltenango	Q 756,347.00
<b>Total</b>				<b>Q 756,347.00</b>



### Proyectos de Inversión para Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Desechos Sólidos

No.	Estructura Presupuestaria	SNIP	Nombre Del Proyecto	Presupuesto Vigente
1	19-04-001-000-004	224579	Construcción Sistema De Tratamiento Aguas Residuales Con Planta De Tratamiento, Aldea La Unión, Coatepeque, Quetzaltenango.	Q 47,000,000.00
2	19-04-001-000-004	224757	Ampliación Sistema De Alcantarillado Sanitario (Con Planta De Tratamiento) Sector Norte, Aldea Rinco Grande, Zaragoza, Chimaltenango.	Q 49,000,000.00
3	19-04-001-000-004	224778	Construcción Sistema De Tratamiento Aguas Residuales (Planta De Tratamiento) Aldea Seneca Milla 38, Morales, Izabal	Q 49,000,000.00
			Total	Q 145,000,000.00

### Resumen de los Proyectos de Infraestructura por Subprograma

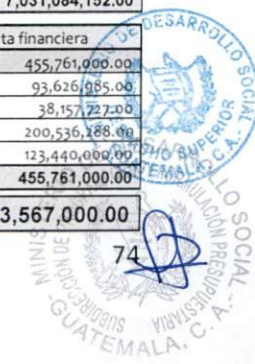
No.	Estructura Presupuestaria	Nombre de Proyecto	Presupuesto
1	19-02-001-000-002	Construcción, Ampliación Y Mejoramiento De Centros De Educación Primaria	Q 1,399,000.00
2	19-06-001-000-001	Construcción, Ampliación Y Mejoramiento De Infraestructura Vial	Q 53,070,596.00
3	19-04-001-000-001	Construcción, Ampliación Y Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable Y Pozos Mecánicos	Q 310,345.00
4	19-04-001-000-002	Construcción, Ampliación Y Mejoramiento De Plantas de Tratamiento	Q 756,347.00
5	19-04-001-000-004	Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Desechos Sólidos	Q 145,000,000.00
		Total	Q200,536,288.00

# MATRIZ RESUMEN POA 2020

RESUMEN MIDES 2020	
PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Meta financiera
<b>Dirección superior</b>	Q 11,368,954.00
Dirección superior	Q 11,368,954.00
<b>Servicios administrativos y financieros</b>	Q 56,563,416.00
Servicios administrativos y financieros	Q 56,563,416.00
<b>Servicios de política, planificación y evaluación</b>	Q 10,982,528.00
Servicios de política, planificación y evaluación	Q 10,982,528.00
<b>Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas</b>	Q 6,000.00
Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas	Q 6,000.00
<b>Servicios para la liquidación de FONAPAZ</b>	Q 5,620,950.00
Servicios para la liquidación de FONAPAZ	Q 5,620,950.00
<b>Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19</b>	Q 1,980,000.00
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Q 1,980,000.00
<b>Cuotas a organismos</b>	Q 200,000.00
Cuotas a organismos	Q 200,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 86,721,848.00</b>

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Meta física	Meta financiera
<b>Servicios de Dirección de Protección Social</b>			Q 18,967,258.00
Servicios de Dirección de Protección Social			Q 18,967,258.00
<b>Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales</b>			Q 76,321,849.00
Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales			Q 76,321,849.00
<b>Trasferencias para transporte del adulto mayor</b>			Q 25,000,000.00
Trasferencias para transporte del adulto mayor			Q 25,000,000.00
<b>COMEDORES</b>	Ración	942,600	Q 33,189,800.00
Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración	392,750	Q 33,189,800.00
Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración	549,850	Q 33,189,800.00
<b>TMC ALIMENTOS</b>	Aporte	181,201	Q 53,875,000.00
Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	181,201	Q 53,875,000.00
<b>JÓVENES PROTAGONISTAS</b>	Personas	300	Q 6,054,602.00
Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en talleres para el desarrollo de sus capacidades	Personas	-	Q 6,054,602.00
Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Personas	300	Q 6,054,602.00
<b>BECAS DE EDUCACIÓN MEDIA</b>	Beca	5,626	Q 14,559,340.00
Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	2,813	Q 7,468,050.00
Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	2,813	Q 7,091,290.00
<b>BECA EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	Beca	1,000	Q 3,221,888.00
Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	1,000	Q 3,221,888.00
<b>BECA DE EMPLEO</b>	Beca	5	Q 1,100,000.00
Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	5	Q 1,100,000.00
<b>BECA ARTESANO</b>	Beca	4,000	Q 5,350,000.00
Beca artesano entregada a personas mayores de edad en situación de pobreza y pobreza extrema	Beca	4,000	Q 5,350,000.00
<b>SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL</b>	Documento	13	Q 4,501,136.00
Servicios de Asistencia Social	Documento	13	Q 4,501,136.00
<b>BONO SALUD</b>	Aporte	256,773	Q 133,951,790.00
TMC a niños y niñas de 0 a 2 años, mujeres embarazadas o en período de lactancia	Aporte	58,050	Q 44,590,130.00
TMC a niños y niñas de 3 a 5 años, mujeres embarazadas o en período de lactancia	Aporte	198,723	Q 89,361,660.00
<b>BONO PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES VILENTADAS Y JUDICIALIZADAS</b>	Aporte	760	Q 1,140,000.00
TMC para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas	Aporte	760	Q 1,140,000.00
<b>ALIMENTO COMPLEMENTARIO A NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 59 MESES DE EDAD</b>	Ración	3,000,000	Q 60,000,000.00
Alimento complementario a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, afectados por la desnutrición	Ración	3,000,000	Q 60,000,000.00
<b>BONO DE EDUCACIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 15 AÑOS</b>	Aporte	252,726	Q 118,963,802.00
TMC para niños y niñas entre 6 y 15 años de edad	Aporte	252,726	Q 118,963,802.00
<b>BONO DE EDUCACIÓN PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 10 A 14 AÑOS</b>	Aporte	210,016	Q 94,507,800.00
TMC para niñas y adolescentes de 10 a 14 años	Aporte	210,016	Q 94,507,800.00
<b>Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19</b>	Documento	8,008,790	Q 6,380,379,887.00
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento	1	Q 1,019,001.00
Bono para familias en atención a la emergencia COVID-19	Aporte	6,000,000	Q 6,001,109,000.00
Bolsa de Alimentos entregadas a familias en atención a la emergencia COVID-19	Personas	500,000	Q 351,491,000.00
Raciones de alimentos brindadas para la atención de la emergencia COVID-19	Raciones	1,508,790	Q 26,760,886.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 7,031,084,152.00</b>

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Meta financiera
<b>COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO</b>	Q 455,761,000.00
Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social	Q 93,626,985.00
Recursos Humanos	Q 38,157,727.00
Inversión para el desarrollo comunitario	Q 200,536,288.00
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Q 123,440,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 455,761,000.00</b>
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>Q 7,573,567,000.00</b>



# RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS



RESULTADOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA																
ADMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL																
Ejercicio Fiscal 2020																
Pilar PGG	Resultado		Productos/Subproductos/L	Unidad de Medida	Pre	Sup	Pev	Asl	Obr	Descripción	L1	FFD	IP			
	Estratégico	Institucional														
DESARROLLO SOCIAL		Sin resultado			01					Administración Institucional	201					
					00					Sin subprograma						
								000				Sin proyecto				
					Dirección superior	Documento			001	000		Dirección superior	110901			
					Dirección superior	Documento										
					Servicios administrativos y financieros	Documento			002	000		Servicios administrativos y financieros	010201			
					Servicios administrativos y financieros	Documento										
					Servicios de política, planificación y evaluación	Documento			009	000		Servicios de política, planificación y evaluación	110901			
					Políticas, planes y programas elaborados	Documento										
					Sistema de información social en desarrollo	Documento										
					Diseño y normas de programas sociales	Documento										
					Sistema de monitoreo y evaluación en desarrollo	Documento										
					Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas	Documento			010	000		Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas	100501			
					Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas	Documento										
					Sin Resultado			03				Servicios de apoyo a los programas sociales (actividad común a los programas 14, 15 y 21)	202			
								00				Sin subprograma				
										000			Sin proyecto			
						Servicios de Dirección de Protección Social	Documento			001	000		Servicios de dirección de protección social	110901		
						Servicios de Dirección de Protección Social	Documento									
						Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Documento			002	000		Servicios de coordinación y organización de los programas sociales	110901		
		Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Documento													
DESARROLLO SOCIAL	Para el año 2023, se ha incrementado a 4.0 millones el número de raciones (desayuno y almuerzos) servidos en comedores sociales. (Línea base: 2.819.575 en noviembre de 2019)				14					Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	202					
					00					Sin subprograma						
								000			Sin proyecto					
					Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración			002	000		Comedores	110401			
					Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración										
					Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración										
					Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte			003	000		Transferencias monetarias condicionadas para alimentos	110401			
					Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte										
									15			Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes	202			
									01			Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio				
GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	Para el año 2020, se ha reducido el índice de criminalidad en 20 puntos porcentuales. (Línea base: 100.63 en 2019)						000			Sin proyecto						
					Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Persona			001	000	Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	100501				
					Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en talleres para el desarrollo de sus capacidades	Persona										
					Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Persona										
ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Para el año 2023, se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales. (Línea base: 69.5% en 2018)				02					Becas de educación y empleo	202					
							0			Sin proyecto						
					Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca			001	000	Becas de educación media para hombres adolescentes y jóvenes	100201				
					Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca										
					Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca			002	000	Becas de educación media para mujeres adolescentes y jóvenes	100201				
					Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca										
					Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca			003	000	Becas de educación superior	100401				
					Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca										
					Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca			004	000	Becas de empleo	100501				
					Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca										
		Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca			005	000	Beca para artesano	100501							
		Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca													

Meta Estratégica de Desarrollo (AIED)	Resultado		Producto / Subproductos I	Unidad de Medida	Pre.	Spr.	Pre.	Act.	Dhe.	Descripción	U. E.	FFD	IP	
	Estratégico	Institucional												
		Sin resultado			19					Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social	203			
						00				Sin subprograma				
								000		Sin proyecto				
			Dirección y coordinación	Documento				001	000	Dirección y coordinación		070201		
			Dirección y coordinación	Documento										
		Sin resultado	Servicios para la Liquidación del FONAPAZ	Documento				002	000	Servicios para la liquidación del FONAPAZ	201 / 203	70201		
			Servicios para la Liquidación del FONAPAZ	Documento										
		Sin resultado						01		Dotaciones, servicios e infraestructura para la salud	203			
									000	Sin proyecto				
			Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	Entidad					001	000	Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico a establecimientos de salud		080601	
			Hospitales con dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad										
			Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad										
			Puestos de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad										
			Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad					002	000	Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos de salud		080601	
			Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad										
			Centros de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad										
			Puestos de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad										
		Sin resultado						001		Infraestructura de salud				
									001		Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura de salud		080601	
									02		Dotaciones, servicios e infraestructura para la educación	203		
									000		Sin proyecto			
			Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo y módulos educativos	Entidad					001	000	Dotación de materiales de construcción, mobiliario, equipo y módulos educativos a establecimientos educativos de preprimaria		100101	
			Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo y módulos educativos	Entidad										
			Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo y módulos educativos	Entidad					002	000	Dotación de materiales de construcción, mobiliario, equipo y módulos educativos a establecimientos educativos de primaria		100102	
			Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo y módulos educativos	Entidad										
			Establecimientos de educación media con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad					003	000	Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo a establecimientos de educación media		100202	
			Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad										
			Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad										
			Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad					004	000	Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de preprimaria		100101	
			Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad										
		Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad					005	000	Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de primaria		100102		
		Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad											
								001		Infraestructura educativa				
								002		Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación primaria		100102		
								003		Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación básica		100201		



Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	Resultado		Producto y Subproductos P	Unidad de Medida	Prg	Spr	Prev	Act	Obr	Descripción	I F	FFD	TP		
	Estratégico	Institucional													
		Sin resultado					04			Dotaciones, servicios e infraestructura para sistemas de agua potable, saneamiento y ambiente	203				
						000			Sin proyecto						
			Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Persona			001	000			Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de agua potable	070301			
			Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Persona											
			Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Persona			002	000			Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de saneamiento y ambiente	060301			
			Familias beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Persona											
									001			Infraestructura de agua, saneamiento y ambiente			
											001	Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable y pozos mecánicos	070301		
											002	Construcción, ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento	060201		
											003	Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de drenajes y sistemas de alcantarillado	060201		
											004	Construcción, ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos	060201		
									05			Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo comunitario y productivo	203		
									000			Sin proyecto			
						Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Persona			001	000	Dotación de materiales, enseres y equipo para el desarrollo comunitario	070201		
						Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Persona								
					Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Persona			002	000	Dotación de materiales de construcción para viviendas	110601			
					Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Persona									
					Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Persona			003	000	Asistencia técnica, capacitación y dotaciones para la producción agropecuaria y artesanal	070201			
					Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Persona									
					Personas capacitadas y con asistencia técnica en temas de producción agropecuaria y artesanal	Persona									
					Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	Persona			004	000	Dotación para el apoyo de la vivienda	110601			
					Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	Persona									
									001		Infraestructura comunitaria				
										002	Construcción, ampliación y mejoramiento de mercados	070101			
								06			Dotaciones, servicios e infraestructura para la red vial	203			
								000			Sin proyecto				
					Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial	Familia			001	000	Dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial	050501			
					Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial	Familia									
									001		Infraestructura vial				
										001	Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura vial	050501			
								07			Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social	203			
								000			Sin proyecto				
					Servicios para la Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social	Documento			001	000	Servicios para la Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social	070201			
			Servicios para la Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social	Documento											
							001		Liquidación de la Infraestructura para el Fideicomiso de Desarrollo Social						
								001	Construcción, ampliación y mejoramiento comunitario	070201					



Metra Estrategia de Desarrollo (MED)	Resultado		Producto y Subproductos I	Unidad de Medida	Pag	Spr	Pex	Act	Obr	Descripcion	U. F.	FFD	IP	
	Estrategico	Instruccional												
DESARROLLO SOCIAL					21					Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación	202			
					00					Sin subprograma				
							000			Sin proyecto				
			Servicios de Asistencia Social	Documento				002	000	Servicios de asistencia social		110401		
			Servicios de Asistencia Social	Documento										
						01					Prevención de la desnutrición crónica	202		
							000				Sin proyecto			
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte				001	000	Transferencias monetarias con énfasis en salud		110401		
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte										
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte										
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aportes				002	000	Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas		110401		
			Niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual que reciben transferencias monetarias condicionadas	Aporte										
			Dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, afectados por la desnutrición	Ración				003	000	Dotación de alimentación complementaria		110401		
			Dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, afectados por la desnutrición	Ración										
						02					Cobertura de educación escolar primaria	202		
							000				Sin proyecto			
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte				001	000	Transferencias monetarias con énfasis en educación		110401		
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte										
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, para la finalización del ciclo escolar.	Aporte				002	000	Transferencias monetarias para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años		110401		
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, para la finalización del ciclo escolar	Aporte										
			Atención por desastres naturales y calamidades públicas			94					Atención por desastres naturales y calamidades públicas	202		
							09				Estado de calamidad pública por emergencia COVID-19 (DG 5-2020)	203		
								000			Sin proyecto			
			Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento				001	000	Cuotas a organismos		040202		
			Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento										
		Partidas no asignables a programas			99					Partidas no asignables a programas				
						00				Sin subprograma				
							000			Sin proyecto				
		Cuotas a organismos	Documento				002	000	Cuotas a organismos		201	110901		
		Cuotas a organismos	Documento											
		Aporte al transporte Urbano del Adulto Mayor	Documento				003		Aporte al transporte urbano del adulto mayor		202	110201		
		Aporte al transporte Urbano del Adulto Mayor	Documento											



## Definición Conceptual de la Estructura Programática

A continuación se definen los conceptos utilizados en la estructura para su mejor comprensión.

<b>Programa 01</b>	<b>Administración institucional</b>
Definición	<p>Es una categoría programática cuya ejecución condiciona la producción terminal e intermedia indirecta de una institución y no es parte integrante de ningún programa o subprograma; tiene las siguientes características:</p> <p>Es una acción presupuestaria intermedia cuyas relaciones de condicionamiento son pluridireccionales hacia todas las acciones presupuestarias y generalmente se corresponden con acciones de dirección y apoyo a toda la gestión productiva; los insumos no son sumables a nivel de las categorías programáticas condicionadas. Sólo son asignables por estimación extrapresupuestaria de costos.</p> <p>La administración institucional centrales son todas aquellas acciones que están orientadas al apoyo de los programas que ejecuta el MIDES, a través de las distintas dependencias administrativas que lo conforman, con los recursos humanos, físicos y financieros asignados; coordina y supervisa la ejecución de los planes, programas y proyectos encaminados a difundir y ejecutar la normativa que rige el sector de desarrollo social; a través de la aplicación de normas técnicas, administrativas, financieras, económicas y de gestión sobre las operaciones que realizan los distintos programas del MIDES. Se definen cuatro actividades de la Administración institucional del MIDES:</p>
<b>Actividad 001</b>	<b>Dirección superior</b>
Definición	<p>En esta actividad se debe registrar todas las acciones dirigidas al diseño, regulación y ejecución de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.</p> <p>En esta actividad se registran también todas aquellas acciones relacionadas con asuntos de secretaría general y de orden legal; acciones orientadas a crear, mantener y mejorar la imagen institucional, verbal y gráfica, generar información oportuna sobre los programas, acciones educativas y de investigación, entre otras; así como crear la red interna de información pública institucional y, preparar los informes institucionales que se deben presentar periódicamente a las instancias que señala la Ley de Acceso a la Información Pública; acciones orientadas a coordinar auditorías sobre los registros, controles, procedimientos contables, financieros y administrativos del MIDES y evaluar que se realicen correctamente, de acuerdo a las normas institucionales y de auditoría generalmente aceptadas; acciones que permiten realizar las gestiones necesarias para negociar y suscribir convenios y contratos de cooperación técnica y financiera a través de donaciones y préstamos de acuerdo a la legislación nacional, manejar la cartera de cooperantes a nivel sectorial; financieramente se registran también acciones específicas de promoción y organización social.</p>

<b>Actividad 002</b>	<b>Servicios administrativos y financieros</b>
Definición	Acciones orientadas a la provisión de servicios básicos (luz, agua, telefonía, extracción de basura, etc.) y generales (insumos para movilización del personal y otros,) para la entrega de los beneficios de los programas de desarrollo social, inherentes al MIDES; velando por la adecuada utilización de los recursos financieros, humanos y tecnológicos; cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
<b>Actividad 009</b>	<b>Servicios de política, planificación y evaluación</b>
Definición	Consiste en registrar acciones orientadas a la implementación de procesos técnicos para planificar, formular, monitorear y evaluar tanto los programas sociales ejecutados por el MIDES como la política social.
<b>Actividad 010</b>	<b>Servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas</b>
Definición	Es el órgano de coordinación y análisis técnico con el Gabinete de la Mujer, responsable de desarrollar las acciones orientadas a la incorporación del enfoque de género, en la dinámica de la política de comunicación social, asegurando espacios que apoyen el posicionamiento y difusión de los derechos humanos de las mujeres, pueblos indígenas y demás grupos de especial atención. Asesorar a los funcionarios responsables de la entrega de los programas sociales actuales y futuros en la incorporación del enfoque de equidad de género.
<b>Programa 03</b>	<b>Servicios de apoyo a los programas sociales (actividad común a los programas 14, 15 y 21)</b>
Definición	Las actividades comunes son todas aquellas acciones que están orientadas al apoyo de los programas sociales que ejecuta el MIDES, a través de las distintas dependencias que conforman el Viceministerio de Protección Social:
<b>Actividad 001</b>	<b>Servicios de Dirección de Protección Social</b>
Definición	En esta actividad se registran todas aquellas acciones relacionadas con asuntos de Prevención Social, Asistencia Social y Promoción Social, preparar los informes institucionales que se deben presentar periódicamente a las instancias que señala la Ley de Acceso a la Información Pública.
<b>Actividad 002</b>	<b>Servicios coordinación y organización de los Programas Sociales</b>
Definición	Acciones orientadas a la gestión de entrega de los beneficios sociales a la población en todos los municipios de la República de Guatemala; velando por la adecuada utilización de los recursos; cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
<b>PROGRAMAS ESPECÍFICOS</b>	
Definición	Es la categoría programática cuya producción es terminal de la red de acciones presupuestarias de una institución. Tiene las siguientes características: Es la categoría programática de mayor nivel en el ámbito de la producción terminal. Expresa la contribución a una política y refleja el propósito esencial en la red de acciones presupuestarias que ejecuta una institución, a través de la producción terminal. Al ser su producción terminal conforman los nudos finales de la red de categorías programáticas de la institución. Se conforman por la agregación de categorías programáticas de menor nivel, que coadyuvan al logro de su producción, con la excepción del programa que origina uno o varios productos terminales, en donde no es posible identificar centros de gestión productiva por cada uno de los productos terminales que lo conforman.

<b>Programa 014</b>	<b>Apoyo para el consumo adecuado de alimentos</b>
Definición	Conjunto de acciones que contribuyen a la seguridad alimentaria nutricional de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, principalmente aquella ubicada en asentamientos urbanos, colonias con altos índices de violencia y barrios del casco urbano del país con altos índices de violencia. Se incluyen acciones para que la madre y padre de familia al recibir los correspondientes beneficios deben cumplir con las corresponsabilidades en materia educativa con temas de prevención de la violencia intrafamiliar, salud, nutrición y organización comunitaria.
<b>Actividad 002</b>	<b>Comedores</b>
Definición	En esta actividad se registran todas aquellas acciones que permitan brindar a la población que están pasando por situación de vulnerabilidad y que tenga acceso a la alimentación, a través de brindarles raciones alimenticias preparadas, consistentes en desayunos y almuerzos, servidos en los comedores sociales que están funcionando en el país, y de esta manera contribuir a su seguridad alimentaria y nutricional.
<b>Actividad 003</b>	<b>Transferencias monetarias condicionadas para alimentos</b>
Definición	En esta actividad se registran todas aquellas acciones que permitan brindar a la población que están pasando por una situación de vulnerabilidad y que tengan acceso a la alimentación, a través de brindarles transferencias monetarias condicionadas para alimentos, y de esta manera contribuir a su seguridad alimentaria y nutricional.
<b>Programa 015</b>	<b>Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes</b>
Definición	Consiste en el registro de todas las acciones que permitan ofrecer un espacio de educación no formal durante los fines de semana dentro de las instalaciones de escuelas oficiales, para que los jóvenes puedan expresar y desarrollar sus capacidades artísticas, culturales, deportivas y de cualquier índole en un ambiente que promueve actitudes de cooperación, participación e integración. Asimismo, acciones que permitan poner en práctica el programa social de beca social, la cual ofrece becas de estudio para trabajo, para nivel primario, básico, diversificado y superior, para estudiantes en situación económica adversa, pero con deseos de superación y puedan continuar su formación académica en los niveles de educación formal.
<b>Subprograma 1</b>	<b>Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio</b>
Definición	Consiste en el registro de todas las acciones que permitan ofrecer un espacio de educación no formal durante los fines de semana dentro de las instalaciones de escuelas oficiales, para que los jóvenes puedan expresar y desarrollar sus capacidades artísticas, culturales, deportivas y de cualquier índole en un ambiente que promueve actitudes de cooperación, participación e integración.
<b>Actividad 001</b>	<b>Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades</b>
Definición	Acciones que contribuyen a la construcción de capacidades y competencias en adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social como herramientas de protección social, a través de generarles oportunidades para que puedan desarrollar capacidades, competencias y talentos, así como usar su tiempo libre en actividades positivas.

<b>Subprograma 2</b>	<b>Becas de educación y empleo</b>
Definición	Acciones que permitan poner en práctica el programa de becas de educación y empleo, la cual ofrece becas de estudio para trabajo, para nivel básico, diversificado y superior, para estudiantes en situación económica adversa, pero con deseos de superación y puedan continuar su formación académica en los niveles de educación formal.
<b>Actividad 001</b>	<b>Becas de educación media para hombres adolescentes y jóvenes</b>
Definición	Acciones que permita hacer efectiva la entrega de becas de estudio para hombres adolescentes y jóvenes en situación económica adversa, para continuar y concluir sus estudios de nivel de educación media.
<b>Actividad 002</b>	<b>Becas de educación media para mujeres adolescentes y jóvenes</b>
Definición	Acciones que permita hacer efectiva la entrega de becas de estudio para el nivel de educación media a mujeres menores de edad que viven en situación económica adversa, para continuar y concluir sus estudios y facilitarles su incorporación al sistema productivo del país.
<b>Actividad 003</b>	<b>Becas de educación superior</b>
Definición	Acciones que permita hacer efectiva la entrega de becas de estudio a adolescentes y jóvenes en situación económica adversa, para continuar y concluir sus estudios en los niveles de educación superior.
<b>Actividad 004</b>	<b>Becas de empleo</b>
Definición	Acciones que permita hacer efectiva la entrega de becas de empleo a adolescentes y jóvenes en situación económica adversa, cuyo fin específico será el facilitar la integración al mercado laboral formal guatemalteco.
<b>Actividad 005</b>	<b>Becas para artesano</b>
Definición	Acciones para hacer efectiva la entrega de becas artesano que permita generar una fuente de empleo por medio del desarrollo de capacidades para elaborar productos para luego comercializarlos dentro y fuera del país.
<b>Programa 019</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social</b>
Definición	Programa destinado al desarrollo de actividades y proyectos de dotaciones para el desarrollo de las comunidades que presentan condiciones de pobreza y pobreza extrema, así como la formulación y ejecución de proyectos diversos de infraestructura.
<b>Actividad 001</b>	<b>Dirección y coordinación</b>
Definición	El objetivo principal es tener a su cargo la administración y coordinación de las actividades a desarrollar dentro de los subprogramas y proyectos destinados al desarrollo de las comunidades en estado de pobreza y pobreza extrema. Está adscrita al Despacho Superior y deberá ser el órgano encargado de la ejecución de programas relacionados al desarrollo de la población Guatemalteca.
<b>Actividad 002</b>	<b>Servicios para la liquidación del FONAPAZ</b>
Definición	Acciones administrativas destinadas al seguimiento y conclusión de procesos aún pendientes para la liquidación del FONAPAZ. Está adscrita al Despacho Superior y deberá ser el órgano encargado de la ejecución de programas relacionados al desarrollo de la población Guatemalteca.



<b>Subprograma 1</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para la salud</b>
Definición	En este subprograma se registran las actividades destinadas a fortalecer y apoyar los servicios de Salud pública, de esta manera se contribuye a mejorar la calidad de vida de los hogares guatemaltecos que enfrentan serios problemas en su integridad física a causa de enfermedades y padecimientos que merman la salud.
<b>Actividad 001</b>	<b>Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico a establecimientos de salud</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de dotaciones de materiales de construcción, mobiliario para consulta y atención a los pacientes, así como equipo médico hospitalario a los centros asistenciales de salud pública que brindan atención a toda la población sin exclusión alguna. Con el propósito de contribuir con las necesidades no cubiertas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el ámbito mencionado.
<b>Actividad 002</b>	<b>Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos de salud</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones de centros asistenciales de salud pública. Estas Comprenden contrataciones para la reparación de edificios, reparación de redes eléctricas, drenajes, techos y en general todas las instalaciones físicas destinadas a la atención de la población que requiere servicios de salud. Esto con el propósito de extender la vida útil de estas instalaciones y que puedan brindar sus servicios por un largo tiempo.
<b>PROYECTO 001</b>	<b>Infraestructura de salud</b>
<b>Obra 001</b>	Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura de salud
<b>Subprograma 2</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para la educación</b>
Definición	En este se registran las actividades destinadas a fortalecer y apoyar los servicios de educativos públicos, lo que se busca es generar todas las condiciones óptimas en infraestructura para que los alumnos cuenten con la calidad educativa requerida para su mejor desempeño.
<b>Actividad 001</b>	<b>Dotación de materiales de construcción, mobiliario, equipo y módulos educativos a establecimientos educativos de preprimaria</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de dotaciones de materiales de construcción, mobiliario tanto para alumnos como maestros y/o equipo educativo que sirva para la enseñanza en las aulas o laboratorios destinados al aprendizaje, en los Centros Educativos Públicos que brindan atención a toda la población en edad escolar sin exclusión alguna. Con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza que por mandato constitucional es encargado el Ministerio de Educación.
<b>Actividad 002</b>	<b>Dotación de materiales de construcción, mobiliario, equipo y módulos educativos a establecimientos educativos de primaria</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones de centros Educativos Públicos. Estas Comprenden contrataciones para la reparación de edificios, reparación de redes eléctricas, drenajes, techos y en general todas las instalaciones físicas destinadas a la atención de la población que requiere servicios educativos. Esto con el propósito de extender la vida útil de estas instalaciones y que puedan brindar sus servicios por un largo tiempo.

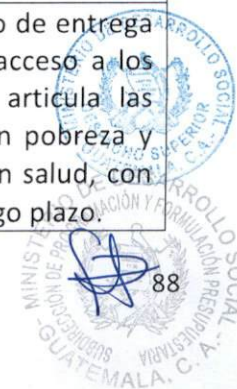
<b>Actividad 003</b>	<b>Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo a establecimientos de educación media</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones de centros Educativos Públicos. Estas Comprenden contrataciones para la reparación de edificios, reparación de redes eléctricas, drenajes, techos y en general todas las instalaciones físicas destinadas a la atención de la población que requiere servicios educativos. Esto con el propósito de extender la vida útil de estas instalaciones y que puedan brindar sus servicios por un largo tiempo.
<b>Actividad 004</b>	<b>Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de preprimaria</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones de centros Educativos Públicos. Estas Comprenden contrataciones para la reparación de edificios, reparación de redes eléctricas, drenajes, techos y en general todas las instalaciones físicas destinadas a la atención de la población que requiere servicios educativos de preprimaria
<b>Actividad 005</b>	<b>Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de primaria</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones de centros Educativos Públicos. Estas Comprenden contrataciones para la reparación de edificios, reparación de redes eléctricas, drenajes, techos y en general todas las instalaciones físicas destinadas a la atención de la población que requiere servicios educativos de primaria.
<b>PROYECTO 001</b>	<b>Infraestructura educativa</b>
<b>Obra 002</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación primaria
<b>Obra 003</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación básica
<b>Subprograma 4</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para sistemas de agua potable, saneamiento y ambiente</b>
Definición	Sub programa destinado al apoyo de las acciones para mejorar los sistemas de agua potable y contribuir a que su consumo sea el más saludable y óptimo en todas las comunidades ubicadas en el territorio guatemalteco.
<b>Actividad 001</b>	<b>Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de agua potable</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de materiales de construcción, tubería PVC, bombas para agua, clorinadores e insumos para transporte y almacenamiento de agua. Estos están destinados a personas que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, que no cuentan con las condiciones mínimas en el abastecimiento del agua potable.



<b>Actividad 002</b>	<b>Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de saneamiento y ambiente</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de materiales de construcción, tubería PVC, material para fosas o pilas de decantación. Estos están destinados a personas que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, que no cuentan con las condiciones de un medio ambiente sano y libre de amenazas que atenten con la salud y el bienestar de la población.
<b>PROYECTO 001</b>	<b>Infraestructura de agua, saneamiento y ambiente</b>
<b>Obra 001</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable y pozos mecánicos
<b>Obra 002</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento
<b>Obra 003</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de drenajes y sistemas de alcantarillado
<b>Obra 004</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos
<b>Subprograma 5</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo comunitario y productivo</b>
<b>Actividad 001</b>	<b>Dotación de materiales, enseres y equipo para el desarrollo comunitario</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de materiales de construcción, estufas etc. Y enseres, que aporten bienestar a los miembros de las comunidades más vulnerables del país, esto como una herramienta de apoyo.
<b>Actividad 002</b>	<b>Dotación de materiales de construcción para viviendas</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de materiales de construcción para la construcción de vivienda.
<b>Actividad 003</b>	<b>Asistencia técnica, capacitación y dotaciones para la producción agropecuaria y artesanal</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de capacitación y asistencia en producción agropecuaria y artesanal a los miembros de una comunidad en edad económicamente activa. Con esto se busca que las comunidades aumenten sus ingresos a través del desarrollo de una actividad laboral de tiempo completo o tiempo parcial.
<b>Actividad 004</b>	<b>Dotación para el apoyo de la vivienda</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de enseres para el beneficio de los habitantes de las viviendas.
<b>PROYECTO 001</b>	<b>Infraestructura comunitaria</b>
<b>Obra 002</b>	Obra destinada a la Construcción, ampliación y mejoramiento de mercados
<b>Subprograma 6</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para la red vial</b>
Definición	Es el subprograma encargado de desarrollar las actividades que brindan soporte y apoyo a la red vial, ya sea comunal o para el desarrollo comercial de la población de más escasos recursos.



<b>Actividad 001</b>	<b>Dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de materiales de construcción e insumos para la reparación de carreteras, caminos y puentes. Con el fin primordial de mantener comunicadas a las comunidades y de apoyarlas para que cuenten con oportunidades de desarrollo.
<b>Proyecto 1</b>	<b>Infraestructura vial</b>
<b>Obra 1</b>	Obra que se encarga de la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura vial
<b>Subprograma 7</b>	<b>Liquidación del fideicomiso de Desarrollo Social</b>
Definición	Es el subprograma encargado de realizar las actividades necesarias para la finalización y cierre del fideicomiso de Desarrollo Social.
<b>Actividad 001</b>	<b>Servicios para la Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social</b>
Definición	Acciones administrativas destinadas al seguimiento y conclusión de procesos aún pendientes para la liquidación del Fideicomiso del Desarrollo Social –FODES–. Está adscrita al Despacho Superior y deberá ser el órgano encargado de la ejecución de programas relacionados al desarrollo de la población Guatemalteca.
<b>PROYECTO 001</b>	<b>Liquidación de la Infraestructura para el Fideicomiso de Desarrollo Social.</b>
<b>Obra 001</b>	Construcción, ampliación y mejoramiento comunitario
<b>Programa 021</b>	<b>Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación</b>
Definición	Consiste en el registro de todas las acciones que permitan apoyar a la población guatemalteca que viva en condiciones de pobreza y pobreza extrema mediante el programa de transferencias monetarias condicionadas en salud y educación, convirtiéndose en una herramienta de asistencia social del Ministerio de Desarrollo Social en favor de la población.
<b>Actividad 002</b>	<b>Servicios de asistencia social</b>
Definición	Conjunto de acciones que están orientadas a la provisión de servicios básicos (luz, agua, telefonía, extracción de basura, etc.) y generales (insumos para movilización del personal y otros,) para la entrega de los beneficios derivados del programa de Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación, programa inherente al Ministerio de Desarrollo Social; velando por la adecuada utilización de los recursos financieros, humanos y tecnológicos.
<b>Subprograma 1</b>	<b>Prevención de la desnutrición crónica</b>
Definición	Incluye las acciones que permitan la consolidación del esquema de transferencias monetarias condicionadas, por medio del cual se hace entrega de un aporte financiero a las personas en pobreza y pobreza extrema con la condición de que envíen a sus hijos e hijas menores de 6 años, mujeres embarazadas, mujeres lactantes y púerperas a los correspondientes servicios de salud del MSPAS.
<b>Actividad 001</b>	<b>Transferencias monetarias con énfasis en salud</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de las transferencias monetarias condicionadas que promueven el acceso a los servicios de salud, como herramienta de protección social, que articula las transferencias de dinero en forma periódica a familias que viven en pobreza y pobreza extrema, con el cumplimiento de las corresponsabilidades en salud, con el propósito de romper el círculo intergeneracional de la pobreza a largo plazo.



<b>Actividad 002</b>	<b>Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de las transferencias monetarias condicionadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas, que reciben transferencias monetarias condicionadas que han sido violentadas, judicializadas y derivadas de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
<b>Subprograma 2</b>	<b>Cobertura de educación escolar primaria</b>
Definición	Incluye las acciones que permitan la consolidación del esquema de transferencias monetarias condicionadas, por medio del cual se hace entrega de un aporte financiero a las personas en pobreza y pobreza extrema con la condición de que envíen a sus hijos a la escuela, beneficiando especialmente a niñas y niños de 6 a 15 años.
<b>Actividad 001</b>	<b>Transferencias monetarias con énfasis en educación</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de las transferencias monetarias condicionadas que promueven el acceso a los servicios educativos de educación primaria, con participación activa de las mujeres; como herramienta de protección social, que articula la transferencias de dinero en efectivo en forma periódica a familias que viven en pobreza y pobreza extrema, con el cumplimiento de las corresponsabilidades, con el propósito a largo plazo de romper el círculo intergeneracional de la pobreza.
<b>Actividad 002</b>	<b>Transferencias monetarias para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de las transferencias monetarias condicionadas que promueven el acceso a los servicios de educación del nivel primario, con participación activa de las mujeres menores de edad para promover la prevención de embarazos a temprana edad; con el propósito a largo plazo de romper el círculo intergeneracional de la pobreza.
<b>Programa 94</b>	<b>Atención por desastres naturales y calamidades públicas</b>
Definición	Dentro de esta categoría programática se asignan recursos financieros que constituyen a la atención a personas víctimas de desastres naturales o calamidades públicas que suscitan dentro del territorio nacional.
<b>Subprograma 9</b>	<b>Estado de calamidad pública por emergencia COVID-19 (DG 5-2020)</b>
Definición	Incluye todas las acciones que permitan apoyar a la población en situación de vulnerabilidad a causa de la pandemia del COVID-19, según el Decreto Gubernativo 5-2020
<b>Actividad 001</b>	<b>Intervenciones relacionadas con la emergencia, COVID-19</b>
Definición	Conjunto de acciones destinadas al traslado al apoyo a personas afectadas por la pandemia del COVID-19
<b>Programa 99</b>	<b>Partidas no asignables a programas</b>
Definición	Dentro de esta categoría programática se asignan recursos financieros que constituyen transferencias a organismos internacionales y/o entidades de asistencia social que desarrollan acciones o actividades relacionadas con la protección social de la población. Esta categoría está conformada por actividades específicas que se describen a continuación.

<b>Actividad 02</b>	<b>Cuotas a organismos</b>
Definición	Conjunto de acciones destinadas al traslado de recursos financieros asignados por concepto del aporte anual a la Secretaría d la Integración Centroamericana (SISCA), derivados del Tratado de la Integración Social Centroamericana suscrito por los Presidentes de las Repúblicas Centroamericanas el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ratificado por la República de Guatemala el pasado nueve de abril de mil novecientos noventa y seis (Tratado de la Integración Social Centroamericana (TISCA-Tratado de San Salvador), Ratificación TISCA por parte de la República de Guatemala, Resolución 3. VII. 96 de la VII Reunión del CIS, 20 septiembre de 1996, definiendo el monto de la cuota anual CIS, Resolución 4.IX.96, de la IX Reunión del CIS, 29 noviembre de 1996, estableciendo cuota anual en dólares de los Estados Unidos, Acuerdo Sub Sede SISCA El Salvador).
<b>Actividad 03</b>	<b>Aporte al transporte urbano del adulto mayor</b>
Definición	Conjunto de acciones orientadas a la gestión para la transferencia de los fondos destinados para favorecer al adulto mayor, a través de otorgarle de forma gratuita el servicio del transporte urbano.



# **FUNCIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Según Decreto 1-2012 emitido por el Congreso de la República Guatemala, Artículo 2. Se adiciona el artículo 31 Bis, el cual queda así:

“Artículo 31 Bis. Ministerio de Desarrollo Social. Al Ministerio de Desarrollo Social, como entre rector, le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales. Deberá cumplir y hacer que se cumpla el régimen jurídico concerniente al diseño, ejecución, organización, coordinación, control y prestación de los servicios relacionados con los programas sociales orientados a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, promoviendo acciones para evitar la exclusión y vulnerabilidad en el ámbito no cubierto por políticas públicas sectoriales y garantizar el derecho humano de la población vulnerable para mejorar sus condiciones de vida, asegurando la participación de éstos en el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca. Para el cumplimiento de sus objetivos y misión, el Ministerio desarrollará las funciones generales que establecen la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo y las específicas siguientes:

- a) Formular participativamente la política de desarrollo social, urbano y rural en coordinación con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, incluyendo a las Municipalidades y al sistema de Concejos de Desarrollo, respetando el marco normativo nacional e internacional en materia de Derechos Humanos vigentes en el país.
- b) Dictar como órgano rector sectorial, los principios políticos y acciones generales a las que deben apegarse las entidades públicas relacionadas con los programas sociales.
- c) Establecer, dentro de su competencia el sistema nacional de información social que incluya por lo menos una base única de datos de beneficiarios la línea basal los indicadores de impacto, para el diseño, ejecución y armonización del sistema nacional de desarrollo social, urbano y rural, estableciendo reglas para determinar su equidad sustentación y que promuevan efectivamente el desarrollo humano para mejorar las condiciones de vida de la población guatemalteca, con énfasis en la que se encuentra condiciones de pobreza o pobreza extrema.
- d) Formular y hacer cumplir las políticas de desarrollo social y humano, urbano y rural, relacionadas con la reducción de la pobreza y pobreza extrema.
- e) Establecer normas dentro del ámbito de su competencia, para que los programas sociales sean transparentes efectivos, temporales y sin sujeciones de carácter político partidario para los procesos de otorgamiento y concesión.
- f) Establecer normas y procedimientos para la prestación y el acceso a los programas sociales establecidos o que se establezcan y los servicios que se presten con una efectiva y bien entendida justicia social.

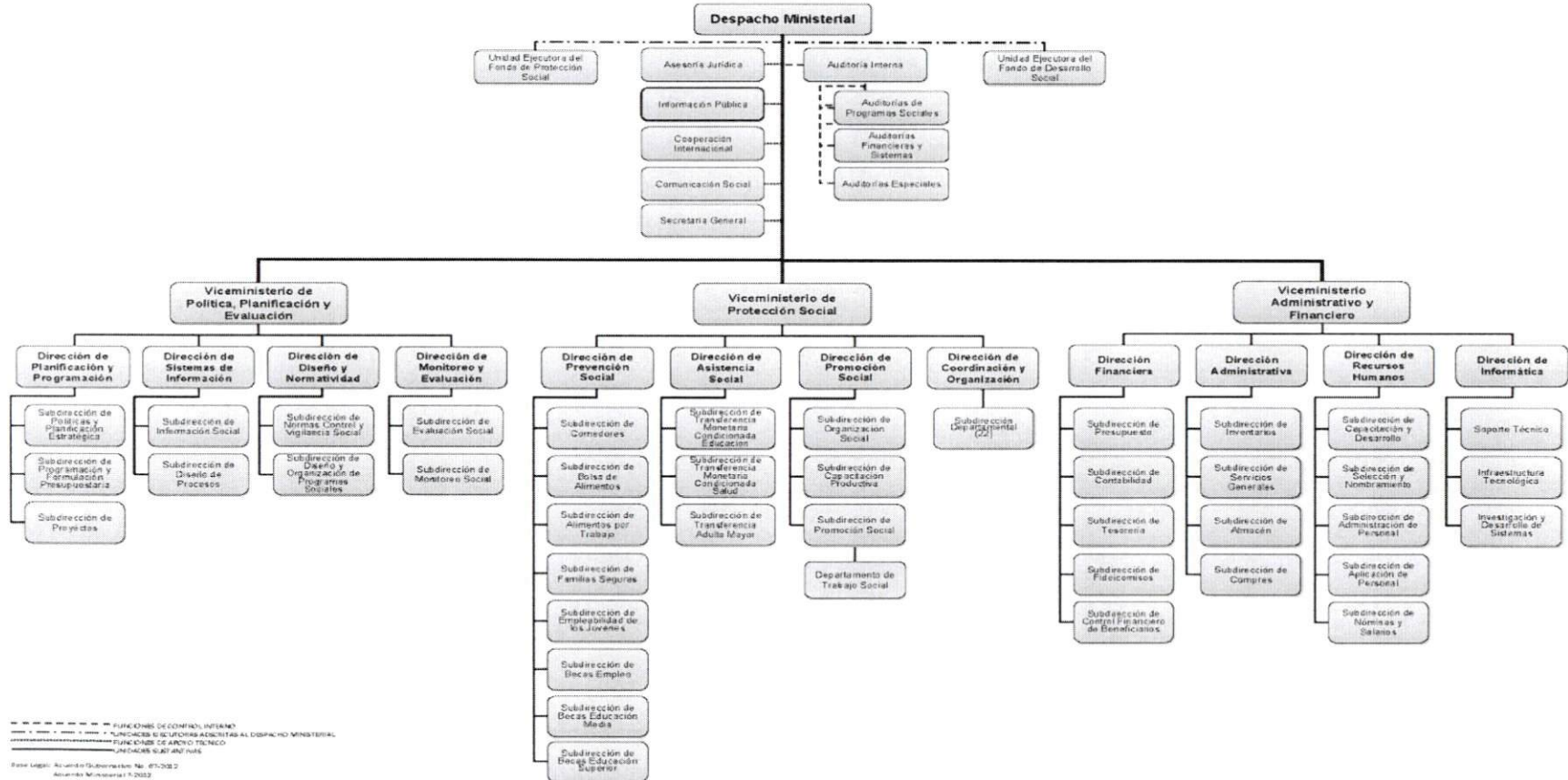


- g) Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con otras entidades del gobierno central, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo a las municipalidades con respeto y observancia de su autonomía en especial en cuanto al fortalecimiento y efectividad de las funciones asignadas al Ministerio.
- h) Promover, planificar, coordinar y definir metas de corto, mediano y largo plazo así como sus indicadores de impacto para dar seguimiento a la política general del Estado en el área social, con el objetivo de mejorar el nivel de vida de los beneficiarios de los programas sociales que se determinen.
- i) Determinar y a ser públicos de conformidad con la ley, los mecanismos para la evolución y rendición de cuentas efectiva de los fondos asignados a los programas sociales y las actividades que realicen tal finalidad.
- j) Determinar, cuando sea factible, la temporalidad de los programas sociales establecidos evitando la dependencia o la codependencia permanente de la población vulnerable hacia los mismos.
- k) Promover y garantizar el acceso a la población vulnerable a los programas sociales de desarrollo social y humano, establecidos o por establecerse, mediante diagnósticos objetivos actualizados así como censos a la población en situación de pobreza y extrema pobreza con alto grado de marginación que será beneficiaria de los programas sociales estableciendo mecanismo para evitar la exclusión discriminación por cualquier causa de potenciales beneficiarios.
- l) Garantizar la generalidad en la prestación de los servicios relacionados con los programas sociales que estén implementados o por implementarse, así como sus ampliaciones o reformulaciones, para garantizar una idónea coordinación en el diseño de la política pública en esta materia;
- m) Dirigir y gestionar la obtención de los recursos económicos y financieros dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cada ejercicio fiscal, destinados a financiar planes programas y proyectos que tiendan a reducir la pobreza y la extrema pobreza, la inequidad, exclusión y vulnerabilidad social.
- n) Establecer mecanismos para promover el desarrollo sostenible y sustentable de los beneficiarios de los programas sociales;
- o) Ejercer administrativa y técnicamente la función subsidiaria a los beneficiarios directos de los programas sociales.
- p) Elaborar y presentar anualmente al Congreso de la República y de forma pública el informe de ejecución presupuestaria que incluya indicadores de impacto dentro de sus programas.
- q) Promover la conciencia pública necesaria sobre la importancia de los programas sociales focalizados y temporales en coordinación con el Ministerio de Educación.

# Estructura Organizacional

SUBDIRECCIÓN DE APLICACION DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

## ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



### **Despacho Ministerial**

El Ministro es el titular y la máxima autoridad. Le corresponde ejercer la dirección y conducción técnica y administrativa de las políticas de su ramo a nivel nacional.

Además de las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas, tiene las siguientes atribuciones:

- a. Ejercer la rectoría de la política social en la República de Guatemala.
- b. Cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en materia de desarrollo social.
- c. Asesorar al Presidente de la República de Guatemala y funcionarios públicos en materia de desarrollo social.
- d. Participar en los Gabinetes de Gobierno y otras instancias en las que se le designe.
- e. Presentar al Presidente de la República de Guatemala los informes y evaluaciones relacionadas con la política de desarrollo social.
- f. Asistir al Ministerio de Relaciones Exteriores en el análisis de los compromisos y obligaciones en el marco de la firma y ratificación de convenios, convenciones y tratados internacionales en materia de desarrollo social.
- g. Suscribir convenios de cooperación técnica, financiera y administrativa con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social.
- h. Aprobar manuales administrativos, de procedimientos y emitir las normas internas que viabilicen el funcionamiento institucional.
- i. Dirigir, tramitar y resolver los asuntos relacionados con el Despacho Ministerial.
- j. Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con los asuntos de desarrollo social, conforme la ley.
- k. Crear, suprimir o fusionar las unidades administrativas del Ministerio, que le permitan alcanzar los objetivos institucionales.
- l. Asignar funciones temporales o permanentes, a empleados, trabajadores y funcionarios públicos del Ministerio.
- m. Tomar las medidas que correspondan, según la ley, en casos de faltas, incumplimientos de deberes u otras infracciones análogas cometidas por los funcionarios y empleados públicos bajo su autoridad.
- n. Resolver los recursos de revocatoria y reposición que se presenten por acuerdos y resoluciones de la administración a su cargo.
- o. Celebrar y suscribir en nombre del Estado, los contratos administrativos relativos a los negocios que se relacionen con el MIDES.

### **Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación**

El Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación es el responsable de planificar, formular, diseñar, monitorear y evaluar la política social. Tiene las siguientes funciones:



- a. Sustituir al Ministro, por ausencia temporal, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo.
- b. Representar al Ministro, en los asuntos relacionados con la política, planificación, programación, monitoreo y evaluación Institucionales cuando el Ministro/a así lo disponga.
- c. Formular la política, planes, programas y proyectos de desarrollo social.
- d. Elaborar las metas, objetivos e indicadores de impacto de la política social.
- e. Elaborar el Plan Estratégico Institucional así como el Plan Operativo Anual del Ministerio.
- f. Programar en forma estratégica la asignación de los recursos públicos destinados a planes, programas y proyectos que buscan reducir la pobreza, inequidad, exclusión y vulnerabilidad social.
- g. Establecer normas y procedimientos para la prestación y acceso de los programas sociales.
- h. Formular el anteproyecto de presupuesto institucional.
- i. Monitorear y evaluar el adecuado cumplimiento de las normas en la ejecución de la política de desarrollo social.
- j. Refrendar con su firma, las resoluciones administrativas y acuerdos ministeriales emitidos por el Ministerio.
- k. Coordinar la elaboración de la Memoria de Labores del Ministerio.
- l. Brindar asistencia técnica a las entidades públicas en materia de desarrollo social.
- m. Desarrollar los indicadores que deben utilizarse para diseñar y evaluar programas y proyectos sociales en concordancia con el Sistema de Gestión por Resultados del Gobierno.
- n. Diseñar y administrar el Sistema Nacional de Información Social.
- o. Coordinar, programar, monitorear y evaluar las actividades de las Unidades administrativas a su cargo.
- p. Ejercer las facultades inherentes a su cargo y las que el Despacho Ministerial le asigne.

#### **Dirección de Planificación y Programación**

Es la encargada de realizar las actividades específicas que permitan planificar y programar el que hacer sectorial e institucional. Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Controlar la coherencia y compatibilidad de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público, vinculadas a la política nacional de desarrollo social.
- b. Conducir la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo social.
- c. Facilitar y promover la participación de los actores de la sociedad civil, municipalidades, sector privado, en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.
- d. Elaborar los planes, programas y proyectos de desarrollo social.
- e. Coordinar la programación del plan operativo anual.
- f. Establecer prioridades, criterios de focalización, criterios de ingreso y egreso de los programas.
- g. Generar y proveer la información necesaria para la formulación y evaluación de planes, programas y proyectos, así como la priorización y focalización de las acciones.
- h. Preparar, coordinar y proponer los censos de posibles beneficiarios de los programas sociales.



- i. Coordinar con la Dirección Financiera el proceso de formulación presupuestaria.
- j. Integrar los planes operativos de las diferentes unidades administrativas en función de los resultados institucionales que se deben alcanzar.
- k. Elaborar el Plan Operativo Anual del Ministerio con enfoque en resultados.
- l. Preparar el anteproyecto de presupuesto institucional en coordinación con la Dirección Financiera del Ministerio.
- m. Administrar los sistemas integrados de planificación.
- n. Realizar los cambios y justificaciones a nivel de metas y resultados cuando se produzcan modificaciones presupuestarias dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera.
- o. Preparar la Memoria de Labores Institucional.
- p. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Políticas y Planificación Estratégica**

La Sub Dirección de Política y Planificación Estratégica es la encargada de diseñar, elaborar y proveer a la Institución las metodologías, instrumentos y mecanismos para el diseño, actualización y armonización de las políticas, que competen a la institución para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Apoyar al Despacho superior en el proceso de formulación de las políticas en materia de desarrollo social.
- b. Coordinar la formulación de las políticas, los planes estratégicos, programas y proyectos en materia de desarrollo social.
- c. Desarrollar los análisis de situación social pertinentes para la identificación de prioridades nacionales
- d. Apoyar a la dirección coordinando la participación de los actores de la sociedad civil, municipalidades, sector privado, actores de la Cooperación Externa, Organismos Multilaterales y Bilaterales en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos.
- e. Generar y proveer la información necesaria para la formulación y evaluación de planes, programas y proyectos, así como la priorización y focalización de las acciones.
- f. Coordinar la elaboración del plan estratégico institucional del ministerio de conformidad con lo indicado por las instituciones competentes (SEGEPLAN y MINFIN)
- g. Coordinar la preparación de la memoria de labores institucional.
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Subdirección de Programación y Formulación Presupuestaria**

La Sub Dirección de Programación y Formulación Presupuestaria es la encargada de coordinar dentro de la Institución el proceso de programación y formulación presupuestaria de conformidad con el marco normativo vigente en el país, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Coordinar la elaboración del plan operativo anual de todas las unidades administrativas centrales y descentralizadas.

- b. Integrar los planes operativos de las diferentes unidades administrativas en función de los resultados institucionales que se deben alcanzar.
- c. Coordinar con la Dirección Financiera el proceso de formulación presupuestaria.
- d. Preparar el anteproyecto de presupuesto institucional en coordinación con la Dirección Financiera del Ministerio.
- e. Realizar los cambios a nivel de resultados cuando se produzcan modificaciones presupuestarias dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera.
- f. Brindar asistencia técnica a las unidades administrativas en la elaboración del plan operativo anual.
- g. Monitorear el avance de las metas programáticas de forma cuatrimestral.
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

### **Subdirección de Proyectos**

La Sub Dirección de Proyectos es la encargada de coordinar el proceso priorización, diseño y gestión de proyectos sociales, articulando para ello con otras instancias del sector público vinculadas a tema, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Identificar de forma conjunta con las dependencias competentes las líneas de trabajo para el diseño y elaboración de proyectos.
- b. Diseñar los proyectos de desarrollo social, velando porque definan sus objetivos y metas, población objetivo, estrategias de ejecución, mecanismos de monitoreo e indicadores de evaluación
- c. Propiciar la participación de los actores de la sociedad civil, municipalidades, sector privado en el diseño y gestión de los proyectos sociales.
- d. Coordinar la elaboración de la cartera de proyectos correspondiente para la gestión de recursos extrapresupuestarios y de la cooperación externa.
- e. Coordinar con la Unidad de Cooperación Externa la gestión de recursos provenientes de la cooperación externa, organismos bilaterales y multilaterales.
- f. Participar de forma conjunta con el vice ministerio administrativo financiero en las actividades con crédito público vinculadas al financiamiento de los proyectos sociales.
- g. Brindar asistencia técnica a las unidades ejecutoras de los proyectos sociales en la implementación de los mismos.
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

### **Dirección de Monitoreo y Evaluación**

Es la encargada de realizar las evaluaciones y monitoreo que permitan establecer el avance de las actividades programadas por el Ministerio y de la política social a nivel del Estado, para lo cual se emitirán informes cuatrimestrales a nivel sectorial. Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Diseñar un sistema de monitoreo y evaluación a nivel institucional y sectorial de políticas de desarrollo social.



- b. Definir el sistema de monitoreo y evaluación de la política de desarrollo social y sus indicadores.
- c. Monitorear la aplicación de normas de focalización, criterios de ingreso y egreso de los beneficiarios de los programas sociales.
- d. Preparar y publicar los informes cuatrimestrales de avance de la política de desarrollo social.
- e. Publicar en el portal institucional los avances de los resultados a nivel institucional y sectorial.
- f. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Monitoreo Social**

La subdirección del sistema de monitoreo social es la estructura organizacional del Ministerio encargada de conceptualizar el diseño, la organización, la ejecución del sistema de monitoreo social, identifica actores sectoriales y promueve la participación activa de la sociedad civil organizada en los procesos de monitoreo social, define asimismo mecanismos de retroalimentación para el ajuste y desempeño de los programas sociales para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Diseñar el sistema de monitoreo a nivel institucional y sectorial de las políticas de desarrollo social.
- b. Identificar los procesos institucionales y sectoriales vinculados al Desarrollo Social susceptibles a monitoreo
- c. Establecer los mecanismos, periodicidad, actores e instrumentos necesarios para realizar el monitoreo de la política social.
- d. Implementar las acciones de monitoreo del desempeño del MIDES de conformidad con su mandato institucional
- e. Desarrollar de forma conjunta con otros actores el proceso de monitoreo sectorial
- f. Aportar la información de los avances de resultados a nivel institucional y sectorial, para su publicación en el portal institucional.
- g. Brindar asistencia técnica a las diferentes dependencias del MIDES en temas de monitoreo y evaluación.
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Subdirección de Evaluación Social**

La subdirección del sistema de evaluación social es la estructura organizacional del Ministerio encargada de conceptualizar el diseño, la organización, la ejecución del sistema de evaluación social, define asimismo mecanismos que permitan desarrollar la medición sobre el avance, resultados e impactos en los indicadores del país para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Diseñar el sistema de evaluación a nivel institucional y sectorial de las políticas de desarrollo social y sus indicadores.
- b. Definir marcos de acción, instrumentos y actores participantes en los procesos de evaluación institucional y sectorial sobre los temas sociales
- c. Realizar la evaluación institucional para medir resultados del plan estratégico institucional y los resultados alcanzados.

- d. Conduce y armoniza los procesos de evaluación de las políticas sociales de carácter sectorial con los actores sociales (públicos, privados y academia) para medir los impactos de la política social.
- e. Elaborar recomendaciones la política institucional y social sectorial de conformidad con los resultados de las evaluaciones.
- f. Coordinar la publicación de los resultados de las evaluaciones institucionales y sectoriales
- g. Brindar asistencia técnica a las diferentes dependencias del MIDES en temas de monitoreo y evaluación.
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Dirección de Diseño y Normatividad de Programas**

Es la encargada de diseñar los programas y proyectos de desarrollo social, velando porque cumplan con los criterios técnicos y los estándares de calidad en su formulación; así como establecer las normas para su adecuada ejecución. Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Diseñar los programas y proyectos de desarrollo social, velando porque definan sus objetivos y metas, población objetivo, estrategias de ejecución, mecanismos de monitoreo e indicadores de evaluación.
- b. Establecer normas y mecanismos dentro del ámbito de su competencia, para que los programas sociales sean transparentes, efectivos, temporales y sin sujeciones de carácter político partidario para los procesos de otorgamiento y concesión.
- c. Aprobar y publicar las normas y procedimientos para la prestación y el acceso a los programas sociales establecidos o que se establezcan.
- d. Establecer estrategias de egreso de los programas sociales establecidos, evitando la dependencia o codependencia permanente de la población vulnerable hacia los mismos.
- e. Contribuir a identificar criterios de focalización, criterio de ingreso y egreso de los programas.
- f. Diseñar otras normas pertinentes para los programas y proyectos sociales.
- g. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Normas, Control y Vigilancia Social**

La subdirección de normas, control y vigilancia es la estructura organizacional del Ministerio, encargada de desarrollar, actualizar, y reajustar las normas y procedimientos de operación de los programas sociales, así como desarrollar las metodologías, instrumentos y mecanismos para la implementación de los procesos de control y vigilancia social, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Diseñar la normativa de funcionamiento de los programas sociales actuales y futuros Diseñar las normas de control y vigilancia social de los programas sociales actuales y futuros.
- b. Elaborar los indicadores de medición del cumplimiento de las normas de los programas sociales.
- c. Proponer los instrumentos de control y vigilancia social de los programas sociales
- d. Proponer y desarrollar los mecanismos de aplicación e implementación de las normas de control y vigilancia social.
- e. Coordinar la difusión de los resultados obtenidos en los procesos de control y vigilancia social para el mejoramiento de los mismos.
- f. Brindar asistencia técnica a las unidades ejecutoras en la aplicación de las normas técnicas
- g. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.



### **Subdirección de Diseño y Organización de Programas Sociales**

La subdirección de diseño y organización de programas sociales es la estructura organizacional del Ministerio encargada de formular y conceptualizar el diseño, la organización, y difusión de los programas sociales, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Diseñar los nuevos programas sociales que se identifiquen como producto del análisis de situación.
- b. Actualizar en coordinación con los responsables de los programas actuales, la operatividad y organización de los programas sociales.
- c. Participar en la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales actuales y futuros.
- d. Desarrollar procesos de validación necesarios previos a la implementación de nuevos programas sociales.
- e. Proponer la organización de las unidades descentralizadas encargadas de ejecutar los programas sociales.
- f. Participar de forma conjunta con otras entidades del sector público en el diseño de programas sociales ejecutados por otras instituciones del sector público.
- g. Brindar asistencia técnica a las unidades ejecutoras en la aplicación de las normas técnicas
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

### **Dirección de Sistemas de Información**

Es la encargada de administrar el Sistema de Información Social –SISO– y sus indicadores sociales. Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Desarrollar la organización y operación del SISO.
- b. Diseñar el Sistema de Información Social para la construcción de los indicadores sociales.
- c. Articular e integrar los sistemas de información de las diferentes instituciones del sector público vinculadas a los temas de desarrollo social.
- d. Coordinar a nivel nacional para que todas las instituciones proporcionen la información relacionada con los programas sociales oportunamente.
- e. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

### **Subdirección de Información Social**

La Sub Dirección de Información Social es la encargada de conceptualizar el diseño, la organización, la ejecución del sistema de información social, definiendo los indicadores sociales e instrumentos necesarios para dar seguimiento a los mismos para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Definir los indicadores sociales sujetos a monitoreo para medir el impacto de las intervenciones
- b. Establecer los instrumentos, fuentes y mecanismos de acopio de información para la construcción de los indicadores sociales.
- c. Establece de la periodicidad de entrega de información y reportes en forma coordinada con otros actores del sector público.
- d. Proponer los diferentes niveles de análisis de la información así como los reportes derivados y producidos por el mismo de conformidad con los diferentes segmentos y audiencias.

- e. Coordinar a nivel nacional para que todas las instituciones y/o unidades proporcionen la información relacionada con los programas sociales oportunamente.
- f. Integrar los sistemas de información de las diferentes instituciones del sector público vinculadas a los temas de desarrollo social.
- g. Brindar asistencia técnica a las diferentes instituciones vinculadas al SISO
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Subdirección de Diseño de Procesos**

La Sub Dirección de Diseño de Procesos es la responsable encargada del conceptualizar el diseño, la organización, la ejecución del sistema y los respectivos subsistemas de información social, así mismo propone las normas y medidas de seguridad para conservar la integridad del sistema para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Desarrollar los mecanismos y normas de ingreso de la información, el análisis y generación de reportes del SISO.
- b. Desarrollar teórica y metodológicamente los diferentes subsistemas que integran el SISO.
- c. Establece mecanismo de ingreso, procesamiento, análisis y difusión de la información contenida en el SISO.
- d. Establecer los controles de calidad, monitoreo y normas de seguridad del Sistema de Información
- e. Identificar las normas de auditoría del Sistema de Información
- f. Reajustar periódicamente y de acuerdo a las necesidades los subsistemas que integran el SISO.
- g. Brindar asistencia técnica a las diferentes instituciones vinculadas al SISO
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Viceministerio de Protección Social**

El Viceministerio de Protección Social es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional, y tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Sustituir al Ministro por ausencia temporal, de acuerdo a lo establecido en la ley del Organismo Ejecutivo.
- b. Representar al Ministro, en asuntos relacionados con la protección social cuando el Ministerio así lo disponga.
- c. Coordinar a nivel nacional los programas sociales, así como supervisar su correcta ejecución observando los criterios de eficiencia y transparencia.
- d. Refrendar con su firma, las resoluciones administrativas y acuerdos ministeriales emitidos por el Ministerio.
- e. Generar la información requerida para los procesos de monitoreo y evaluación de los programas sociales a su cargo.
- f. Validar y hacer públicos los procedimientos de acceso a los programas sociales.
- g. Brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de gestión de operadores de los programas sociales.
- h. Promover la articulación de los programas sociales con las intervenciones que llevan a cabo entidades no gubernamentales, organizaciones comunitarias, entidades del sector privado,



con el fin de complementar las acciones del que hacer público, estableciendo líneas de acción conjuntas.

- i. Capacitar a entidades que apoyan la ejecución de los programas sociales, según convenios de delegación.
- j. Desarrollar, definir y hacer públicas las metodologías e instrumentos que se requieran para el adecuado desarrollo de los programas sociales.
- k. Diseñar y gestionar los sistemas de identificación de beneficiarios de los programas sociales.
- l. Coordinar, programar, monitorear y evaluar las actividades de las Unidades administrativas a su cargo.
- m. Ejercer las facultades inherentes a su cargo y las que el Despacho Ministerial le asigne.

### **Dirección de Prevención Social**

La Dirección de Prevención Social es la dependencia del MIDES responsable de ejecutar por sí o través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebre convenios, los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades y el acceso a oportunidades de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Coordinar con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, la ejecución de los programas de prevención social.
- b. Velar porque los usuarios de los programas de prevención social llenen los criterios establecidos.
- c. Estimar anualmente la cobertura de usuarios y costo en quetzales de los programas y proyectos de prevención social.
- d. Administrar la cobertura de los programas y proyectos de prevención social de conformidad con los planes y el presupuesto establecidos.
- e. Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficiarios sociales.
- f. Mantener en funcionamiento el registro de usuarios de los programas y proyectos de prevención social.
- g. Implementar los mecanismos que permitan demostrar el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- h. Supervisar y evaluar permanentemente la gestión técnica y administrativa de los equipos responsables de ejecutar los programas y proyectos de prevención social.
- i. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

### **Subdirección de Comedores**

La Sub Dirección de Comedores es la responsable de Coordinar los procesos de investigación, elaboración y puesta en práctica de planes alimenticios y nutricionales que coadyuven a disminuir los índices de desnutrición en el país, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Garantiza la prestación óptima de los servicios y uso de las instalaciones del programa.
- b. Revisar los contenidos de las bases de licitación y verificar que sean los correctos y de ser necesario hacer las correcciones necesarias.
- c. Mantener una estrecha relación y control de las empresas que suministran el servicio de comida con la finalidad que se cumpla lo suscrito en el contrato.



- d. Registra el comportamiento de la demanda, así como la calidad de la comida que se está dando en cada comedor.
- e. Investigar, localizar y visitar posibles puntos para la ubicación de futuros Comedores Sociales.

#### **Subdirección de Bolsa de Alimentos**

La Sub Dirección de Bolsa de Alimentos es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación, selección, logística, entrega y el cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Velar porque los beneficiarios de la Bolsa de Alimentos social llenen los criterios establecidos.
- b. Estimar anualmente la cobertura de usuarios y costo en quetzales para la distribución de la Bolsa de Alimentos.
- c. Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de la Bolsa de Alimentos.
- d. Mantener en funcionamiento el registro de usuarios del programa de prevención social.
- e. Implementar los mecanismos que permitan demostrar el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes del programa de Prevención Social.
- f. Coordina procesos de investigación, elaboración y puesta en práctica de planes alimenticios y nutricionales del Programa.
- g. Diseña, establece y vela la realización de proyectos de distribución de BOLSAS y/o alimentos para personas en situación de pobreza y extrema pobreza.
- h. Velar por la seguridad de los usuarios y el personal en todos los Puntos de entrega y recolección de datos.
- i. Garantizar la prestación óptima de los servicios, uso de las instalaciones y actividades en los puntos asignados.

#### **Subdirección de Alimentos por Trabajo**

La Sub Dirección de Alimentos por Trabajo es la responsable de implementar estrategias para mejorar la situación alimentaria de los hogares más vulnerables del país, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Garantizar la prestación óptima de los servicios brindados por el programa.
- b. Velar porque los beneficiarios por Trabajo llenen los criterios establecidos.
- c. Entregar a los beneficiarios de los Alimentos por Trabajo.
- d. Actualizar periódicamente el registro de usuarios de los programas y proyectos de prevención social.
- e. Digitalizar la información que permita demostrar el cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios.

#### **Subdirección de Familias Seguras**

La Sub Dirección de Familias Seguras es la responsable de implementar las estrategias y mecanismos que permitan erradicar la violencia en áreas urbanas-rurales con mayor riesgo, promoviendo espacios abiertos a las familias donde puedan asistir, puedan desarrollar sus habilidades y reconocer sus talentos, formando jóvenes líderes para su comunidad, brindándoles las herramientas necesarias para poder desempeñarse a fin mejorar su calidad de vida, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:



- a. Establecer y velar por el cumplimiento de las políticas y estrategias específicas de funcionamiento para el programa.
- b. Dirigir y coordinar las acciones que desarrolla el programa, con relación a la planificación correspondiente.
- c. Coordinar y/o fortalecer alianzas estratégicas con entidades externas para el apoyo del programa.
- d. Monitorear y evaluar las diferentes unidades técnicas y administrativas, determinando la eficiencia en los procesos utilizados y los resultados obtenidos, a fin de contribuir con los objetivos institucionales fijados por el Despacho Ministerial, así como fomentar y mantener el mejor clima laboral con todos los trabajadores del Programa.
- e. Visitas de monitoreo, técnico-administrativas, a las escuelas del programa.
- f. Reuniones con autoridades locales y Cooperación externa para la coordinación de estrategias que coadyuven al funcionamiento del programa.
- g. Supervisar el trabajo de campo de coordinadores departamentales y Capacitadores, así como el resto de personal de las escuelas
- h. Otras funciones requeridas por el Despacho Superior.

#### **Subdirección de Becas Empleabilidad de los Jóvenes**

La Sub Dirección de Empleabilidad de los Jóvenes es la responsable de contribuir a la generación de mecanismos para la inserción laboral, a través de la capacitación y vinculación con fuentes de trabajo, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Coordinar con el sector público, privado, sociedad civil u organizaciones no gubernamentales acuerdos de cooperación, para la inserción de jóvenes en el ámbito laboral.
- b. Crear estrategias para incidir en la disminución del porcentaje de jóvenes laboralmente inactivos.
- c. Crear y administrar un sistema de registro de los jóvenes beneficiarios del programa.
- d. Capacitar al grupo de beneficiarios en temas relacionados al mercado laboral nacional y Recursos Humanos.

#### **Subdirección de Becas Empleo**

La Sub Dirección de Becas Empleo es la responsable de velar por la inserción de personas de escasos recursos, sin ningún año de escolaridad y desempleados en el mercado laboral; quienes a través del aprendizaje de un oficio puedan integrarse a la economía informal del país y ser productivos para ellos mismos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Crear un programa de desarrollo de habilidades técnicas, para que los beneficiarios puedan incursionar en el mercado laboral.
- b. Velar para que los beneficiarios al haber finalizado los estudios o capacitaciones correspondientes, puedan desenvolverse laboralmente con los objetivos educativos de la formación recibida.
- c. Mejorar las competencias laborales y facilitar el acceso a un empleo o actividad de carácter productivo a trabajadores de perfil bajo y de menor remuneración.
- d. Darle acompañamiento a cada uno de los beneficiarios de las becas de empleo, para que puedan contar con una asesoría permanente y constante.

### **Subdirección de Becas Educación Media**

La Sub Dirección de Becas Educación Media es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación y selección de jóvenes de escasos recursos en el nivel diversificado y generar impactos positivos relacionados con el desarrollo de destrezas y, preparación académica, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Motivar a que los beneficiarios no deserten sus estudios y que puedan continuar su preparación académica, y así lograr disminuir los impactos negativos en el sector de jóvenes vulnerables a la delincuencia juvenil.
- b. Proyectar en los beneficiarios una visión de compromiso y presentación de resultados a la institución gubernamental que le brinda el apoyo.
- c. Crear un sistema de criterios mínimos para la selección de cada uno de los beneficiarios del programa.
- d. Contribuir al incremento de la cobertura educativa a nivel medio y facilitar el ingreso de los beneficiarios con calidad y equidad; mediante la dotación de aportes económicos para los estudiantes.

### **Subdirección de becas Educación Superior**

La Sub Dirección de Becas de Educación Superior es la responsable de implementar mecanismos que permitan incrementar el ingreso y finalización de jóvenes provenientes de hogares de escasos recursos en carreras universitarias y coadyuvar al desarrollo económico y productivo del país, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Incrementar la tasa de guatemaltecos egresados de las diferentes carreras universitarias existentes.
- b. Difusión del programa de becas en los distintos sectores de la sociedad civil y presentaciones anuales de los resultados obtenidos.
- c. Desarrollo de estrategias de acompañamiento de los becarios beneficiados del programa en coordinación con las instituciones educativas del país (universidades).
- d. Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación superior, a través de la implementación de un sistema que facilite el acceso de los alumnos beneficiarios en las distintas universidades.

### **Dirección de Asistencia Social**

La Dirección de Asistencia Social es la dependencia del MIDES encargada de administrar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebra convenios, la intervenciones dirigidas a brindar asistencia social a personas que viven en extrema pobreza, pobreza, exclusión y vulnerabilidad, a nivel nacional, y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Realizar el análisis respectivo de los solicitantes a ser usuarios de las intervenciones de asistencia social y aprobarlas o no, velando porque los mismos cumplan con los criterios establecidos.
- b. Estimar anualmente la cobertura de usuarios de las intervenciones de asistencia social y su costo.



- c. Administrar la cobertura de las intervenciones de asistencia social, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.
- d. Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.
- e. Coordinar con instituciones públicas, privadas y de sociedad civil, en la ejecución de las intervenciones de asistencia social.
- f. Mantener en funcionamiento el registro de usuarios de las intervenciones de asistencia social. Mantener actualizada la información sobre el padrón de usuarios de las intervenciones de asistencia social en el portal institucional.
- g. Implementar los mecanismos que permitan demostrar el cumplimiento de las responsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- h. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

#### **Subdirección de Transferencia Monetaria Condicionada Educación**

La Sub Dirección de Transferencia Monetaria Condicionada Educación es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación, selección, logística, entrega y verificación en el cumplimiento de las responsabilidades de los beneficiarios del Programa, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Estimar anualmente la cobertura de beneficiarios del programa.
- b. Realizar las gestiones administrativas ante la Dirección de Asistencia Social para realizar la entrega de los beneficios sociales.
- c. Mantener en funcionamiento el registro de beneficiarios de las intervenciones de asistencia social.
- d. Actualizar la información sobre el padrón de usuarios en el portal institucional.
- e. Demostrar ante la Dirección de Asistencia Social el cumplimiento de las responsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- f. Mantener una constante comunicación con los bancos del sistema y con los fideicomisos que permitan ejecutar las intervenciones de asistencia social
- g. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Transferencia Monetaria Condicionada Salud**

La Sub Dirección de Transferencia Monetaria Condicionada Salud es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación, selección, logística, y verificación en el cumplimiento de las responsabilidades de los beneficiarios del Programa, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Estimar anualmente la cobertura de beneficiarios del programa.
- b. Realizar las gestiones administrativas ante la Dirección de Asistencia Social para realizar la entrega de los beneficios sociales.
- c. Mantener en funcionamiento el registro de beneficiarios de las intervenciones de asistencia social.
- d. Actualizar la información sobre el padrón de usuarios en el portal institucional.
- e. Demostrar ante la Dirección de Asistencia Social el cumplimiento de las responsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- f. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

### **Subdirección de Transferencia Adulto Mayor**

La Sub Dirección de Transferencia Adulto Mayor es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación, selección, logística y entrega del beneficio social a los usuarios del Programa, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Estimar anualmente la cobertura de beneficiarios del programa.
- b. Realizar las gestiones administrativas ante la Dirección de Asistencia Social para realizar la entrega de los beneficios sociales.
- c. Mantener en funcionamiento el registro de beneficiarios de las intervenciones de asistencia social.
- d. Actualizar la información sobre el padrón de usuarios en el portal institucional.
- e. Demostrar ante la Dirección de Asistencia Social el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- f. Mantener una constante comunicación con los bancos del sistema y con los fideicomisos que permitan ejecutar las intervenciones de asistencia social
- g. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

### **Dirección de Promoción Social**

La Dirección de Promoción Social del MIDES es la dependencia encargada de realizar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil con quienes se celebre convenios, los programas y proyectos dirigidos a que la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad pueda mejorar sus ingresos y egresar de los programas de asistencia social, y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Coordinar con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en la ejecución de los programas de promoción social.
- b. Crear mecanismos que faciliten la incorporación de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad a programas productivos.
- c. Realizar procesos de sensibilización y socialización con las comunidades sobre la temporalidad de la asistencia social y los programas de promoción social.
- d. Estimar anualmente la cobertura de usuarios de los programas y proyectos de promoción social y su costo.
- e. Administrar la cobertura de las intervenciones de los programas y proyectos de promoción social, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.
- f. Velar porque los usuarios de los programas y proyectos de promoción social llenen los criterios establecidos.
- g. Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.
- h. Mantener en funcionamiento el registro de usuarios de los programas y proyectos de promoción social.
- i. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

### **Subdirección de Organización Social**

La Sub Dirección de Organización Social es la responsable de verificar que todas las actividades derivadas de un análisis integral de finalidad, de organización, sistemas y procedimientos se implementen de una manera eficiente y eficaz, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:



- a. Mantener en funcionamiento y actualizado el registro de usuarios de los programas y proyectos de promoción social.
- b. Estudiar y analizar de manera permanente la estructura y el funcionamiento de la Dirección.
- c. Adecuar la organización y las funciones en la dependencia.
- d. Dictamen, asesoramiento e información de los trabajos que deba realizar la organización en cada una de sus divisiones.
- e. Hacer actividades de promoción, investigación y divulgación.

#### **Subdirección de Capacitación Productiva**

La Sub Dirección de Capacitación Productiva es la responsable de transmitir modelos de programas que orienten a los beneficiarios en la creación de proyectos que permitan la gestión, organización, administración y promoción del desarrollo económico auto sostenible, para lo cual desarrolla las siguientes funciones:

- a. Crear mecanismos que faciliten la incorporación de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad a programas productivos.
- b. Estimar anualmente la cobertura de usuarios de los programas y proyectos de capacitación productiva.
- c. Administrar la cobertura de las intervenciones del programa de capacitación productiva, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.
- d. Velar porque los usuarios del programa de Capacitación Productiva llenen los criterios establecidos.
- e. Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.
- f. Mantener en funcionamiento el registro de usuarios del programa de capacitación productiva.
- g. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Promoción Social**

La Sub Dirección de Promoción Social es la dependencia encargada de velar por el cumplimiento de la implementación eficiente de los programas y proyectos dirigidos a que la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad pueda mejorar sus ingresos y egresar de los programas de asistencia social, y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Implementar los mecanismos que faciliten la incorporación de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad a programas productivos.
- b. Administrar la cobertura de las intervenciones del programa de promoción social, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.
- c. Velar porque los usuarios del programa de promoción social llenen los criterios establecidos.
- d. Implementar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.
- e. Actualizar el registro de usuarios del programa de promoción social.
- f. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Dirección de Coordinación y Organización**

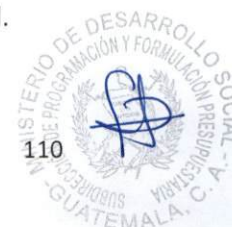
Es la dirección encargada de coordinar a los seis (6) supervisores regionales, quienes serán los responsables por los correspondientes supervisores departamentales, quienes a su vez serán responsables de los coordinadores de las sedes micro-regionales; tiene las siguientes atribuciones:

- a. Coordinar la ejecución de la política, planes y programas sociales en los departamentos.
- b. Promover la generación de redes sociales a fin de coordinar los esfuerzos de todas las organizaciones, sectores y ciudadanía en general, para constituirse en motores de su propio desarrollo y el de la comunidad favoreciendo la solución de sus problemas.
- c. Liderar y coordinar a los equipos de desarrollo social, hacia el logro de los objetivos nacionales en los departamentos.
- d. Velar por el adecuado funcionamiento de los programas sociales en los departamentos del país, asegurando que se cumple con los compromisos de las partes.
- e. Facilitar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que requieren la participación intergubernamental en materia de desarrollo social.
- f. Promover la participación de la sociedad en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social, a nivel departamental.
- g. Construir relaciones y alianzas estratégicas a nivel departamental, que permiten lograr los resultados esperados.
- h. Apoyar en la coordinación de los trabajos de censos departamentales y municipales con relación a los programas sociales.
- i. Coordinar los talleres y capacitaciones a nivel departamental y municipal con relación a los programas sociales.
- j. Dar seguimiento a los avances de desarrollo de capacidades locales.
- k. Todas aquellas que le sean asignadas.

### **Subdirección Departamental (22)**

La Sub Dirección departamental es la responsable de cumplir con los planes, programas, objetivos y resultados institucionales en el departamento de intervención, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Ejecutar la política, planes y programas sociales en los departamentos en donde interviene.
- b. Coordinar los mecanismos necesarios para promover la generación de redes sociales a fin de coordinar los esfuerzos de todas las organizaciones, sectores y ciudadanía en general, para constituirse en motores de su propio desarrollo y el de la comunidad favoreciendo la solución de sus problemas
- c. Liderar y coordinar a los equipos de desarrollo social, hacia el logro de los objetivos nacionales en los departamentos.
- d. Facilitar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que requieren la participación intergubernamental en materia de desarrollo social.
- e. Promover la participación de la sociedad en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social, a nivel departamental.
- f. Construir relaciones y alianzas estratégicas a nivel departamental, que permitan lograr los resultados esperados.
- g. Coordinar los trabajos de censos departamentales y municipales con relación a los programas sociales.
- h. Coordinar los talleres y capacitaciones a nivel departamental en torno al desarrollo social.
- i. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.



### **Viceministerio Administrativo Financiero**

El Viceministerio Administrativo y Financiero es el responsable de velar por la adecuada utilización de los recursos financieros, presupuestarios, humanos y tecnológicos, cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y libre acceso a la información, y tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Sustituir al Ministro, por ausencia temporal, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo.
- b. Representar al Ministro en los asuntos administrativos y financieros relacionados con las actividades institucionales cuando este así lo disponga.
- c. Refrendar con su firma, las resoluciones administrativas y acuerdos ministeriales emitidos por el Ministerio en el ámbito de su competencia.
- d. Firmar los contratos administrativos del Ministerio.
- e. Coordinar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto institucional.
- f. Coordinar la ejecución presupuestaria y la elaboración de su liquidación.
- g. Coordinar todas las actividades administrativas y financieras del Ministerio.
- h. Dirigir, coordinar, programar y ejecutar las actividades Financieras, Administrativas, de Recursos Humanos, de Informática y de todas las unidades administrativas a su cargo.
- i. Velar por el debido registro de los bienes de las distintas dependencias administrativas que conforman el MIDES y remitir, al órgano correspondiente, certificación actualizada de los mismos, dentro de los primeros noventa días del próximo ejercicio fiscal.
- j. Coordinar todos los procesos de rendición de cuentas y de libre acceso a la información a nivel institucional.
- k. Coordinar el funcionamiento de los sistemas integrados administrativos y financieros a nivel institucional.
- l. Implementar los sistemas de control interno que proporcionen confiabilidad y transparencia en la operaciones financieras del MIDES.
- m. Ejercer las facultades inherentes a su cargo y las que el Despacho Ministerial le asigne.

### **Dirección de Recursos Humanos**

La Dirección de Recursos Humanos del MIDES es la encargada de administrar los procesos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y administración del recurso humano y sus atribuciones son:

- a. Elaborar el Manual de Procedimientos de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal con cargo a los diferentes renglones presupuestarios.
- b. Velar por la correcta aplicación de la Ley de Servicio Civil y demás normas aplicables.
- c. Administrar el sistema de nóminas a nivel institucional.
- d. Elaborar los contratos de trabajo del personal contratado en los diferentes renglones presupuestarios.
- e. Documentar todos los procesos de pago y nóminas de acuerdo a la legislación vigente y las normas de control interno.
- f. Elaborar los gafetes que identifiquen al personal que labora para el Ministerio.
- g. Administrar todo el proceso de contratación, liquidación, vacaciones, permisos, suspensiones, pasantillas, voluntariados, becas y cursos del personal del Ministerio.
- h. Elaborar el plan de capacitación continua.
- i. Elaborar los perfiles por puesto de trabajo, para ser incorporados en los Manuales Operativos.



- j. Elaborar la masa salarial por renglón presupuestario para cada anteproyecto de presupuesto.
- k. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

#### **Subdirección de Capacitación y Desarrollo**

La Sub Dirección de Capacitación y Desarrollo es la responsable de Administrar el sistema de Capacitación y Desarrollo en el Ministerio, dando apoyo a la Dirección para el diseño, desarrollo y seguimiento de los planes de capacitación a fin de optimizar las competencias y habilidades requeridas para cumplir con los objetivos institucionales, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, aprobar, dirigir, coordinar y controlar las actividades que desarrollará el sistema de capacitación y formación del Ministerio de Desarrollo
- b. Dirigir, coordinar y supervisar los procesos de formación y desarrollo de la institución
- c. Aprobar los diseños e implementaciones de programas de capacitación, formación y desarrollo, tomando en cuenta las necesidades tanto del personal como de la institución
- d. Aprobar en el diseño y desarrollo de un sistema de evaluación del desempeño en función a las necesidades de la institución
- e. Supervisar los programas de capacitación con el propósito de verificar que los mismos respondan a los objetivos establecidos
- f. Aprobar los instrumentos necesarios para realizar la valoración del talento humano
- g. Velar porque el personal sea promovido en cumplimiento a los procedimientos y disposiciones establecidas para el efecto
- h. Velar porque los responsables de las diferentes unidades cumplan con el requisitos básico de la inducción del puesto
- i. Emitir dictámenes, resoluciones y providencias relacionadas con las actividades de la Sub Dirección
- j. Otras actividades afines al puesto.

#### **Subdirección de Selección y Contratación de Personal**

La Sub Dirección de Selección y Contratación de Personal es la responsable del diseño, coordinación y ejecución del proceso de selección y contratación de personal así como velar porque el proceso se efectúe de acuerdo a la normativa, políticas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, aprobar, dirigir, coordinar y controlar las actividades que desarrollará el sistema de Admisión de Personal
- b. Emitir dictámenes, resoluciones y providencias relacionadas con las actividades de la Sub Dirección
- c. Aprobar las modalidades de convocatoria (interna-externa) para cubrir vacantes
- d. Establecer un mecanismo de recepción de documentos que acrediten la preparación académica y experiencia laboral de los candidatos
- e. Revisar y aprobar la documentación que permita determinar que las personas reúnan los requisitos establecidos para cada puesto y especialidad;
- f. Aprobar las pruebas psicométricas de evaluación
- g. Aprobar la aplicación de pruebas psicométricas y de personalidad a los candidatos a optar un puesto dentro de la institución



- h. Analizar y aprobar los procesos de reclutamiento y selección de personal
- i. Aprobar las pruebas de habilidad general prácticas y de razonamiento mecánico que se aplican
- j. Planificar, organizar y coordinar las acciones relacionadas con el nombramiento del personal que ingresa a desempeñar un puesto en la institución
- k. Otras actividades afines al puesto.

#### **Subdirección de Administración de Personal**

La Sub Dirección de Administración de Personal es Responsable de realizar el análisis y evaluación en lo que se refiere a Recursos Humanos de la estructura organizacional del Ministerio. Diseñar, elaborar y proveer a la Institución de los perfiles de puestos que permitan reclutar y seleccionar al personal idóneo para desempeñar las funciones y atribuciones que se le asignen a cada puesto de trabajo, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Elaborar los perfiles por puesto de trabajo, para ser incorporados en los Manuales Administrativos.
- b. Elaborar la masa salarial por renglón presupuestario para cada anteproyecto de presupuesto.
- c. Administrar los bienes y recursos financieros y humanos asignados a la coordinación de recursos humanos.
- d. Evaluar y analizar las necesidades de creación de puestos y otras acciones relacionadas.
- e. Diseñar y elaborar los perfiles de puestos con base a la visión, misión, objetivos y requerimientos específicos de la Institución.
- f. Analizar y/o actualizar, según el caso, las funciones y atribuciones de los puestos de trabajo.
- g. Elaborar y actualizar los manuales de puestos, de procedimientos, de funciones, de reclutamiento y de inducción.
- h. Asistir a programas o actividades de capacitación relacionadas con la aplicación de personal, análisis de puestos y organización y métodos.
- i. Apoyar la implementación de los manuales de procedimientos, guías de trabajo y otros instrumentos elaborados para que los procesos de la administración de recursos humanos se realice en forma transparente, ágil y queden debidamente documentados; encargarse de su divulgación y capacitación al personal para su adecuada implementación y aplicación en las funciones y actividades asignadas a cada puesto.
- j. Participar en reuniones de trabajo y coordinación a las que sea designado (a).
- k. Representar al Ministerio en las actividades para las cuales sea designada por la Autoridad Superior.
- l. Colaborar en la elaboración del POA de la Dirección (Unidad) de Recursos Humanos.
- m. Participar en el diseño e implementación del sistema de información gerencial de la Dirección (Unidad) de Recursos Humanos.
- n. Resguardar adecuadamente los expedientes del personal durante el periodo de tiempo en el cual están siendo utilizados para acciones de análisis de puestos.
- o. Manejar con integridad y confidencialidad la información de recursos humanos que le sea proveído para efectos de análisis de puestos o aplicaciones de personal.
- p. Supervisar que los procesos presentados en el Manual correspondiente, respondan acorde a la normativa vigente.
- q. Cualesquiera otras actividades que le sean asignadas por la Autoridad Superior.

### Subdirección de Aplicación de Recursos Humanos

La Sub Dirección de Aplicación de Recursos Humanos es Responsable de Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades técnicas y administrativas de la unidad de Planificación de Recursos Humanos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, coordinar y supervisar el análisis y evaluación de la estructura organizacional
- b. Evaluar y analizar las necesidades de dotación de puestos y otras acciones en la materia
- c. Revisar y aprobar los perfiles de puestos en base a los fines, objetivos, misión y visión de la institución
- d. Revisar y aprobar las funciones asignadas a los puestos que integran la estructura de la institución
- e. Controlar y administrar los registros de puestos y especialidades con que cuenta la institución
- f. Coordinar, revisar y aprobar los manuales de puestos, de procedimientos, de funciones y de inducción
- g. Elaborar oficios, providencias, dictámenes, resoluciones, planes de trabajo e informes para proponer acciones de puestos
- h. Proporcionar asesoría a funcionarios y servidores públicos de la institución sobre administración de puestos y salarios
- i. Revisar y actualizar el Reglamento Orgánico Interno
- j. Aprobar propuestas de reestructuración y/o reorganización tendentes a la modernización institucional
- k. Otras actividades afines al puesto.

### Subdirección de Nóminas y Salarios

La Sub Dirección de Nóminas y Salarios de Recursos Humanos es la Responsable de Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades relacionadas con el pago de personal del Ministerio, para lo cual desarrolla las siguientes funciones:

- a. Administrar la nómina de pagos del personal contratado bajo los renglones presupuestarios correspondientes.
- b. Controlar y registrar salarios devengados, bonos y complementos personales de cada uno de los empleados o funcionarios del Ministerio.
- c. Efectuar descuentos de conformidad con la Ley, a personal contratado bajo los renglones correspondientes.
- d. Registrar y actualizar la base de datos de los (as) empleados (as) del Ministerio
- e. Realizar cálculos de prestaciones, vacaciones e indemnizaciones.
- f. Aplicar las normas y disposiciones legales referentes al pago de nómina a trabajadores del Ministerio.

### Dirección Financiera

La Dirección Financiera del MIDES es la encargada de administrar los recursos financieros presupuestario del Ministerio, y obligada a velar por la correcta y eficiente ejecución de los recursos según la planificación que de los mismo se ordenen, aplicando criterios de transparencia y libre acceso a la información dentro del ámbito de los sistemas integrados que se utilizan en el sector público y la legislación correspondiente. Tienen las siguientes atribuciones:



- a. Coordinar con la Dirección de Planificación y Programación el proceso de formulación presupuestaria.
- b. Cargar el Sistema integrado de Administración Financiera el anteproyecto de presupuestos para cada ejercicio fiscal, proporcionado por la Dirección de Planificación y Programación.
- c. Ejecutar todas las operaciones financieras y presupuestarias que cuenten con la documentación competente, pertinente suficiente y que esté debidamente autorizado.
- d. Proponer en forma documentada todas las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias durante la ejecución presupuestaria.
- e. Llevar un archivo ordenado y cronológicamente de todos los comprobantes únicos de registro, con el objeto de facilitar la rendición de cuentas.
- f. Preparar los informes cuatrimestrales que se deben presentar a las actividades correspondientes sobre la ejecución presupuestaria, quedando obligada a respetar los plazos para la entrega de dichos informes .los informes deben de ser aprobados por el Viceministro Administrativo y Financiero.
- g. Elaborar la liquidación de la ejecución presupuestaria para cada ejercicio fiscal.
- h. Coordinar trabajo de las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería en sus respectivos ambientes.
- i. Apoyar todas las gestiones de cooperación internacional.
- j. Cumplir con los diferentes procesos específicos de la cooperación internacional en cuanto a la ejecución de donaciones y préstamos.
- k. Rendir cuentas de las operaciones financieras y presupuestarias a los entes de fiscalización y a la cooperación internacional cuando corresponde.
- l. Administrar adecuadamente el Fondo Rotativo Institucional.
- m. Administrar adecuadamente la asignación y liquidación de viáticos.
- n. Administrar el sistema integrado de Administración Financiera a nivel institucional.
- o. Implementar los sistemas de control interno financiero a nivel institucional.
- p. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Presupuesto**

La Sub Dirección de Presupuesto es la responsable de Administrar el Módulo de Presupuesto del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control SIAF-SAG, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Coordinar con la Dirección de Planificación y Programación el proceso de formulación presupuestaria.
- b. Cargar al Sistema Integrado de Administración Financiera el anteproyecto de presupuesto para cada ejercicio fiscal, proporcionado por la Dirección de Planificación y Programación.
- c. Ejecutar todas las operaciones financieras y presupuestarias que cuenten con la documentación competente, pertinente y suficiente y que esté debidamente autorizada.
- d. Proponer en forma documentada todas las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias durante la ejecución presupuestaria.

#### **Subdirección de Contabilidad**

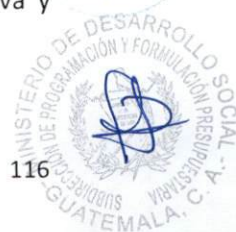
La Sub Dirección de Contabilidad es la responsable de Administrar el Módulo de Contabilidad y ejecución presupuestaria del Sistema Integrado de Administración SIAF-SAG con el objeto de lograr un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Cumplir y velar por la aplicación y cumplimiento de las políticas y normas dictadas por los órganos rectores del Sistema Integrado de Administración y Control SIAF-SAG, por la Contraloría General de Cuentas y por las autoridades ministeriales.
- b. Coordinar, dirigir y apoyar el proceso de análisis, validación de documentación de respaldo y de registro de la ejecución presupuestaria de gastos, de las distintas unidades ejecutoras del Ministerio.
- c. Coordinar los procesos de registro y aprobación en el módulo del sistema la ejecución presupuestaria de gastos u otros registros, conforme a la documentación aprobada, de acuerdo a la normativa establecida.
- d. Coordinar el apoyo permanente a las unidades ejecutoras con la aplicación de las políticas, normas y procedimientos vigentes para la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos.
- e. Apoyar la revisión y validación de gastos de caja chica.
- f. Revisar y aprobar los Comprobantes Únicos de Registro -CUR's- de nóminas de sueldos y salarios, honorarios, planillas y otros pagos de servicios personales y prestaciones salariales.
- g. Revisar y validar las solicitudes o reposiciones de viáticos, gastos de viaje u otros relacionados.
- h. Archivar y custodiar los documentos de respaldo de la ejecución presupuestaria registrada en el SIAF-SAG.
- i. Emitir opinión y/o dictamen sobre asuntos relacionados con el área bajo su cargo, requeridos por la Dirección Financiera o Autoridad Superior.
- j. Elaborar la Caja Fiscal Mensual y su cuadro respectivo.

#### Subdirección de Tesorería

La Sub Dirección de Tesorería es la responsable de Administrar el Módulo de Tesorería del Sistema Integrado de Administración SIAF-SAG con el objeto de lograr un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Cumplir y velar por la aplicación y cumplimiento de las políticas y normas dictadas por los órganos rectores del Sistema Integrado de Administración y Control SIAF-SAG, por la Contraloría General de Cuentas y por las autoridades ministeriales en materia de administración de los flujos de efectivo, operaciones de pago y otros aplicables al área de tesorería de la Dirección Financiera del Ministerio.
- b. Analizar, proponer, coordinar y participar en la creación de estrategias, procedimientos, procesos y mecanismos internos de control para el aprovechamiento de los fondos institucionales.
- c. Coordinar, dirigir y/o validar las operaciones de registro y control de las cuentas monetarias de interés del Ministerio.
- d. Coordinar, dirigir y supervisar el cumplimiento de las funciones del personal del área de tesorería.
- e. Representar y ser el vínculo permanente del Ministerio con la Tesorería Nacional, el Banco de Guatemala, los Bancos del Sistema y otras instituciones financieras relacionadas con el manejo de los fondos institucionales.
- f. Coordinar, dirigir, proponer e implementar las normas y procedimientos para la administración de fondos rotativos y cajas chicas del Ministerio, aplicando la normativa y disposiciones vigentes.



- g. Coordinar y dirigir el proceso de conciliación e integración de las cuentas monetarias de fondos rotativos, donaciones o de otra naturaleza, que se administren por las unidades ejecutoras del Ministerio, aplicando la normativa y disposiciones vigentes.
- h. Coordinar el manejo de la información sobre los pagos y distintas etapas, que se proporciona a las autoridades superiores, unidades ejecutoras, contratistas, proveedoras y/o funcionarios y personal del Ministerio.
- i. Apoyar las acciones de rendición de cuentas que deba hacer el Ministerio.
- j. Coordinar y dirigir las acciones de archivo y custodia de documentos de respaldo que competen a la tesorería, conforme a la normativa y disposiciones vigentes.
- k. Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual de la Dirección Financiera.
- l. Emitir opinión y/o dictamen sobre asuntos relacionados con el área bajo su cargo, requeridos por la Dirección Financiera o Autoridad Superior.
- m. Validar y aprobar documentos, informes y reportes emitidos por tesorería.
- n. Operar y custodiar el libro de bancos con los registros actualizados de los movimientos de efectivo de las cuentas que se administren en la Dirección Financiera.
- o. Elaborar los cheques o documentos de pago y coordinar su aprobación, firma y entrega a los beneficiarios.
- p. Realizar los pagos con cargo a fondos que se administren por los servicios generales de las unidades ejecutoras, aplicando procedimientos y registros de control interno correspondientes.
- q. Administrar y controlar los fondos rotativos internos, de las unidades ejecutoras del Ministerio, llevando el control de los mismos.
- r. Otras funciones inherentes al puesto de trabajo o que le sean requeridas o asignadas por la Autoridad Superior.

#### **Subdirección de Fideicomisos**

La Sub Dirección de Fideicomisos es la responsable de transparentar el uso de los recursos financieros manejados por el Fiduciario relacionado con la entrega de transferencias monetarias condicionadas, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Velar por la transferencia, agilidad y eficiencia en el registro de las operaciones financieras relativas a la entrega de las transferencias monetarias condicionadas, mediante el control previo.
- b. Elaborar la solicitud para regularización de todas las operaciones financieras relacionadas con la entrega de transferencias monetarias condicionadas y apoyo logístico para la entrega al Departamento de Contabilidad.
- c. Efectuar la revisión y realizar la conciliación electrónica diaria de los movimientos reflejados en la cuenta bancaria del fideicomiso, en concepto de entrega de transferencias monetarias condicionadas y pago de personal de apoyo temporal, contra los dictámenes aprobados por el Comité Técnico por evento y municipio de conformidad con la información proporcionada por el fiduciario.
- d. Documentar las conciliaciones realizadas de transferencias monetarias condicionadas y apoyo logísticas.
- e. Detectar incongruencias y/o diferencias en los movimientos y registros realizados en la cuenta bancaria del fideicomiso, para la toma de medidas correctivas y solicitar las correcciones que sean necesarias.

- f. Realizar la conciliación mensual e integración de las cuentas de los estados financieros correspondientes a los registros de transferencias monetarias condicionadas y apoyo logístico, identificando las notas de débito y/o crédito con el número de CUR, mediante el cual fueron regularizadas en el SICOIN WEB, con su respectivo reporte para revisión en el Departamento de Contabilidad.
- g. Verificar la documentación de entrega por el fiduciario con la información de los eventos de entrega de transferencias monetarias condicionadas, revisar y analizar los expedientes por pago al personal de apoyo logístico en los eventos de transferencias monetarias condicionadas y solicitar las regularizaciones correspondientes.
- h. Elaborar la integración financiera del saldo pendiente de regularización de transferencias monetarias condicionadas y apoyo logísticos.
- i. Integrar las diferencias detectadas por el Departamento de Contabilidad en la revisión de la conciliación mensual.
- j. Gestionar ante el Banco las rectificaciones necesarias a fin que se registre los saldos correctos de las notas de débito y/o crédito emitidas por el fiduciario.
- k. Evaluar e implementar medidas de control interno que fortalezcan los registros y control de las transferencias monetarias condicionadas apoyo logístico.
- l. Presentar informes gerenciales oportunos relativos a las transferencias monetarias condicionadas y pagos de apoyo logísticos.
- m. Generar información para dar respuesta a la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Interna y otras instancias, relacionadas con el departamento a su cargo.
- n. Remitir mensualmente los estados financieros a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, por medios informáticos, dentro de los primeros quince días del mes siguiente.
- o. Elaborar informes cuatrimestrales y anuales sobre la ejecución física y financiera de los fideicomisos, las contrataciones, las adquisiciones, servicios sobre la calidad del gasto, conforme el formato y contenido que establece la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.
- p. Publicar los informes establecidos en el numeral 17.17, y los estados financieros, en los portales electrónicos de la entidad, dentro de los primeros quince días del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación.
- q. Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas dentro de los primeros quince días del mes siguiente las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario, relacionadas con los intereses y otros productos percibidos en el ejercicio vigente, así como su recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros de Comprobante Único de Registro (CUR) de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
- r. Otras funciones inherentes al puesto de trabajo o que le sean requeridas o asignadas por la Autoridad Superior.

#### **Subdirección de Control Financiero de Beneficiarios**

La Sub Dirección de Control Financiero de Beneficiarios es la responsable de implementar los mecanismos de control interno que permitan verificar la recepción de remesas de los beneficiarios, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Implementar los mecánicos de control relacionados con la recepción de remesas de los beneficiarios.



- b. Preparación de los informes relacionados con la información de las personas beneficiadas de los programas sociales.
- c. Mantener relación directa con los encargados de los departamentos de presupuesto y contabilidad, para la verificación de los desembolsos efectuados.
- d. Detectar incongruencias y/o diferencias en los movimientos y registros realizados en los diferentes desembolsos efectuados a los programas sociales.
- e. Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera dentro de los primeros quince días del mes siguiente los informes relacionados con los desembolsos de los fondos sociales de las personas beneficiadas de los programas sociales.
- f. Otras funciones inherentes al puesto de trabajo o que le sean requeridas o asignadas por las Autoridades Superiores.

### **Dirección Administrativa**

La Dirección Administrativa del MIDES es la encargada de administrar los procesos relacionados con compras, contrataciones, almacén, mantenimiento, mensajería, pilotos, conserjerías, seguridad, combustible, entre otros. Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Establecer y documentar los procesos administrativos, de conformidad con las reglas y procedimientos contenidos en los Manuales Administrativos y de Procedimientos que elabore en el efecto y sean aprobados por el Despacho Ministerial.
- b. Elaborar un plan mantenimiento preventivo y de reparación para los vehículos, maquinaria y equipo del Ministerio.
- c. Elaborar el plan de emergencias y seguridad Institucional.
- d. Elaborar el plan anual de compras de acuerdo a las necesidades Institucionales.
- e. Realizar la elaboración de todos los eventos de compras y contrataciones.
- f. Administrar los sistemas de GUATECOMPRAS y del SIGES.
- g. Administrar los sistemas de almacén y combustible a nivel institucional.
- h. Velar por el adecuado uso de los combustibles a nivel institucional.
- i. Administrar el proceso de arrendamiento de inmuebles a nivel nacional
- j. Administrar el proceso de servicio telefónico a nivel institucional.
- k. Administrar adecuadamente los recursos humanos asignados a seguridad mensajería, pilotos y mantenimiento.
- l. Supervisar el adecuado registro de los ingresos y salida de los bienes por parte del almacén.
- m. Velar por el adecuado archivo de los expedientes que sustenten todos los procesos de compras y contrataciones.
- n. Administrar las altas, bajas, reposiciones, cambios de activos fijos dentro del sistema integrado de Administración Financiera.
- o. Elaborar el informe anual de aumento y disminuciones de activo fijo, que se debe presentar a ministerio de finanzas públicas.
- p. Proveer a todas las unidades administrativas del MIDES, de los insumos y servicios necesario para su funcionamiento.
- q. Implementar los sistemas de control interno administrativos a nivel institucional.
- r. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.



### Subdirección de Inventarios

La Sub Dirección de Inventarios es la responsable del Registro y control de alta, traslado y baja de los bienes inventariados y fungibles del MIDES, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Aplicar y hacer cumplir las leyes y reglamentos Relacionados, las políticas y normas dictadas por las autoridades Ministeriales.
- b. Contribuir y facilitar el desempeño eficiente y eficaz del Ministerio a través de la administración óptima y transparente de sus recursos físicos en el marco de la legislación vigente.
- c. Planificar, coordinar y ejecutar las actividades del Inventario de bienes del MIDES,
- d. Velar por el cuidado y resguardo de las instalaciones, equipo y maquinaria, vehículos y demás bienes del Ministerio.
- e. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la unidad bajo su competencia.
- f. Dirigir y coordinar la administración y ejecución de los recursos asignados a la
- g. Coordinación de y Servicios Generales.
- h. Dirigir y coordinar la aplicación e implementación de procedimientos y sistemas
- i. internos de información y control.
- j. Proporcionar a los Auditores Internos y Externos los informes requeridos.
- k. Mantener el control sobre los diversos trabajos que se realizan en la Coordinación bajo su cargo y velar por el correcto cumplimiento de las directrices de trabajo que le sean asignado.
- l. Dirigir, coordinar, evaluar y aprobar las actividades, acciones, informes, reportes
- m. y documentos que sean elaborados y presentados por el personal a su cargo.
- n. Participar y coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual POA, de las unidades bajo su competencia.
- o. Apoyar a la Dirección Administrativa y a la Dirección Financiera en la defensa,
- p. desvanecimiento o justificación de los hallazgos, deficiencias o reparos que se den como producto de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas o Auditoría Interna.
- q. Emitir opinión y/o dictámenes sobre temas o problemas planteados por la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, en el área de su competencia.
- r. Otras que por su naturaleza del cargo le sean asignadas.

### Subdirección de Servicios Generales

La Sub Dirección de Servicios Generales es la responsable de Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de mantenimiento del equipo, vehículos y edificio del Ministerio, el funcionamiento, programación y mantenimiento de los vehículos y participar en el diseño, creación y mantenimiento de ambientes saludables de trabajo velando por la protección del recurso humano. Coordinar el resguardo y seguridad para el recurso humano, infraestructura y bienes del Ministerio, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento, reparaciones, transporte y demás servicios generales en apoyo y logística necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio.
- b. Velar por el cuidado y resguardo de las instalaciones, equipo y maquinaria, vehículos y demás bienes del Ministerio, así como de las condiciones del ambiente de trabajo para la protección de las personas.



- c. Proponer y aplicar las normas para la ejecución presupuestaria de las unidades bajo su competencia.
- d. Dirigir la elaboración del anteproyecto de presupuesto de las unidades bajo su competencia.
- e. Dirigir y coordinar la administración y ejecución de los recursos asignados a la
- f. Coordinación de y Servicios Generales.
- g. Dirigir y coordinar la aplicación e implementación de procedimientos y sistema de información y control.
- h. Proporcionar a los Auditores Internos y Externos los informes requeridos.
- i. Mantener el control sobre los diversos trabajos que se realizan en la Coordinación bajo su cargo y velar por el correcto cumplimiento de las directrices de trabajo que le sean asignado.
- j. Dirigir, coordinar, evaluar y aprobar las actividades, acciones, informes, reportes y documentos que sean elaborados y presentados por el personal a su cargo.
- k. Participar y coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual POA, de las unidades bajo su competencia.
- l. Apoyar a la Dirección Administrativa y a la Dirección Financiera en la defensa, desvanecimiento o justificación de los hallazgos, deficiencias o reparos que se den como producto de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas o Auditoría Interna.
- m. Emitir opinión y/o dictámenes sobre temas o problemas planteados por la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, en el área de su competencia.
- n. Otras que por su naturaleza del cargo le sean asignadas.

#### **Subdirección de Almacén**

La Sub Dirección de Almacén es la responsable de Administrar el Almacén de bienes, materiales y suministros del Ministerio, con el objeto de garantizar que las necesidades sean cubiertas adecuadamente para un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Analizar proponer, coordinar, y participar con la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, la Coordinación de Compras y la Coordinación de Servicios Generales en estrategias, procedimientos, criterios e implementación de mecanismos internos de control para el mejor aprovechamiento, almacenamiento y/o resguardo de los bienes, materiales y suministros.
- b. Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos y aprobados por las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, relacionados con las actividades de la Unidad de Almacén.
- c. Informar periódicamente de las necesidades de materiales y suministros a efecto de mantener stock de los bienes, materiales y suministros necesarios.
- d. Constatar que las operaciones de registro y control de inventarios en los documentos de los bienes, materiales y suministros de uso adquiridos por las distintas unidades ejecutoras del Ministerio estén registradas, y que lo descrito en las facturas sea el producto que ingresa al almacén.
- e. Mantener actualizado en el inventario de almacén los registros de cargo y descargo de los bienes, materiales y suministros, de uso de los funcionarios y empleados del Ministerio.
- f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre inventarios físicos practicados en el almacén.
- g. Preparar y presentar al final del ejercicio fiscal, informe consolidado sobre el inventario de los bienes, materiales y suministros de uso adquiridos por las distintas unidades ejecutoras del Ministerio.

- h. Coordinar, dirigir, y supervisar el cumplimiento de las funciones del personal del área de Almacén.
- i. Apoyar a las autoridades superiores en el seguimiento de expedientes que se tramiten por robo pérdida o destrucción de bienes inventariados en el Almacén.
- j. Coordinar, dirigir, proponer e implementar normas y procedimientos para la administración del almacén del ministerio, aplicando la normativa y disposiciones vigentes.
- k. Coordinar y dirigir las acciones de archivo y custodia de documentos de respaldo que competen al almacén de materiales y suministros, conforme la norma vigente.
- l. Apoyar a la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y a la Coordinación de Servicios Generales, en la defensa, desvanecimiento o justificación de los hallazgos, deficiencias o reparos que se den como producto de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas o Auditoría Interna.
- m. Emitir opinión y/o dictámenes sobre temas o problemas planteados por la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, la Coordinación de Servicios Generales y la Coordinación de Compras y Contrataciones, en el área de su competencia.
- n. Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual del Ministerio con el fin de incorporar las políticas y normas contables de inventarios y almacén.
- o. Otras atribuciones asignadas por las autoridades superiores y que por su naturaleza sean de su competencia.

#### **Subdirección de Compras**

La Sub Dirección de Compras es la responsable de Dirigir, coordinar y gestionar la adquisición de bienes y contratación de servicios que requieran los programas y proyectos del MIDES, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Gestión de firmas y fianzas y emisión de proyectos y anteproyectos de acuerdos y resoluciones que aprueban la adjudicación y la compra de bienes servicios y suministros.
- b. Otras funciones relacionadas con el cargo, en materia legal.
- c. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades del personal bajo su cargo.
- d. Cumplir y velar por la aplicación y cumplimiento de la Ley de contrataciones del Estado, su reglamento y sus modificaciones; así como de las políticas y normas dictadas por los órganos rectores del sistema GUAATECOMPRAS, SIGES y las normas de control interno gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas y con otra normativa relacionada.
- e. Diseñar y elaborar el Plan Anual de compras, utilizando los formatos establecidos por la contraloría General de Cuentas y gestionar la aprobación del mismo ante la Dirección Administrativa.
- f. Dirigir y coordinar los procesos de compras, en forma eficaz y eficiente respetando los principios de transparencia eficacia y eficiencia
- g. Proveer oportunamente los bienes, servicios e insumos necesarios para el eficaz desarrollo de las actividades del Ministerio.
- h. Elaborar los proyectos de bases de eventos de manifestación de interés en cotizar o licitar con los anexos requeridos en la Ley de Contrataciones del Estado y coordinar su publicación en el portal de Guatecompras.
- i. Responder en forma oportuna en el tiempo legalmente establecido a todas las preguntas e inconformidades presentadas en los distintos eventos de compra publicados en el sistema Guatecompras.



- j. Elaborar las propuestas de nombramiento del personal que integrará las juntas de cotización y/o licitación pública.
- k. Asesorar a las juntas de cotización y/o licitación en los procesos de recepción, apertura y adjudicación de las ofertas. .
- l. Dirigir y coordinar la aplicación e implementación de procedimientos y sistemas internos de información y control.
- m. Proporcionar al Despacho Ministerial y a los Auditores Internos y Externos los informes que le sean requeridos.
- n. Crear y velar por la actualización y registro de proveedores clasificados por productos, bienes y servicios.
- o. Elaborar la propuesta de nombramiento de las juntas de recepción y de liquidación para someterlas a la aprobación del Despacho Ministerial.
- p. Aclarar y dar seguimiento a los hallazgos establecidos por la Auditoría Interna y por la Contraloría General de Cuentas.
- q. Coordinar y supervisar el archivo y resguardo adecuado de la documentación generada por los eventos de compras o adquisición de bienes y servicios realizados.

#### **Dirección de Informática**

La Dirección de Informática del MIDES es la encargada de administrar los recursos tecnológicos a nivel institucional, garantizando la confiabilidad, transparencia, seguridad y sustentabilidad del software de hardware, y sus atribuciones son:

- a. Coordinar con la Dirección de Sistemas de Información, la elaboración del software e implementación del sistema de información social.
- b. Desarrollar los programas informáticos necesarios para la adecuada administración de los sistemas de información del Ministerio.
- c. Implementar las medidas preventivas que permitan salvaguardar las bases de datos y la funcionalidad de los sistemas de información.
- d. Elaborar y ejecutar un plan de mantenimientos institucional a nivel de hardware.
- e. Coordinar con Comunicación Social del MIDES la administración del portal y páginas WEB, con la finalidad de que siempre se cuente con información veraz y oportuna, actualizada y de fácil uso.
- f. Apoyar en la administración de los sistemas administrativos de información financiera, administrativa, de compras, adquisiciones y de obras contratadas.
- g. Asesorar a las autoridades superiores del ministerio en los estándares de hardware y software que se deben utilizar a nivel institucional.
- h. Llevar el control de usos de enlaces e internet a nivel institucional
- i. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Soporte Técnico**

La Sub Dirección de Soporte Técnico es Responsable de Planificar, coordinar, administrar apoyar, proporcionar, y diseñar el inventario de hardware institucional, la configuración de equipo de cómputo, la instalación de puntos de conexión a la red ministerial, el plan de mantenimiento de los equipos de cómputo instalados, soporte técnico tanto en hardware como software, el plan de capacitación continua con el hardware y software instalado, las formas de servicio al usuario en

sistemas de información; con el objeto de lograr un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades de su área.
- b. Administrar el inventario de hardware institucional.
- c. Coordinar la configuración del equipo de reciente adquisición.
- d. Planificar y coordinar la instalación de nuevos puntos de conexión a la red ministerial.
- e. Planificar y coordinar el plan de mantenimiento a los equipos de cómputo.
- f. Apoyar a los coordinadores de la Dirección de Informática.
- g. Proporcionar soporte técnico en hardware y software.
- h. Diseñar un plan de capacitación continua con el hardware y software instalado.
- i. Diseñar y administrar las formas de servicio al usuario.
- j. Planificar el mantenimiento de equipo trimestralmente.
- k. Solicitar insumos necesarios a la Sub-Dirección de Informática para los mantenimientos.
- l. Asignar responsables de los mantenimientos para su ejecución.
- m. Supervisar los trabajos realizados y presentar informe detallado.
- n. Configurar hardware y software.
- o. Planificar la instalación en base a los estándares definidos en la Dirección de informática.
- p. Definir al equipo de trabajo la metodología a seguir.
- q. Asignar responsables de la configuración e instalación de hardware y software.
- r. Elaborar formato de entrega de equipo de cómputo a usuario final.
- s. Entregar equipo de cómputo a usuario final y capacitar.
- t. Atender problemas de equipo de usuarios finales, elaborar diagnóstico y detectar si es de hardware o software.
- u. Llenar el formulario de diagnóstico del equipo de cómputo.
- v. Retroalimentar a la Sub-Dirección de informática
- w. Otras que por su naturaleza del cargo le sean asignada por las autoridades inmediatas superiores.

#### **Subdirección de Infraestructura Tecnológica**

La Sub Dirección de Infraestructura Tecnológica es responsable de planificar, coordinar y administrar puntos de conexión para la red de información, creación y configuración de buzones de correo electrónico, inventario de instalación de puntos de conexión de internet, implementación de políticas de back up y respaldo de información de las bases de datos, administración de los sistemas de información SICOIN, GUATE-NOMINAS, SIGES, GUATE-COMPRAS todo esto de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades de su área.
- b. Administrar el inventario de hardware institucional.
- c. Coordinar la configuración e instalación del equipo de cómputo adquirido.
- d. Planificar y coordinar la instalación buzones de correo electrónico.
- e. Planificar y coordinar la instalación de puntos de conexión a la red.
- f. Planificar y coordinar la instalación de puntos de conexión de internet.
- g. Planificar y coordinar la creación y mantenimiento de instancias de desarrollo y producción de bases de datos.
- h. Apoyar a los coordinadores de la Dirección de Informática.
- i. Proporcionar soporte técnico en hardware y software.



- j. Diseñar un plan de capacitación continua con el hardware y software instalado.
- k. Diseñar y administrar las formas de servicio al usuario.
- l. Solicitar insumos necesarios a la Dirección de Informática para apoyar las actividades a realizar.
- m. Supervisar los trabajos realizados y presentar informe detallado.
- n. Configurar hardware y software.
- o. Planificar la instalación en base a los estándares definidos en la Dirección de informática.
- p. Definir al equipo de trabajo la metodología a seguir.
- q. Planificar e implementar metodologías para respaldo y recuperación de las bases de datos.
- r. Preservar la integridad referencial de la información almacenada en las bases de datos.
- s. Implementar el mantenimiento periódico de las bases de datos.
- t. Llenar el formulario de diagnóstico del equipo de cómputo.
- u. Retroalimentar a la Dirección de informática
- v. Otras que por su naturaleza del cargo le sean asignadas por las autoridades inmediatas superiores.

#### **Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas**

La Sub Dirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas es la responsable de planificar, coordinar, diseñar, desarrollar, documentar e implementar el sistema de información por medio de una metodología estándar, proponer soluciones factibles y viables con relación a las herramientas de desarrollo con tecnología de punta, con el objeto de lograr un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades de su área.
- b. Elaboración de un inventario de requerimientos por unidad administrativa.
- c. Analizar la factibilidad sobre la implementación de aplicaciones según requerimientos.
- d. Diseñar y elaborar una planificación de desarrollo de sistemas en base a prioridades y presentar al Director de Informática para su aprobación.
- e. Elaboración e implementación de la metodología utilizada para el desarrollo de aplicaciones.
- f. Analizar, Diseñar, Desarrollar e Implementar aplicaciones de escritorio y web.
- g. Implementar el proceso de levantado de información para conocer al detalle los requerimientos de la aplicación.
- h. Aplicar la metodología diseñada.
- i. Elaborar y presentar el análisis y diseño del sistema al Director de Informática y usuario final para su conocimiento, modificación y aprobación.
- j. Desarrollar pruebas e implementación del sistema de información.
- k. Entregar el sistema de información al usuario final.
- l. Evaluar la metodología y herramientas para el desarrollo de sistemas implementados.
- m. Elaborar un plan de capacitación continua en el uso de los sistemas de información implementados.
- n. Desarrollar estándares y documentación técnica que sirva de referencia para el personal a su cargo.
- o. Actualizar las herramientas de desarrollo y tecnología de sistemas.
- p. Retroalimentar a la Dirección de informática.
- q. Planificar con el Coordinador de Infraestructura Tecnológica la creación en la base de datos de tablas, secuencias, integridad referencia, usuarios, roles.

- r. Preservar la integridad referencial de la información almacenada en la base de datos.
- s. Otras que por su naturaleza del cargo le sean asignadas por las autoridades superiores.

### Unidades de Apoyo Técnico del Ministerio de Desarrollo Social

#### Asesoría Jurídica

La Dirección de Asesoría Jurídica del MIDES es la encargada de orientar, asesorar y realizar todas las acciones legales de Ministerio, además de velar por el cumplimiento de la legislación guatemalteca, ejercer la representación en todos los litigios legales en los que formen parte el Ministerio y sus atribuciones:

- a. Elaborar las resoluciones y acuerdos ministeriales que le sean requeridos.
- b. Legalizar los contratos administrativos institucionales.
- c. Elaborar y legalizar los convenios institucionales.
- d. Estudiar y resolver los expedientes que necesiten opinión o dictamen jurídico.
- e. Dictar los criterios institucionales sobre la interpretación de la legislación guatemalteca en materia de desarrollo social.
- f. Asesorar y orientar a las autoridades superiores del Ministerio en materia jurídica.
- g. Asumir la dirección de todas las acciones judiciales en cualquiera de las instancias jurisdiccionales del país, incluyendo las que se tramite ante la Corte de Constitucionalidad, Tribunal de Cuentas y Tribunales de los Contencioso Administrativo.
- h. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

#### Comunicación Social

Comunicación Social del Ministerio es la unidad encargada de administrar los canales de comunicación interna y externa, velando por la adecuada imagen institucional y la presencia en los eventos internos y externos, y sus atribuciones son:

- a. Propiciar y mantener relaciones con los diferentes medios de comunicación.
- b. Elaborar la estrategia institucional de comunicación social.
- c. Elaborar los diseños institucionales de imagen del Ministerio.
- d. Elaborar invitaciones, boletines, comunicados, banners y publicaciones institucionales.
- e. Realizar el monitoreo diario de los medios de comunicación nacional y extranjera sobre el Ministerio.
- f. Organizar y atender los eventos Institucionales de acuerdo a los procedimientos públicos de protocolo.
- g. Apoyar a todas las unidades administrativas con la logística de eventos, talleres, seminarios, comunicados, convivencias a nivel institucional.
- h. Administrar en colaboración con la Dirección de Informática el portal y páginas web institucionales.
- i. Realizar los levantados de texto y diseños de libros revistas y documentos a nivel institucional.
- j. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.



### **Subdirección de Comunicación Social Interna**

La Sub Dirección de Comunicación Social Interna, es la responsable de elaborar estrategias de comunicación interna, para el desarrollo y consolidación de la institución a través de flujos de información. Así como también Gestionar y coordinar herramientas que favorezcan la difusión de proyectos, actividades y cualquier otro tipo de información dirigida a todo el personal que labora en el MIDES, Para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Redacción de boletines institucionales e informativos.
- b. Convocatorias a actividades institucionales.
- c. Difusión de noticias y logros alcanzados por las acciones que realiza el Ministerio.
- d. Análisis y difusión de noticias relacionadas con el trabajo del Ministerio.

### **Subdirección de Comunicación Social Externa**

La Sub Dirección de Comunicación Social Externa, es la responsable de coordinar, supervisar y evaluar los mecanismos apropiados para la divulgación del trabajo del MIDES ante la sociedad guatemalteca, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Análisis cuantitativo y cualitativo de las noticias generadas sobre el Ministerio
- b. Análisis sobre noticias para brindar líneas mediáticas a las autoridades del Ministerio
- c. Manejo y planificación de la buena imagen institucional que influya en la opinión pública
- d. Comunicados de prensa (aclaración y campos pagados en medios de comunicación masivos)

### **Subdirección de Protocolo**

La Sub Dirección de Protocolo, es la encargada del desarrollo y organización de cualquier acto o actividad que se realice dentro del Ministerio; así como también los eventos externos donde tenga participación autoridades o personal de alto nivel jerárquico, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Contar con la información específica y completa sobre las personalidades y autoridades que van a presenciar determinada actividad; así como también un cronograma específico, para cada una de los eventos que se realizaran.
- b. Crear base de datos actualizados sobre autoridades de Estado, cuerpo diplomático, autoridades militares y cualquier otra Entidad Local que tenga relación con la institución.
- c. Contar con materiales básicos para cubrir las necesidades básicas en la organización de cualquier evento.
- d. Coordinar y supervisar la aplicación de las reglas usuales de protocolo.
- e. Coordinar con otras instituciones las actividades, donde participará el Ministerio de Desarrollo Social.

### **Subdirección de Fotografía y Diseño**

La Sub Dirección de Fotografía y Diseño, es la encargada de realizar la planificación y ejecución de material audiovisual en actividades dentro y fuera del MIDES, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:



- a. Apoyo en reportajes, capsulas informativas, spots radiales y televisivos de funcionarios, cooperantes y los diferentes Programas Sociales del Ministerio.
- b. Toma de fotografías en actividades institucionales internas y externas
- c. Sesiones fotográficas para autoridades y personal del MIDES; así como también para la elaboración de los carné institucionales.
- d. Grabación y documentación de eventos relacionados con el MIDES en toda la república.
- e. Edición de spots, reportajes, documentales, testimoniales y cualquier material requerido.

### Información Pública

La Unidad de Información Pública del MIDES es la encargada de administrar información pública a nivel institucional, velando por el cumplimiento de la legislación a través de la publicación en los diferentes medios y atender la demanda de información de la sociedad guatemalteca, y sus atribuciones son:

- a. Administrar el sistema de libre acceso a la información.
- b. Aprender, preparar y proporcionar la información solicitada por medio de escrito y digital.
- c. Actualizar la información pública institucional en forma mensual.
- d. Llevar un archivo ordenado cronológicamente de todas las solicitudes de información recibidas y atendidas.
- e. Crear la red interna de información pública institucional.
- f. Capacitar a todos los funcionarios públicos sobre libre acceso a la información y transparencia.
- g. Preparar los informes institucionales que se deben presentar periódicamente a las instancias que señala la ley de acceso a la información pública.
- h. Atender el teléfono de denuncias institucionales las que deberán cursar por el canal correspondiente.
- i. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

### Cooperación Internacional

La unidad de cooperación internacional del MIDES es la encargada de realizar las gestiones necesarias que permitan negociar y suscribir convenios y contratos de cooperación técnica y financiera a través de donaciones y préstamos de acuerdo a la legislación nacional, y sus atribuciones son:

- a. Manejar la cartera de cooperantes a nivel sectorial.
- b. Gestionar recursos de la cooperación internacional para el desarrollo social humano y reducción de la pobreza.
- c. Llevar el inventario de proyectos financiados con cooperación internacional.
- d. Llevar el control de todos los convenios internacionales suscritos por el Ministerio que causan compromisos financieros de cuotas.
- e. Gestionar financiamientos de acuerdo a las necesidades institucionales.
- f. Representar al Ministerio en las reuniones de comités interinstitucionales de cooperación.
- g. Llevar un archivo de los procedimientos de cada cooperante para poder optar a donaciones o préstamos
- h. Ser el enlace oficial de todas las gestiones institucionales de cooperación nacional e internacional.



- i. Coordinar con la Dirección Financiera y la Unidad Administrativa responsable en forma directa del proceso de ejecución de los recursos provenientes de préstamos y donaciones.
- j. Preparar los informes mensuales sobre el manejo de cooperación internacional que se deben remitir a la dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- k. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

### **Secretaría General**

La Secretaría General del MDES tiene a su cargo la función de recepción, registro, resguardo, y tramites de la correspondencia, documentos y expedientes del Ministerio. Las funciones específicas de la Secretaría General son:

- a. Apoyar a la ventanilla de acceso a la información pública en cuanto a optimizar la atención y el acceso a la información y orientación al público.
- b. Llevar a cabo los procesos de recepción, registro, control, seguimiento y egreso de expedientes que requieren de acciones del Ministerio.
- c. Notificar las resoluciones del Ministerio, llevando en forma ordenada los controles necesarios y con el uso de herramientas informáticas adecuadas, el archivo de todos los expedientes documentación y el libro de actas del Ministerio, el que deberá ser llevado en orden cronológico. Apoyará en la adecuada distribución de la correspondencia y documentos entre las diversas dependencias del Ministerio según corresponda.
- d. Certificar y autenticar firmas, documentos y fotocopias requeridas por la autoridad o por terceros conforme las leyes del país.
- e. Llevar un archivo en orden cronológico de todas las resoluciones acuerdo Ministeriales expedientes que contenga proyectos de Acuerdos Gubernativos, dictámenes y opiniones jurídicas emitidas.
- f. Realizar la función y recepción de solicitudes y requerimientos a nivel institucional de personas e instituciones públicas y privadas.
- g. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

### **Auditoría Interna**

La Dirección de Auditoría Interna del MIDES es la encargada de evaluar los sistemas de control interno, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las diferentes actividades del ministerio, y sus atribuciones son:

- a. Evaluar los sistemas de control interno a nivel institucional.
- b. Evaluar la legalidad y calidad de gasto del Ministerio
- c. Elaborar el Plan Anual de Auditoría que se debe presentar ante la Contraloría General de Cuentas.
- d. Cumplir con las Normas Generales de control interno y Normas Generales de Auditoría Gubernamentales, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- e. Realizar evaluaciones técnicas administrativas, financiera, presupuestarias y de gestión de las actividades del Ministerio.
- f. Emitir opinión sobre la liquidación del Presupuesto de cada Ejercicio fiscal.
- g. Ser el responsable a nivel institucional de atender los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas Firmas Privadas de Auditoría Externa.

- h. Apoyar en el proceso de resolución de señalamientos e implementación de mejoras a través de la coordinación con otras unidades administrativas responsables.
- i. Todas aquellas que le sean asignas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Auditorías de Programas Sociales**

La Sub Dirección de Programas Sociales, es la unidad de apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, responsable de verificar los controles internos y registros implementados para la entrega de transferencias en efectivo, bienes o servicios a los beneficiarios de los programas sociales; el análisis del proceso de la operación de los datos en el sistema informático; así como el análisis y evaluación del cumplimiento a los contratos y/o convenios suscritos con otras entidades, cooperantes y/o donantes de los programas sociales a cargo del Ministerio. Para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Efectuar análisis presupuestario de los recursos asignados a los programas sociales.
- b. Examen del proceso de selección de beneficiarios de los diferentes programas sociales.
- c. Verificar los controles y registros implementados para la entrega de bienes o servicios a los beneficiarios de los programas sociales; así como el análisis del proceso de la operación de los datos en el sistema informático.
- d. Análisis y evaluación del cumplimiento a los contratos y/o convenios suscritos con otras entidades, cooperantes y/o donantes de los programas sociales a cargo del Ministerio.
- e. Examen de la administración y ejecución de los fondos otorgados a los programas sociales.
- f. Revisión del registro financiero de Fideicomisos, préstamos o donaciones de organismos internacionales a efecto de comprobar que los recursos son utilizados de acuerdo a la normativa de los convenios y destinados a los objetivos especificados en los mismos.
- g. Verificar la existencia de Manuales de Normas y Procedimientos Administrativos para cada uno de los programas sociales, evaluando que exista uniformidad en los procesos y formas utilizadas.
- h. Elaborar análisis en aspectos de Recursos Humanos de los programas sociales.
- i. Análisis de la guarda, custodia y archivo de la documentación de soporte de los programas sociales, a efecto de que constituyan evidencia suficiente y competente.
- j. Evaluación del proceso administrativo y operacional establecido en las sedes municipales en el interior del país, incluyendo la gestión y funciones del personal con la finalidad de determinar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales.
- k. Realización de visitas de campo selectivas a los hogares de las familias beneficiadas por los Programas sociales a efecto de verificar que efectivamente necesitan el apoyo económico brindado. Para el efecto, se podrán coordinar actividades con las diferentes dependencias del Ministerio que se relacionan con los Programas Sociales.
- l. Efectuar visitas a Centros de Salud y educativos con el propósito de verificar el cumplimiento de actividades de corresponsabilidad de las familias beneficiadas, en aquellos programas sociales que lo especifiquen.
- m. Preparar el anteproyecto del Plan Anual de Auditoria de su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- n. Preparar el proyecto de la Memoria Anual de Labores correspondiente a su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- o. Proporcionar asesoría y orientación a las demás dependencias del Ministerio, cuando le sea designado por la Dirección de Auditoría Interna.



- p. Coordinar y supervisar la ejecución de los exámenes de auditoría correspondientes a su área y aquellas que le sean designadas por la Dirección de Auditoría Interna.
- q. Desarrollar otras funciones que le asigne la Dirección de Auditoría Interna del MIDES.

### **Subdirección de Auditorías Financieras y Sistemas**

La Sub Dirección de Auditorías Administrativas y Financieras, es la unidad de apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, responsable de ejecutar periódicamente, auditorías financieras, administrativas, y de gestión en las distintas dependencias del MIDES, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría -PAA-, acorde con las Normas de Auditoría Gubernamental Interna emitidas por la Contraloría General de Cuentas; así como elaborar los correspondientes programas de trabajo. Para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Verificación de la correcta ejecución del presupuesto vigente a través del sistema SICOIN-WEB.
- b. Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal y las disposiciones reglamentarias derivadas de la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, las que se transmiten por medio de la Unidad de Administración Financiera.
- c. Evaluación de la correcta aplicación y uso adecuado de los fondos, debiéndose verificar la periodicidad con que son liquidados ante la UDAF, para que sean reembolsados de forma oportuna, de conformidad al tipo de fondo; asimismo verificar que los saldos estén correctamente registrados.
- d. Evaluación de las operaciones de los ingresos y egresos de la Caja Fiscal, con relación al movimiento de los Fondos Rotativos o Privativos, estableciendo para el efecto que las operaciones se realicen de forma oportuna y que las cifras se presenten razonablemente; realizando a su vez integraciones para comprobar que los fondos se encuentran debidamente aplicados y determinar que los saldos de las formas estén conforme al inventario de existencias.
- e. Evaluación de todos aquellos gastos menores que por su naturaleza no pueden esperar un trámite por orden de compra, para lo cual es importante evaluar la forma de su ejecución, para verificar que cumplan con los procedimientos y requisitos en su manejo, asimismo que el monto autorizado sea razonable en función de las necesidades.
- f. Evaluación de la forma de cómo se están utilizando los recursos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, para lo cual se debe considerar aspectos relevantes tales como precio, calidad, servicio, etc., indicadores que facilitan verificar la eficiencia y eficacia de los gastos.
- g. Verificación de los ingresos y salidas, de todo lo que se haya adquirido, por medio de caja chica, compras directas, licitación pública, donación, etc., debiéndose evaluar los documentos de soporte; para establecer que las cifras que se demuestran en los registros, se encuentran razonables.
- h. Comprobar que las existencias, adquisiciones, donaciones y bajas realizadas en un período determinado, se encuentren debidamente operados y registrados en el sistema SICOIN-WEB, respecto a los rubros siguientes: Terrenos, edificios, construcciones en proceso o terminadas, maquinaria, vehículos y equipo de transporte, mobiliario, equipo de oficina, equipo de computación, herramientas, otros equipos y enseres.
- i. Examen de los gastos erogados para el funcionamiento de los vehículos propiedad del Ministerio, el cual por ser un producto que puede ser utilizado para otros fines, es importante evaluar desde el proceso de adquisición, almacenaje, manejo, distribución y utilización, con la

finalidad de velar por el uso racional y adecuado consumo, además determinar que las adquisiciones se efectúen de forma eficiente y en función del número de unidades y programas de trabajo.

- j. Evaluación de la correcta aplicación de los pagos realizados por la contratación de los servicios técnicos y/o profesionales, debiendo corroborar que el personal esté cumpliendo con sus actividades para lo cual fueron contratados, efectuando además proyecciones del gasto en función de la disponibilidad presupuestaria, con la finalidad de verificar si tienen fondos suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos.
- k. Evaluación de todo lo relacionado a registros y controles que se tienen para el personal, no importando bajo que renglón presupuestario se hayan contratado los servicios.
- l. Preparar el anteproyecto del Plan Anual de Auditoría de su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- m. Preparar el proyecto de la Memoria Anual de Labores correspondiente a su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- n. Proporcionar asesoría y orientación a las demás dependencias del Ministerio, cuando le sea designado por la Dirección de Auditoría Interna.
- o. Coordinar y supervisar la ejecución de los exámenes de auditoría correspondientes a su área y aquellas que le sean designadas por la Dirección de Auditoría Interna.
- p. Desarrollar otras funciones que le asigne la Dirección de Auditoría Interna del MIDES.

#### **Subdirección de Auditorías Especiales**

La Sub Dirección de Auditorías Especiales y de Sistemas, es la unidad de apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, responsable de efectuar exámenes de la documentación de soporte relacionada con las compras, a fin de evaluar la Calidad del Gasto, previos a ser ejecutado, velando por la transparencia y legalidad de las operaciones financieras y administrativas derivadas de la utilización de los fondos asignados al Ministerio. Verificar el correcto cumplimiento de la normativa contenida en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República; sus reformas contenidas en el Decreto Número 27-2009 del Congreso de la República y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 1056-92. Así como efectuar la evaluación de los controles, sistemas, procedimientos de informática; de los equipos de cómputo y su utilización, la eficiencia y seguridad en el uso de los mismos, con la finalidad de verificar la existencia de sistemas que sean confiables para el resguardo de la información del Ministerio. Para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Examen de la documentación de soporte relacionada con las compras, a fin de evaluar la Calidad del Gasto, previos a ser ejecutado, velando por la transparencia y legalidad de las operaciones financieras y administrativas derivadas de la utilización de los fondos asignados al Ministerio.
- b. Verificación del correcto cumplimiento de la normativa contenida en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República; sus reformas contenidas en el Decreto Número 27-2009 del Congreso de la República y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 1056-92.
- c. Evaluación del cumplimiento a la normativa de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- d. Verificar la adecuada aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.



- e. Examen de la documentación de soporte de los expedientes por erogaciones con cargo al presupuesto del Ministerio, velando porque se cumplan con requisitos fiscales y legales aplicables.
- f. Seguimiento al adecuado cumplimiento de las recomendaciones provenientes de los informes de Auditoría Interna y de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- g. Coordinación de la elaboración de las respuestas a los informes recibidos de la Contraloría General de cuentas.
- h. Elaboración en coordinación con el área de auditoría Administrativa y Financiera, Auditoría de Programas Sociales y Auditoría de Sistemas, el proyecto de Plan Anual de Auditoría, y someterlo a la aprobación del Director de Auditoría Interna.
- i. Ejecución de exámenes especiales de auditoría sobre temas operacionales, administrativos u otros que se relacionen con irregularidades, conforme a designación que sea efectuada por la Dirección de Auditoría Interna
- j. Evaluación de los controles, sistemas, procedimientos de informática; de los equipos de cómputo y su utilización, la eficiencia y seguridad en el uso de los mismos, con la finalidad de verificar la existencia de sistemas que sean confiables para el resguardo de la información del Ministerio.
- k. Evaluación de los diferentes sistemas y procedimientos en operación (flujo de información, procedimientos, documentación, redundancia, organización de archivos, estándares de programación, controles, utilización de los sistemas).
- l. Evaluación de los equipos de cómputo (Capacidades. nuevos proyectos, seguridad física y lógica;
- m. Evaluación la existencia de controles físicos y lógicos en los sistemas informáticos.
- n. Efectuar análisis de los controles administrativos implementados en los diferentes ambientes de informática.
- o. Evaluación de la existencia de controles de preinstalación: procesos y actividades previas a la adquisición e instalación de un equipo de computación y a la automatización de los sistemas existentes.
- p. Evaluación de los controles de organización y planificación orientados a la definición clara de las funciones, línea de autoridad y responsabilidad de las diferentes unidades del área de la Dirección de Informática en labores tales como: diseñar un sistema: elaboración de los programas y control de calidad
- q. Evaluar la existencia de controles del sistema en desarrollo y producción encaminados hacia obtener el mejor costo-beneficio para el Ministerio, dirigiendo el análisis hacia que el desarrollado haya sido conducido bajo un proceso planificado y se encuentren debidamente documentados; así como evaluar la participación de los usuarios en el diseño e implementación de los sistemas pues aportan conocimiento y experiencia de su área y esta actividad facilita el proceso de cambio,
- r. Participar en la implementación de sistemas informáticos, a través de sugerir y solicitar la incorporación de medidas o rutinas de control interno que coadyuven a la confiabilidad de la información.
- s. Examen de la existencia de controles de procesamiento, los cuales se refieren al ciclo que sigue la información desde la entrada hasta la salida de la misma, lo que conlleva al establecimiento de una serie de seguridades dentro del sistema.
- t. Evaluación de los Controles de operación los cuales abarcan todo el ambiente de la operación del equipo central de computación y dispositivos de almacenamiento, la administración de la cintoteca y la operación de terminales y equipos de comunicación por parte de los usuarios de sistemas en línea.

- u. Evaluación de los controles en el uso de computadoras personales y laptop. Es la tarea más difícil pues son equipos más vulnerables, dado que son de fácil acceso y de explotación, pero los controles que se implementen ayudarán a garantizar la integridad y confidencialidad de la información.
- v. Evaluación de la seguridad del sistema, de la información procesada y la existencia de un adecuado plan de contingencias.
- w. Preparar el anteproyecto del Plan Anual de Auditoría de su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- x. Preparar el proyecto de la Memoria Anual de Labores correspondiente a su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- y. Proporcionar asesoría y orientación a las demás dependencias del Ministerio, cuando le sea designado por la Dirección de Auditoría Interna.
- z. Coordinar y supervisar la ejecución de los exámenes de auditoría correspondientes a su área y aquellas que le sean designadas por la Dirección de Auditoría Interna.

#### **Unidad de Género y Pueblos Indígenas**

Mediante el Acuerdo Ministerial número 449-2013 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 03 de octubre de 2013, se implementa la Unidad de Género y Pueblos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social, Unidad que tiene a su cargo la asesoría técnica del proceso de institucionalización de las políticas de género, pueblos indígenas y demás grupos de especial atención, para coadyuvar y garantizar el cumplimiento de las mismas, además de ser el órgano de coordinación y enlace técnico con el Gabinete Específico de la Mujer. Las funciones específicas de la Unidad de Género y Pueblos Indígenas son:

- a. Asesorar y proveer de insumos a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, a efecto de generar una cultura organizacional basada en los principios de equidad de género, que se refleje en el proceso de implementación de la Política de Desarrollo Social y Población, La política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y otras Vinculadas con avances en la condición y situación de las mujeres guatemaltecas.
- b. Elaborar con base al Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Anual de funcionamiento de la Unidad en el marco de sus objetivos y competencias para contar con la asignación presupuestaria requerida.
- c. Asesorar a los programas sociales actuales y futuros en el tema del enfoque de equidad de género.
- d. Orientar la incorporación del enfoque de género, en la dinámica de la política de comunicación social del MIDES, Asegurando espacios que apoyen a posicionar y difundir los derechos humanos de las mujeres, pueblos indígenas y demás grupos de especial atención.
- e. Ubicar fuentes nacionales públicas, privadas y de cooperación internacional que proporcionen de manera directa soportes técnicos y financieros para producir avances en la atención de necesidades y demandas de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad por situación de pobreza y extrema pobreza a través de programas y proyectos que favoreciendo la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y su Plan de Equidad de Oportunidades sean una contribución a la implementación de la Política de Desarrollo y Población.
- f. Representar al MIDES ante el consejo consultivo de la Secretaria Presidencial de la Mujer SEPREM, en las mesas sectoriales y en todas aquellas actividades e instancias de coordinación.



tanto públicas, de cooperación y privadas, relacionadas con los derechos humanos de las mujeres y de los pueblos indígenas; así como, en otras instancias que lo demanden.

- g. Coordinar la formulación e implementación del Plan de institucionalización de la perspectiva de Género e interculturalidad en conjunto con la Comisión Institucional de Género.
- h. Asesorar en el diseño la implementación y seguimiento del monitoreo de la situación de los derechos humanos de las mujeres, de los grupos vulnerables y de especial atención.
- i. Ser el ente asesor del Ministerio de Desarrollo Social en materia de, inclusión de la equidad de género y étnico cultural en las políticas sociales.
- j. Cualquier otra relacionada con su competencia que le asigne el Despacho Superior.





**GOBIERNO *de*  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL**

## **PLAN OPERATIVO ANUAL 2020**

### **UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**SEPTIEMBRE, 2020**



## CONTENIDO

GLOSARIO	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCOS ORIENTADORES	5
Creación del Ministerio de Desarrollo Social – Una prioridad	5
Mandato del Ministerio de Desarrollo Social – La Persona y la Familia Vulnerable	6
Desafío del Ministerio de Desarrollo Social - La Pobreza Multidimensional	8
Grupos de Interés – Los Socios e Involucrados	8
Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas	9
Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.	11
Mandato de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social:	12
MARCO ESTRATÉGICO	13
Análisis de contexto / situacional	13
Contexto de País	13
Demografía	13
Desarrollo Humano	13
Grupos Vulnerables	14
MARCO LEGAL	19
MARCO POLÍTICO	21
ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	22
TERRITORIALIZACIÓN	24
MODELOS ADOPTADOS	30
PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	44
PROGRAMACIÓN MENSUAL DE ACCIONES	49
RED DE CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS	56
FUNCIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL	57

## GLOSARIO

**MIDES:** Ministerio de Desarrollo Social

**CELADE:** Centro Latinoamericano de Demografía

**ENCOVI:** Encuesta Nacional de Condiciones de Vida

**GINI:** El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad ideada por el estadístico italiano Corrado Gini. Normalmente se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual.

**INCAP:** Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá

**INE-:** Instituto Nacional de Estadística **ICTA:** Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas.

**IPM:** Índice de Pobreza Multidimensional

**MSPAS:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

**MAGA:** Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

**MIDEDUC:** Ministerio de Educación

**MINGOB:** Ministerio de Gobernación

**OMS:** Organización Mundial de la Salud.

**PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**PNPDIM-PEO:** Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades

**QUINTIL:** El término es bastante utilizado en economía para caracterizar la distribución del ingreso de una población humana

**SECONRED:** Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

**SESAN:** Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

**SEGEPLAN:** Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

**UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



## INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual -POA- 2020 que se presenta a continuación es una de las herramientas metodológicas de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, con enfoque de Gestión por Resultados, que visualiza el que hacer institucional durante el ejercicio fiscal 2020, como una herramienta de programación de corto plazo enmarcado en el Plan Estratégico Institucional, normas vigentes y las orientaciones estratégicas de política.

Para la elaboración del POA 2020 se realizaron reuniones con los directores y encargados de las unidades administrativas de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, así como con los coordinadores de los programas: “Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación”, “Bolsa Social de Alimentos”, “Comedor Social”, “Beca Social de Educación y Empleo”, “Adolescentes y Jóvenes Protagonistas” y con miembros del Ministerio de Desarrollo Social,

El presente documento incluye un análisis de contexto de país, con el detalle de grupos vulnerables, territorios vulnerables y la institucionalidad nacional; dentro del análisis institucional la creación del MIDES, su mandato, el desafío, los grupos de interés, las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para el funcionamiento del Ministerio.

Así como aspectos relativos a la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social: Creación de la Unidad Ejecutora; Mandato; Marcos Orientadores (Marco Legal. Marco Político), Estrategia Institucional 2016-2020, Modelos Adoptados, Red de Categorías Programáticas. Matrices de Programación Operativa 2020; por lo que se espera con este documento contar con el marco operativo para el ejercicio fiscal 2020.

## MARCOS ORIENTADORES

### Creación del Ministerio de Desarrollo Social – Una prioridad

El surgimiento del MIDES, obedece a tres condiciones presentes en el contexto del país, al cambio de gobierno en enero del 2012:

#### **Las condiciones de pobreza, exclusión y vulnerabilidad en que vive la mayoría de la población.**

El contexto guatemalteco está cargado de profundos contrastes y grandes brechas de desigualdad en los ámbitos económico, político, social y cultural a nivel nacional. Todo ello ha provocado un socavamiento de las condiciones de vida de sectores particularmente expuestos a las desigualdades sociales, como lo son los pueblos indígenas, las poblaciones sociales, las familias que viven en asentamientos humanos urbanos, las personas con discapacidad, las mujeres, los adultos mayores, la niñez, adolescencia y juventud, entre otros. Estos sectores se ven afectados de manera particular debido a las connotaciones étnicas, de género, territoriales, etarias y otras condiciones psicobiosociales, que definen las relaciones sociales en el país. Como resultado actualmente existe más de ocho millones de guatemaltecos y guatemaltecas que viven en condiciones de pobreza.

#### **La obligación del Estado de proteger a la persona y la familia, especialmente a las más vulnerables.**

El Estado guatemalteco tiene un rol determinante en la protección de las personas y familias más vulnerables, velando porque mejoren su nivel de vida, participen de los beneficios del desarrollo y se integren a la vida nacional. Para ello debe implementar políticas, estrategias y programas, con una visión integral, que permitan abordar efectivamente la pobreza, generando oportunidades para que las personas puedan desarrollar sus capacidades, tengan opciones para usar estas capacidades, puedan construir un patrimonio y acceder a mecanismos de protección social. Debido que más de la mitad de los guatemaltecos y guatemaltecas viven en condiciones de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, esto requiere, aumentar la inversión social y consolidar una institucionalidad social fuerte que le permitan al Estado asumir los desafíos presentes y futuros, fortaleciendo sus funciones como rector, articulador y ejecutor, en materia social.



## **El compromiso de fortalecer la gestión pública social, asegurando transparencia y calidad en el gasto.**

La gestión de los programas sociales, fue duramente señalada de opacidad, corrupción y clientelismo, generando desconfianza y descontento en la población. La carencia de una institucionalidad social clara, impidió la rendición de cuentas y la fiscalización; y permitió la duplicidad de mando y falta de transparencia en la asignación y uso de los recursos públicos. Debido a la importancia de la gestión social para el desarrollo del país, el Presidente de la República, se comprometió, de manera prioritaria, crear una institucionalidad social que asegure una visión estratégica y propicie una asignación transparente de recursos, la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas sobre políticas, programas y proyectos sociales; y de esta forma, avanzar en el logro de los derechos sociales de todos los guatemaltecos y guatemaltecas.

En respuesta a ese contexto y con el propósito de institucionalizar, articular y regular las acciones del Estado dirigidas a la población en situación de pobreza, se creó, de urgencia nacional, el Ministerio de Desarrollo Social –MIDES–, por medio del Decreto 1-2012 del Congreso de la República, que modifica la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114- 97), adicionando este nuevo Ministerio, en el numeral 14 al artículo 19 de la Ley. El Decreto 1-2012 entró en vigencia el 8 de febrero del 2012, un día después de su publicación en el Diario Oficial. El 30 de abril, se aprobó su Reglamento Orgánico Interno.

## **Mandato del Ministerio de Desarrollo Social – La Persona y la Familia Vulnerable**

El Ministerio de Desarrollo Social –MIDES- se crea como ente rector facultado para diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.

Su competencia, incluye las políticas, estrategias, programas y recursos públicos destinados a atender a la población en situación de pobreza, exclusión, y vulnerabilidad social en aquellos ámbitos no cubiertos por la política sectorial exclusiva (salud, educación destinados a atender a la población, etc.). Además, su mandato establece que debe cumplir y hacer que se cumpla el régimen jurídico concerniente al diseño, ejecución, organización, coordinación, control y prestación de los servicios relacionados con los programas sociales orientados a la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema, promoviendo acciones para evitar su exclusión de otros servicios y oportunidades de desarrollo, así como su vulnerabilidad ante eventos catastróficos o crisis.

### Eventos Catastróficos o Crisis



Este mandato lleva implícito el concepto de Desarrollo Humano, como proceso que busca la ampliación de las oportunidades para las personas, aumentando sus derechos, sus capacidades y sus opciones de vida. Por lo tanto, las acciones que lleve a cabo el MIDES deben centrarse en fortalecer las capacidades de las personas, como usuarias, individuales o en grupo, de los programas y servicios sociales; así también, como agentes de cambio y promotoras de su desarrollo y del bienestar de su familia y su comunidad.

En el logro del bienestar de la persona, la familia juega un papel muy importante, ya que es en ella donde se establecen los cimientos para el desarrollo integral de las personas, incluyendo la autoestima, el sentido de pertenencia, los valores y cultura, la personalidad, y otras capacidades fundamentales para lograr una vida exitosa y feliz.

La familia también es clave para la resiliencia, definida como la capacidad de una persona y una comunidad para hacer frente a situaciones adversas, gestionando la crisis (desastres, pérdida de empleo, enfermedades), recuperándose y preparándose para enfrentar la siguiente crisis.



## **Desafío del Ministerio de Desarrollo Social - La Pobreza Multidimensional**

En Guatemala, la pobreza tiene raíz en la exclusión social que ha afectado a la mayoría de la población durante siglos y que en cada época, se transforma y toma formas más complejas y profundas. El resultado es la alta y persistente desigualdad en el acceso a oportunidades y opciones, que mantienen a la mayoría de la población viviendo en carencia, sin posibilidad de ejercer sus derechos y lograr desarrollar sus capacidades, construir un patrimonio y mecanismos de protección. Esta situación ha colocado a millones de guatemaltecos y guatemaltecas en condiciones de alta vulnerabilidad ante crisis, calamidades o emergencias, que los hundan más en pobreza.

En ese sentido, el MIDES considera la pobreza como algo más que la carencia económica. Su reto es la pobreza multidimensional, entendida ésta como la privación de las capacidades humanas de las personas, que le impiden alcanzar su bienestar; y que incluye el bienestar económico, los derechos sociales relacionados con la salud, educación, alimentación, vivienda; y el contexto territorial relacionado con seguridad.

En el 2010, el PNUD, lanzó el Índice de la Pobreza Multidimensional –IPM–, como una herramienta para la medición de la pobreza, integrado por tres dimensiones (Nivel de vida, salud y educación) y diez indicadores (bienes, piso, electricidad, agua, saneamiento, combustible para cocinar, matriculación escolar, años de instrucción, mortalidad infantil y nutrición).

### **Grupos de Interés – Los Socios e Involucrados**

Los grupos de interés concurrentes en la gestión institucional del MIDES, incluyen:

- ✓ Niñez, adolescencia y juventud.
- ✓ Adultos.
- ✓ Adultos Mayores.
- ✓ Personas con discapacidad
- ✓ Mujeres y hombres.
- ✓ De los cuatro pueblos que coexisten en el país (maya, ladino, garífuna y xinka)



Los programas y proyectos que implementan son:

14 “Apoyo para el consumo adecuado de alimentos” que incluyen las Actividades siguientes.

- Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis.
- Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema.

15 “Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes” con los subprogramas siguientes:

- Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes.
- Becas de educación y empleo.

21 “Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación” con los subprogramas:

- Prevención de la desnutrición crónica
- Cobertura de educación escolar primaria

### **Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas**

El estado del estudio de situación del MIDES, analizando sus propias características internas (Fortalezas y Debilidades) y su situación externa (Oportunidades y Amenazas) permite identificar el panorama actual y así diseñar de mejor forma la estrategia de futuro.

#### **Fortalezas**

- ✓ Cuenta con una estructura programática y asignación presupuestaria
- ✓ Contar con un padrón de usuarios de los programas sociales.
- ✓ Establecidos procesos de transparencia a través de la bancarización de las Transferencias Monetarias Condicionadas.
- ✓ Establecimiento de mecanismo de quejas y reclamos como una forma de auditoría social y mejoras continuas de los servicios.
- ✓ Creación de la Unidad de Género y Pueblos Indígenas.



- ✓ Desconcentración de los programas Bono Social, Beca Social, Jóvenes Protagonistas, Comedores Sociales y programas de apoyo a servicios e infraestructura social.
- ✓ Institucionalización de los manuales de los Programas Sociales.
- ✓ Establecimiento de corresponsabilidades en los programas, por medio de la coordinación interinstitucional.
- ✓ Contribuir a eliminar las brechas de desigualdad, promoviendo el acceso a la educación y salud en la niñez y juventud.

### **Oportunidades**

- ✓ La coordinación y unificación de esfuerzos interinstitucionales.
- ✓ Inclusión de Ejes Transversales (Cambio climático, Género, Pueblos Indígenas, Juventud, Discapacidad, y demás grupos de especial atención)
- ✓ Fortalecimiento de capacidades a Madres Guías, para la promoción de derechos humanos y desarrollo en sus comunidades que trasciende a lo nacional.
- ✓ Coordinación y apoyo en Gabinetes Específicos.
- ✓ Incidencia por parte del MIDES para impulsar un Plan Nacional de Desarrollo Social a Largo Plazo.
- ✓ Estandarizar en el sistema de registro de usuarios los criterios de desagregación de datos (sexo, grupo etario, comunidad lingüística, geográfica, pertenencia étnica y discapacidad).

### **Debilidades**

- ✓ Escases de personal con formación y experiencia en los temas sociales (gestión, políticas públicas, sistemas, programas, procesos, sensibilización en tema de género y pueblos indígenas, etc.)
- ✓ Presupuesto insuficiente.
- ✓ Presupuesto en destiempo no permite la ejecución total de los programas.
- ✓ Los grandes índices de pobreza y pobreza extrema en el país, no permite la cobertura total, ni visibilizar las acciones.
- ✓ Falta de mobiliario y equipo adecuados para todo el personal.
- ✓ Alza de los precios de granos básicos y productos de la bolsa de alimentos.
- ✓ No todos los programas tienen cobertura nacional.
- ✓ Falta de creación de plazas para el funcionamiento de las Unidades.
- ✓ Alta rotación de personal.
- ✓ Falta de infraestructura adecuada a nivel central y departamental.

## Amenazas

- ✓ Politización de los programas sociales, puede desvirtuar y debilitar la credibilidad del Ministerio.
- ✓ Desastres naturales, socio-naturales y/o antrópicos. En relación a la asignación presupuestaria.
- ✓ Baja recaudación para financiar el presupuesto general de la Nación, conlleva disminución de cobertura de las intervenciones y programas sociales.
- ✓ Cambios de autoridades en las instituciones del Estado, por lo regular provoca discontinuidad en los procesos establecidos.
- ✓ Continuos señalamientos a la Institución como mecanismo para debilitar la gobernabilidad del país.
- ✓ La falta de un Plan Nacional de Desarrollo Social, a Largo Plazo.
- ✓ Las brechas de desigualdad, persistentes en las diferentes dimensiones de la sociedad, limitan la atención a necesidades específicas de hombres y mujeres, poblaciones indígenas y demás grupos vulnerables.
- ✓ Articulación de un sector fragmentado.

## Propósitos

### Tres Resultados a Largo Plazo

1. Las personas y familias vulnerables tienen oportunidades y pueden desarrollar sus capacidades durante todas las etapas de su ciclo de vida y viven con dignidad.
2. La sociedad entiende las condiciones de las personas y familias vulnerables, se conecta y moviliza para apoyarlas.
3. El MIDES es una institución líder, que genera confianza, demuestra resultados, facilita procesos de concertación e invierte en las familias y personas vulnerables.

### Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.

A partir del año 2016 con el ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-85A-2016, del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 28 de diciembre de 2016, entra en vigor la creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, como una Unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social.



### **Mandato de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social:**

A través del ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-85A-2016, del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 28 de diciembre de 2016, se indica el objetivo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Fondo de Protección Social, el cual dice: “La Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social tiene por objeto la ejecución presupuestaria, financiera y contable de programas y proyectos sociales establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social, relacionados con la educación, salud, nutrición, adultos mayores y población vulnerable, que contribuyan al desarrollo económico y social de la población guatemalteca, ejecutados a través del Viceministerio de Protección Social, y la Coordinación y cumplimiento de las directrices que establezca el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social en relación al Fideicomiso”.

### **Duración y Alcance.**

La Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social es indefinida, dada la naturaleza del Ministerio de Desarrollo Social, como rector de las políticas públicas en materia de desarrollo social.

## MARCO ESTRATÉGICO

### **Análisis de contexto / situacional**

#### **Contexto de País**

Guatemala con una extensión de 108,890 km<sup>2</sup>, está dividida en 22 departamentos y 340 municipios, que están organizados en ocho regiones geopolíticas, de gran diversidad geográfica, económica, ecológica, étnica y cultural.

El país es multicultural, plurilingüe y multiétnico. En el país coexisten cuatro pueblos siendo estos maya, garífuna, xinka y mestizo. La población indígena alcanza el 40%. Se reconocen 25 idiomas además del idioma español, que es el oficial

#### **Demografía**

La población total de Guatemala para el año 2019, se estima en casi 17, 679,735 de habitantes, 51.5% son mujeres. Con una tasa global de fecundidad de 3.1 de mantenerse esta tendencia para el año 2032, se contará con 22, 207,119 millones de personas.

Una gran proporción de la población es joven (70% menor de 30 años); lo cual genera enormes desafíos como la creación de empleo formal. Pero al mismo tiempo, las personas vivirán más tiempo, con mayor presión a los sistemas de pensiones y atención de adultos mayores.

#### **Desarrollo Humano**

Guatemala es clasificada como un país de Desarrollo Humano Medio, ocupando el puesto 125 de 184 países en el Índice de Desarrollo Humano, que alcanzó el 0.64 en el 2015, el segundo más bajo de la región. Su desafío más grande es los altos índices de pobreza existentes en el país, producto de una desigualdad extrema en la distribución de la riqueza y oportunidades de desarrollo, combinada con un gasto social muy bajo. A pesar de que el país ha experimentado un crecimiento económico moderado constante en la última década, Guatemala no ha logrado reducir la pobreza. El escaso crecimiento del PIB y las altas tasas de crecimiento de la población, han provocado un estancamiento del PIB per-cápita en los últimos años. Aunque la pobreza extrema aumentó entre el 2006 y el 2014, en 8.1 puntos porcentuales (de 15.3% a 23.4%), el porcentaje de la población en pobreza aumentó en el mismo período de 51.2% a 59.3%. Debido a que la población afectada ha aumentado hasta llegar a 9.6 millones de personas. La pobreza se concentra en las áreas rurales y tiene un fuerte componente étnico, siendo dos veces mayor entre la población indígena y social. Pero además, la severidad de la pobreza es 1.8 veces mayor en áreas sociales donde la pobreza



extrema llega a 76.1% (contra 42.1% en áreas urbanas); y 1.7 veces mayor población indígena (79.2%, contra 46.6% de la población no-indígena). El acceso a servicios básicos y oportunidades económicas y de empleo, son muy limitadas en los territorios sociales y en poblaciones indígenas.

A pesar de ello, se debe notar que la pobreza va en aumento y para el 2014, la población en pobreza alcanzó el 59.3% y en pobreza extrema llegó al 23.4%, refiere la Encovi 2014 efectuada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y apoyada por el Banco Mundial. Esto significa que esos porcentajes de guatemaltecos y guatemaltecas viven en pobreza, en asentamientos marginales, sin servicios básicos, con grandes limitaciones de espacio, muchas vulnerabilidades y alto riesgos a desastres, generando conflictividad y violencia. Además, la creciente urbanización ha aumentado las presiones sobre los gobiernos de las ciudades, provocando inestabilidad.

Estas disparidades son causadas por la alta desigualdad alta y persistente que ha prevalecido a través de la historia en Guatemala.

Aunque está catalogado como un país de renta media, Guatemala posee un coeficiente de Gini del ingreso del 52.4%, lo que coloca al país como el más desigual de América Latina, con diferencias abismales entre los quintiles. En el 2014, la participación del quintil más bajo se ha incrementado a 3.3%, mientras que la participación del quintil más alto ha disminuido a 57.3%, es decir que el 20% más rico de la población captada más de la mitad del total de los ingresos.

Las disparidades, tienen un importante basamento en dos aspectos importantes: Las limitaciones en acceso a servicios básicos, particularmente salud y educación (que producen rezago en capital humano), y la escasa infraestructura existente en el área social (que limitan el desarrollo económico y social).

## **Grupos Vulnerables**

### **Niñez y Adolescencia**

Con la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (2003), junto con la Política Pública y el Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y la Adolescencia 2004-2014, el Estado guatemalteco ha desarrollado mecanismos institucionales para que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos como ciudadanos y tengan mayores oportunidades de acceso a salud y educación, entre otros.

El informe sobre los Progresos de 2012 “El compromiso con la supervivencia infantil: Una promesa renovada” de UNICEF, determina que Guatemala ha logrado reducir la mortalidad en menores de cinco años desde 78 (por 1.000 nacidos vivos) en 1990 a 28 en el 2017, lo que significa una reducción del 61%.

A pesar de que la mortalidad infantil en Guatemala ha presentado un descenso progresivo en los últimos años, ésta continúa siendo la tasa más elevada de la región. Además, persisten importantes diferencias entre el área social (38) y urbana (27) y entre la población indígena (40) y no indígena (30).

El 80% de las muertes infantiles en Guatemala se presentan en el primer año de vida y se deben principalmente a problemas diarreicos, neumonías y enfermedades inmunoprevenibles, así como aquellas asociadas a la desnutrición; todas ellas pueden evitarse con adecuadas medidas de salubridad pública y prevención. Además de los factores médicos y de nutrición, las mejoras en otras esferas –en particular la educación, el acceso al agua potable y el saneamiento adecuado, una buena alimentación, la protección de la infancia y el empoderamiento de la mujer– también aumentarán las posibilidades de supervivencia y desarrollo del niño.

Aunque el gasto directo en niñez y adolescencia aumentó de Q. 4.55 en 2012 a Q. 5.85 en 2014, que corresponde a Q. 15,918.3 millones (3.5% del PIB), cifra que aún es insuficiente para garantizar su bienestar su bienestar y por muy debajo del promedio centroamericano (5.8% del PIB). Otros de los riesgos que está experimentando la niñez y adolescencia en Guatemala, es la violencia intrafamiliar, el bullying, abuso sexual y el trabajo infantil, entre otros.

### Juventud

La encuesta Nacional de Condiciones de Vida y Población Joven –ENCOVI 2014– estimó que la población joven, de 10 a 29 años de edad, representa el 43% del total (6,643,205 personas jóvenes); de esta población joven, se estima que la tasa de alfabetismo de jóvenes por área de residencia de 15 a 24 años de edad es del 93.3% total de la población para el área urbana se encontraba con el 95% y el 5% son analfabetos; para el área rural el 91.8% y el 8.2% son analfabetos.



### **Adulto Mayor**

El último Censo de Población efectuado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) arroja que en el 2002 existían 713 mil 780 adultos mayores, 6.3% de la población total. Y que según las proyecciones de envejecimiento poblacional (datos INE-CELADE 2003) en el 2025 llegarán a conformar más de 1.429,230 el cual representaría el 7.3 % de la población, y en el año 2050 los adultos mayores serán 3.625,000 significando el 13 % de la población adulta de Guatemala.

### **Personas con Discapacidad**

Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Guatemala viven al menos dos millones de personas con discapacidad, de las cuales una gran mayoría vive en condiciones de exclusión y pobreza, sin acceso a educación adecuada, al empleo y en un entorno hostil; a esto se suma la indiferencia y la discriminación de la sociedad hacia esta población y la insuficiente atención del Estado hacia sus necesidades.

### **Mujeres**

Las disparidades en cuanto a género, afectan significativamente el avance del país en materia de desarrollo. Por ejemplo, en Guatemala 3 de cada 10 mujeres no saben leer ni escribir, mientras que en el caso de los hombres sólo uno de cada diez es analfabeto. Las mujeres indígenas tienen en promedio 2,5 años de escolarización, frente a los 4.6 años de los hombres indígenas. Las mujeres no-indígenas alcanzan 6,7 años de escolaridad, mientras que los hombres no indígenas llegan a 7.5 años.

En el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 (PNPDIM-PEO), deberá concebirse y diseñarse instrumentos vinculados con el apoyo político-presupuestario a las mujeres guatemaltecas por parte de las entidades públicas. Las mujeres en Guatemala representan el 51.5% de la población total del país, pese a ser mayoría demográfica, continúan siendo ignoradas y excluidas históricamente de los beneficios del desarrollo, del reconocimiento de la equidad, el respeto a sus derechos y libertades fundamentales. Esta situación, se acentúa más entre las mujeres indígenas y ladinas del área social. Las grandes brechas existentes en materia de educación, salud, empleo, salario, vivienda, propiedad, alimentación y participación política con relación a los hombres, se mantienen, la población de mujeres guatemaltecas a nivel nacional, según estimaciones del INE.



Cuadro No. 1

## Estimación de Población Femenina por Departamento 2013-2020

DEPARTAMENTO	Guatemala: Estimaciones de población femenina por departamento 2013-2020							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
REPÚBLICA	7,903,146	8,087,279	8,272,469	8,459,006	8,647,183	8,836,562	9,026,705	9,217,175
Guatemala	1,667,213	1,691,774	1,715,758	1,739,165	1,761,992	1,784,241	1,805,916	1,827,017
El Progreso	84,852	86,370	87,899	89,452	91,039	92,643	94,247	95,835
Sacatepéquez	167,547	170,948	174,334	177,714	181,094	184,463	187,813	191,132
Chimaltenango	330,546	339,784	349,144	358,642	368,290	378,068	387,954	397,927
Escuintla	363,926	371,599	379,171	386,669	394,115	401,475	408,710	415,786
Santa Rosa	186,457	190,300	194,206	198,203	202,316	206,506	210,735	214,963
Sololá	234,938	241,854	248,830	255,878	263,008	270,203	277,447	284,721
Totonicapán	264,673	272,426	280,240	288,140	296,149	304,232	312,351	320,469
Quetzaltenango	429,741	439,288	448,839	458,439	468,138	477,863	487,544	497,111
Suchitepéquez	276,911	283,656	290,466	297,369	304,388	311,486	318,625	325,765
Retalhuleu	162,477	166,181	169,893	173,631	177,414	181,214	185,002	188,751
San Marcos	547,442	560,629	573,742	586,889	600,182	613,454	626,542	639,279
Huehuetenango	631,984	644,647	657,642	670,755	683,774	697,017	710,808	725,467
Quiché	523,476	540,756	558,403	576,437	594,879	613,699	632,863	652,340
Baja Verapaz	148,157	151,933	155,781	159,718	163,760	167,882	172,059	176,267
Alta Verapaz	594,108	612,395	630,959	649,839	669,077	688,612	708,383	728,328
Petén	332,694	344,772	356,884	369,025	381,188	393,382	405,617	417,902
Izabal	219,754	225,232	230,763	236,359	242,031	247,763	253,535	259,331
Zacapa	119,513	121,582	123,670	125,808	128,026	130,279	132,521	134,705
Chiquimula	202,482	207,143	211,882	216,717	221,666	226,701	231,796	236,925
Jalapa	173,979	178,783	183,680	188,682	193,803	199,023	204,321	209,678
Jutiapa	240,275	245,227	250,280	255,476	260,855	266,355	271,917	277,478

Fuente: Proyección de población INE, 30 de junio 2011

### Pueblos Indígenas

Guatemala, un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, se caracteriza por la riqueza de su diversidad cultural y natural. Una nación conformada por cuatro pueblos, uno de ellos, heredero de una cultura milenaria como lo es el pueblo maya, pero también está conformado por el pueblo xinka, garífuna y mestizo o ladino.

Los pueblos indígenas en el país, han sufrido de marginación, pobreza y falta de oportunidades. De acuerdo a la última encuesta de condiciones de vida en Guatemala, elaborada por el INE en 2014, se revela que el 79.2% de la población indígena del país, vive en condición de pobreza y en alto grado de vulnerabilidad, condiciones que se agravan aún más en el caso de las mujeres.

### Territorios Vulnerables

Debido a la ubicación intercontinental del territorio, Guatemala figura entre los países más expuestos a sequías, inundaciones, deslaves y derrumbes; procesos cíclicos cada vez más recurrentes debido al cambio climático.



Guatemala forma parte de los casi 120 países que al sumar sus emisiones históricas no llegan al 3 por ciento de las globales, que son responsables del cambio climático en el mundo. Sin embargo, es un país que está muy expuesto y muy vulnerable. Expuesto, porque los efectos del cambio climático se ven cada vez más en el territorio, y vulnerable, porque hay grandes porcentajes de la población que vive en pobreza y pobreza extrema, y las capacidades del Estado para afrontar las crisis, son siempre limitadas.

“La vulnerabilidad es una condición de fragilidad o susceptibilidad construida histórica y socialmente, determinada por factores socioculturales y ambientales, asociados al desarrollo que caracteriza y predispone a un individuo o sociedad a sufrir daños en caso del impacto de un fenómeno natural, amenaza socio-natural o antropogénica afectando su capacidad de recuperación”.

Según la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres – SECONRED, las vulnerabilidades que deben ser tomadas en cuenta para Guatemala son la vulnerabilidad física, económica, social, técnica, educativa, ambiental, institucional y política, destacando que la vulnerabilidad técnica es la que ha logrado desarrollar y encontrar fórmulas para su medición y es en la que se han enfocado los mayores esfuerzos de estudio pero no se puede dejar por un lado el enfoque social donde el centro es el ser humano, principalmente la niñez y juventud.

#### **Comité de Madres Guías y Red de Protección Social**

Dentro de las acciones e intervenciones del programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación, se encuentra el comité de Madres Guías, que es un grupo de mujeres líderes de la comunidad que han sido organizadas, formadas y capacitadas por diferentes entidades dentro de las cuales se encuentran: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura, Visión Mundial y otros. En esta coyuntura se suma el MIDES, en donde cada Madre Guía tiene a su cargo 30-40 usuarias del “programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación”.

Las Madres Guías deben permanecer en comunicación con los comités locales y posteriormente con las comunidades, como un efecto multiplicador de forma sectorizada, que permitirá la adopción de prácticas que ayuden a transformar estilos de vida en relación a los cuidados mínimos de salud, educación, alimentación e higiene de la niñez, juventud y de la población local. El propósito es mantener una red para detectar casos de niños con desnutrición, identificar mala atención en Salud y Educación, prevenir y denunciar la violencia intrafamiliar y prevenir desastres naturales. De esta manera contribuir para reducir la adversidad y vulnerabilidad que sufren día a día las familias guatemaltecas.

La Red de Protección Social del MIDES, reconoce el papel que juegan las madres titulares del programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación, en el cumplimiento de las corresponsabilidades, que por sí mismo, es el hecho que activa la red de protección social y abre a las madre titulares de la transferencia monetaria condicionada que otorga, la oportunidad de generar a través de un proceso formativo, capacidades en las usuarias para que ejerciten sus derechos, y se conviertan en sujetas activas en la producción de los cambios que reclama el mejoramiento de su propia vida, la de sus hogares y el de la comunidad.

Los Comités de Madres Guía, son espacios de segundo nivel, que se constituyen con la participación de la representante de un grupo de 30 o 40 madres titulares del programa, con el propósito de promover en el espacio comunitario el funcionamiento de la Red de Protección Social. Cada Comité en el espacio local y/o municipal, se integra con la participación del número total de las "Madre Guía", que han sido electas en representación de un número de madres titulares de la comunidad, barrio o caserío dentro del cual, tiene presencia el Programa. El primer nivel de organización de las mujeres usuarias del programa lo conforma la reunión de las 30-40 madres titulares por área, comunidad o circunscripción territorial. Una Madre Guía es una mujer titular del programa, en la que las otras usuarias reconocen su liderazgo y que con base a un proceso democrático, es electa para representar al grupo dentro del Comité de Madres Guías de la localidad. Por las funciones que están llamadas a realizar, es necesario que reúna las siguientes condiciones:

- ✓ Debe ser usuaria titular del Programa
- ✓ Saber leer y escribir
- ✓ Tener vocación para realizar un trabajo comunitario voluntario y no remunerado.
- ✓ Estar en la disposición de asistir, participar, aplicar los procesos de formación que le sean facilitados dentro del Programa y reproducirlos hacia el resto de las madres titulares del Programa que representa en la comunidad.

## MARCO LEGAL

Con el ACUERDO MINISTERIAL DS-85A-2016, del Ministro de Desarrollo Social del 28 de diciembre de 2016 entra en vigencia la creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, como una Unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, la cual está sujeta a las normativas legales vigentes:

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala
- ✓ Decreto 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala.



- ✓ Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- ✓ Decreto 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto
- ✓ Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Acuerdo Gubernativo 150-2012, de la Presidencia de la República de Guatemala, reformas al Acuerdo Gubernativo 100-2009.
- ✓ Acuerdo Gubernativo 87-2012, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ Acuerdo Ministerial DS-14-2019, del Ministro de Desarrollo Social. Se reforma el título del Acuerdo Ministerial número DS-148-2018 del MIDES, a "Comedor Social".
- ✓ Acuerdo Ministerial DS-15-2019, del Ministro de Desarrollo Social. Se reforma el título del Acuerdo Ministerial número DS-149-2018 del MIDES, a "Bolsa Social".
- ✓ Acuerdo Ministerial DS-16-2019, del Ministro de Desarrollo Social. Se reforma el título del Acuerdo Ministerial número DS-150-2018 del MIDES, a "Bono Social".
- ✓ Acuerdo Ministerial DS-17-2019, del Ministro de Desarrollo Social. Se reforma el título del Acuerdo Ministerial número DS-151-2018 del MIDES, a "Beca Social".
- ✓ Acuerdo Ministerial DS-18-2019, del Ministro de Desarrollo Social. Se reforma el título del Acuerdo Ministerial número DS-152-2018 del MIDES, a "Alimento Social".
- ✓ Acuerdo Ministerial número 07-2012 del Ministro de Desarrollo Social, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.

## MARCO POLÍTICO

Política de Desarrollo Social y Población, del 8 de abril del 2002. Establece un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo, con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura. Otras políticas públicas que proporcionan elementos para la gestión pública, en materia social son:

1	Política de Desarrollo Social Integral	13	Política Agraria
2	Política de Desarrollo Integral de la Mujer	14	Política de Cambio Climático
3	Política Nacional de Empleo	15	Política Forestal Nacional
4	Política de la Primera Infancia	16	Política de Reducción de Riesgo a Desastres
5	Política de Seguridad Alimentaria Nutricional	17	Política de Protección y Conservación del Medio Ambiente
6	Política Nacional de Juventud	18	Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
7	Política de Salud para Adolescencia y Juventud	19	Política Nacional para el Desarrollo de Áreas Protegidas
8	Política Nacional de Discapacidad	20	Política de protección, asistencia y atención al guatemalteco en el Exterior
9	Política de Vivienda y Asentamientos Humanos	21	Política Nacional de Prevención de la violencia Juvenil
10	Política de Descentralización	22	Política contra la trata de personas y de protección integral a las víctimas
11	Política Nacional de Agua	23	Política de Educación Inclusiva
12	Política de Derechos Humanos	24	Política para la convivencia y eliminación del racismo





## ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

VISIÓN, MISIÓN, VALORES			DPSE-18	
NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CUAL ES EL HORIZONTE DE LA INSTITUCION	IMAGEN EXTERNA	POSICIONAMIENTO FUTURO /TEMPORALIDAD	FORMULACION DE LA VISION	
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b> Una vida digna para todos y todas.	Política Pública Institucionalizada que protege y promueve a las personas y grupos mas rezagados y vulnerables a través de un modelo de desarrollo social, incluyente, participativo que genera confianza por ende construcción en conjunto del desarrollo con rostro humano diferenciado (Mujeres, hombres, niñas/os, pueblos, comunidades lingüísticas, rurales y urbanas) y sostenible.	Modelo de desarrollo social incluyente, participativo a través de una buena, comunicación y coordinación interinstitucional y con los diferentes sectores sociales de las localidades.	Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.	
PREGUNTAS GENERADORAS	<b>QUIENES SOMOS?</b> <i>Identidad, Reconocimiento legal</i>	<b>QUE BUSCAMOS?</b> <i>Función principal, razón de ser</i>	<b>QUE PRODUCIMOS?</b> <i>Principales productos (bienes y servicios) que se generan</i>	
	Somos una entidad responsable de la rectoría de las políticas públicas con valores que generan oportunidades y construyen capacidades.	El MIDES tiene como fin primordial generar oportunidades y capacidades que permita mejorar el nivel de vida en forma positiva y duradera de todas y todos los guatemaltecos.	Entregamos Transferencias Monetarias Condicionadas, para impulsar la educación y salud de la niñez y de las madres; bolsas de alimentos, raciones de alimentos preparados y becas de educación y empleo e impulsamos la participación de la niñez y juventud en actividades que los aleja del peligro a través del Programa Jóvenes Protagonistas.	<b>FORMULACION DE LA MISION</b>  El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.
	<b>PORQUE LO HACEMOS?</b>		<b>PARA QUE? / PARA QUIENES?</b>	
Para garantizar, mejorar la alimentación, salud, educación y contribuir a que la adolescencia y juventud no se involucre en hechos de violencia y crimen organizado.		El MIDES impulsa la calidad de vida de niños/as, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, mujeres y hombres de los cuatro pueblos y las comunidades lingüísticas que coexisten en el país.		

No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados
1	Reconocimiento del valor de la persona y la familia	1. Tratar a las personas y familias con el mayor respeto y espíritu de servicio. 2. Poner en el centro de nuestras decisiones el bienestar y los derechos de la persona y la familia. 3. Apoyar a los empleados del MIDES y sus familias.
2	Gestión por Resultados	1. Trabajar con dedicación, orden, responsabilidad y eficiencia para lograr resultados. 2. Usar adecuadamente los recursos (humanos, materiales, financieros). 3. Hacer el trabajo mejor cada día.
3	Trabajo en Equipo	1. Cooperar con todos para el logro de los objetivos nacionales. 2. Trabajar en redes a todo nivel. 3. Desarrollar relaciones transparentes con otros.
4	Respeto a la Diversidad	1. Apreciar la diversidad cultural, lingüística, étnica, sexual, religiosa y espiritual. 2. Ser tolerante y valorar diferentes puntos de vista. 3. Dar espacio a la participación a personas de distintas edades, culturas, idiomas, sexo y capacidades.
5	Transparencia	1. Rendir cuentas y comunicar lo que hacemos en forma clara. 2. Honrar nuestros compromisos y actuar de acuerdo con nuestros principios. 3. Aceptar la responsabilidad de las acciones y decisiones que tomamos.



# TERRITORIALIZACIÓN

TERRITORIALIZACIÓN											
DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
1	<b>Guatemala</b>		X		X	X	X			X	
101	Guatemala	X	X	X			X			X	
102	Santa Catarina Pinula		X								
103	San José Pinula		X							X	
104	San José del Golfo	X	X								
105	Palencia	X	X								
106	Chinautla		X								
107	San Pedro Ayampuc		X								
108	Mixco	X	X							X	
109	San Pedro Sacatepéquez		X								
110	San Juan Sacatepéquez		X	X						X	
111	San Raimundo		X	X							
112	Churranchito		X								
113	Fraijanes		X							X	
114	Amatitlán		X							X	
115	Villa Nueva		X	X						X	
116	Villa Canales		X	X							
117	Petapa		X	X							
2	<b>El Progreso</b>				X	X			X		X
201	Guastatoya	X									
202	Morazán										X
203	San Agustín Acasaguastlán							X			X
204	San Cristóbal Acasaguastlán										X
205	El Jicaro							X			X
206	Sansare							X			X
207	Sanarate							X			X
208	San Antonio La Paz							X			X
3	<b>Sacatepéquez</b>				X	X			X	X	X
301	Antigua Guatemala			X					X		X
302	Jocotenango			X						X	X
303	Pastores									X	X
304	Sumpango			X				X		X	X
305	Santo Domingo Xenacoj			X				X			X
306	Santiago Sacatepéquez										
307	San Bartolomé Milpas Altas			X						X	
308	San Lucas Sacatepéquez							X			X
309	Santa Lucía Milpas Altas										X
310	Magdalena Milpas Altas							X			X
311	Santa María de Jesús							X			X
312	Ciudad Vieja							X			X
313	San Miguel Dueñas										
314	Alotenango			X				X			X
315	San Antonio Aguas Calientes									X	X
316	Santa Catarina Barahona										



DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
4	<b>Chimaltenango</b>				X	X			X	X	X
401	Chimaltenango			X						X	X
402	San José Poaquil								X		X
403	San Martín Jilotepeque								X		
404	Comalapa								X		X
405	Santa Apolonia								X		X
406	Tecpán Guatemala			X					X		X
407	Patzún			X					X		X
408	Pochuta								X		
409	Patzicá			X							
410	Santa Cruz Balanyá									X	
411	Acatenango			X					X	X	X
412	Yepocapa								X	X	X
413	San Andrés Itzapa									X	
414	Parramos			X						X	
415	Zaragoza			X						X	X
416	El Tejar			X							X
5	<b>Escuintla</b>				X	X			X	X	X
501	Escuintla			X						X	X
502	Sanata Lucia Cotzumalguapa			X					X		X
503	La Democracia			X					X		X
504	Siquinalá			X					X		X
505	Masagua								X		X
506	Tiquisate										
507	La Gomera			X							
508	Guanagazapa								X		X
509	San José			X							X
510	Iztapa								X		
511	Palín			X						X	
512	San Vicente Pacaya			X							
513	Nueva Concepción										
514	Sipacate	X									
6	<b>Santa Rosa</b>				X	X			X	X	X
601	Cuilapa									X	
602	Barberena									X	
603	Santa Rosa de Lima									X	X
604	Casillas										
605	San Rafael Las Flores								X		X
606	Oratorio										
607	San Juan Tecuaco								X		X
608	Chiquimulilla	X									X
609	Taxisco										
610	Santa María Ixhuatán								X	X	X
611	Guazacapán								X		
612	Santa Cruz Naranjo								X		X
613	Pueblo Nuevo Viñas								X	X	X
614	Nueva Santa Rosa										X
7	<b>Sololá</b>				X	X			X	X	X
701	Sololá			X					X		X
702	San José Chacayá								X		X
703	Santa María Visitación								X		X
704	Santa Lucía Utatlán								X		X
705	Nahualá			X					X		X
706	Santa Catarina Ixtahuacán			X					X		X
707	Santa Clara La Laguna								X		X
708	Concepción								X		X
709	San Andrés Semetabaj								X		X
710	Panajachel			X					X		X
711	Santa Catarina Palopó			X					X		X
712	San Antonio Palopó								X		X
713	San Lucas Tolimán							X	X		X
714	Santa Cruz La Laguna							X	X		X
715	San Pablo La Laguna								X		X
716	San Marcos La Laguna								X		X
717	San Juan La Laguna								X		X
718	San Pedro La Laguna								X		X
719	Santiago Atitlán							X	X		X



DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
8	<b>Totonicapán</b>										
801	Totonicapán			X	X			X	X		X
802	San Cristóbal Totonicapán			X				X	X		X
803	San Francisco El Alto			X				X	X		X
804	San Andrés Xecul			X				X	X		X
805	Momostenango			X				X	X		X
806	Santa María Chiquimula			X				X	X		X
807	Santa Lucía La Reforma			X				X	X		X
808	San Bartolomé Aguas Calientes			X				X	X		X
9	<b>Quezaltenango</b>				X			X	X	X	X
901	Quezaltenango			X				X	X	X	X
902	Salcajá								X		X
903	Chimpepeque			X					X		X
904	San Carlos Sija								X		X
905	Sibilla								X		X
906	Cabrercán										X
907	Cajolá							X	X		X
908	San Miguel Sigüita							X	X		X
909	San Juan Ostuncalco			X				X	X		X
910	San Mateo								X		X
911	Concepción Chiquinchapa									X	X
912	San Martín Sacatepéquez									X	X
913	Almolongá										X
914	Cantel			X					X		X
915	Hurtao								X		X
916	Zunil										X
917	Colomba										X
918	San Francisco La Unión								X		X
919	El Palmar								X		X
920	Coatepeque								X		X
921	Génova								X		X
922	Flores Costa Cuca								X		X
923	La Esperanza			X					X		X
924	Palestina de los Altos								X		X
10	<b>Suchitepéquez</b>				X				X	X	X
1001	Mazatenango			X					X		X
1002	Cuyotenango			X							X
1003	San Francisco Zapotlán										X
1004	San Bernardino										X
1005	San José El Ibbolo								X		X
1006	Santo Domingo Suchitepéquez								X		X
1007	San Lorenzo								X		X
1008	Samayac										X
1009	San Pablo Jocopilas										X
1010	San Antonio Suchitepéquez								X		X
1011	San Miguel Panán								X		X
1012	San Gabriel									X	X
1013	Chicacao								X		X
1014	Patulul										X
1015	Santa Bárbara									X	X
1016	San Juan Bautista									X	X
1017	Santo Tomás La Unión										X
1018	Zunilillo										X
1019	Pueblo Nuevo										X
1020	Río Bravo								X		X
1021	San José La Maguina										X

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
11	Retalhuleu				X						X
1101	San Sebastián								X		X
1102	Santa Cruz Muluá								X		X
1103	San Martín Zapotitlán								X		X
1104	San Felipe								X		X
1105	San Andrés Villa Seca			X					X		X
1106	Champerico			X					X		X
1107	Nuevo San Carlos	X							X		X
1108	El Asintal								X		X
1109	San Marcos				X				X		X
12	San Pedro Sacatepéquez	X							X		X
1201	San Antonio Sacatepéquez								X		X
1202	Comitancillo								X		X
1203	San Miguel Itahuacán								X		X
1204	Concepción Tutuapa								X		X
1205	Tacaná			X					X		X
1206	Sibinal								X		X
1207	Tajumulco								X		X
1208	Tejulia			X					X		X
1209	San Rafael Pie de la Cuesta								X		X
1210	Nuevo Progreso								X		X
1211	El Tumbador								X		X
1212	El Rodeo								X		X
1213	Malacatán								X		X
1214	Catarina								X		X
1215	Ayutla								X		X
1216	Ocosí								X		X
1217	San Pablo								X		X
1218	El Quetzal								X		X
1219	La Reforma								X		X
1220	Pajapita								X		X
1221	San José Ojetenam			X					X		X
1222	San Cristóbal Cucho								X		X
1223	Sipacapa								X		X
1224	Esquipulas Palo Gordo								X		X
1225	Río Blanco								X		X
1226	San Lorenzo								X		X
1227	La Blanca								X		X
1228	Huehuetenango				X				X		X
1229	Huehuetenango								X		X
13	Huehuetenango				X				X		X
1301	Chiantla								X		X
1302	Malacatancito								X		X
1303	Culico								X		X
1304	Nentón								X		X
1305	San Pedro Necta			X					X		X
1306	Jacaltenango								X		X
1307	Soloma								X		X
1308	San Ildefonso Itahuacán			X					X		X
1309	Santa Bárbara								X		X
1310	La Libertad								X		X
1311	La Democracia								X		X
1312	San Miguel Acatán								X		X
1313	San Rafael La Independencia								X		X
1314	Todos Santos Cuchumatán								X		X
1315	San Juan Atitán								X		X
1316	Santa Eulalia								X		X
1317	San Mateo Itz'atán								X		X
1318	Colotenango			X					X		X
1319	San Sebastián Huehuetenango								X		X
1320	Tecitán								X		X
1321	Concepción Huista								X		X
1322	San Juan Ixcay								X		X
1323	San Antonio Huista								X		X
1324	San Sebastián Coatán								X		X
1325	Barillas								X		X
1326	Aguacatán								X		X
1327	San Rafael Petzaj								X		X
1328	San Gaspar Ichil								X		X
1329	Santiago Chimaltenango								X		X
1330	Santa Ana Huista								X		X
1331	Unión Cantón								X		X
1332	Petajaj								X		X
1333									X		X



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBCOMISIÓN DE INFORMACIÓN Y FORMULACIÓN SOCIAL  
GUATEMALA, C.A.

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
14	Quiché				X	X		X	X	X	X
1401	Santa Cruz del Quiché			X					X		X
1402	Chiché								X	X	X
1403	Chinique								X		X
1404	Zacualpa								X	X	X
1405	Chajul			X				X	X		X
1406	Chichicastenango			X				X	X		X
1407	Patzún							X	X		X
1408	San Antonio Ilotenango			X					X		X
1409	San Pedro Jocotipias			X					X		X
1410	Cunén			X					X		X
1411	San Juan Cotzal							X	X	X	X
1412	Joyabaj			X				X	X	X	X
1413	Nebaj			X					X		X
1414	San Andrés Saucabá			X					X		X
1415	Uspantán								X	X	X
1416	Secapulas								X		X
1417	San Bartolomé Jocotenango							X	X	X	X
1418	Canilá								X	X	X
1419	Chicamán			X					X		X
1420	Ixcán								X		X
1421	Pachalum								X		X
15	Baja Verapaz				X	X			X	X	X
1501	Salamá								X	X	X
1502	San Miguel Chica								X		X
1503	Rabinal								X		X
1504	Cubulco								X	X	X
1505	Granados								X		X
1506	El Chol								X		X
1507	San Jerónimo								X		X
1508	Purulhá								X		X
16	Alta Verapaz				X	X		X	X	X	X
1601	Cobán	X		X				X	X	X	X
1602	Santa Cruz Verapaz								X		X
1603	San Cristóbal Verapaz								X		X
1604	Tactic								X	X	X
1605	Tamahú							X	X	X	X
1606	Tusurú							X	X		X
1607	Panós							X	X		X
1608	Senahú							X	X	X	X
1609	San Pedro Carchá	X		X				X	X	X	X
1610	San Juan Chamelco			X					X	X	X
1611	Languín							X	X		X
1612	Cahabón								X	X	X
1613	Chisec							X	X	X	X
1614	Chahal								X		X
1615	Frav Bartolomé de las Casas								X		X
1616	Santa Catarina La Tinta							X	X		X
1617	Raxruhá							X	X		X
17	Petén				X	X			X	X	X
1701	Flores								X	X	X
1702	San José			X					X		X
1703	San Benito			X							X
1704	San Andrés			X							X
1705	La Libertad			X					X		X
1706	San Francisco			X					X		X
1707	Santa Ana								X		X
1708	Dolores			X					X		X
1709	San Luis			X					X		X
1710	Sayaxché								X		X
1711	Melchor de Mencos								X		X
1712	Poptún			X					X		X
1713	Las Cruces								X		X
1714	El Chal								X		X
18	Itzabal				X	X			X	X	X
1801	Puerto Barrios								X	X	X
1802	Livingston								X	X	X
1803	El Estor	X							X	X	X
1804	Morales	X							X	X	X
1805	Los Amates	X							X	X	X

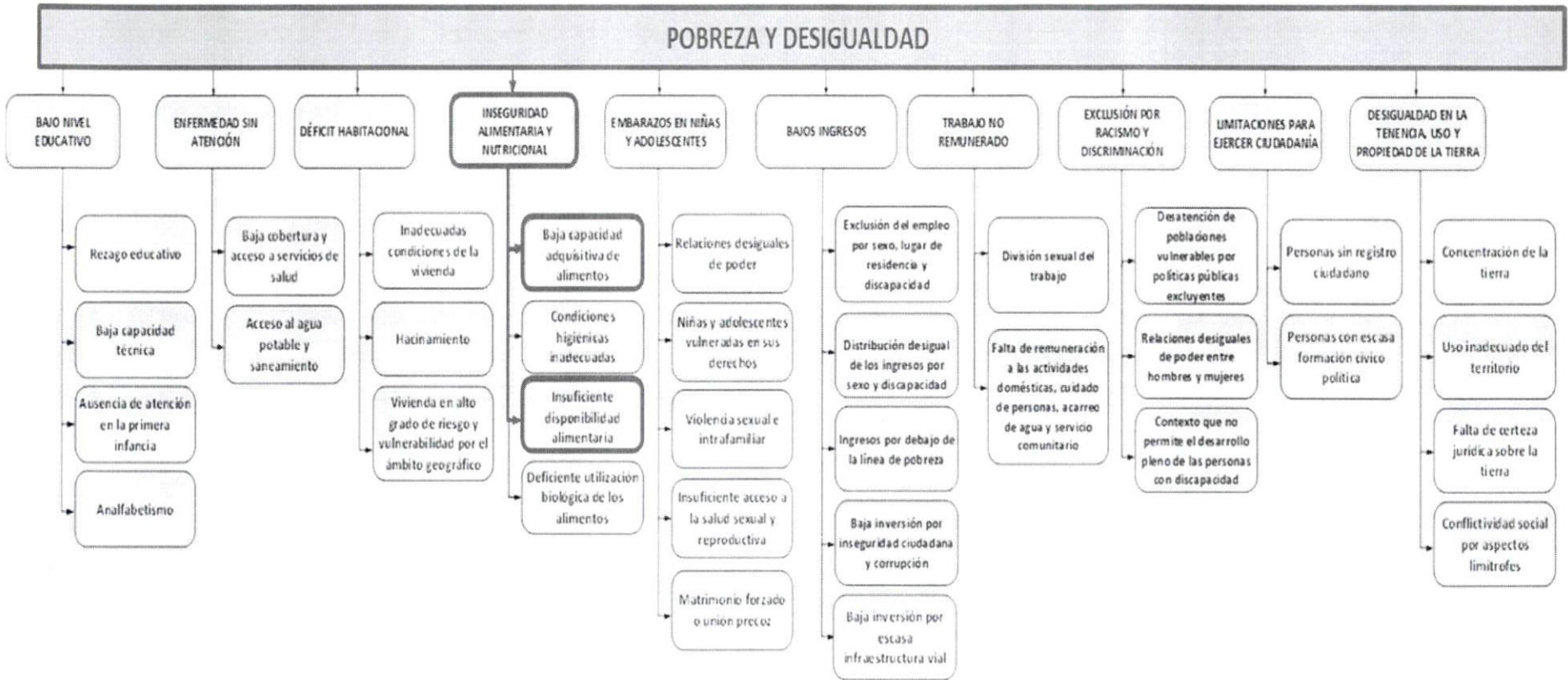
DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
19	Zacapa				X	X		X	X	X	X
1901	Zacapa								X	X	X
1902	Estanzuela									X	
1903	Río Hondo								X		X
1904	Gualán								X	X	X
1905	Teculután										X
1906	Usumatán								X		X
1907	Cabañas								X		X
1908	San Diego										
1909	La Unión							X	X	X	X
1910	Huité	X									
1911	San Jorge								X		X
20	Chiquimula				X	X		X	X	X	X
2001	Chiquimula	X		X				X	X		X
2002	San José la Arada								X		X
2003	San Juan Ermita							X	X		X
2004	Jocotán	X		X				X	X		X
2005	Camotán			X				X	X		X
2006	Olopa			X				X	X		X
2007	Esquipulas			X					X	X	X
2008	Concepción Las Minas								X		X
2009	Quetzaltepeque			X					X	X	X
2010	San Jacinto								X		X
2011	Ipala								X		X
21	Jalapa				X	X		X	X		X
2101	Jalapa			X				X	X		X
2102	San Pedro Pinula	X		X					X		X
2103	San Luis Jilotepeque								X		X
2104	San Manuel Chaparrón								X		X
2105	San Carlos Alzatate			X				X	X		X
2106	Monjas	X		X					X		X
2107	Mataquescuintla			X					X		X
22	Jutiapa				X	X		X	X	X	X
2201	Jutiapa	X							X		X
2202	El Progreso								X		X
2203	Santa Catarina Mita								X	X	X
2204	Agua Blanca								X		X
2205	Asunción Mita								X		X
2206	Yupiltepeque								X		X
2207	Atescatempa								X		X
2208	Jerez								X		X
2209	El Adelanto								X		X
2210	Zapotitlán								X		X
2211	Comapa								X		X
2212	Jalpatagua	X							X	X	X
2213	Conguaco								X		X
2214	Moyuta							X	X	X	X
2215	Pasaco							X	X		X
2216	San José Acatempa								X		X
2217	Quezada								X	X	X



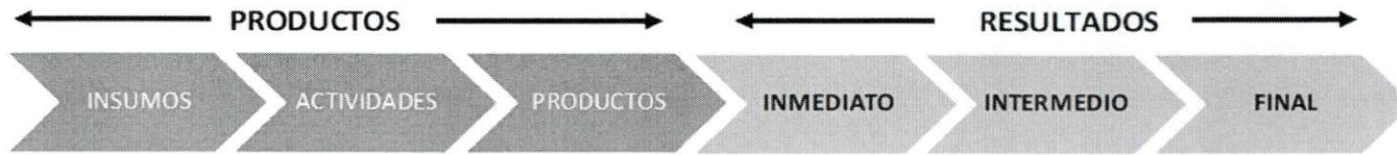


# MODELOS ADOPTADOS

## ÁRBOL DE PROBLEMAS MED DE INCLUSIÓN SOCIAL



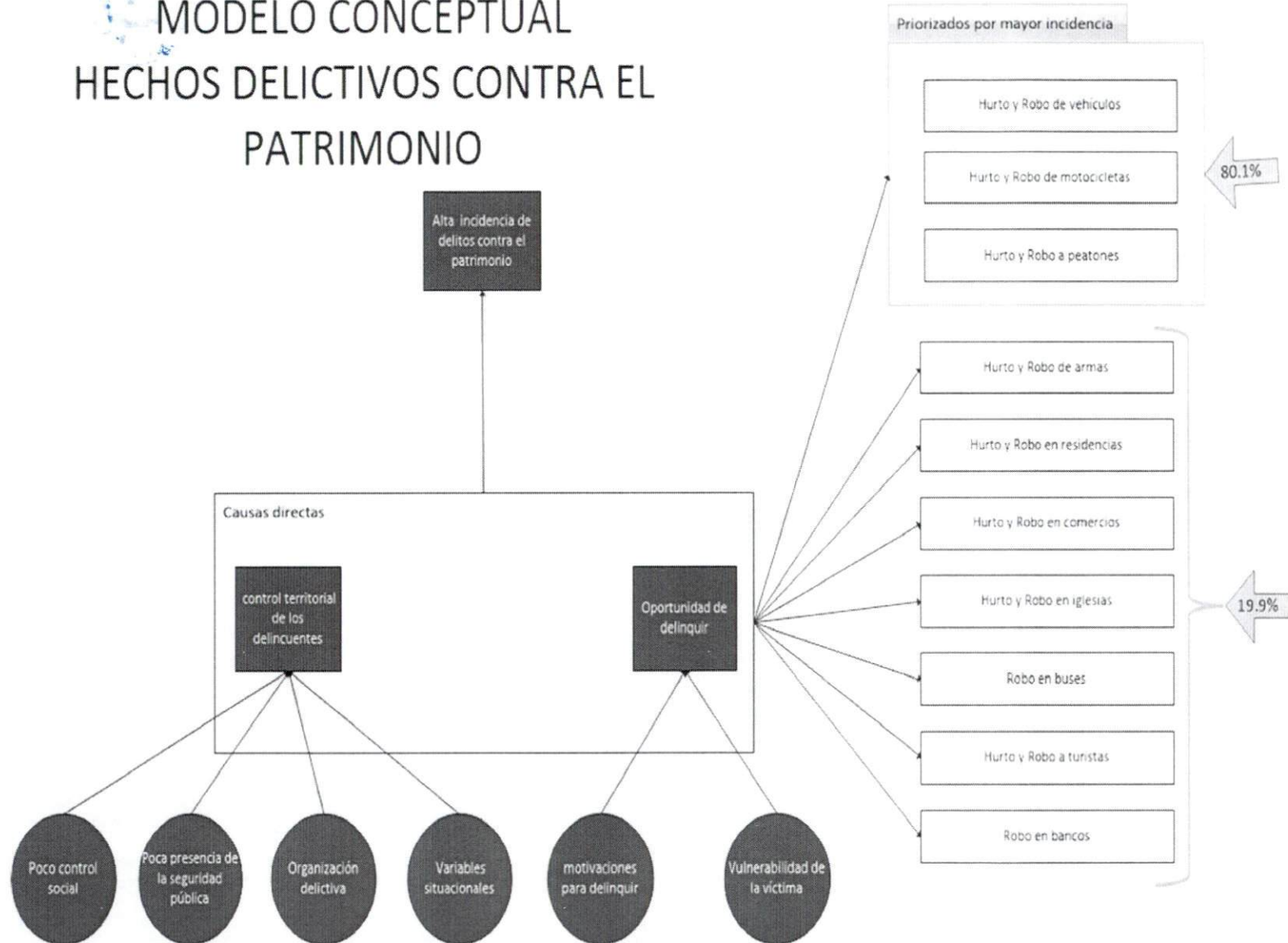
# INCLUSIÓN SOCIAL



RESULTADO FINAL	Para el 2023, se ha incrementado a 150,000 el número de familias atendidas por el programa de transferencias monetarias	Para el 2023, se ha incrementado a 4 millones el número de raciones (desayuno y almuerzo) servidos en comedores sociales
RESULTADO INTERMEDIO	Incremento en la disponibilidad de alimentos	Incremento de beneficiarios con raciones de alimentos preparadas
RESULTADO INMEDIATO	Aumento en la disponibilidad y acceso de alimentos a familias del área periurbana y rural	Aumento de entrega de raciones de alimentos preparadas a personas del área periurbana y rural
PRODUCTO	<b>Bolsa Social</b>	<b>Comedor Social</b>
ACTIVIDAD	Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis
INSUMOS	Familias en situación de pobreza y pobreza extrema que reciben bolsa de alimentos	Raciones alimenticias preparadas, entregadas a personas

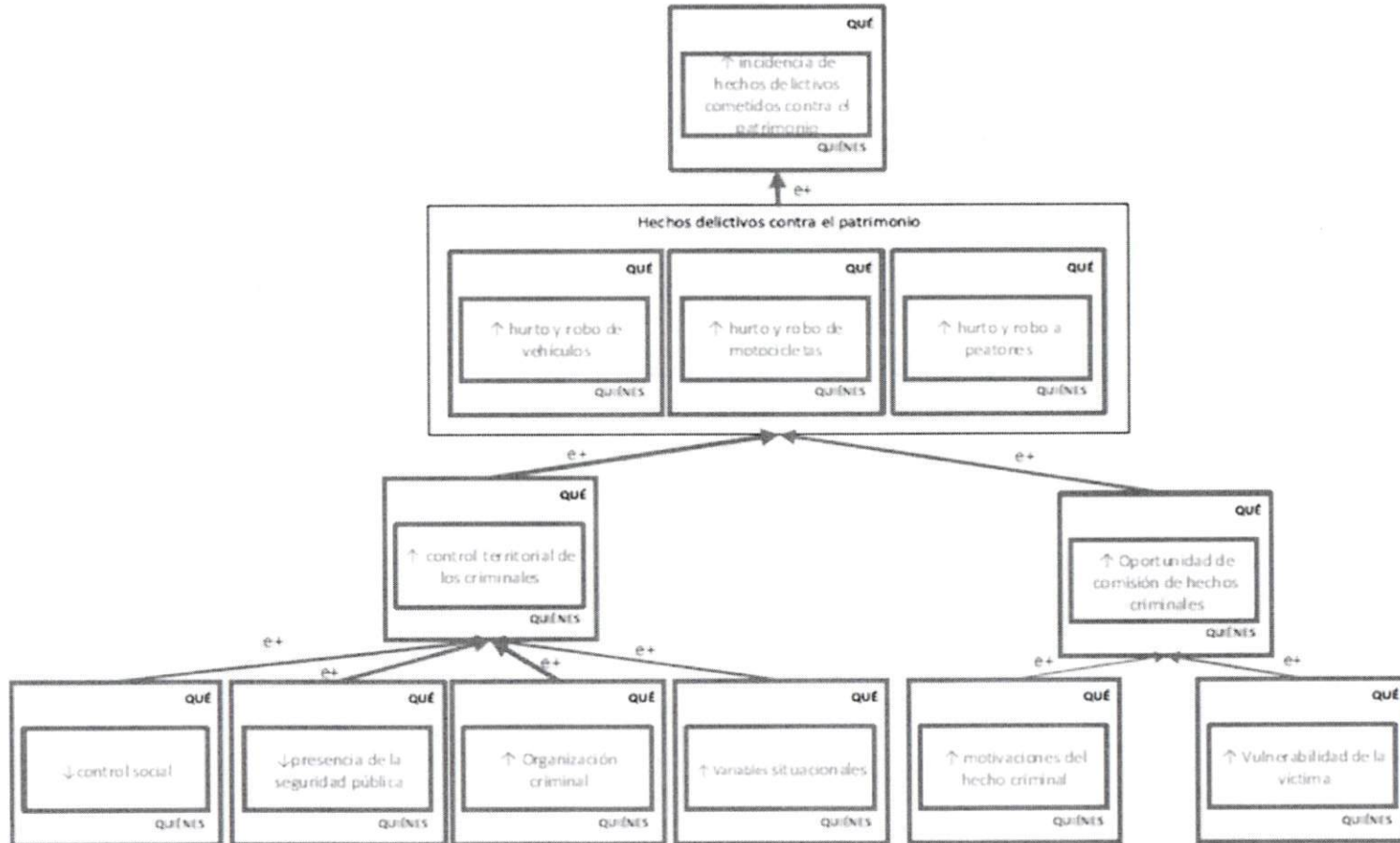


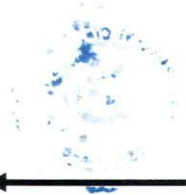
# MODELO CONCEPTUAL HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO



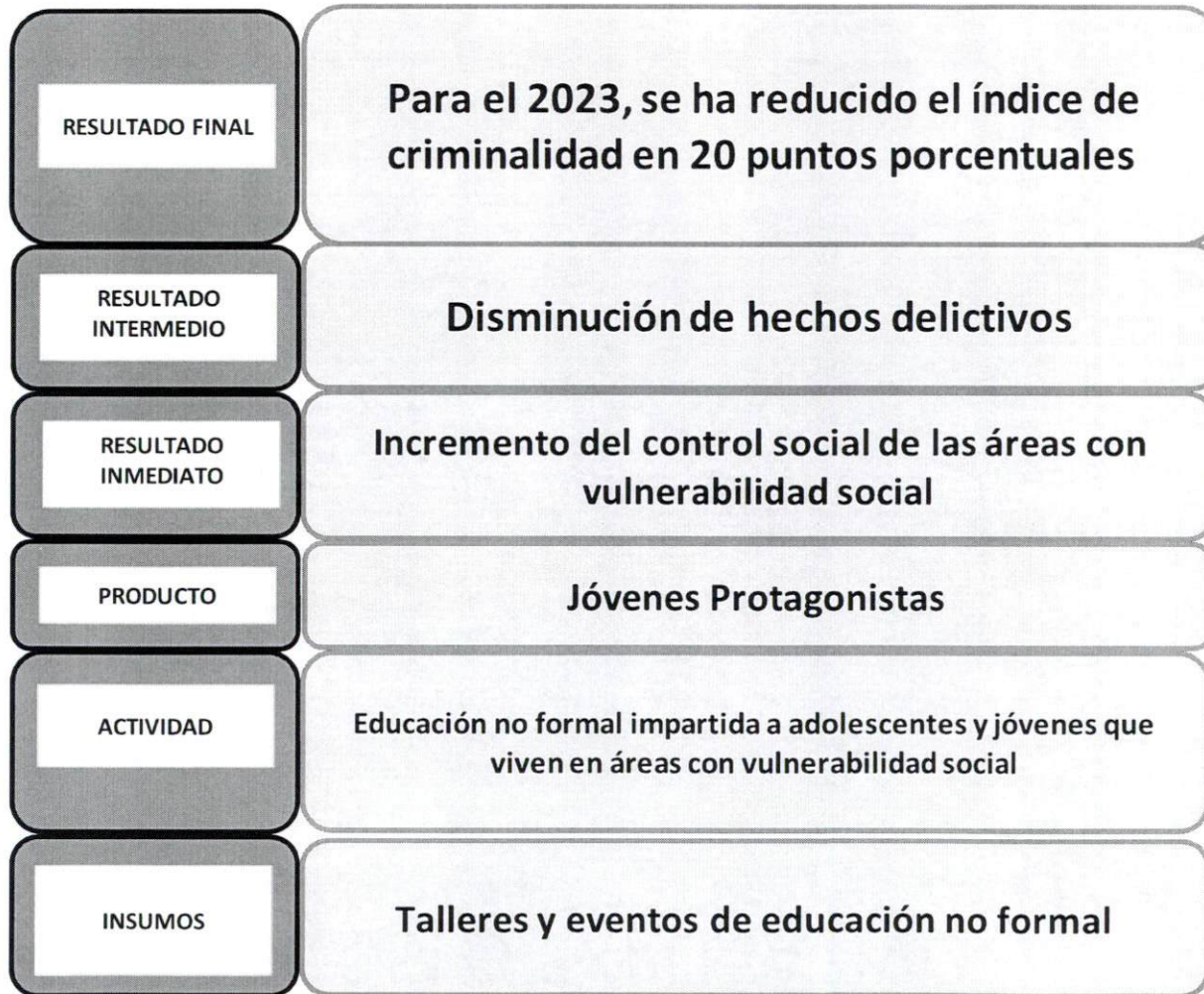
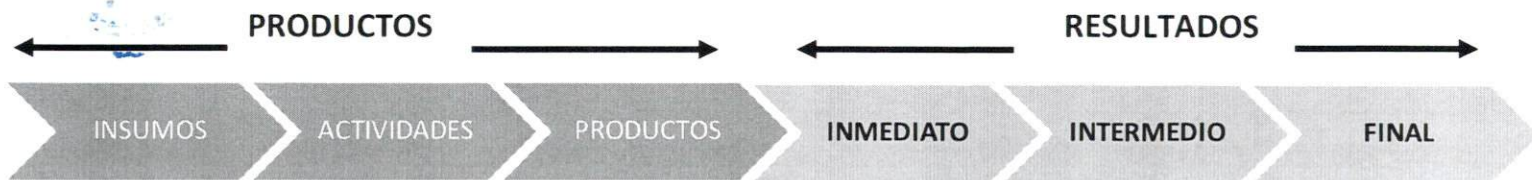


# MODELO EXPLICATIVO

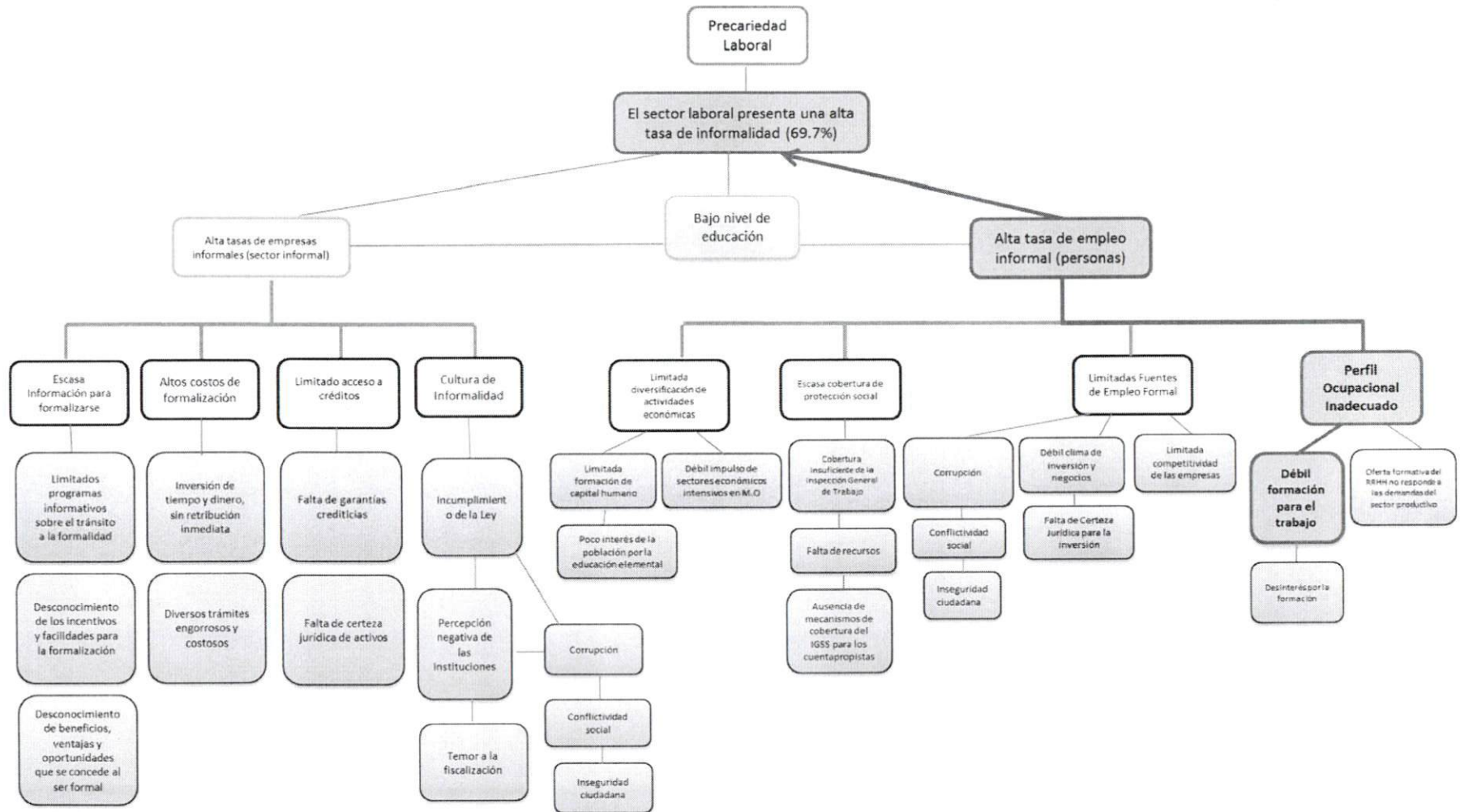




## REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE CRIMINALIDAD

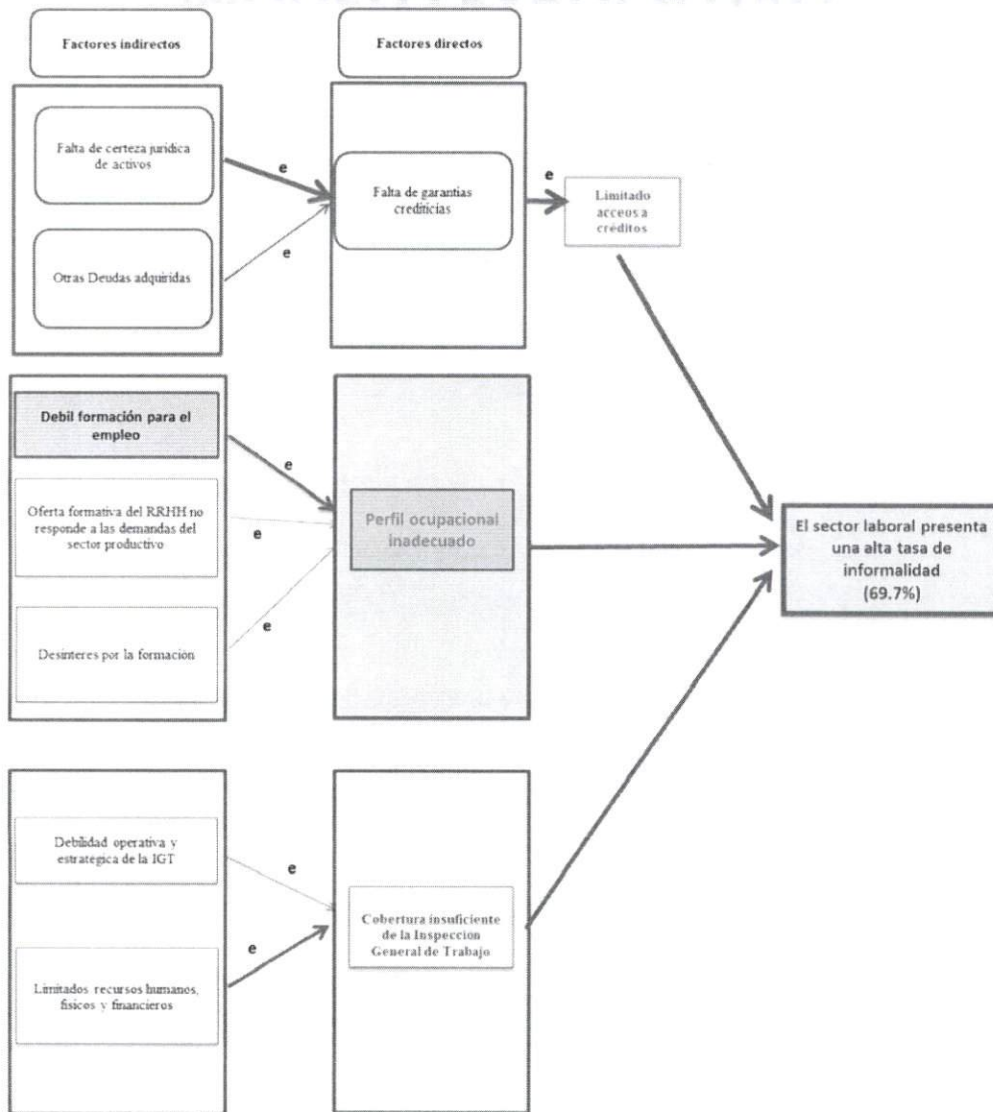


# MODELO CONCEPTUAL REDUCCIÓN DE LA PRECARIEDAD LABORAL



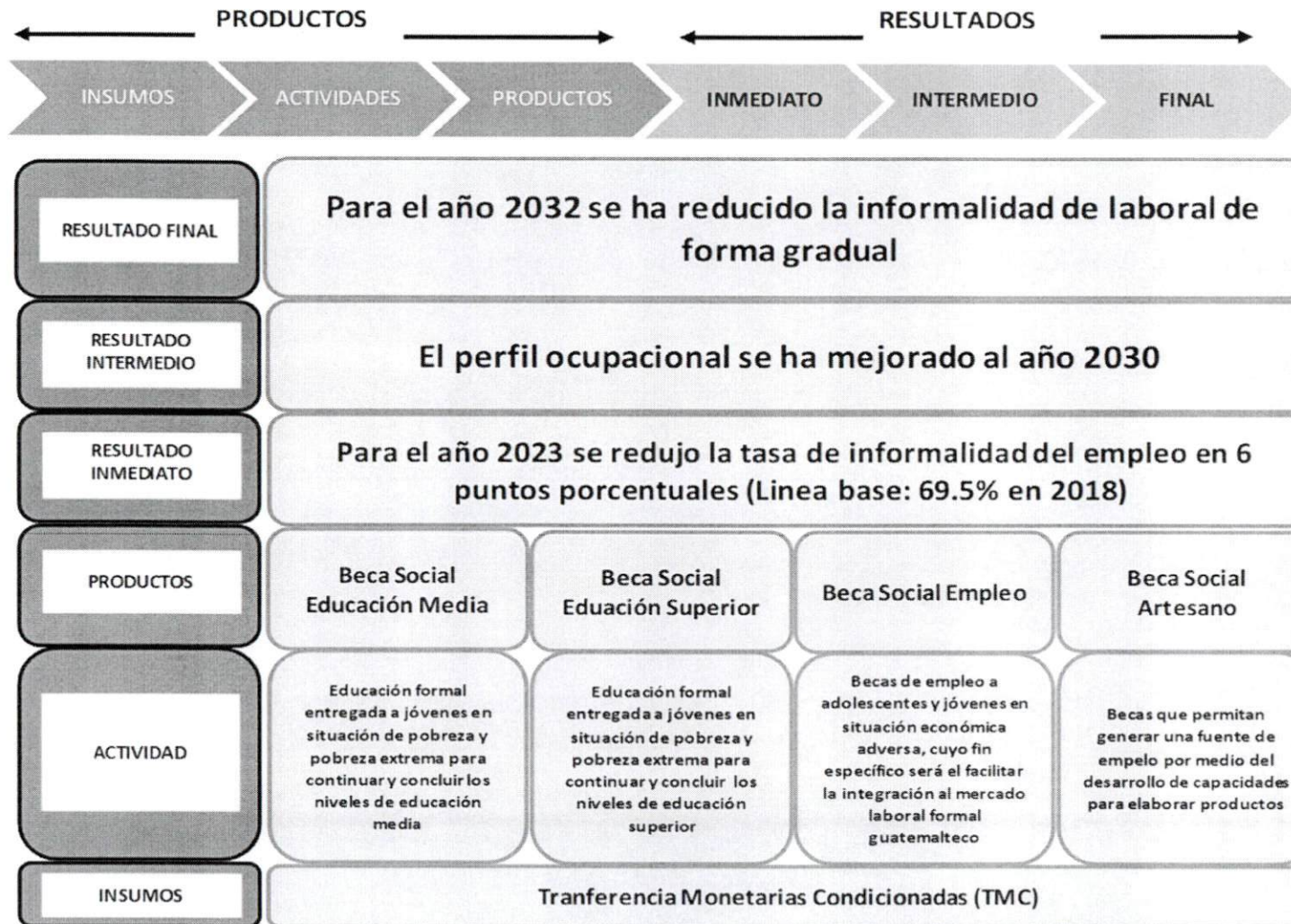
# REDUCCIÓN DE LA PRECARIEDAD LABORAL

## MODELO EXPLICATIVO



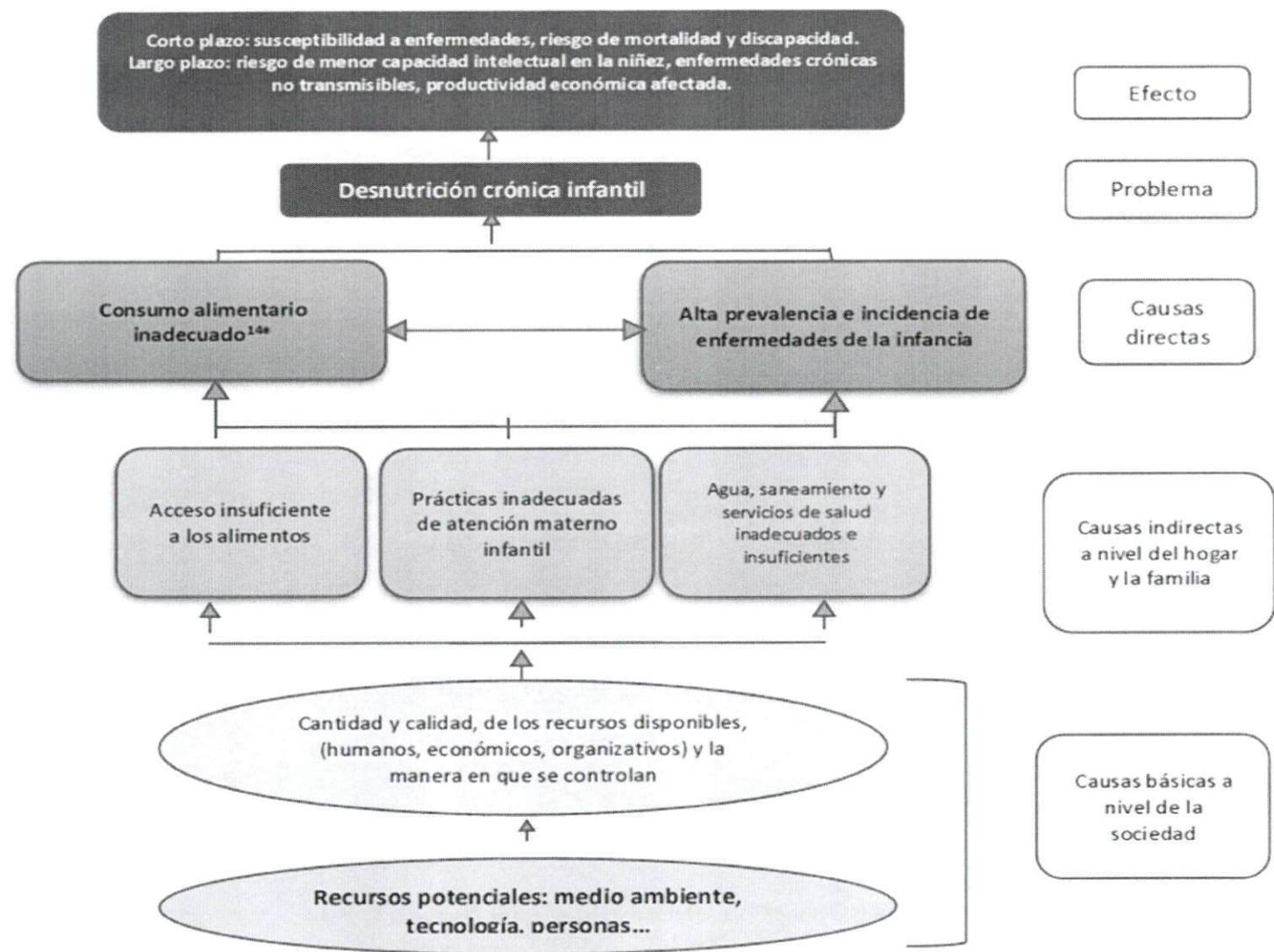
# MODELO PRESCRIPTIVO

## REDUCCIÓN DE LA PRECARIEDAD LABORAL

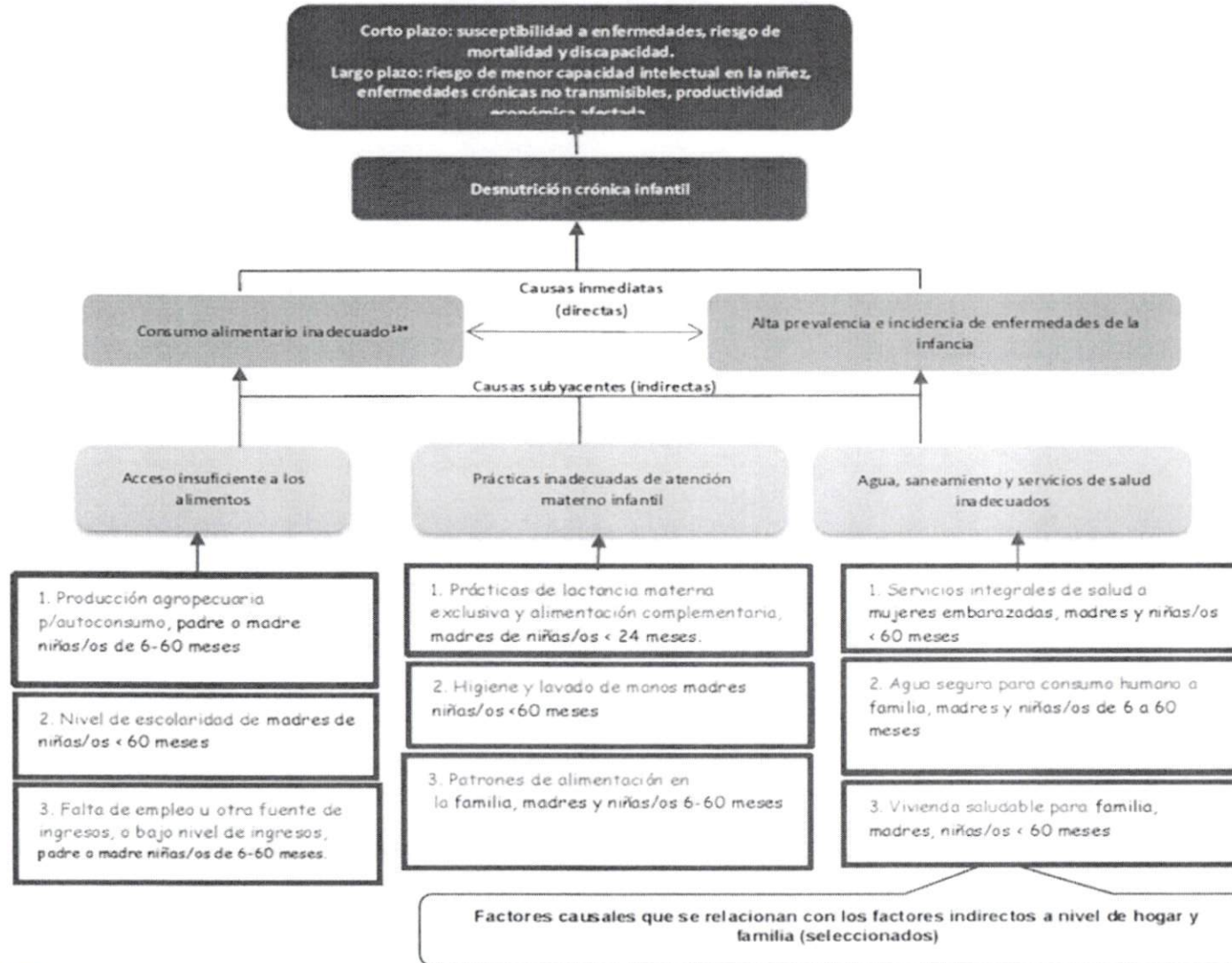




## MODELO CONCEPTUAL PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA

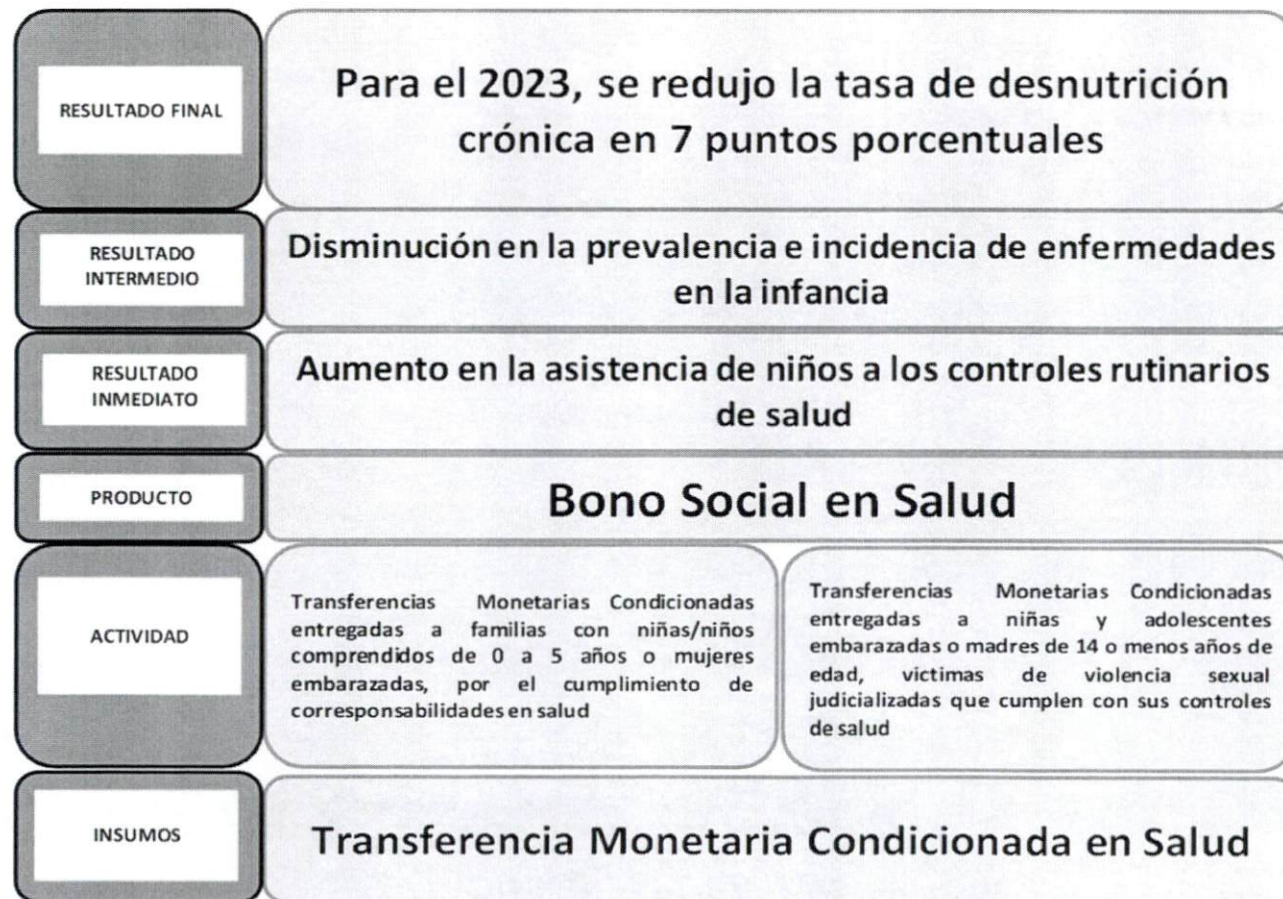
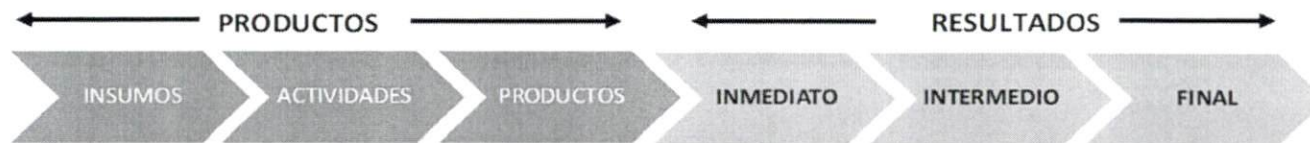


## MODELO EXPLICATIVO



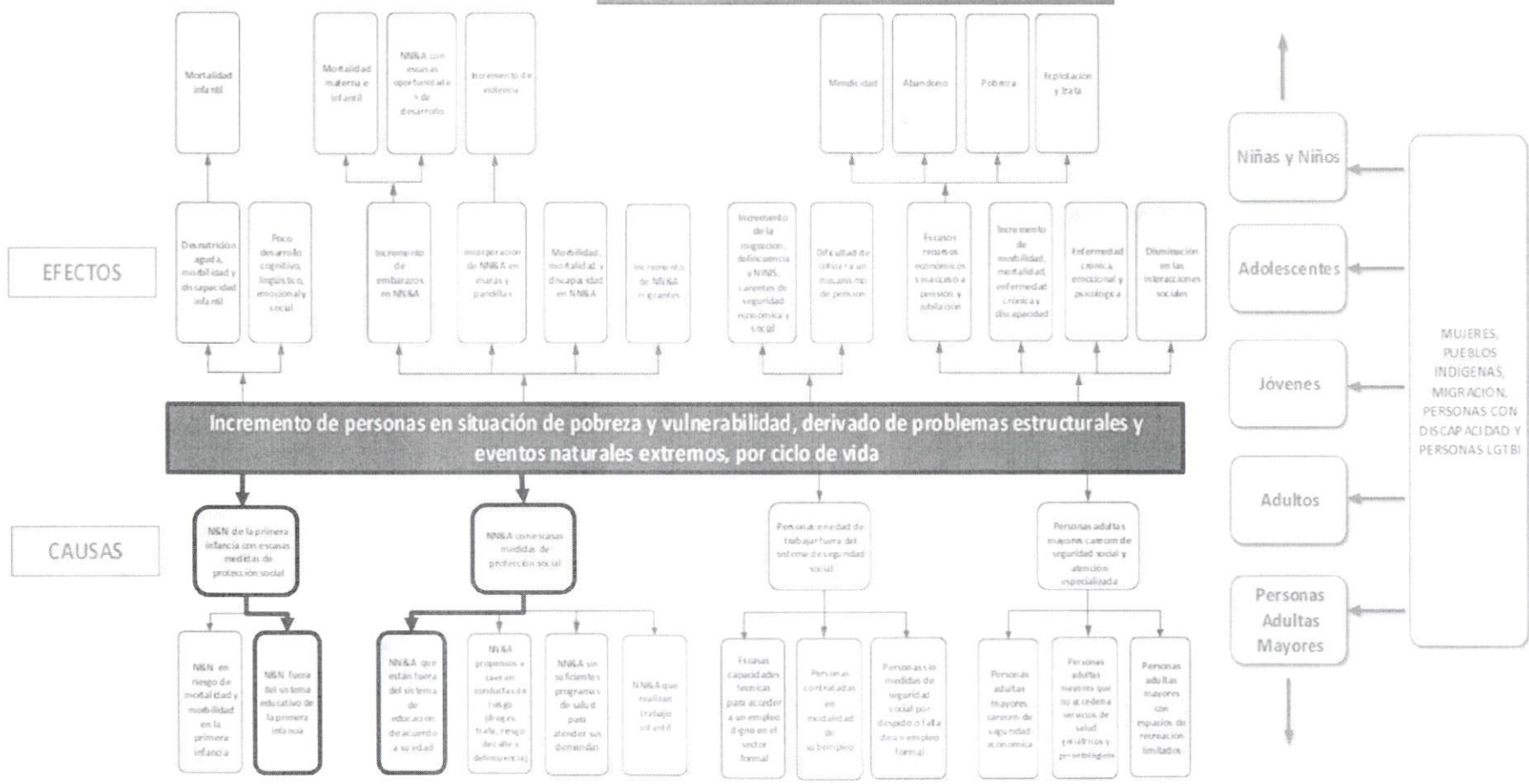


## PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA





### ÁRBOL DE PROBLEMAS MED DE PROTECCIÓN SOCIAL

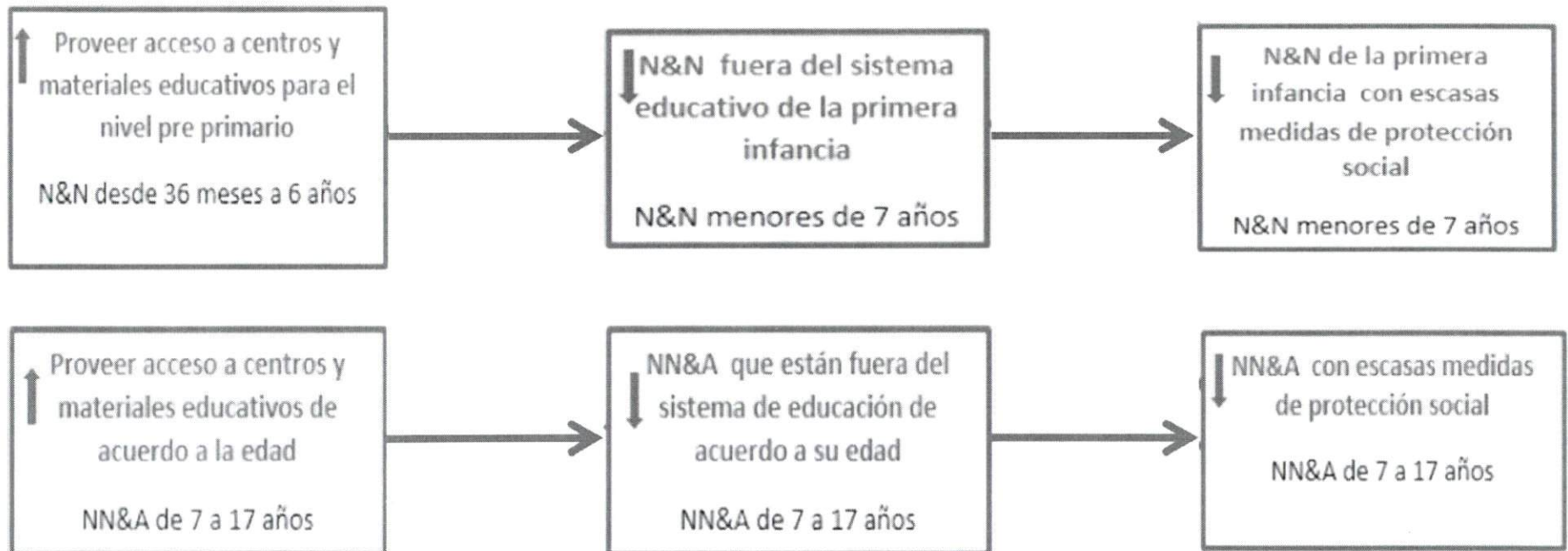




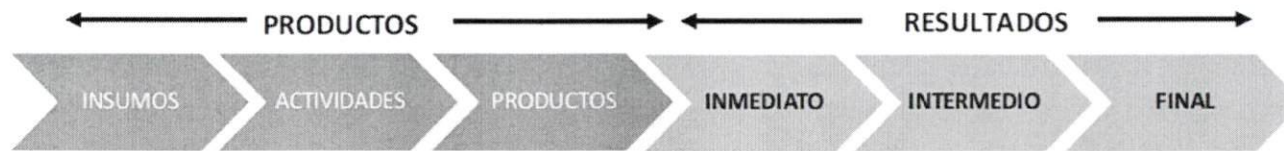
## MODELO EXPLICATIVO PROTECCIÓN SOCIAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

### INTERVENCIONES

### PROBLEMÁTICA



## PROTECCIÓN SOCIAL



RESULTADO FINAL	Para el año 2023, se ha incrementado la tasa neta de cobertura en el nivel primario en 17 puntos porcentuales	
RESULTADO INTERMEDIO	Disminución de niños, niñas y adolescentes con escasas medidas de protección social	
RESULTADO INMEDIATO	Disminución de niños, niñas y adolescentes fuera del sistema educativo	
PRODUCTO	<b>Bono Social de Educación</b>	
ACTIVIDAD	Transferencias Monetarias Condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Transferencias Monetarias Condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela
INSUMOS	Transferencia Monetaria Condicionada para Educación	



## PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

PLAN OPERATIVO ANUAL		DPSE-14			
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		2020			
		Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	Total anual
		Meta financiera	Meta financiera	Meta financiera	Meta financiera
<b>Servicios de Dirección de Protección Social</b>		Q 3,887,280.79	Q 10,293,822.19	Q 4,786,155.02	Q 18,967,258.00
	Servicios de Dirección de Protección Social	Q 3,887,280.79	Q 10,293,822.19	Q 4,786,155.02	Q 18,967,258.00
<b>Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales</b>		Q 18,449,935.81	Q 21,807,328.23	Q 36,064,584.96	Q 76,321,849.00
	Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Q 18,449,935.81	Q 21,807,328.23	Q 36,064,584.96	Q 76,321,849.00
<b>TOTAL</b>		Q 22,337,216.60	Q 32,101,150.42	Q 40,850,739.98	Q 95,289,107.00

PLAN OPERATIVO ANUAL

DPSE-14

VINCULACIÓN INSITUACIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2020							
				Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
PILAR PGG	META PGG			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
DESARROLLO SOCIAL	Para el año 2023, se ha incrementado a 4.0 millones el número de raciones (desayuno y almuerzos) servidos en comedores sociales. (Línea base: 2,819,575 en noviembre de 2019).	Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración	619,540	Q 14,167,447.08	278,902	Q 7,539,253.20	44,158	Q 11,483,099.72	942,600	Q 33,189,800.00
		Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración	259,780	Q 5,530,307.40	119,376	Q 3,039,752.36	13,594	Q 2,110,351.24	392,750	Q 10,680,411.00
		Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración	359,760	Q 8,637,139.68	159,526	Q 4,499,500.84	30,564	Q 9,372,748.48	549,850	Q 22,509,389.00
	Para el año 2023, se ha incrementado a 150,000 el número de familias atendidas por el programa de transferencias monetarias (Línea base: 119,440 en 2019).	Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	23,547	Q 7,751,159.54	70,503	Q 19,842,421.91	87,151	Q 26,281,418.55	181,201	Q 53,875,000.00
		Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	23,547	Q 7,751,159.54	70,503	Q 19,842,421.91	87,151	Q 26,281,418.55	181,201	Q 53,875,000.00
		Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Personas	300	Q 1,018,899.73	-	Q 1,122,726.87	-	Q 3,912,975.40	300	Q 6,054,602.00
GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	Para el año 2030, se ha reducido el índice de criminalidad en 20 puntos porcentuales (Línea base: 100.63 en 2019)	Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en talleres para el desarrollo de sus capacidades	Personas	-	Q 1,000,024.73	-	Q 1,121,466.87	-	Q 3,912,975.40	-	Q 6,034,467.00
		Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Personas	300	Q 18,875.00	-	Q 1,260.00	-	Q -	300	Q 20,135.00



PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	2020							
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social		Beca	770	Q 2,059,324.03	303	Q 913,490.69	1,740	Q 4,495,235.28	2,813	Q 7,468,050.00
	Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	770	Q 2,059,324.03	303	Q 913,490.69	1,740	Q 4,495,235.28	2,813	Q 7,468,050.00
Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social		Beca	800	Q 2,000,000.00	346	Q 866,928.00	1,667	Q 4,224,362.00	2,813	Q 7,091,290.00
	Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	800	Q 2,000,000.00	346	Q 866,928.00	1,667	Q 4,224,362.00	2,813	Q 7,091,290.00
Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes		Beca	-	Q 202,711.71	600	Q 1,714,855.00	400	Q 1,304,321.29	1,000	Q 3,221,888.00
	Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	-	Q 202,711.71	600	Q 1,714,855.00	400	Q 1,304,321.29	1,000	Q 3,221,888.00
Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes		Beca	-	Q 204,726.50	-	Q 283,451.44	5	Q 611,822.06	5	Q 1,100,000.00
	Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	-	Q 204,726.50	-	Q 283,451.44	5	Q 611,822.06	5	Q 1,100,000.00
Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes		Beca	-	Q 89,474.00	1,181	Q 1,522,503.40	2,819	Q 3,738,022.60	4,000	Q 5,350,000.00
	Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	-	Q 89,474.00	1,181	Q 1,522,503.40	2,819	Q 3,738,022.60	4,000	Q 5,350,000.00

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2020							
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Servicios de Asistencia Social	Documento	4	Q 1,117,420.39	5	Q 1,351,131.41	4	Q 2,032,584.20	13	Q 4,501,136.00
	Servicios de Asistencia Social	4	Q 1,117,420.39	5	Q 1,351,131.41	4	Q 2,032,584.20	13	Q 4,501,136.00
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	125,766	Q 62,722,491.04	41,389	Q 21,765,012.92	89,618	Q 49,464,286.04	256,773	Q 133,951,790.00
	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	22,905	Q 11,662,445.52	7,491	Q 4,375,156.46	27,654	Q 28,552,528.02	58,050	Q 44,590,130.00
	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	102,861	Q 51,060,045.52	33,898	Q 17,389,856.46	61,964	Q 20,911,758.02	198,723	Q 89,361,660.00
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	249	Q 373,500.00	291	Q 436,500.00	220	Q 330,000.00	760	Q 1,140,000.00
	Niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual que reciben transferencias monetarias condicionadas	249	Q 373,500.00	291	Q 436,500.00	220	Q 330,000.00	760	Q 1,140,000.00
Dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, afectados por la desnutrición	Ración	-	Q -	-	Q -	3,000,000	Q 60,000,000.00	3,000,000	Q 60,000,000.00
	Dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, afectados por la desnutrición	-	Q -	-	Q -	3,000,000	Q 60,000,000.00	3,000,000	Q 60,000,000.00



000092

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2020							
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	93,321	Q 47,687,318.95	18,756	Q 11,580,178.39	140,649	Q 59,696,304.66	252,726	Q 118,963,802.00
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	93,321	Q 47,687,318.95	18,756	Q 11,580,178.39	140,649	Q 59,696,304.66	252,726	Q 118,963,802.00
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, para la finalización del ciclo escolar.	Aporte	108,799	Q 54,067,900.00	136	Q 42,600.00	101,081	Q 40,397,300.00	210,016	Q 94,507,800.00
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, para la finalización del ciclo escolar.	Aporte	108,799	Q 54,067,900.00	136	Q 42,600.00	101,081	Q 40,397,300.00	210,016	Q 94,507,800.00
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento	-	Q -	3,626,092	Q 3,395,283,153.70	4,382,699	Q 2,985,096,733.30	8,008,791	Q 6,380,379,887.00
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento	-	Q -	-	Q 81,000.00	1	Q 938,001.00	1	Q 1,019,001.00
Bono para familias en atención a la emergencia COVID-19	Aporte	-	Q -	3,391,077	Q 3,391,101,995.00	2,608,923	Q 2,610,007,005.00	6,000,000	Q 6,001,109,000.00
Bolsa de Alimentos entregadas a familias en atención a la emergencia COVID-19	Persona	-	Q -	-	Q 195,248.90	500,000	Q 351,295,751.10	500,000	Q 351,491,000.00
Raciones de alimentos brindadas para la atención de la emergencia COVID-19	Raciones	-	Q -	235,015	Q 3,904,909.80	1,273,775	Q 22,855,976.20	1,508,790	Q 26,760,886.00
Aporte al transporte Urbano del Adulto Mayor	Documento	-	Q -	-	Q -	1	Q 25,000,000.00	1	Q 25,000,000.00
Aporte al transporte Urbano del Adulto Mayor	Documento	-	Q -	-	Q -	1	Q 25,000,000.00	1	Q 25,000,000.00
<b>TOTAL</b>			Q193.482.372.97		Q 3.464.264.206.93		Q 3.278.088.465.10		Q 6.935.795.045.00



# PROGRAMACIÓN MENSUAL DE ACCIONES

PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES														DPSE-15							
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2020												META FISICA Y FINANCIERA	
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
14	00	000	002	000	00	Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Raciones	Meta física	198,700	136,800	197,320	86,720	107,402	56,100	58,650	56,750	44,158		942,600		
								Meta financiera	Q 10,077.61	Q 6,065,461.61	Q 5,795,685.34	Q 2,296,222.52	Q 2,374,177.44	Q 1,085,412.56	Q 1,732,909.33	Q 2,346,753.87	Q 2,295,119.42	Q 4,455,819.16	Q 3,634,746.68	Q 1,097,414.46	Q 33,189,800.00
						Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Raciones	Meta física	82,500	57,000	82,985	37,295	48,476	23,100	24,150	23,650	13,594		392,750		
								Meta financiera	Q 4,031.04	Q 2,354,099.63	Q 2,261,094.63	Q 911,082.10	Q 1,021,016.32	Q 429,293.02	Q 665,197.73	Q 924,245.29	Q 902,448.27	Q 571,183.09	Q 437,254.10	Q 198,965.78	Q 10,680,411.00
						Acción 1: Entrega de Raciones al Usuario	Raciones	Meta física	82,500	57,000	82,985	37,295	48,476	23,100	24,150	23,650	13,594		392,750		
								Meta financiera	Q -	Q 2,155,500.00	Q 2,021,125.00	Q 765,519.50	Q 876,192.25	Q 332,050.00	Q 455,850.00	Q 750,866.25	Q 740,697.50	Q 238,788.33	Q 238,788.34	Q -	Q 8,475,377.17
						Acción 2: Limpieza de los Comedores Sociales	Documento	Meta física		0	0	4	0	4	0	4	0	0	0	0	12
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 2,156.00	Q -	Q 49,595.20	Q -	Q -	Q 5,820.00	Q 32,878.40	Q -	Q -	Q 90,449.60
						Acción 3: Registro mensual de Usuarios de los Comedores Sociales	Documento	Meta física	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	8
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,507.40	Q -	Q -	Q 8,443.60	Q 396.00	Q 32,250.20	Q -	Q -	Q 43,597.20
						Acción 4: Mantenimiento y Reparaciones en los Comedores Sociales	Documento	Meta física	3	3	4	0	4	4	4	4	4	4	4	4	42
								Meta financiera	Q 3,522.55	Q 680.32	Q 2,893.49	Q -	Q 1,518.67	Q 8,693.68	Q 1,149.37	Q 6,117.64	Q 1,863.49	Q 29,666.11	Q 25,365.71	Q 25,365.73	Q 106,836.76
						Acción 5: Supervisión, Servicios Técnicos y Administrativos de los Comedores Sociales	Documento	Meta física	19	19	19	6	4	4	4	4	4	0	0	0	83
								Meta financiera	Q 508.49	Q 197,919.31	Q 237,076.14	Q 143,406.60	Q 140,798.00	Q 138,954.44	Q 208,198.36	Q 158,817.80	Q 153,671.28	Q 173,600.05	Q 173,600.05	Q 173,600.05	Q 1,900,150.27
						Acción 6: Publicación en el Diario Oficial, para los Eventos de Licitación de los Comedores Sociales	Documento	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 48,000.00	Q -	Q -	Q 48,000.00
						Acción 7: Eventos Protocolarios a realizarse en Actividades de los Comedores Sociales	Documento	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 16,000.00	Q -	Q -	Q 16,000.00
						Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Raciones	Meta física	116,200	79,800	114,335	49,425	58,926	33,000	34,500	33,100	30,564		549,850		
								Meta financiera	Q 6,046.52	Q 3,711,361.98	Q 3,534,590.71	Q 1,385,140.42	Q 1,353,161.12	Q 656,119.54	Q 1,067,711.60	Q 1,422,508.58	Q 1,392,671.15	Q 3,884,636.07	Q 3,196,992.58	Q 898,448.68	Q 22,609,289.00
						Acción 1: Entrega de Raciones al Usuario	Raciones	Meta física	116,200	79,800	114,335	49,425	58,926	33,000	34,500	33,100	30,564		549,850		
								Meta financiera	Q -	Q 3,413,462.50	Q 3,174,637.00	Q 1,166,795.00	Q 1,135,475.00	Q 360,255.00	Q 753,690.00	Q 1,162,440.00	Q 1,150,045.00	Q 2,298,543.92	Q 2,298,543.93	Q -	Q 16,913,887.35
						Acción 2: Limpieza de los Comedores Sociales	Documento	Meta física		0	0	4	0	4	0	4	0	0	0	0	12
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 3,235.52	Q -	Q 74,392.80	Q -	Q -	Q 8,730.00	Q 49,317.60	Q -	Q -	Q 135,675.92
						Acción 3: Registro mensual de Usuarios de los Comedores Sociales	Documento	Meta física	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	8
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,761.10	Q -	Q -	Q 12,665.40	Q 594.00	Q 385,875.30	Q -	Q -	Q 402,895.80
						Acción 4: Mantenimiento y Reparaciones en los Comedores Sociales	Documento	Meta física	4	4	4	0	4	4	4	4	4	4	4	4	44
								Meta financiera	Q 5,283.83	Q 1,020.50	Q 4,338.74	Q -	Q 2,278.02	Q 13,040.53	Q 1,724.06	Q 9,176.47	Q 2,795.24	Q 284,499.17	Q 128,048.57	Q 128,048.59	Q 580,253.72
						Acción 5: Supervisión, Servicios Técnicos y Administrativos de los Comedores Sociales	Documento	Meta física	19	19	19	6	4	4	4	4	4	0	0	0	83
								Meta financiera	Q 762.74	Q 296,878.98	Q 355,614.97	Q 215,109.90	Q 211,647.00	Q 208,431.21	Q 312,297.54	Q 238,226.71	Q 230,506.91	Q 770,400.08	Q 770,400.08	Q 770,400.09	Q 4,380,676.21
						Acción 6: Publicación en el Diario Oficial, para los Eventos de Licitación de los Comedores Sociales	Documento	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	4
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 72,000.00	Q -	Q -	Q 72,000.00
						Acción 7: Eventos Protocolarios a realizarse en Actividades de los Comedores Sociales	Documento	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	4
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 24,000.00	Q -	Q -	Q 24,000.00



000093

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO SUBPRODUCTO ACCIONES															DPSF-15
PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2020													META FISICA Y FINANCIERA
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	Meta física			-	23,547	23,523	23,495	23,485		7,115	39,559	23,337	17,140	181,201
		Meta financiera	Q 41,339.73	Q 863,703.71	Q 469,249.72	Q 6,376,866.38	Q 6,355,192.58	Q 6,333,974.19	Q 6,657,951.45	Q 495,303.69	Q 2,247,130.00	Q 10,394,750.00	Q 6,714,250.00	Q 6,935,288.55	Q 53,875,000.00
Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	Meta física			-	23,547	23,523	23,495	23,485		7,115	39,559	23,337	17,140	181,201
		Meta financiera	Q 41,339.73	Q 863,703.71	Q 469,249.72	Q 6,376,866.38	Q 6,355,192.58	Q 6,333,974.19	Q 6,657,951.45	Q 495,303.69	Q 2,247,130.00	Q 10,394,750.00	Q 6,714,250.00	Q 6,935,288.55	Q 53,875,000.00
Acción 1: Entrega de Transferencias	Aporte	Meta física			-	23,547	23,523	23,495	23,485		7,115	39,559	23,337	17,140	181,201
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 5,886,750.00	Q 5,880,750.00	Q 5,873,750.00	Q 5,871,250.00	Q -	Q 1,778,750.00	Q 9,889,750.00	Q 5,834,250.00	Q 4,285,000.00	Q 45,300,250.00
Acción 2: Medición de Padron Familiar	Documento	Meta física													
		Meta financiera	Q 41,339.73	Q 863,703.71	Q 469,249.72	Q 490,116.38	Q 474,442.58	Q 446,019.19	Q 722,541.45	Q 494,410.69	Q 443,905.00	Q 445,000.00	Q 445,000.00	Q 2,207,113.55	Q 7,542,842.00
Acción 3: Medición de Corresponsabilidades	Documento	Meta física												0	
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 14,205.00	Q 64,160.00	Q 893.00	Q 24,475.00	Q 60,000.00	Q 435,000.00	Q 433,175.00	Q 1,031,907.94
Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Persona	Meta física		300										300	
		Meta financiera	Q 19,603.42	Q 486,721.79	Q 232,120.97	Q 280,453.55	Q 243,154.50	Q 222,245.00	Q 393,219.14	Q 262,108.23	Q 285,526.18	Q 1,011,740.30	Q 1,010,920.31	Q 1,604,788.61	Q 6,034,602.00
Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en talleres para el desarrollo de sus capacidades	Persona	Meta física													
		Meta financiera	Q 19,603.42	Q 467,846.79	Q 232,120.97	Q 280,453.55	Q 243,154.50	Q 222,245.00	Q 393,959.14	Q 262,108.23	Q 285,526.18	Q 1,011,740.30	Q 1,010,920.31	Q 1,604,788.61	Q 6,034,467.00
Acción 1: Selección y contratación de talleristas para el desarrollo de talleres.	Persona	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
Acción 2: Inducción al personal denominado talleristas.	Persona	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
Acción 3: Inscripciones	Persona	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
Acción 4: Desarrollo de talleres	Persona	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Meta financiera	Q 19,603.42	Q 467,846.79	Q 232,120.97	Q 280,453.55	Q 243,154.50	Q 222,245.00	Q 393,959.14	Q 262,108.23	Q 285,526.18	Q 1,011,740.30	Q 1,010,920.31	Q 1,604,788.61	Q 6,034,467.00
Acción 5: Alimentos para los usuarios.	Persona	Meta física													
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
Acción 6: Supervisión del desarrollo de talleres	Persona	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Persona	Meta física		300										300	
		Meta financiera	Q -	Q 18,875.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,260.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 20,135.02
Acción 1: Desarrollo y montaje de eventos.	Persona	Meta física	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Meta financiera	Q -	Q 18,875.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,260.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 20,135.00
Acción 2: Servidores Chicos	Persona	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -

UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO / ACCIONES	Cuantificación de metas 2020											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Beca	Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Meta física	770	770	770	770	770	770	770	770	770	770	770
		Meta financiera	1,968,339.03	1,968,339.03	1,968,339.03	1,968,339.03	1,968,339.03	1,968,339.03	1,968,339.03	1,968,339.03	1,968,339.03	1,968,339.03	1,968,339.03
Beca	Beca de educación media entregada a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Meta física	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800
		Meta financiera	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
Beca	Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Meta física	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
		Meta financiera	116,000.00	116,000.00	116,000.00	116,000.00	116,000.00	116,000.00	116,000.00	116,000.00	116,000.00	116,000.00	116,000.00
Beca	Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Meta física	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
		Meta financiera	1,509,537.00	1,509,537.00	1,509,537.00	1,509,537.00	1,509,537.00	1,509,537.00	1,509,537.00	1,509,537.00	1,509,537.00	1,509,537.00	1,509,537.00
Beca	Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Meta física	392	392	392	392	392	392	392	392	392	392	392
		Meta financiera	1,099,937.00	1,099,937.00	1,099,937.00	1,099,937.00	1,099,937.00	1,099,937.00	1,099,937.00	1,099,937.00	1,099,937.00	1,099,937.00	1,099,937.00
Beca	Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Meta física	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
		Meta financiera	1,464,000.00	1,464,000.00	1,464,000.00	1,464,000.00	1,464,000.00	1,464,000.00	1,464,000.00	1,464,000.00	1,464,000.00	1,464,000.00	1,464,000.00
Documento	Acción 1: Entrega de becas	Meta física											
		Meta financiera											
Documento	Acción 2: Medición de responsabilidades	Meta física											
		Meta financiera											
Documento	Acción 3: Convocatoria, selección de usuarios y confirmación de expedientes	Meta física											
		Meta financiera											
Documento	Acción 4: Personal	Meta física											
		Meta financiera											



PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO ACCIONES															DPSE-15	
PRODUCTO / SUBPRODUCTO ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2020													META FISICA Y FINANCIERA	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Nómina	Meta física									0	0	0	5	0	5
		Meta financiera	Q 73,200.50	Q 43,842.00	Q 43,842.00	Q 43,842.00	Q 43,467.00	Q 43,467.00	Q 116,341.65	Q 80,175.79	Q 70,626.18	Q 177,286.78	Q 220,574.78	Q 143,334.32	Q 1,100,000.00	
Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Nómina	Meta física									0	0	0	5	0	5
		Meta financiera	Q 73,200.50	Q 43,842.00	Q 43,842.00	Q 43,842.00	Q 43,467.00	Q 43,467.00	Q 116,341.65	Q 80,175.79	Q 70,626.18	Q 177,286.78	Q 220,574.78	Q 143,334.32	Q 1,100,000.00	
Acción 1: Garantizar Recurso Humano	Nómina	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
		Meta financiera	Q 73,200.50	Q 43,842.00	Q 43,842.00	Q 43,842.00	Q 43,467.00	Q 43,467.00	Q 116,341.65	Q 79,217.54	Q 60,092.00	Q 132,800.10	Q 132,800.10	Q 132,800.10	Q 132,800.10	Q 945,712.00
Acción 2: Transferencia monetaria a usuarios	Beca	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 54,288.00	Q -	Q 54,288.00
Acción 3: Socialización del Programa Beca Social Primer Empleo	Beca	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 11,000.00	Q -	Q -	Q 11,000.00
Acción 4: Suministros y útiles de oficina	Beca	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	4
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 958.25	Q 10,534.18	Q 10,534.18	Q 10,534.18	Q 10,534.18	Q -	Q 43,095.00
Acción 5: Supervisión de usuarios	Beca	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 22,952.50	Q 22,952.50	Q -	Q 45,905.00
Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Becas	Meta física							910	271	1,800	159	860		4,000	
		Meta financiera	Q 24,250.00	Q 16,250.00	Q 22,802.00	Q 26,172.00	Q 16,250.00	Q 17,025.00	Q 1,126,104.73	Q 363,123.67	Q 2,211,300.29	Q 302,798.33	Q 1,153,346.98	Q 70,577.00	Q 5,350,000.00	
Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Becas	Meta física							910	271	1,800	159	860		4,000	
		Meta financiera	Q 24,250.00	Q 16,250.00	Q 22,802.00	Q 26,172.00	Q 16,250.00	Q 17,025.00	Q 1,126,104.73	Q 363,123.67	Q 2,211,300.29	Q 302,798.33	Q 1,153,346.98	Q 70,577.00	Q 5,350,000.00	
Acción 1: Convocatoria	Convocatoria	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
		Meta financiera	Q 24,250.00	Q 16,250.00	Q 16,250.00	Q 16,250.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,250.00	Q 16,250.00	Q 16,250.00	Q 16,250.00	Q 16,250.00	Q 33,050.00	Q 219,050.00
Acción 2: Recepción de documentos y análisis de expedientes	Solicitudes	Meta física			1					2						3
		Meta financiera			Q 6,552.00					Q 1,000.00						Q 7,551.98
Acción 3: Aprobación de solicitudes	Solicitudes	Meta física				899	2741	520	517	29						4,706
		Meta financiera				Q 9,922.00	Q 250.00	Q 250.00	Q 1,800.00							Q 12,221.98
Acción 4: Formación de grupos	Grupos	Meta física						2859	827							3,686
		Meta financiera						Q 775.00	Q 1,000.00							Q 1,774.98
Acción 5: Capacitación	Capacitaciones	Meta física										16	16	16		48
		Meta financiera										Q 37,527.00	Q 37,527.00	Q 37,527.00	Q -	Q 112,580.98
Acción 6: Supervisión y seguimiento	Visitas de supervisión y seguimiento	Meta física									26	26	26			78
		Meta financiera						Q 2,981.20	Q 18,401.50	Q 13,452.10	Q 56,292.60	Q 56,292.60	Q 56,292.60	Q -	Q -	Q 147,419.98
Acción 7: Medición de corresponsabilidades	Constancia de cumplimiento	Meta física						910	271	1,800	159	860				4,000
		Meta financiera						Q 11,323.53	Q 3,272.17	Q 22,398.19	Q 1,928.73	Q 10,477.38	Q -	Q -	Q -	Q 49,400.00
Acción 8: Pago de transferencias monetarias condicionadas	Becas	Meta física							910	271	1,800	159	860			4,000
		Meta financiera							Q 1,092,000.00	Q 325,200.00	Q 2,159,200.00	Q 190,800.00	Q 1,032,800.00	Q -	Q -	Q 4,800,000.00

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO ACCIONES														DPSE-15			
PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA		Cuantificación de metas 2020												META FISICA Y FINANCIERA		
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Servicios de Asistencia Social	Documento	Meta física				4	1		2	1		1	1	1	1	1	13
		Meta financiera	Q 322,872.03	Q 213,834.00	Q 260,409.29	Q 320,305.07	Q 307,770.50	Q 271,271.99	Q 499,920.74	Q 271,271.99	Q 272,379.00	Q 586,735.07	Q 586,735.07	Q 586,735.06	Q 4,501,136.00		
Servicios de Asistencia Social	Documento	Meta física				4	1		2	1		1	1	1	1	13	
		Meta financiera	Q 322,872.03	Q 213,834.00	Q 260,409.29	Q 320,305.07	Q 307,770.50	Q 271,271.99	Q 499,920.74	Q 271,271.99	Q 272,379.00	Q 586,735.07	Q 586,735.07	Q 586,735.06	Q 4,501,136.00		
Acción 1: Coordinación técnica de la Dirección de Asistencia Social	Documento	Meta física	0	0	0	4	1		2	1		1	1	1	1	13	
		Meta financiera	Q 322,872.03	Q 213,834.00	Q 260,409.29	Q 320,305.07	Q 307,770.50	Q 271,271.99	Q 499,920.74	Q 271,271.99	Q 272,379.00	Q 586,735.07	Q 586,735.07	Q 586,735.06	Q 4,501,136.00		
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física			83,600	42,166						41,389	37,522	52,096		256,773	
		Meta financiera	Q 3,319.86	Q 658,417.62	Q 41,102,892.28	Q 20,957,861.28	Q 342,080.00	Q 367,096.12	Q 528,156.78	Q 20,527,680.02	Q 18,648,680.00	Q 29,313,308.35	Q 751,148.35	Q 751,149.34	Q 133,951,790.00		
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física			15,310	7,595					7,491	6,525	21,129		58,050		
		Meta financiera	Q 1,659.93	Q 329,208.81	Q 7,499,246.14	Q 3,832,330.64	Q 171,040.00	Q 183,548.06	Q 264,078.39	Q 3,756,490.01	Q 3,305,340.00	Q 24,496,039.35	Q 375,574.35	Q 375,574.32	Q 44,590,130.00		
Acción 1: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños u niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas, Crecer Sano	Aporte	Meta física			15,310	7,595					7,491	6,525	21,129		58,050		
		Meta financiera			Q 7,326,600.00	Q 3,634,500.00		Q		Q 3,585,700.00	Q 3,140,300.00	Q 24,120,465.00		Q	Q 41,807,565.00		
Acción 2: Medición de corresponsabilidades	Aporte	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
		Meta financiera	Q 1,659.93	Q 329,208.81	Q 172,646.14	Q 197,830.64	Q 171,040.00	Q 183,548.06	Q 264,078.39	Q 170,790.01	Q 165,040.00	Q 375,574.35	Q 375,574.35	Q 375,574.32	Q 2,782,565.00		
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física			68,290	34,571					33,898	30,997	30,967		198,723		
		Meta financiera	Q 1,659.93	Q 329,208.81	Q 33,603,646.14	Q 17,125,530.64	Q 171,040.00	Q 183,548.06	Q 264,078.39	Q 16,271,190.01	Q 15,343,340.00	Q 4,817,269.00	Q 375,574.00	Q 375,575.02	Q 89,361,660.00		
Acción 1: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas	Aporte	Meta física			68,290	34,571					33,898	30,997	30,967		198,723		
		Meta financiera			Q 33,431,000.00	Q 16,927,700.00				Q 16,600,400.00	Q 15,178,300.00	Q 4,441,695.00			Q 86,579,095.00		
Acción 2: Medición de corresponsabilidades	Aporte	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
		Meta financiera	Q 1,659.93	Q 329,208.81	Q 172,646.14	Q 197,830.64	Q 171,040.00	Q 183,548.06	Q 264,078.39	Q 170,790.01	Q 165,040.00	Q 375,574.00	Q 375,574.00	Q 375,575.02	Q 2,782,565.00		
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física			249						291	220	0	0	760		
		Meta financiera			Q 373,500.00						Q 436,500.00	Q 330,000.00	Q	Q	Q 1,140,000.00		
Niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual que reciben transferencias monetarias condicionadas	Aporte	Meta física			249						291	220	0	0	760		
		Meta financiera			Q 373,500.00						Q 436,500.00	Q 330,000.00	Q	Q	Q 1,140,000.00		
Acción 1: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física	0	0	249	0	0	0	0	0	291	220	0	0	760		
		Meta financiera	Q	Q	Q 373,500.00	Q	Q	Q	Q	Q 436,500.00	Q 330,000.00	Q	Q	Q	Q 1,140,000.00		





PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES														DPSE-15				
PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2020												META FISICA Y FINANCIERA				
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Meta física					516,970	1,168,889	555,484	1,384,749	1,704,417	897,062	897,072	884,147	8,008,790				
	Meta financiera					Q 516,970,000.00	Q 1,168,913,995.00	Q 405,696,973.00	Q 1,303,702,185.70	Q 1,585,349,849.30	Q 520,899,928.00	Q 520,900,929.00	Q 357,946,027.10	Q 6,380,379,887.00				
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Meta física																	
	Meta financiera							Q	Q	81,000.00	Q	11,400.00	Q	463,300.00	Q	463,301.00	Q	1,019,001.00
Acción: Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Meta física												1					1
	Meta financiera									Q	81,000.00	Q	11,400.00	Q	463,300.00	Q	463,301.00	Q
Bono para familias en atención a la emergencia COVID-19	Meta física					516,970	1,168,889	405,689	1,299,529	1,583,079	512,917	512,927		6,000,000				
	Meta financiera					Q 516,970,000.00	Q 1,168,913,995.00	Q 405,689,000.00	Q 1,299,529,000.00	Q 1,583,085,480.00	Q 513,460,263.00	Q 513,461,262.00		Q 6,001,109,000.00				
Acción: Transferencia Monetaria entregadas a familias	Meta física					516,970	1,168,889	405,689	1,299,529	1,583,079	512,917	512,927		6,000,000				
	Meta financiera					Q 516,970,000.00	Q 1,168,913,995.00	Q 405,689,000.00	Q 1,299,529,000.00	Q 1,583,085,480.00	Q 513,460,263.00	Q 513,461,262.00		Q 6,001,109,000.00				
Bolsa de Alimentos entregadas a familias en atención a la emergencia COVID-19	Meta física													500,000	500,000			
	Meta financiera							Q	7,973.00	Q	187,275.90	Q	326,088.40		Q	350,969,662.70	Q	351,491,000.00
Acción: Alimentos entregados a familias	Meta física													500,000	500,000			
	Meta financiera							Q	7,973.00	Q	187,275.90	Q	326,088.40		Q	350,969,662.70	Q	351,491,000.00
Raciones de alimentos brindadas para la atención de la emergencia COVID-19	Meta física							149,795	85,220	121,338	384,145	384,145	384,147	1,508,790				
	Meta financiera									Q	3,904,909.80	Q	1,926,880.80	Q	6,976,365.00	Q	6,976,366.00	Q
Acción: Entrega de raciones al usuario	Meta física							149,795	85,220	121,338	384,145	384,145	384,147	1,508,790				
	Meta financiera									Q	3,904,909.80	Q	1,926,880.80	Q	6,976,365.00	Q	6,976,366.40	Q
Aporte al transporte Urbano del Adulto Mayor	Meta física											1						1
	Meta financiera									Q	-		Q	25,000,000.00				Q
Aporte al transporte Urbano del Adulto Mayor	Meta física											1						1
	Meta financiera									Q	-		Q	25,000,000.00				Q
Acción: Transferencia para transporte de Adulto mayor	Meta física											1						1
	Meta financiera					Q	Q	Q		Q		Q	25,000,000.00	Q				Q
TOTAL INSTITUCIONAL														Q	6,935,795,045.00			



# ANEXOS

## RED DE CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS

RESULTADOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRATEGIAS PROGRAMÁTICAS FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Ejercicio Fiscal 2020												
PUNTO PAS	Resultado		Productos/Subproductos	Unidad de Medida	D	S	O	A	E	Descripción	20	40
	Indicador	Institucional										
						03				Servicios de apoyo a los programas sociales (actividad común a los programas 14, 15 y 21)	202	
						00				Sin subprograma		
						000				Sin proyecto		
		Sin Resultado	Servicios de Dirección de Protección Social	Documento			001	000		Servicios de dirección de protección social	110901	
			Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Documento			002	000		Servicios de coordinación y organización de los programas sociales	110901	
			Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Documento								
						14				Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	202	
						00				Sin subprograma		
						000				Sin proyecto		
			Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración				002	000	Comedores	110401	
			Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración								
			Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración								
			Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregados a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte				003	000	Transferencias monetarias condicionadas para alimentos	110401	
			Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregados a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte								
						15				Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes	202	
						01				Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio		
						000				Sin proyecto		
			Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Persona			001	000		Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	100501	
			Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en talleres para el desarrollo de sus capacidades	Persona								
			Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Persona								
						02				Becas de educación y empleo	202	
						000				Sin proyecto		
			Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca			001	000		Becas de educación media para hombres adolescentes y jóvenes	100201	
			Beca de educación media entregada a hombres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca								
			Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca			002	000		Becas de educación media para mujeres adolescentes y jóvenes	100201	
			Beca de educación media entregada a mujeres adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca								
			Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca			003	000		Becas de educación superior	100401	
			Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca								
			Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca			004	000		Becas de empleo	100501	
			Beca de empleo entregada a adolescentes y jóvenes	Beca								
			Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca			005	000		Beca para artesano	100501	
			Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca								
						21				Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación	202	
						00				Sin subprograma		
						000				Sin proyecto		
			Servicios de Asistencia Social	Documento			002	000		Servicios de asistencia social	110401	
			Servicios de Asistencia Social	Documento								
						01				Prevención de la desnutrición crónica	202	
						000				Sin proyecto		
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte			001	000		Transferencias monetarias con énfasis en salud	110401	
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte								
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte								
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aportes			002	000		Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas	110401	
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual que reciben transferencias monetarias condicionadas	Aporte								
			Dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, afectados por la desnutrición	Ración			003	000		Dotación de alimentación complementaria	110401	
			Dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, afectados por la desnutrición	Ración								
						02				Cobertura de educación escolar primaria	202	
						000				Sin proyecto		
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte			001	000		Transferencias monetarias con énfasis en educación	110401	
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte								
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, para la finalización del ciclo escolar	Aporte			002	000		Transferencias monetarias para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años	110401	
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, para la finalización del ciclo escolar	Aporte								
			Atención por desastres naturales y calamidades públicas			94				Atención por desastres naturales y calamidades públicas	202	
						09				Estado de calamidad pública por emergencia COVID-19 (BG 5-2020)	203	
						000				Sin proyecto		
			Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento			001	000		Costos a organismos	040202	
			Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento								
			Partidas no asignables a programas			99				Partidas no asignables a programas		
						00				Sin subprograma		
						000				Sin proyecto		
			Aporte al transporte Urbano del Adulto Mayor	Documento				003		Aporte al transporte urbano del adulto mayor	202	110201
			Aporte al transporte Urbano del Adulto Mayor	Documento								



**FUNCIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA  
DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**  
(ACUERDO MINISTERIAL DEL MIDES NÚMERO DS-85A-2016)

- a) Fungir como Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- b) Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades que se desarrollan en función del manejo del presupuesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y del Fideicomiso Fondo de Protección Social, de conformidad a las directrices que establezca la Autoridad Administrativa Superior del Ministerio de Desarrollo Social y el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, según corresponda.
- c) Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual y formular el anteproyecto de presupuesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- d) Evaluar, analizar, gestionar y realizar la contratación y compra de bienes, suministros o servicios de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes, de forma eficaz, eficiente y transparente, así como archivo y custodia de documentos de respaldo, cumpliendo con los procedimientos legalmente establecidos.
- e) Analizar, integrar y conciliar periódicamente la información financiera del Fideicomiso denominado "Fondo de Protección Social" y solicitar al Fiduciario las notas aclaratorias e información que considere necesaria para el respectivo análisis e integración de los estados financieros que emita el Fiduciario.
- f) Realizar la programación y ejecución presupuestaria, según los lineamientos, las directrices y normas que para el efecto establezca el Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Desarrollo Social.
- g) Aprobar el registro contable de los ingresos propios y egresos de recursos financieros, en el Sistema de Gestión –SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, según corresponda, garantizando que los mismos se realicen de forma eficaz, eficiente, transparente y con apego a la normativa vigente.



- h) Administrar, controlar, registrar y custodiar los fondos y valores asignados a través de los Fondos Rotativos Internos, y otros recursos financieros que le sean otorgados para su funcionamiento.
- i) Coordinar la elaboración de los informes mensuales, cuatrimestrales y anuales de la ejecución presupuestaria que reflejen los avances y resultados de la metas física y financiera incluidas en el Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, a fin de cumplir en forma oportuna con la rendición de cuentas.
- j) Solicitar a la dependencia competente del Ministerio de Desarrollo Social, la elaboración de los reglamentos, manuales de políticas, normas, procesos y procedimientos, organización y funciones, con apego a la normativa legal vigente aplicable a los fondos sociales y someterlos a consideración y aprobación de las autoridades según corresponda.



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL  
FONDO DE  
DESARROLLO SOCIAL

# FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-

## **Plan Operativo Anual -POA- Ejercicio Fiscal 2020**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2020



## CONTENIDO

MARCO ORIENTADOR.....	3
Grupos Vulnerables .....	5
MARCO ESTRATÉGICO .....	6
Principios Estratégicos .....	6
Principios y Valores.....	6
MARCO LEGAL .....	7
Análisis de Mandato y Políticas .....	8
Matriz de Análisis de Mandatos .....	8
Vinculación de Pactos-Ejes-Proyectos .....	8
ESTRATEGIA 2016-2020.....	10
Visión y Misión.....	10
Resultados Esperados por la Unidad Ejecutora 203.....	10
Identificación de Productos.....	12
Programación anual de Productos, Subproductos y Metas .....	14
INDICADOR .....	16
SEGUIMIENTO A NIVEL UNIDAD EJECUTORA .....	17
FICHA DE INDICADOR .....	18
PROGRAMA: 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS .....	19
SUBPROGRAMA: 09 ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR EMERGENCIA COVID-19 (DG 5-2020) .....	19
ACTIVIDAD: 001 INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.....	19
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL.....	19
PROGRAMACIÓN MENSUAL.....	21
PROGRAMACIÓN DE INSUMOS.....	25
PROGRAMACIÓN DE INSUMOS.....	38
PROGRAMA 94: ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS .....	38
REPROGRAMACIÓN DE INSUMOS.....	39
PROGRAMA 94: ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS .....	39
ROYECTOS DE INVERSIÓN REPROGRAMADOS 2020 .....	40
PROYECTOS A REPROGRAMAR.....	43

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Programación Anual de Bienes y Servicios, año 2020 .....	14
Tabla 2 Seguimiento Estratégico, año 2020 .....	17
Tabla 3 Programación Producto / Subproducto Cuatrimestral .....	19
Tabla 4 Programación Producto / Subproductos Mensual .....	21
Tabla 5 Programación de Insumos .....	25
Tabla 6 Programación de Insumos .....	38
Tabla 7 Proyección de Insumos .....	39
Tabla 8 Proyectos de Inversión para la Educación. ....	40
Tabla 9 Proyectos de Inversión para Mejorar la Red Vial.....	41
Tabla 10 Proyectos de Inversión para el Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable .....	41
Tabla 11 Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Plantas de Tratamiento.....	42
Tabla 12 Proyectos de Inversión para Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Desechos Sólidos .....	42
Tabla 13 Resumen de los Proyectos de Infraestructura por Subprograma.....	42
Tabla 14 Proyectos de Inversión a Reprogramar.....	43

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Incidencia de Pobreza Extrema por Departamento .....	4
Ilustración 2 Grafica del Aumento del Porcentaje de Pobreza 2006-2014 .....	5

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

MIDES: Ministerio de Desarrollo Social
SIAF-SAG: Sistema Integrado de Administración Financiera y Control
SICOIN: Sistema de Contabilidad Integrado
SIGES: Sistema de Gestión
POA: Plan Operativo Anual
FODES: Fondo de Desarrollo Social
ENCOVI: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
FONAPAZ: Fondo Nacional para la Paz
INE: Instituto Nacional de Estadística

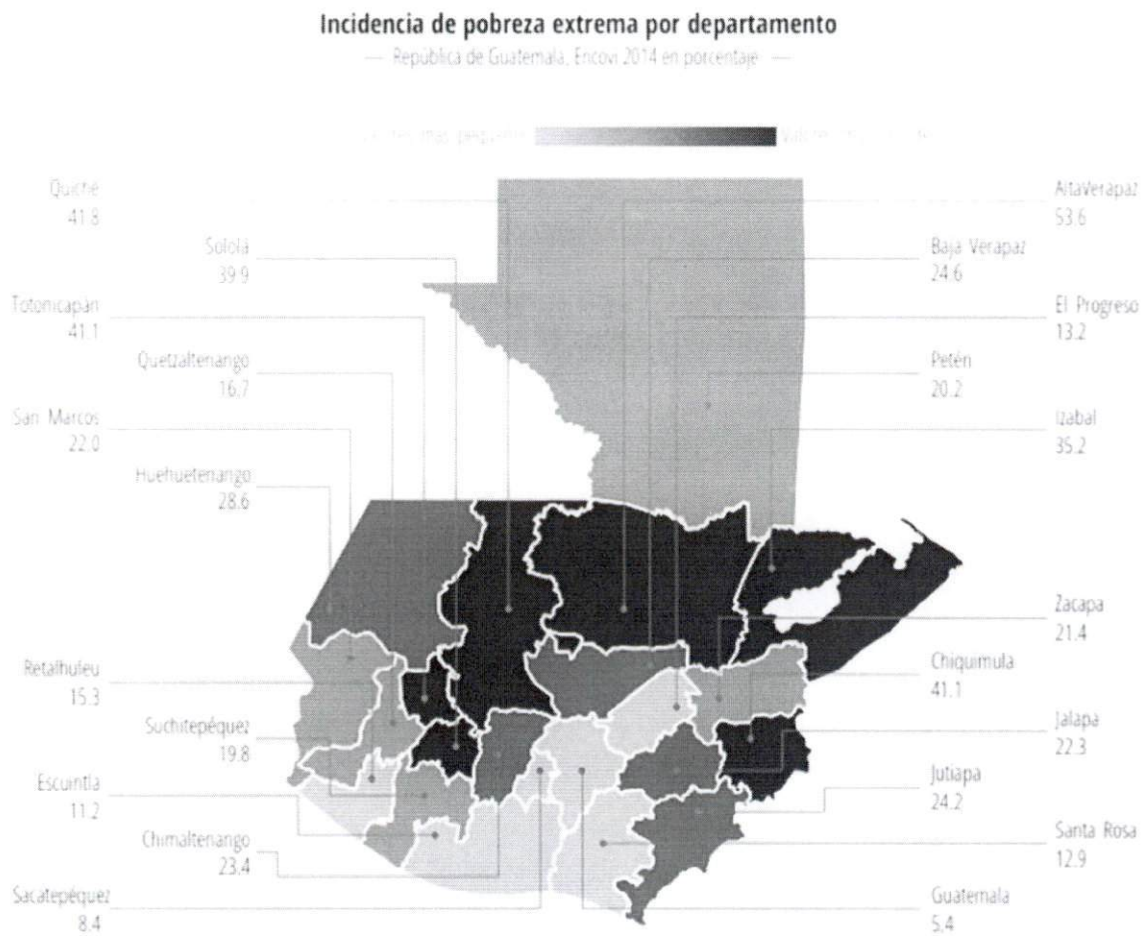
## MARCO ORIENTADOR



Según datos del Instituto Nacional de Estadística, para el año 2014: “Guatemala tiene una población estimada de 15.9 millones de guatemaltecos y guatemaltecas”.

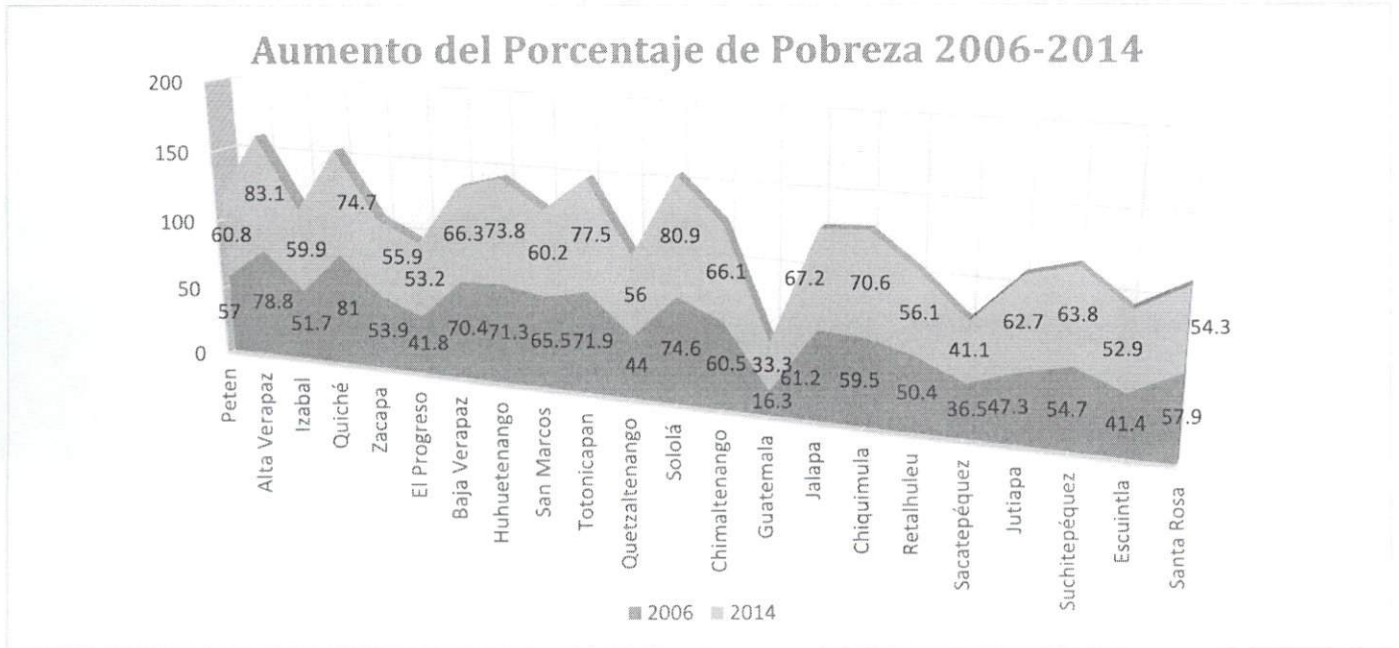
Dicha institución estableció parámetros del 59.3 % de población en situación de pobreza, Que incluye 23.4 % en condiciones de pobreza extrema (Encuesta Nacional de Condiciones de Vida - ENCOVI- 2014).

De acuerdo a lo anterior, la población potencialmente beneficiaria de programas sociales representa el 59.3 % del total o igual a decir 9.4 millones, Que constituye ese contingente de personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Por lo tanto, la población Que constituye el grupo no pobre y Que logra satisfacer sus necesidades básicas de manera permanente fue cuantificado en 40.7%o 6.47 millones, hacia Quienes no estarían dirigidas las acciones del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.



**Ilustración 1 Incidencia de Pobreza Extrema por Departamento**

**Situación de la Pobreza por Departamento**



**Ilustración 2 Grafica del Aumento del Porcentaje de Pobreza 2006-2014**

## Grupos Vulnerables

Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo. Una acepción más amplia refiere que, en general, los grupos mencionados, alimentariamente por definición, viven en condiciones de pobreza extrema. Los ingresos de los pobres extremos no les permiten adquirir una cantidad suficiente de alimentos para poder desempeñar sus actividades económicas y sociales satisfactoriamente. En consecuencia, estos ingresos tampoco les alcanzan para atender el resto de sus necesidades básicas como salud, vivienda y educación.

En el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 (PNPDI-M-PEO), deberá concebirse y diseñarse instrumentos



vinculados con el apoyo político-presupuestario a las mujeres guatemaltecas por parte de las entidades públicas. Las mujeres en Guatemala representan el 51.5% de la población total del país, pese a ser mayoría demográfica, continúan siendo ignoradas y excluidas históricamente de los beneficios del desarrollo, del reconocimiento de la equidad, el respeto a sus derechos y libertades fundamentales. Esta situación, se acentúa más entre las mujeres indígenas y ladinas del área rural. Las grandes brechas existentes en materia de educación, salud, empleo, salario, vivienda, propiedad, alimentación y participación política con relación a los hombres, se mantienen.

En general la vulnerabilidad es “Una condición de fragilidad o susceptibilidad construida histórica y socialmente, determinada por factores socioculturales y ambientales, asociados al desarrollo Que caracteriza y predispone a un individuo o sociedad a sufrir daños en caso del impacto de un fenómeno natural, amenaza socio-natural o antropogénica afectando su capacidad de recuperación”<sup>1</sup>. Es decir Que el Fondo de Desarrollo Social tiene la capacidad para responder al llamado de cualquier grupo afectado y dentro de los productos y servicios dispone de estructuras de gasto.

## MARCO ESTRATÉGICO

### Principios Estratégicos

Como principios rectores de la planificación estratégica se cuenta a nivel Ministerial con los siguientes resultados mismos Que a su vez son delegados al FODES para su cumplimiento:

- Armonizar los programas, proyectos de infraestructura social e inversión pública y procesos interinstitucionales.
- La sociedad entiende las condiciones de las personas y familias vulnerables, se conecta y moviliza para apoyarlas.

Ser una institución líder, Que genera confianza, demuestra resultados, facilita procesos de concertación e invierte en las familias y personas vulnerables.

La conducción transparente Que debe llevar una institución pública debe estar enmarcada en un cuerpo general de principios, los cuales moldean su accionar y deben regir en las acciones desarrolladas por el personal para reflejarse institucionalmente dentro del entorno nacional, todo ello en procura del beneficio de la población objetivo.

Al hacer un análisis dentro de la complejidad de intervenciones Que realiza FODES como institución de intervención en el ámbito socioeconómico más necesitado del país, cuyo desempeño debe manifestarse bajo un esquema de total honestidad, se ha planteado un cuerpo de principios institucionales, el cual se describe a continuación:

### Principios y Valores

- Desarrollo Humano: Se considera al ser humano como centro y punto fundamental del desarrollo; la búsqueda de su bienestar y el mejoramiento continuo de su nivel de vida es

---

<sup>1</sup>Investigación sobre Vulnerabilidad –JICA-



- superior a las condiciones Que pueda imponer un esquema socioeconómico basado en la economía de mercado.
- Libertad: Respeto a los derechos humanos, libertad de opinión, participación, y acción dentro del marco de la ley.
  - Excelencia: Esfuerzo continuo de mejoramiento del desempeño de la institución a través de acciones Que eleven el conocimiento de sus trabajadores y autoridades y la tecnificación de los procesos, lo Que redundará en un desarrollo constante de los componentes técnicos y administrativos y la gestión en general, así como la atención a los beneficiarios.
  - Responsabilidad: Compromiso con la comunidad de satisfacer sus requerimientos de la mejor manera posible a través de las intervenciones
  - Transparencia: Información veraz abierta al estado, las entidades nacionales e internacionales interesadas, la auditoría social y la población en general mediante la rendición de cuentas interna y externa, así como denuncia de actos irregulares y deficiencias y aplicación de la normativa Que es obligatoria para todos.
  - Equidad: Trato igualitario a las personas sin distinción de género, etnia, edad, condición de discapacidad, posición ideológica, religión, idioma ni otro elemento sujeto de posible discriminación

## MARCO LEGAL

**Acuerdo Gubernativo Número 129-2013, Creación del Fondo de Desarrollo Social.** El cual se adscribe al Ministerio de Desarrollo Social con el objeto de administrar bienes, derechos y obligaciones Que le sean trasladados por el Fondo Nacional para la Paz - FONAPAZ-, y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Así mismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social.

**Acuerdo Ministerial DS-236-2013, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social.** Con el cual entra en vigencia la creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como una Unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social; teniendo por objeto la ejecución presupuestaria, financiera y contable de programas y proyectos sociales establecidos por Ministerio de Desarrollo Social, relacionados con la educación, salud, nutrición, adultos mayores y población vulnerable, Que contribuyan al desarrollo económico y social de la población guatemalteca.

**Acuerdo Ministerial DS-56-2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social.** Con el cual se extendió la temporalidad de vigencia de la Unidad Ejecutora 203 del Ministerio de Desarrollo Social.



## Análisis de Mandato y Políticas

El elemento fundamental Que alienta la política pública, se respalda en la base legal Que da sustento al FODES, la cual se resume en el Acuerdo Gubernativo 129-2013 Que se refiere a su creación. A continuación, se realiza la descripción de este y otros mandatos.

## Matriz de Análisis de Mandatos

Para ilustrar de manera esquemática este complejo legal Que constituye la base de la existencia de FODES, se presenta la siguiente matriz Que constituye el análisis de mandatos Que articula los elementos sustantivos de los distintos acuerdos y cuerpos legales antes mencionados.

### Análisis de mandatos

Mandato	Fuente	Requerimientos clave	Efectos Sobre la Organización	Demandas
<p><b>ARTÍCULO 1º. Creación.</b> Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la Que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-.</p> <p><b>ARTÍCULO 2º Objeto.</b> La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema.</p> <p><b>ARTICULO 3. Funciones.</b> La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene como funciones principales dirigir, organizar, coordinar, supervisar, inspeccionar, controlar y dar seguimiento a programas, proyectos y actividades bajo responsabilidad del Fondo de Desarrollo Social.</p>	Acuerdo Ministerial 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013	<p>Ejecución de Programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca.</p> <p>Según este acuerdo ministerial, la temporalidad de la Unidad Ejecutora está fijada, de manera que finaliza en la fecha de extinción del Fideicomiso de donde provienen sus recursos financieros.</p>	Creación de una unidad ejecutora, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social. Capaz de articular toda la logística administrativa y financiera que permita el diseño, la implementación y finalmente la liquidación de los proyectos que forman capital fijo y los que no lo forman.	Atención de demandas inmediatas / Incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población objetivo.
<p><b>Artículo 5.-</b> Se reforma el Artículo 14, el cual Queda así: <b>"Artículo 14.- Temporalidad.</b> La vigencia de la Unidad Ejecutora de Fondo de Desarrollo Social como unidad Especial de Ejecución Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales".</p>	Acuerdo Ministerial DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016	Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2016, del Ministerio de Desarrollo.	Siendo Que el Fideicomiso tiene como fecha de caducidad a junio de 2018, las funciones del FODES se han prorrogado.	

## Vinculación de Pactos-Ejes-Proyectos

El Estado guatemalteco, promueve el desarrollo de la nación, tal como se indica en la Ley del Organismo Ejecutivo, **de carácter general, global, de escala nacional y de largo plazo.** El Plan Nacional del Desarrollo Katún 2032 contempla Que los lineamientos Que sustentan sus ejes llenen

ese objetivo, con el propósito de Que los diferentes actores lo asuman como el referente de desarrollo del país a largo plazo.

En la siguiente matriz se vinculan los pactos de gobierno, los ejes de trabajo, orientaciones y tipos de proyectos:

### Vinculación de pactos de Gobierno – Ejes – Orientaciones – Tipos de Proyectos

Acción estratégica de la política general de gobierno 2016-2020	Propósito de los ejes	Orientación estratégica de política	Tipos de proyectos ejecutables por FODES
<b>Eje de Seguridad alimentaria y nutricional, salud integral y educación de calidad</b>			
Priorización y focalización de los programas sociales cuyo éxito ha sido confirmado, en áreas con condiciones de pobreza extrema.	Bienestar para la gente	Fortalecimiento del enfoque de gestión por resultados para garantizar la temporalidad de los servicios de asistencia.	Dotaciones, servicios e infraestructura para la salud
Aumentar la cobertura en educación preprimaria y de manera urgente, detener la caída de la cobertura educativa en primaria y recuperar la cobertura de manera gradual y sostenida.	Bienestar para la gente	Aumentar la cobertura con calidad y pertinencia del nivel preprimaria, en sus modalidades, intercultural y bilingüe intercultural, priorizando la formación de docentes para este nivel.	Proyectos de dotaciones para el apoyo a los Servicios Educativos.
Facilitar el acceso a la tecnología para el aprendizaje a fin de reducir la brecha digital en el sistema educativo y ampliar las oportunidades educativas	Bienestar para la gente	Dotar con el equipamiento y tecnología necesarios a los centros educativos	Apoyo a Servicios Educativos mediante dotaciones de equipamiento e infraestructura.
<b>Eje de Seguridad integral</b>			
Desarrollar programas de prevención del delito, con énfasis en la violencia contra las mujeres	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Promover acciones Que repercutan positivamente en el incremento de los índices de educación, salud y empleo en Guatemala, tales como los programas sociales.	Dotaciones, servicios e infraestructura para la cultura, recreación y deporte
<b>Fomento de las MiPymes, turismo, y construcción de vivienda</b>			
Diseñar, promover e implementar nuevas tecnologías de construcción	Construcción de Vivienda y otros	Incrementar el acceso a servicios públicos de agua potable, saneamiento entre otros.	Dotaciones, servicios e infraestructura para sistemas de agua potable saneamiento y ambiente



# ESTRATEGIA 2016-2020

## Visión y Misión

El instrumental teórico indica que la misión expresa cuál es la razón de ser de la institución, el propósito fundamental de su existencia, hacia quién dirige su accionar y la forma en que lo hace, en tanto que la base fundamental de su construcción parte del instrumento legal que da origen a la institución. Derivado de ello, el postulado de la misión de la Unidad Ejecutora de FODES se ha definido de la forma siguiente:

VISIÓN, MISIÓN, VALORES			DPSE-18	
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CUAL ES EL HORIZONTE DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>IMAGEN EXTERNA</b>	<b>POSICIONAMIENTO FUTURO /TEMPORALIDAD</b>	<b>FORMULACION DE LA VISION</b>	
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b> Una vida digna para todos y todas.	Política Pública institucionalizada que protege y promueve a las personas y grupos más rezagados y vulnerables a través de un modelo de desarrollo social, incluyente, participativo que genera confianza por ende construcción en conjunto del desarrollo con rostro humano diferenciado (Mujeres, hombres, niñas/os, pueblos, comunidades lingüísticas, rurales y urbanas) y sostenible.	Modelo de desarrollo social incluyente, participativo a través de una buena, comunicación y coordinación interinstitucional y con los diferentes sectores sociales de las localidades.	Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.	
<b>PREGUNTAS GENERADORAS</b>	<b>QUIENES SOMOS?</b> <i>Identidad, Reconocimiento legal</i>	<b>QUE BUSCAMOS?</b> <i>Función principal, razón de ser</i>	<b>QUE PRODUCIMOS?</b> <i>Principales productos (bienes y servicios) que se generan</i>	
	Somos una entidad responsable de la rectoría de las políticas públicas con valores que generan oportunidades y construyen capacidades.	El MIDES tiene como fin primordial generar oportunidades y capacidades que permita mejorar el nivel de vida en forma positiva y duradera de todas y todos los guatemaltecos.	Entregamos Transferencias Monetarias Condicionadas, para impulsar la educación y salud de la niñez y de las madres; bolsas de alimentos, raciones de alimentos preparados y becas de educación y empleo e impulsamos la participación de la niñez y juventud en actividades que los aleja del peligro a través del Programa Jóvenes Protagonistas.	<b>FORMULACION DE LA MISION</b>
	<b>PORQUE LO HACEMOS?</b>	<b>PARA QUE? / PARA QUIENES?</b>		El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.
	Para garantizar, mejorar la alimentación, salud, educación y contribuir a que la adolescencia y juventud no se involucre en hechos de violencia y crimen organizado.	El MIDES impulsa la calidad de vida de niños/as, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, mujeres y hombres de los cuatro pueblos y las comunidades lingüísticas que coexisten en el país.		

## Resultados Esperados por la Unidad Ejecutora 203

Desde el punto de vista de gestión por resultados en el año 2020, se ha estimado que con los esfuerzos que realice el FODES, se logre cubrir al menos el 90 por ciento de la demanda de bienes y servicios que como institución reciba en términos de los distintos componentes de acción que desarrolla. Se hace énfasis que el cálculo se refiere a la demanda recibida en FODES y no a la demanda nacional, ya que la capacidad de medición y el alcance de esos resultados cubren únicamente el ámbito de gestión de la institución.

Por lo tanto, el contexto es institucional considerando que el Fondo de Desarrollo Social contribuye a solucionar los problemas de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población del país, pero no es el único ente encargado de afrontar estos problemas, sino un pilar importante del gobierno que coadyuva en esta ardua tarea. Por ello es que las estimaciones de reducción de pobreza en general o de disminución de problemáticas específicas en términos de salud, educación y demás, queda para otras instancias a nivel nacional.

Los resultados que se esperan alcanzar en el 2020 se enfocan en el mejoramiento de los niveles de vida que la población objetivo logre alcanzar, como efecto de las intervenciones realizadas a través de los proyectos. Dichos resultados esperados se muestran en la matriz siguiente:

## Resultados Esperados

Resultados Esperados	Población Objetivo
Apoyar los servicios de salud de la población objetivo atendida	Población nacional, hombres y mujeres de todas las edades, prevalecen los habitantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22 departamentos de la república.
Apoyar los servicios educativos de la población en edad escolar atendida	Población nacional, específicamente niños y niñas en edad escolar primaria y ciclo básico, prevalecen los que se encuentran en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22 departamentos de la república.
Apoyar al abastecimiento de servicios de agua, saneamiento y ambiente de la población objetivo atendida	Población nacional, hombres y mujeres de todas las edades, prevalecen los habitantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22 departamentos de la república.
Apoyar al mejoramiento de las viviendas de la población más vulnerable del país	Población nacional, hombres y mujeres de todas las edades, prevalecen los habitantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22
Apoyar con el mejoramiento de la Red Vial de todas las comunidades del País.	Población nacional, hombres y mujeres de todas las edades, prevalecen los habitantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22
Implementar proyectos de Inversión Pública	Población de todo el territorio nacional que vive en pobreza y pobreza extrema y demás población aledaña a la ubicación de las obras construidas.



## Identificación de Productos

Los productos que se entregarán a la sociedad se expresan en bienes y servicios. Como se ha indicado antes, FODES maneja una amplia gama de tipos de proyectos, derivado a su carácter social.

### Bienes y servicios a entregar a la sociedad año 2020

<b>PROGRAMA 19 DOTACIONES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación
<b>Componente Salud</b>	
<b>Subprograma 01 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para la Salud</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico a establecimientos de salud	Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico
<b>Actividad 002</b>	<b>Producto</b>
Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos de salud	Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones
<b>Proyecto 001</b>	<b>Infraestructura de Salud</b>
<b>Obra 001:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura de salud	
<b>Componente Educación</b>	
<b>Subprograma 02 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para la Educación</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo educativos a establecimientos educativos de preprimaria	Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo
<b>Actividad 002</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción, mobiliario, equipo educativo a establecimientos educativos de primaria	Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo
<b>Actividad 003</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo a establecimientos educativos	Establecimientos educativos con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo
<b>Actividad 004</b>	<b>Producto</b>
Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de preprimaria	Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones
<b>Actividad 005</b>	<b>Producto</b>
Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de primaria	Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones
<b>Proyecto 001</b>	<b>Infraestructura Educativa</b>
<b>Obra 001:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación preprimaria	
<b>Obra 002:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación primaria	
<b>Obra 003:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación básica	
<b>Obra 004:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación de diversificado	

<b>Componente de Saneamiento y Ambiente</b>	
<b>Subprograma 04 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para Sistemas de Agua Potable, Saneamiento y Ambiente</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de agua potable	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable
<b>Actividad 002</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de saneamiento y ambiente	Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente
<b>Proyecto 001</b>	<b>Infraestructura de agua, saneamiento y ambiente</b>
<b>Obra 001:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable y pozos mecánicos	
<b>Obra 002:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento	
<b>Obra 003:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de drenajes y sistemas de alcantarillado	
<b>Componente de Desarrollo Productivo</b>	
<b>Subprograma 05 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Comunitario y Productivo</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales, enseres y equipo para el desarrollo comunitario	Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo.
<b>Actividad 002</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción para mejorar viviendas	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda
<b>Actividad 003</b>	<b>Producto</b>
Asistencia Técnica, capacitación y dotaciones para la producción agropecuaria y artesanal	Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales con herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal
<b>Proyecto 001</b>	<b>Infraestructura Comunitaria</b>
<b>Obra 001:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de edificios municipales	
<b>Obra 002:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de mercados	
<b>Obra 003:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de salones de usos múltiples	
<b>Componente Vial</b>	
<b>Subprograma 06 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para la Red Vial</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial	Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial
<b>Proyecto 001</b>	<b>Infraestructura Vial</b>
<b>Obra 001:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura vial	
<b>Subprograma 07 Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Servicios para la Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social	Servicios para la Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social
<b>Proyecto 001</b>	<b>Liquidación de Fideicomiso</b>
<b>Obra 001:</b> Construcción, ampliación y mejoramiento comunitario	



## Programación anual de Productos, Subproductos y Metas

De acuerdo al proceso de detección de necesidades efectuado por la Subdirección Técnica y los programas que operan en la institución, se tiene programado proporcionar a la población objetivo los productos (bienes y servicios) siguientes:

**Tabla 1 Programación Anual de Bienes y Servicios, año 2020**

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2020	
		META FÍSICA	META FINANCIERA
Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 38,157,727.00
Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 38,157,727.00
Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	Entidad	10	Q 39,735,266.00
Hospitales con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	5	Q 17,737,595.00
Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	2	Q 10,105,502.00
Puestos de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	3	Q 11,892,169.00
Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	16	Q 3,154,975.00
Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	7	Q 1,019,734.00
Centros de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	5	Q 1,135,241.00
Puestos de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	4	Q 1,000,000.00
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	200	Q 3,550,650.00
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	200	Q 3,550,650.00
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo educativo	Entidad	210	Q 3,497,600.00
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo educativo	Entidad	210	Q 3,497,600.00
Establecimientos de Educación Media con Dotación de Materiales Mobiliario y Equipo Educativo	Entidad	31	Q 1,193,000.00
Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	16	Q 584,300.00
Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	15	Q 608,700.00
Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	15	Q 688,631.00
Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	15	Q 688,631.00
Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	25	Q 690,000.00
Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	25	Q 690,000.00
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Personas	30,000	Q 4,896,358.00
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Personas	30,000	Q 4,896,358.00



Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	25,000	Q 888,150.00
Familias beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	25,000	Q 888,150.00
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Personas	31,000	Q 13,804,294.00
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Personas	31,000	Q 13,804,294.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Personas	18,667	Q 5,037,010.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Personas	18,667	Q 5,037,010.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	Personas	19,952	Q 10,060,000.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	Personas	19,952	Q 10,060,000.00
Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Personas	23,000	Q 1,580,951.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Personas	21,000	Q 643,451.00
Personas capacitadas y con asistencia técnica en temas de producción agropecuaria y artesanal	Personas	2,000	Q 937,500.00
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	Personas	10,000	Q 4,850,100.00
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial	Personas	10,000	Q 4,850,100.00
<b>Total presupuesto Actividades</b>			<b>Q 131,784,712.00</b>
Total de Inversión	Obras	17	Q 200,536,288.00
Total Presupuesto 2020			Q 332,321,000.00

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2020	
		META FÍSICA	META FINANCIERA
Intervenciones Realizadas para la Atención de la Emergencia Covid-19	Personas	112,506	Q 108,440,000.00
Intervenciones Realizadas para la Atención de la Emergencia Covid-19	Personas	12,506	Q 8,440,000.00
Bono de Asistencia Temporal para Personas Afectas por Covid-19	Personas	100,000	Q 100,000,000.00
Dotación de galleta fortificada como complemento alimenticio a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad afectados por la emergencia	Raciones	500,000	Q 15,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 123,440,000.00</b>



## INDICADOR

De acuerdo a lo que se plantea en la matriz de seguimiento operativo, se ha planteado un indicador para englobar cada uno de los sectores, considerando dos rubros, infraestructura y dotaciones.

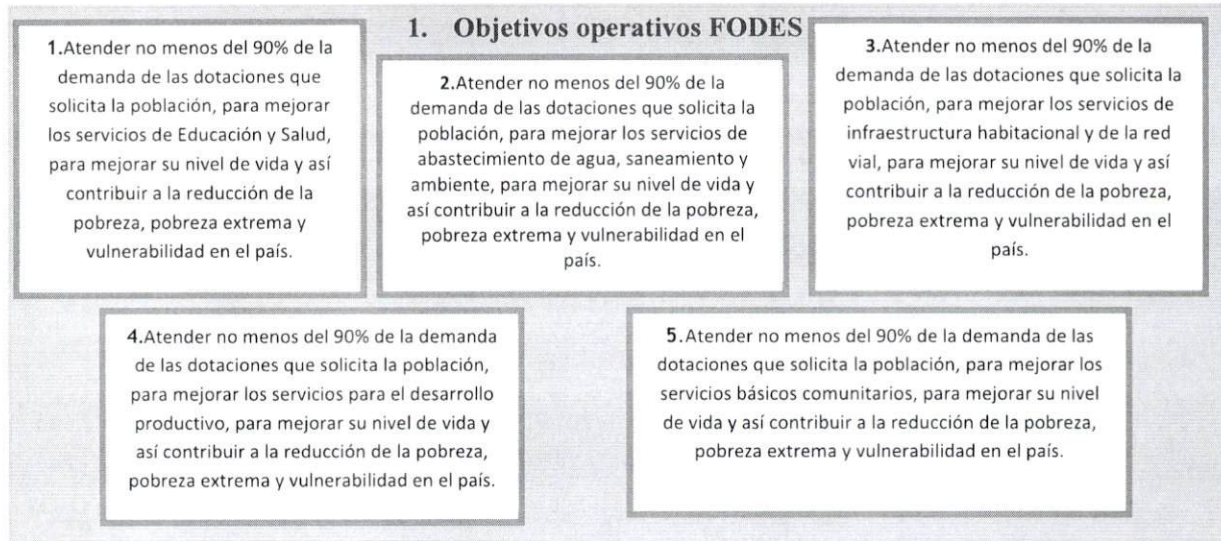
Para su control se han construido la correspondiente ficha de indicador, este de acuerdo a los formatos que nos proporcionaron la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas y la SEGEPLAN. Esta ficha se presenta a continuación.

Por su relevancia, se han determinado una ficha para ser incorporada al SICOIN, una que generalice los sectores, en el intento de no saturar con formularios los sistemas de control.

El indicador mide la relación porcentual entre los bienes y servicios efectivamente entregados con los bienes y servicios que la población solicita a FODES, constituyéndose uno en la demanda atendida en el rubro que corresponda. Las unidades de medida, dependiendo del componente que se trate, marcan el parámetro para determinar el porcentaje de atención de la demanda.

La ficha construida corresponde a el siguiente indicador:

- a) Servicios con la dotación de materiales para el desarrollo social: el servicio a medir son dotaciones para el apoyo en el desarrollo social. El indicador es: Demanda atendida en Dotaciones Para el Mejoramiento del Desarrollo Social.



## SEGUIMIENTO A NIVEL UNIDAD EJECUTORA

Teniendo en cuenta los varios objetivos que se plantean para el Fondo de Desarrollo Social y que se programó en el plan operativo, el seguimiento se plantea a través de un indicador de producto. Considerando que se medirá la producción de productos, subproductos y servicios entregados a la población objetivo y su aporte al mejoramiento de las condiciones de vida en dicha población; esto será complemento para las acciones que emprendan otras instituciones que componen el Organismo Ejecutivo.

Para este caso corresponde aplicar lo relativo a las mediciones de productos y servicios a entregar a la sociedad en 2020. Para ello se contempla la atención de la demanda de bienes y servicios que solicita la población.

El esquema de objetivos estima que se debe atender el 90% de la demanda que la población presenta. Sin embargo, de acuerdo a las estimaciones de proyectos, las metas planteadas para 2020 pueden ser menores puesto que los escenarios presupuestarios no han favorecido a la institución.

El seguimiento operativo se plantea a través de la siguiente matriz:

**Tabla 2 Seguimiento Estratégico, año 2020**

Bienes y servicios terminales	Indicadores	Unidad de medida	2020	
			Meta	Ejecución
<b>Componente: 1. Servicios en Desarrollo Social</b>				
Personas, Familias, Comunidades beneficiadas con la dotación de materiales, mobiliarios y equipo para el desarrollo social.	Demanda atendida en Dotaciones Para el Mejoramiento del Desarrollo Social	Personas	90 %	
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para el desarrollo social				



## FICHA DE INDICADOR

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>1. Demanda atendida en Dotaciones Para el Mejoramiento del Desarrollo Social</b>						
<b>Categoría del Indicador</b>	DE RESULTADO			DE PRODUCTO			X
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Atender no menos del 90% de la demanda de las dotaciones Que solicita la población, para mejorar el desarrollo social en pro de elevar el nivel de vida de las comunidades más vulnerables del País.						
<b>Política Pública Asociada</b>	Eje de Pobreza general y pobreza extrema						
<b>Descripción del Indicador</b>	Mide la demanda atendida por FODES en aportes de desarrollo social con relación a la cantidad de dotaciones realizadas con la cantidad de aportes de desarrollo solicitada por la población directamente a la institución.						
<b>Pertinencia</b>	Es importante el seguimiento de este indicador, ya Que a través de él se determina cuánto se ha cumplido con las demandas presentadas por la población a la institución en términos de servicios e infraestructura, como eje de acción de FODES, así también el impacto Que tiene esta institución a la disminución de la pobreza y pobreza extrema.						
<b>Interpretación</b>	Representa la demanda atendida en este rubro. Se expresa en porcentaje. Puede asumir valores de 1 a 100. Lo ideal es acercarse lo más posible a 100. Si sobrepasa los 100, significa Que, más Que atender la demanda de FODES estaría trascendiendo a cubrir demanda adicional.						
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(cantidad de dotaciones para el desarrollo social realizadas / cantidad de dotaciones para el desarrollo social solicitadas al FODES) * 100						
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	X	Regional		Departamento		Municipio
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual		Cuatrimestral	X	Semestral		Anual
<b>Tendencia del Indicador</b>	Nuevo		Nuevo				
<b>Años</b>	2017		2019		2020		2021
<b>Valor (del indicador)</b>	85%		85%		90%		90%
<b>Línea Base</b>	Año		2016		Valor	60%	
<b>Medios de Verificación</b>							
<b>Procedencia de los datos</b>	Reportes de supervisión en campo generados en la plataforma -SICOIN-, reportes estadísticos de Seguimiento y Monitoreo, registros de la Subdirección Financiera.						
<b>Unidad Responsable</b>	Unidad de Planificación						
<b>Metodología de Recopilación</b>	A través de reportes solicitados a las dependencias mencionadas y portales del Ministerio de Finanzas Públicas						

Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Personas beneficiadas con la dotación de materiales, mobiliario y equipo para el Desarrollo Social.	Demanda atendida en Dotaciones Para el Mejoramiento del Desarrollo Social		

**PROGRAMA: 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS**  
**SUBPROGRAMA: 09 ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR EMERGENCIA COVID-19 (DG 5-2020)**  
**ACTIVIDAD: 001 INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA**

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES											DPSE-25	
PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2020										META FISICA Y FINANCIERA
		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documentos	Meta física	2,146	32,854	30,000	35,000	4,000	4,000	104,506	150,000	250,000	612,506
		Meta financiera	Q 5,000,000.00	Q 30,000,000.00	Q 30,000,000.00	Q 43,382,100.00	Q -	Q -	Q 5,057,900.00	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 123,440,000.00
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documentos	Meta física	0	0	0	0	4,000	4,000	4,506	0	0	12,506
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 8,382,100.00	Q -	Q -	Q 57,900.00	Q -	Q -	Q 8,440,000.00
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documentos	Meta física					4,000	4,000	4,506			12,506
		Meta financiera				Q 8,382,100.00			Q 57,900.00			Q 8,440,000.00
Bono de asistencia temporal para personas afectadas por COVID-19	Personas	Meta física	2,146	32,854	30,000	35,000	0	0	0	0	0	100,000
		Meta financiera	Q 5,000,000.00	Q 30,000,000.00	Q 30,000,000.00	Q 35,000,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 100,000,000.00
Bono de asistencia temporal para personas afectadas por COVID-19	Personas	Meta física	2,146	32,854	30,000	35,000						100,000
		Meta financiera	Q 5,000,000.00	Q 30,000,000.00	Q 30,000,000.00	Q 35,000,000.00						Q 100,000,000.00
Dotación de galleta fortificada como complemento alimenticio a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad afectados por la emergencia	Ración	Meta física	0	0	0	0	0	0	100,000	150,000	250,000	500,000
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 15,000,000.00
Dotación de galleta fortificada como complemento alimenticio a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad afectados por la emergencia	Ración	Meta física							100,000	150,000	250,000	500,000
		Meta financiera							Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q 15,000,000.00

**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL**

Tabla 3 Programación Producto / Subproducto Cuatrimestral





PLAN OPERATIVO ANUAL								DPSE-24	
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		2,019							
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Producto 1:	Dirección y Coordinación	4	Q 8,843,423.20	4	Q 11,156,169.05	4	Q 18,158,134.75	12	Q 38,157,727.00
	Dirección y Coordinación	4	Q 8,843,423.20	4	Q 11,156,169.05	4	Q 18,158,134.75	12	Q 38,157,727.00
Producto 2:	Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	0	Q -	0	Q -	10	Q 39,735,266.00	8	Q 39,735,266.00
	Hospitales de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	0	Q -	0	Q -	5	Q 17,737,595.00	5	Q 17,737,595.00
	Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	0	Q -	0	Q -	2	Q 10,105,502.00	1	Q 10,105,502.00
	Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	0	Q -	0	Q -	3	Q 11,892,169.00	2	Q 11,892,169.00
Producto 3:	Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	0	Q -	10	Q 943,009.13	6	Q 2,211,965.87	16	Q 3,154,975.00
	Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	0	Q -	1	Q -	6	Q 1,019,734.00	7	Q 1,019,734.00
	Centros de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	0	Q -	5	Q -	0	Q 1,135,241.00	5	Q 1,135,241.00
	Puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	0	Q -	4	Q 943,009.13	0	Q 56,990.87	4	Q 1,000,000.00
Producto 4:	Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	5	Q -	0	Q -	195	Q 3,550,650.00	200	Q 3,550,650.00
	Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	5	Q -	0	Q -	195	Q 3,550,650.00	200	Q 3,550,650.00
Producto 5:	Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	70	Q -	0	Q -	140	Q 3,497,600.00	210	Q 3,497,600.00
	Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	70	Q -	0	Q -	140	Q 3,497,600.00	210	Q 3,497,600.00
Producto 6:	Establecimientos de Educación Media con Dotación de Materiales Mobiliario y Equipo Educativo	1	Q -	0	Q -	31	Q 1,193,000.00	22	Q 1,193,000.00
	Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	0	Q -	0	Q -	16	Q 584,300.00	12	Q 584,300.00
	Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	1	Q -	0	Q -	15	Q 608,700.00	10	Q 608,700.00
Producto 7:	Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	0	Q -	0	Q -	15	Q 688,631.00	15	Q 688,631.00
	Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	0	Q -	0	Q -	15	Q 688,631.00	15	Q 688,631.00
Producto 8:	Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	0	Q -	0	Q -	25	Q 690,000.00	25	Q 690,000.00
	Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	0	Q -	0	Q -	25	Q 690,000.00	25	Q 690,000.00
Producto 9:	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	198	Q -	0	Q -	29,802	Q 4,896,358.00	30,000	Q 4,896,358.00
	Personas beneficiadas con la dotación de	198	Q -	0	Q -	29,802	Q 4,896,358.00	30,000	Q 4,896,358.00

	materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable								
Producto 10:	Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	0	Q -	0	Q -	25,000	Q 888,150.00	25,000	Q 888,150.00
	Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	0	Q -	0	Q -	25,000	Q 888,150.00	25,000	Q 888,150.00
Producto 11:	Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	3,977	Q -	0	Q -	27,023	Q 13,804,294.00	31,000	Q 13,804,294.00
	Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	3,977	Q -	0	Q -	27,023	Q 13,804,294.00	31,000	Q 13,804,294.00
Producto 12:	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	0	Q -	0	Q -	18,667	Q 5,037,010.00	18,667	Q 5,037,010.00
	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	0	Q -	0	Q -	18,667	Q 5,037,010.00	18,667	Q 5,037,010.00
Producto 13:	Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	300	Q -	0	Q -	22,700	Q 1,580,951.00	23,000	Q 1,580,951.00
	Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	300	Q -	0	Q -	20,700	Q 643,451.00	21,000	Q 643,451.00
	Personas capacitadas y con asistencia técnica en temas de producción agropecuaria y artesanal	0	Q -	0	Q -	2,000	Q 937,500.00	2,000	Q 937,500.00
Producto 14:	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	0	Q -	0	Q -	19,952	Q 10,060,000.00	19,952	Q 10,060,000.00
	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	0	Q -	0	Q -	19,952	Q 10,060,000.00	19,952	Q 10,060,000.00
Producto 15:	Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	0	Q -	0	Q -	10,000	Q 4,850,100.00	10,000	Q 4,850,100.00
	Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial	0	Q -	0	Q -	10,000	Q 4,850,100.00	10,000	Q 4,850,100.00
<b>TOTAL</b>			Q 8.843.423.20		Q 12.099.178.18		Q 107.344.510.62		Q 131.784.712.00

**PROGRAMACIÓN MENSUAL**  
**Tabla 4 Programación Producto / Subproductos Mensual**



PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES

PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2020													META FISICA Y FINANCIERA PROGRAMADA 2020	
		Programado														
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Dirección Y Coordinación	Documentos	Meta física	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
		Meta financiera	Q 2,068,190.30	Q 2,192,815.25	Q 1,952,912.61	Q 2,629,505.04	Q 2,860,559.53	Q 2,819,985.43	Q 2,415,917.88	Q 3,059,706.21	Q 3,059,706.21	Q 4,000,000.00	Q 4,511,611.36	Q 6,586,817.18	Q 38,157,727.00	
		Meta física	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Dirección y Coordinación	Documentos	Meta física	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
		Meta financiera	Q 2,068,190.30	Q 2,192,815.25	Q 1,952,912.61	Q 2,629,505.04	Q 2,860,559.53	Q 2,819,985.43	Q 2,415,917.88	Q 3,059,706.21	Q 3,059,706.21	Q 4,000,000.00	Q 4,511,611.36	Q 6,586,817.18	Q 38,157,727.00	
		Meta física	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Dirección y Coordinación	Documentos	Meta física	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
		Meta financiera	Q 2,068,190.30	Q 2,192,815.25	Q 1,952,912.61	Q 2,629,505.04	Q 2,860,559.53	Q 2,819,985.43	Q 2,415,917.88	Q 3,059,706.21	Q 3,059,706.21	Q 4,000,000.00	Q 4,511,611.36	Q 6,586,817.18	Q 38,157,727.00	
		Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	4	8	
Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	4	8	
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	12,000,000.00	13,000,000.00	14,735,266.00	Q 39,735,266.00	
		Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	5	
Hospitales con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	5	
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	5,000,000.00	6,000,000.00	6,737,595.00	Q 17,737,595.00	
		Meta física										1	2	2	5	
Dotación de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipo Médico a Establecimientos de Salud	Entidad	Meta física										1	2	2	5	
		Meta financiera								Q-	Q-	5,000,000.00	6,000,000.00	6,737,595.00	Q 17,737,595.00	
		Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	
Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	3,500,000.00	3,397,000.00	3,208,502.00	Q 10,105,502.00	
		Meta física										0	1	1	2	
Dotación de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipo Médico a Establecimientos de Salud	Entidad	Meta física										1	1	1	2	
		Meta financiera									Q-	3,500,000.00	3,397,000.00	3,208,502.00	Q 10,105,502.00	
		Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	
Puestos de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	3,500,000.00	3,603,000.00	4,789,169.00	Q 11,892,169.00	
		Meta física											1	1	1	3
Dotación de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipo Médico a Establecimientos de Salud	Entidad	Meta física										1	1	1	3	
		Meta financiera									Q-	3,500,000.00	3,603,000.00	4,789,169.00	Q 11,892,169.00	
		Meta física	0	0	0	0	0	0	0	10	0	1	2	3	16	
Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	3	16
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 943,009.13	Q-	Q 610,000.00	Q 710,000.00	Q 891,965.87	Q 3,154,975.00	
		Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	3	7
Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	3	7
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 300,000.00	Q 300,000.00	Q 419,734.00	Q 1,019,734.00	
		Meta física											1	2	3	7
Servicios de Mantenimiento y Reparación a establecimientos de Salud	Entidad	Meta física									1	0	1	2	3	7
		Meta financiera								Q-	Q-	Q 300,000.00	Q 300,000.00	Q 419,734.00	Q 1,019,734.00	
		Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Centros de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 300,000.00	Q 400,000.00	Q 435,241.00	Q 1,135,241.00	
		Meta física														5
Servicios de Mantenimiento y Reparación a establecimientos de Salud	Entidad	Meta física									5	0	0	0	5	
		Meta financiera									Q-	Q-	Q 300,000.00	Q 400,000.00	Q 435,241.00	Q 1,135,241.00
		Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Puestos de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	4	
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 943,009.13	Q-	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 36,990.87	Q 1,000,000.00



Servicios de Mantenimiento y Reparación a establecimientos de Salud	Entidad	Meta física							4	0	0	0	0	4
		Meta financiera							Q 943,009.13	Q -	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 36,990.87	Q 1,000,000.00
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	0	0	5	0	0	0	0	0	60	60	75	200
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,550,650.00	Q 3,550,650.00
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	0	0	5	0	0	0	0	0	60	60	75	200
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,550,650.00	Q 3,550,650.00
Dotación de materiales de Construcción, Mobiliario, Equipo Educativo a Establecimientos Educativos de Preprimaria	Entidad	Meta física			5						0	60	60	75
		Meta financiera								Q -	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,550,650.00	Q 3,550,650.00
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	0	35	35	0	0	0	0	0	45	45	50	210
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 900,000.00	Q 900,000.00	Q 1,697,600.00	Q 3,497,600.00
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo	Entidad	Meta física	0	35	35	0	0	0	0	0	45	45	50	210
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 900,000.00	Q 900,000.00	Q 1,697,600.00	Q 3,497,600.00
Dotación de materiales de Construcción, Mobiliario, Equipo Educativo a Establecimientos Educativos de Primaria	Entidad	Meta física			35	35					0	45	45	50
		Meta financiera								Q -	Q 900,000.00	Q 900,000.00	Q 1,697,600.00	Q 3,497,600.00
Establecimientos de Educación Media con Dotación de Materiales Mobiliario y Equipo Educativo	Entidad	Meta física	0	1	0	0	0	0	0	0	9	10	11	31
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 400,000.00	Q 390,000.00	Q 403,000.00	Q 1,193,000.00
Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	6	15
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200,000.00	Q 190,000.00	Q 194,300.00	Q 584,300.00
Dotación de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipo a establecimientos de Educación Media	Entidad	Meta física									0	5	5	6
		Meta financiera								Q -	Q 200,000.00	Q 190,000.00	Q 194,300.00	Q 584,300.00
Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	0	1	0	0	0	0	0	0	4	5	5	15
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 208,700.00	Q 608,700.00
Dotación de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipo a establecimientos de Educación Media	Entidad	Meta física			1						0	4	5	5
		Meta financiera								Q -	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 208,700.00	Q 608,700.00
Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5	15
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 288,631.00	Q 688,631.00
Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5	15
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 288,631.00	Q 688,631.00
Servicios de Mantenimiento y Reparación a establecimientos Educativos de Preprimaria	Personas	Meta física									0	5	5	5
		Meta financiera								Q -	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 288,631.00	Q 688,631.00
Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8	9	25
		Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 175,000.00	Q 175,000.00	Q 340,000.00	Q 690,000.00
Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8	9	25
		Meta	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 175,000.00	Q 175,000.00	Q 340,000.00	Q 690,000.00



de instalaciones		financiera													
Servicios de Mantenimiento y Reparación a establecimientos Educativos de Primaria	Personas	Meta física								0	8	8	9	25	
		Meta financiera								Q-	Q 175,000.00	Q 175,000.00	Q 340,000.00	Q 690,000.00	
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Personas	Meta física	0	198	0	0	0	0	0	0	9,802	10,000	10,000	30,000	
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,896,358.00	Q 4,896,358.00	
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Personas	Meta física	0	198	0	0	0	0	0	0	9,802	10,000	10,000	30,000	
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,896,358.00	Q 4,896,358.00	
Dotación de Materiales de Construcción y Equipo para servicios de Sistemas de Agua Potable	Personas	Meta física		198							0	9,802	10,000	30,000	
		Meta financiera									Q-	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,896,358.00	Q 4,896,358.00
Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	10,000	10,000	25,000	
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 488,150.00	Q 888,150.00	
Familias beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	10,000	10,000	25,000	
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 488,150.00	Q 888,150.00	
Dotación de Materiales de Construcción y Equipo para Servicios de Sistemas de Saneamiento y Ambiente	Personas	Meta física									0	5,000	10,000	25,000	
		Meta financiera									Q-	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 488,150.00	Q 888,150.00
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales de construcción, enseres y equipo	Personas	Meta física	0	977	3,000	0	0	0	0	0	8,000	8,000	11,023	31,000	
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 4,300,000.00	Q 4,300,000.00	Q 5,204,294.00	Q 13,804,294.00	
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales de construcción, enseres y equipo	Personas	Meta física	0	977	3,000	0	0	0	0	0	8,000	8,000	11,023	31,000	
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 4,300,000.00	Q 4,300,000.00	Q 5,204,294.00	Q 13,804,294.00	
Dotación de Materiales, Enseres y Equipo para el Desarrollo Comunitario	Personas	Meta física		977	3,000						0	8,000	8,000	11,023	31,000
		Meta financiera									Q-	Q 4,300,000.00	Q 4,300,000.00	Q 5,204,294.00	Q 13,804,294.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	5,000	8,667	18,667	
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 1,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,037,010.00	Q 5,037,010.00	
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	5,000	8,667	18,667	
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 1,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,037,010.00	Q 5,037,010.00	
Dotación de Materiales de Construcción para Mejorar Viviendas	Personas	Meta física									0	5,000	5,000	8,667	18,667
		Meta financiera									Q-	Q 1,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,037,010.00	Q 5,037,010.00
Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Personas	Meta física	0	300	0	0	0	0	0	0	7,000	6,950	8,750	23,000	
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 255,000.00	Q 405,000.00	Q 920,951.00	Q 1,580,951.00	

Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Personas	Meta física	0	300	0	0	0	0	0	0	0	6,500	6,200	8,000	21,000
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 105,000.00	Q 105,000.00	Q 433,451.00
Dotaciones para la Producción Agropecuaria y Artesanal	Personas	Meta física		300							0	6,500	6,200	8,000	21,000
		Meta financiera									Q-	Q 105,000.00	Q 105,000.00	Q 433,451.00	Q 643,451.00
Personas capacitadas y con asistencia técnica en temas de producción agropecuaria y artesanal	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	750	750	2,000
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 150,000.00	Q 300,000.00	Q 487,500.00	Q 937,500.00
Asistencia Técnica y Capacitaciones para la producción agropecuaria y artesanal	Personas	Meta física									0	500	750	750	2,000
		Meta financiera									Q-	Q 150,000.00	Q 300,000.00	Q 487,500.00	Q 937,500.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	6,000	7,952	19,952
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 3,000,000.00	Q 3,500,000.00	Q 3,560,000.00	Q 10,060,000.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda	Personas	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	6,000	7,952	19,952
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 3,000,000.00	Q 3,500,000.00	Q 3,560,000.00	Q 10,060,000.00
Dotaciones para el Apoyo de la Vivienda	Personas	Meta física										6,000	6,000	7,952	19,952
		Meta financiera										Q 3,000,000.00	Q 3,500,000.00	Q 3,560,000.00	Q 10,060,000.00
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	3,000	4,000	10,000
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 1,750,000.00	Q 1,750,000.00	Q 1,350,100.00	Q 4,850,100.00
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	Entidad	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	3,000	4,000	10,000
		Meta financiera	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 1,750,000.00	Q 1,750,000.00	Q 1,350,100.00	Q 4,850,100.00
Dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la Red Vial	Entidad	Meta física										3,000	3,000	4,000	10,000
		Meta financiera										Q 1,750,000.00	Q 1,750,000.00	Q 1,350,100.00	Q 4,850,100.00
<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>															

## PROGRAMACIÓN DE INSUMOS

### Tabla 5 Programación de Insumos

PRODUCTO / SUBPRODUCTO /	Insumo	Cantidad	Unidad De Medida	Rengló	Código De	Fuente	Precio Unitario	Precio Total
--------------------------	--------	----------	------------------	--------	-----------	--------	-----------------	--------------



ACCIONES				n	Insumo	De Financia miento		
Dirección y Coordinación								
Dirección y Coordinación								
	Azúcar	450	Bolsa 5 Libra(Lb)	211	2405	21	Q 25.00	Q 11,250.00
	Azúcar	144	Caja 50 Gramos(Gr)	211	2407	21	Q 35.00	Q 5,040.00
	Café	372	Paquete 1 Libra(Lb)	211	3505	21	Q 35.00	Q 13,020.00
	Cremora	252	Frasco 35 Onza(Oz)	211	3506	21	Q 40.00	Q 10,080.00
	Té	192	Caja 20 ( )	211	3533	21	Q 17.00	Q 3,264.00
	Té	240	Caja 20 ( )	211	3534	21	Q 17.00	Q 4,080.00
	Té	108	Caja 20 ( )	211	3535	21	Q 15.00	Q 1,620.00
	Té	216	Caja 18 ( )	211	3537	21	Q 23.00	Q 4,968.00
	Té	108	Caja 15 ( )	211	3548	21	Q 18.00	Q 1,944.00
	Refacción	44	Ración 1 ( )	211	3552	21	Q 23.00	Q 1,012.00
	Café	324	Frasco 200 Gramos(Gr)	211	3602	21	Q 45.00	Q 14,580.00
	Agua	1,560	Garrafón 20 Litro(Lt)	211	4877	21	Q 16.00	Q 24,960.00
	Té	180	Caja 20 ( )	211	21418	21	Q 33.00	Q 5,940.00
	Cena	1,500	Ración 1 ( )	211	26395	21	Q 35.00	Q 52,500.00
	Paral	20	Unidad 1 ( )	214	72490	21	Q 105.00	Q 2,100.00
	Cinta	900	Unidad 1 ( )	232	32487	21	Q 14.00	Q 12,600.00
	Servilleta Bordada	300	Unidad 1 ( )	232	57372	21	Q 47.00	Q 14,100.00
	Cortina	24	Unidad 1 ( )	232	58458	21	Q 410.00	Q 9,840.00
	Toalla	180	Paquete 24 ( )	232	62034	21	Q 51.25	Q 9,225.00
	Uniforme	20	Unidad 1 ( )	233	62336	21	Q 205.00	Q 4,100.00
	Zapatos	23	Par 1 ( )	233	78974	21	Q 450.00	Q 10,350.00
	Papel Bond	5,400	Resma 500 ( )	241	1569	21	Q 40.00	Q 216,000.00
	Papel Bond	2,400	Paquete 100 ( )	241	1571	21	Q 40.00	Q 96,000.00
	Papel Bond	24	Bobina 1 ( )	241	2177	21	Q 210.00	Q 5,040.00
	Papel Bond	500	Resma 500 ( )	241	32321	21	Q 45.00	Q 22,500.00
	Papel Bond	84	Resma 500 ( )	241	52768	21	Q 40.00	Q 3,360.00
	Folder	48	Paquete 100 ( )	243	34544	21	Q 75.00	Q 3,600.00
	Archivador	648	Unidad 1 ( )	244	2209	21	Q 20.00	Q 12,960.00
	Archivador	3,600	Unidad 1 ( )	244	2210	21	Q 20.00	Q 72,000.00
	Bloc Adhesivo	60	Unidad 1 ( )	244	2212	21	Q 6.00	Q 360.00
	Bloc Adhesivo	40	Paquete 24 ( )	244	2213	21	Q 25.00	Q 1,000.00
	Cartapacio	24	Unidad 1 ( )	244	35151	21	Q 25.00	Q 600.00
	Cartapacio	24	Unidad 1 ( )	244	36585	21	Q 32.00	Q 768.00
	Cuaderno	600	Paquete 12 ( )	244	42751	21	Q 70.00	Q 42,000.00

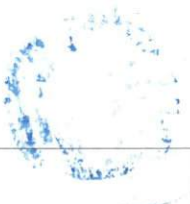
	Bloc Adhesivo	288	Unidad 1 ( )	244	49038	21	Q 6.00	Q 1,728.00
	Cuaderno	600	Paquete 12 ( )	244	54539	21	Q 80.00	Q 48,000.00
	Bloc De Notas	240	Unidad 1 ( )	244	59747	21	Q 10.00	Q 2,400.00
	Leyes Y Reglamentos	1	Unidad 1 ( )	245	30429	21	Q 30.00	Q 30.00
	Leyes Y Reglamentos	1	Unidad 1 ( )	245	30446	21	Q 30.00	Q 30.00
	Suscripción	1	Unidad 1 ( )	245	30670	21	Q 2,665.00	Q 2,665.00
	Leyes Y Reglamentos	1	Unidad 1 ( )	245	47612	21	Q 30.00	Q 30.00
	Leyes Y Reglamentos	3	Unidad 1 ( )	245	60367	21	Q 28.00	Q 84.00
	Timbre	170	Unidad 1 ( )	247	27695	21	Q 1.00	Q 170.00
	Timbre	102	Unidad 1 ( )	247	27698	21	Q 0.50	Q 51.00
	Timbre	200	Unidad 1 ( )	247	27701	21	Q 10.00	Q 2,000.00
	Timbre	200	Unidad 1 ( )	247	27702	21	Q 5.00	Q 1,000.00
	Guantes	8	Unidad 1 ( )	252	3613	21	Q 50.00	Q 400.00
	Cincho	2	Unidad 1 ( )	252	12809	21	Q 140.00	Q 280.00
	Llanta	17	Unidad 1 ( )	253	28324	21	Q 500.00	Q 8,500.00
	Llanta	18	Unidad 1 ( )	253	28325	21	Q 400.00	Q 7,200.00
	Llanta	4	Unidad 1 ( )	253	34718	21	Q 40.00	Q 160.00
	Llanta	22	Unidad 1 ( )	253	57954	21	Q 900.00	Q 19,800.00
	Llanta	18	Unidad 1 ( )	253	59540	21	Q 1,500.00	Q 27,000.00
	Llanta	18	Unidad 1 ( )	253	60519	21	Q 1,000.00	Q 18,000.00
	Hule	40	Bolsa 1 Libra(Lb)	254	49035	21	Q 15.00	Q 600.00
	Hule	35	Bolsa 100 ( )	254	51077	21	Q 12.00	Q 420.00
	Alcohol Etilico	14	Bote 1000 Mililitro(Ml)	261	65	21	Q 35.00	Q 490.00
	Cloro	200	Botella 1 Litro(Lt)	261	4894	21	Q 43.00	Q 8,600.00
	Sellador	6	Envase 1 Galón(Gal)	261	30378	21	Q 225.00	Q 1,350.00
	Lubricante	5	Tonel 55 Galón(Gal)	262	40082	21	Q 4,000.00	Q 20,000.00
	Líquido De Frenos	10	Envase 1 Litro(Lt)	262	42083	21	Q 56.30	Q 563.00
	Aceite	10	Envase 1 Litro(Lt)	262	42947	21	Q 55.00	Q 550.00
	Acetaminofén	400	Sobre 2 ( )	266	42259	21	Q 3.00	Q 1,200.00
	Pintura	30	Cubeta 5 Galón(Gal)	267	20521	21	Q 1,400.00	Q 42,000.00
	Pintura	6	Cubeta 5 Galón(Gal)	267	38560	21	Q 625.00	Q 3,750.00
	Tóner	801	Unidad 1 ( )	267	55972	21	Q 410.00	Q 328,410.00
	Tóner	200	Unidad 1 ( )	267	56139	21	Q 400.00	Q 80,000.00
	Tóner	200	Unidad 1 ( )	267	56140	21	Q 400.00	Q 80,000.00
	Tóner	200	Unidad 1 ( )	267	56141	21	Q 420.00	Q 84,000.00
	Espiral	34	Caja 50 ( )	268	4539	21	Q 150.00	Q 5,100.00
	Cuchillos Desechable	120	Paquete 30 ( )	268	4686	21	Q 4.10	Q 492.00
	Espiral	46	Caja 50 ( )	268	4691	21	Q 105.00	Q 4,830.00
	Tenedor Desechable	199	Paquete 10 ( )	268	4716	21	Q 3.00	Q 597.00
	Protector Para Hojas	138	Paquete 100 ( )	268	5391	21	Q 125.00	Q 17,250.00
	Cuchara Desechable	540	Paquete 100 ( )	268	22391	21	Q 4.10	Q 2,214.00



	Protector Para Hojas	173	Caja 100 ( )	268	28064	21	Q 65.00	Q 11,245.00
	Pasta	41	Paquete 50 ( )	268	47502	21	Q 133.00	Q 5,453.00
	Pasta	67	Paquete 50 ( )	268	47503	21	Q 76.00	Q 5,092.00
	Canaleta	92	Unidad 1 ( )	268	49189	21	Q 71.00	Q 6,532.00
	Separador De Archivo	242	Paquete 31 ( )	268	59673	21	Q 52.00	Q 12,584.00
	Rótulo	22	Unidad 1 ( )	268	66280	21	Q 1,445.00	Q 31,790.00
	Abrillantador	17	Envase 1 Galón(Gal)	269	19652	21	Q 290.00	Q 4,930.00
	Pegamento	10	Bote 1 Galón(Gal)	269	47780	21	Q 200.00	Q 2,000.00
	Lavamanos	5	Unidad 1 ( )	273	4943	21	Q 400.00	Q 2,000.00
	Alambre De Amarre	150	Rollo 1 Libra(Lb)	282	70458	21	Q 9.00	Q 1,350.00
	Llave De Paso	20	Unidad 1 ( )	283	29746	21	Q 50.00	Q 1,000.00
	Sifón	19	Unidad 1 ( )	283	33328	21	Q 55.00	Q 1,045.00
	Remache	100	Caja 100 ( )	283	73744	21	Q 12.00	Q 1,200.00
	Remache	100	Caja 100 ( )	283	78345	21	Q 14.00	Q 1,400.00
	Desarmador	25	Unidad 1 ( )	286	2830	21	Q 45.00	Q 1,125.00
	Nivel	10	Unidad 1 ( )	286	34288	21	Q 150.00	Q 1,500.00
	Corta Alambre	2	Unidad 1 ( )	286	39332	21	Q 70.00	Q 140.00
	Remachadora	10	Unidad 1 ( )	286	42080	21	Q 120.00	Q 1,200.00
	Pinza Para Electricista	2	Unidad 1 ( )	286	44016	21	Q 45.00	Q 90.00
	Juego De Llaves	10	Unidad 1 ( )	286	44757	21	Q 192.00	Q 1,920.00
	Tijera	10	Unidad 1 ( )	286	55791	21	Q 71.00	Q 710.00
	Cepillo	10	Unidad 1 ( )	286	62785	21	Q 20.00	Q 200.00
	Martillo	10	Unidad 1 ( )	286	66390	21	Q 60.00	Q 600.00
	Botiquín	6	Unidad 1 ( )	289	38666	21	Q 453.00	Q 2,718.00
	Cerradura (Chapa)	13	Unidad 1 ( )	289	76087	21	Q 230.00	Q 2,990.00
	Candado	1	Unidad 1 ( )	289	78489	21	Q 80.00	Q 80.00
	Clip	300	Caja 100 ( )	291	2022	21	Q 6.00	Q 1,800.00
	Engrapadora	96	Unidad 1 ( )	291	2052	21	Q 40.00	Q 3,840.00
	Humedecedor	144	Unidad 1 ( )	291	2063	21	Q 13.00	Q 1,872.00
	Corrector	300	Unidad 1 ( )	291	2068	21	Q 14.00	Q 4,200.00
	Sacapuntas	299	Unidad 1 ( )	291	2071	21	Q 3.50	Q 1,047.00
	Fastener	288	Caja 50 ( )	291	2092	21	Q 10.00	Q 2,880.00
	Minas	240	Unidad 1 ( )	291	2119	21	Q 4.00	Q 960.00
	Clip	484	Caja 12 ( )	291	2123	21	Q 10.00	Q 4,840.00
	Grapa	144	Unidad 1 ( )	291	2127	21	Q 10.25	Q 1,476.00
	Cinta Adhesiva	120	Rollo 10 Yarda(Yd)	291	2136	21	Q 6.00	Q 720.00
	Mouse Pad	120	Unidad 1 ( )	291	4525	21	Q 82.00	Q 9,840.00
	Tabla	50	Unidad 1 ( )	291	4533	21	Q 25.00	Q 1,250.00
	Memoria Usb	120	Unidad 1 ( )	291	8272	21	Q 123.00	Q 14,760.00
	Clip	72	Caja 12 ( )	291	20331	21	Q 18.00	Q 1,296.00
	Clip	36	Caja 12 ( )	291	20332	21	Q 17.00	Q 612.00

	Clip	36	Caja 12 ()	291	20333	21	Q 23.00	Q 828.00
	Clip	36	Caja 12 ()	291	20334	21	Q 40.00	Q 1,440.00
	Cd-R	60	Paquete 100 ()	291	21506	21	Q 120.00	Q 7,200.00
	Dvd-R	257	Paquete 100 ()	291	22188	21	Q 80.00	Q 20,560.00
	Foliadora (Numeradora)	38	Unidad 1 ()	291	22432	21	Q 199.00	Q 7,562.00
	Portaminas	144	Unidad 1 ()	291	25860	21	Q 8.00	Q 1,152.00
	Banderitas	600	Paquete 125 ()	291	27888	21	Q 15.00	Q 9,000.00
	Indicador	600	Paquete 100 ()	291	27948	21	Q 23.00	Q 13,800.00
	Calculadora De Escritorio	226	Unidad 1 ()	291	36590	21	Q 60.00	Q 13,560.00
	Organizador De Escritorio	120	Unidad 1 ()	291	37109	21	Q 150.00	Q 18,000.00
	Memoria Sd	3	Unidad 1 ()	291	38841	21	Q 90.00	Q 270.00
	Clip	600	Caja 100 ()	291	41711	21	Q 5.00	Q 3,000.00
	Cinta Rotuladora	30	Unidad 1 ()	291	42257	21	Q 42.00	Q 1,260.00
	Lapicero	12	Caja 12 ()	291	46156	21	Q 19.00	Q 228.00
	Engrapadora	1	Unidad 1 ()	291	46285	21	Q 250.00	Q 250.00
	Tape (Cinta Adhesiva)	120	Rollo 1 ()	291	46972	21	Q 9.00	Q 1,080.00
	Perforador	25	Unidad 1 ()	291	47925	21	Q 87.52	Q 2,188.00
	Tijera	10	Unidad 1 ()	291	47932	21	Q 35.00	Q 350.00
	Pistola Térmica De Silicón	2	Unidad 1 ()	291	52825	21	Q 32.00	Q 64.00
	Cinta De Transferencia Térmica (Ribbon)	3	Unidad 1 ()	291	53815	21	Q 626.00	Q 1,878.00
	Jabón	300	Bote 600 Gramos(Gr)	292	2845	21	Q 20.00	Q 6,000.00
	Detergente	360	Bolsa 500 Gramos(Gr)	292	2859	21	Q 9.00	Q 3,240.00
	Jabón	240	Tripack 240 Gramos(Gr)	292	2860	21	Q 25.00	Q 6,000.00
	Líquido Atrapa Polvo	25	Envase 1 Galón(Gal)	292	4558	21	Q 41.00	Q 1,025.00
	Jabón	420	Caja 24 ()	292	5348	21	Q 120.00	Q 50,400.00
	Aromatizante	780	Paquete 32 Gramos(Gr)	292	5732	21	Q 35.00	Q 27,300.00
	Toalla	24	Paquete 12 ()	292	27998	21	Q 120.00	Q 2,880.00
	Limpiador	40	Envase 1 Galón(Gal)	292	28068	21	Q 15.00	Q 600.00
	Aromatizante	354	Envase 7 Mililitro(Ml)	292	28860	21	Q 24.50	Q 8,673.00
	Limpia Muebles	300	Envase 275 Gramos(Gr)	292	28968	21	Q 22.00	Q 6,600.00
	Esponja	239	Unidad 1 ()	292	31169	21	Q 5.00	Q 1,195.00
	Repuesto De Ambientador Eléctrico	120	Envase 8 Gramos(Gr)	292	36971	21	Q 15.00	Q 1,800.00
	Cera	200	Envase 1 Galón(Gal)	292	38058	21	Q 41.00	Q 8,200.00
	Shampoo	45	Envase 1 Litro(Lt)	292	38167	21	Q 31.51	Q 1,418.00
	Jabón	120	Frasco 1 Galón(Gal)	292	42697	21	Q 35.00	Q 4,200.00
	Desinfectante	250	Envase 1 Galón(Gal)	292	42957	21	Q 31.00	Q 7,750.00
	Desodorante Ambiental	600	Bote 400 Mililitro(Ml)	292	43770	21	Q 20.00	Q 12,000.00
	Toalla	120	Unidad 1 ()	292	51190	21	Q 15.00	Q 1,800.00
	Pizarra	1	Unidad 1 ()	293	47958	21	Q 307.00	Q 307.00





	Pizarra De F6rmica Y Corcho	2	Unidad 1 ( )	293	58576	21	Q 350.00	Q 700.00
	Algod6n	20	Bolsa 1 Libra(Lb)	295	4807	21	Q 40.00	Q 800.00
	Cuchara	24	Paquete 12 ( )	295	34739	21	Q 120.00	Q 2,880.00
	Alicate	1	Unidad 1 ( )	295	44461	21	Q 85.00	Q 85.00
	Botiqu6n De Primeros Auxilios	51	Unidad 1 ( )	295	77166	21	Q 500.00	Q 25,500.00
	Taza	24	Caja 6 ( )	296	24427	21	Q 25.00	Q 600.00
	Plato	24	Caja 12 ( )	296	24525	21	Q 120.00	Q 2,880.00
	Tenedor	24	Unidad 1 ( )	296	26274	21	Q 12.00	Q 288.00
	Cuchillo	24	Unidad 1 ( )	296	60574	21	Q 36.00	Q 864.00
	Vaso	24	Caja 6 ( )	296	61318	21	Q 12.00	Q 288.00
	Cafetera	2	Unidad 1 ( )	296	61489	21	Q 550.00	Q 1,100.00
	Bombilla	50	Unidad 1 ( )	297	8511	21	Q 35.00	Q 1,750.00
	Bater6a	2	Caja 12 ( )	297	25666	21	Q 34.00	Q 68.00
	Cargador	9	Unidad 1 ( )	297	27722	21	Q 150.00	Q 1,350.00
	Alambre	492	Unidad 1 Metro(M)	297	30557	21	Q 5.00	Q 2,460.00
	Espiga	75	Unidad 1 ( )	297	34174	21	Q 12.00	Q 900.00
	Bombilla	25	Caja 100 ( )	297	39208	21	Q 45.00	Q 1,125.00
	Tomacorriente	85	Unidad 1 ( )	297	41853	21	Q 20.00	Q 1,700.00
	Bombilla Led	1	Unidad 1 ( )	297	46967	21	Q 70.00	Q 70.00
	Extensi6n El6ctrica	500	Unidad 1 ( )	297	58718	21	Q 369.50	Q 184,750.00
	Tomacorriente	20	Unidad 1 ( )	297	59818	21	Q 21.00	Q 420.00
	Cable De Red F/Utp Blindado Para Exterior	3	Caja 305 Metro(M)	297	59905	21	Q 1,400.00	Q 4,200.00
	Conector Rj-45	3	Bolsa 100 ( )	297	59923	21	Q 38.00	Q 114.00
	Fusible	250	Unidad 1 ( )	297	65802	21	Q 10.00	Q 2,500.00
	Cinta De Aislar	50	Caja 15 ( )	299	45273	21	Q 75.00	Q 3,750.00
	Cinta De Aislar	20	Caja 5 ( )	299	45273	21	Q 68.00	Q 1,360.00
	Cinta M6trica De Fibra De Vidrio	4	Unidad 1 ( )	299	60732	21	Q 200.00	Q 800.00
	Lija	10	Unidad 1 ( )	299	63987	21	Q 5.00	Q 50.00
	Felpa Para Rodillo	5	Unidad 1 ( )	299	64008	21	Q 25.00	Q 125.00
	Brocha	3	Unidad 1 ( )	299	65108	21	Q 17.67	Q 53.00
	Brocha	3	Unidad 1 ( )	299	65109	21	Q 18.00	Q 54.00
	Brocha	3	Unidad 1 ( )	299	65110	21	Q 15.00	Q 45.00
	Cadena	6	Unidad 1 Metro(M)	299	76120	21	Q 330.00	Q 1,980.00
	Tel6fono Ip	27	Unidad 1 ( )	326	60209	21	Q 1,100.00	Q 29,700.00
	Monitor	12	Unidad 1 ( )	328	9752	21	Q 1,000.00	Q 12,000.00
	Disco Duro	5	Unidad 1 ( )	328	27767	21	Q 3,785.60	Q 18,928.00
	M6dulo De Bater6as Para	12	Unidad 1 ( )	328	34081	21	Q 800.00	Q 9,600.00



	Ups							
	Unidad De Poder Ininterrumpido (Ups)	12	Unidad 1 ( )	328	79077	21	Q 1,425.00	Q 17,100.00
	Computadora De Escritorio	25	Unidad 1 ( )	328	79086	21	Q 4,000.00	Q 100,000.00
	Servidor Rack	5	Unidad 1 ( )	328	79520	21	Q 80,000.00	Q 400,000.00
	Cámara De Vigilancia Ip	63	Unidad 1 ( )	329	75838	21	Q 1,400.00	Q 88,200.00
							Total de Producto	Q 2,843,187.00
<b>Hospitales, Centros Y Puestos De Salud Con Dotación De Materiales, Mobiliario Y Equipo Médico</b>								
Hospitales con dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico								
	Capacitación Grupos Focales	348	Unidad 1 ( )	185	3043	52	Q 7,000.00	Q 2,436,000.00
	Capacitación Para Desarrollar Sistemas De Vigilancia De Alimentos	348	Unidad 1 ( )	185	3047	52	Q 7,000.00	Q 2,436,000.00
	Talleres Formativos E Informativos Sobre El Cuidado Y Abrigo De Niños	348	Unidad 1 ( )	185	19986	52	Q 7,000.00	Q 2,436,000.00
	Paquete Refrigerante	2,500	Unidad 1 ( )	268	74728	52	Q 2,000.00	Q 5,000,000.00
	Block	733,100	Unidad 1 ( )	275	2770	52	Q 6.00	Q 4,398,600.00
	Hierro	9,000	Unidad 1 Quintal(Q)	281	42923	52	Q 105.00	Q 945,000.00
	Costanera	10,000	Unidad 1 ( )	281	49635	52	Q 208.50	Q 2,085,000.00
	Hierro	8,000	Quintal 1 ( )	281	50700	52	Q 255.00	Q 2,040,000.00
	Hierro	8,000	Quintal 1 ( )	281	50701	52	Q 332.80	Q 2,662,400.00
	Alambre De Amarre	52,000	Rollo 1 Libra(Lb)	282	70458	52	Q 9.00	Q 468,000.00
	Recipiente Para Descartar Material Punzocortante	30,000	Unidad 1 ( )	295	53646	52	Q 15.00	Q 450,000.00
	Caja Petri	15,300	Unidad 1 ( )	295	64997	52	Q 10.00	Q 153,000.00
	Caliper	1,200	Unidad 1 ( )	295	79967	52	Q 86.00	Q 103,200.00
	Estetoscopio	856	Unidad 1 ( )	323	14880	52	Q 1,400.00	Q 1,198,400.00
	Balanza	248	Unidad 1 ( )	323	18741	52	Q 1,500.00	Q 372,000.00
	Esfigmomanómetro	750	Unidad 1 ( )	323	27144	52	Q 800.00	Q 600,000.00
	Espectrofotómetro	600	Unidad 1 ( )	323	63376	52	Q 7,083.00	Q 4,249,800.00
	Incubadora	4	Unidad 1 ( )	323	68620	52	Q 80,000.00	Q 320,000.00
	Camión	1	Unidad 1 ( )	325	59876	52	Q 971,395.00	Q 971,395.00
	Vehículo Pick-Up	0	Unidad 1 ( )	325	61847	52	Q -	Q -
	Impresora Multifuncional	0	Unidad 1 ( )	328	20983	52	Q -	Q -
	Escáner	0	Unidad 1 ( )	328	59412	52	Q -	Q -
	Computadora De Escritorio	0	Unidad 1 ( )	328	79086	52	Q -	Q -



	Refrigerador	500	Unidad 1 ( )	329	61272	52	Q 4,500.00	Q 2,250,000.00
							Total de Subproducto	Q 35,574,795.00
Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico								
	Capacitación Grupos Focales	500	Unidad 1 ( )	185	3043	52	Q 7,000.00	Q 3,500,000.00
	Capacitación Para Desarrollar Sistemas De Vigilancia De Alimentos	500	Unidad 1 ( )	185	3047	52	Q 7,000.00	Q 3,500,000.00
	Talleres Formativos E Informativos Sobre El Cuidado Y Abrigo De Niños	500	Unidad 1 ( )	185	19986	52	Q 7,000.00	Q 3,500,000.00
	Paquete Refrigerante	3,000	Unidad 1 ( )	268	74728	52	Q 2,000.00	Q 6,000,000.00
	Cemento	75,000	Saco 100 Libra(Lb)	274	3645	52	Q 80.00	Q 6,000,000.00
	Block	1,000,000	Unidad 1 ( )	275	2770	52	Q 6.00	Q 6,000,000.00
	Hierro	22,297	Unidad 1 Quintal(Q)	281	42923	52	Q 105.00	Q 2,341,185.00
	Costanera	9,571	Unidad 1 ( )	281	49635	52	Q 208.50	Q 1,995,554.00
	Hierro	7,843	Quintal 1 ( )	281	50700	52	Q 255.00	Q 1,999,965.00
	Hierro	6,007	Quintal 1 ( )	281	50701	52	Q 332.80	Q 1,999,130.00
	Alambre De Amarre	777,778	Rollo 1 Libra(Lb)	282	70458	52	Q 9.00	Q 7,000,002.00
	Recipiente Para Descartar Material Punzocortante	268,652	Unidad 1 ( )	295	53646	52	Q 15.00	Q 4,029,780.00
	Caja Petri	70,700	Unidad 1 ( )	295	60992	52	Q 57.00	Q 4,029,900.00
	Caliper	46,860	Unidad 1 ( )	295	79967	52	Q 86.00	Q 4,029,960.00
	Vehiculo Pick-Up	21	Unidad 1 ( )	325	61847	52	Q 200,000.00	Q 4,200,000.00
	Impresora Multifuncional	62	Unidad 1 ( )	328	20983	52	Q 2,785.00	Q 172,670.00
	Refrigerador	700	Unidad 1 ( )	329	61272	52	Q 4,500.00	Q 3,150,000.00
							Total de Subproducto	Q 63,448,146.00
Puestos de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico								
	Capacitación Grupos Focales	423	Unidad 1 ( )	185	3043	52	Q 7,000.00	Q 2,961,000.00
	Capacitación Para Desarrollar Sistemas De Vigilancia De Alimentos	424	Unidad 1 ( )	185	3047	52	Q 7,000.00	Q 2,968,000.00
	Talleres Formativos E Informativos Sobre El	424	Unidad 1 ( )	185	19986	52	Q 7,000.00	Q 2,968,000.00

	Cuidado Y Abrigo De Niños							
	Paquete Refrigerante	3,000	Unidad 1 ( )	268	74728	52	Q 2,000.00	Q 6,000,000.00
	Cemento	100,000	Saco 100 Libra(Lb)	274	3645	52	Q 80.00	Q 8,000,000.00
	Block	833,334	Unidad 1 ( )	275	2770	52	Q 6.00	Q 5,000,004.00
	Hierro	10,000	Unidad 1 Quintal(Q)	281	42923	52	Q 105.00	Q 1,050,000.00
	Costanera	19,139	Unidad 1 ( )	281	49635	52	Q 208.50	Q 3,990,482.00
	Hierro	10,000	Quintal 1 ( )	281	50700	52	Q 255.00	Q 2,550,000.00
	Hierro	3,004	Quintal 1 ( )	281	50701	52	Q 332.80	Q 999,732.00
	Alambre De Amarre	555,556	Rollo 1 Libra(Lb)	282	70458	52	Q 9.00	Q 5,000,004.00
	Recipiente Para Descartar Material Punzocortante	51,845	Unidad 1 ( )	295	53646	52	Q 15.00	Q 777,675.00
	Caja Petri	13,643	Unidad 1 ( )	295	60992	52	Q 57.00	Q 777,651.00
	Caliper	9,042	Unidad 1 ( )	295	79967	52	Q 86.00	Q 777,612.00
	Estetoscopio	0	Unidad 1 ( )	323	14880	52	Q -	Q -
	Balanza	0	Unidad 1 ( )	323	18741	52	Q -	Q -
	Esfigmomanómetro	0	Unidad 1 ( )	323	27144	52	Q -	Q -
	Incubadora	0	Unidad 1 ( )	323	45381	52	Q -	Q -
	Espectrofotómetro	0	Unidad 1 ( )	323	63376	52	Q -	Q -
	Vehículo Pick-Up	21	Unidad 1 ( )	325	61847	52	Q 200,000.00	Q 4,200,000.00
	Impresora Multifuncional	69	Unidad 1 ( )	328	20983	52	Q 2,785.00	Q 192,165.00
	Escáner	50	Unidad 1 ( )	328	59413	52	Q 5,000.00	Q 250,000.00
	Computadora De Escritorio	0	Unidad 1 ( )	328	79086	52	Q -	Q -
	Refrigerador	500	Unidad 1 ( )	329	61272	52	Q 4,500.00	Q 2,250,000.00
							Total de Subproducto	Q 50,712,325.00
							Total de Producto	Q 149,735,266.00
<b>Hospitales, Centros Y Puestos De Salud Con Mantenimiento Y Reparación De Instalaciones</b>								
Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones								
	Mantenimiento Y Reparación De Edificios		Unidad	171		12		Q 246,097.00
	Mantenimiento Y Reparación De Edificios		Unidad	171		21		Q 465,650.00
	Mantenimiento Y Reparación De Edificios		Unidad	171		52		Q 307,987.00
							Total de Subproducto	Q 1,019,734.00



Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones								
	Mantenimiento Y Reparación De Edificios		Unidad	171		12		Q 246,097.00
	Mantenimiento Y Reparación De Edificios		Unidad	171		21		Q 465,650.00
	Mantenimiento Y Reparación De Edificios		Unidad	171		52		Q 423,494.00
							Total de Subproducto	Q 1,135,241.00
Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones								
	Mantenimiento Y Reparación De Edificios		Unidad	171		12		Q 246,096.00
	Mantenimiento Y Reparación De Edificios		Unidad	171		21		Q 450,000.00
	Mantenimiento Y Reparación De Edificios		Unidad	171		52		Q 303,904.00
							Total de Subproducto	Q 1,000,000.00
							Total de Producto	Q 3,154,975.00
<b>Escuelas De Preprimaria Con Dotación De Materiales, Mobiliario Y Equipo Educativo</b>								
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo								
	Organizador	2,862	Unidad 1 ( )	291	20328	21	Q 75.00	Q 214,650.00
	Pizarra	196	Unidad 1 ( )	293	47592	21	Q 500.00	Q 98,000.00
	Escritorio	139	Unidad 1 ( )	322	75371	21	Q 3,000.00	Q 417,000.00
	Mesa Hexagonal	911	Unidad 1 ( )	324	27677	21	Q 1,100.00	Q 1,002,100.00
	Organizador	2,862	Unidad 1 ( )	324	59706	21	Q 350.00	Q 1,001,700.00
	Escritorio Cátedra Con Silla	288	Unidad 1 ( )	324	63461	21	Q 1,400.00	Q 403,200.00
	Computadora De Escritorio	46	Unidad 1 ( )	328	72327	21	Q 9,000.00	Q 414,000.00
							Total de producto	Q 3,550,650.00
<b>Escuelas De Primaria Con Dotación De Materiales, Mobiliario Y Equipo Educativo</b>								
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo								

	Pizarra	196	Unidad 1 ()	293	47592	21	Q 500.00	Q 98,000.00
	Escritorio	139	Unidad 1 ()	322	75371	21	Q 3,000.00	Q 417,000.00
	Escritorio Unipersonal	3,756	Unidad 1 ()	324	42161	21	Q 200.00	Q 751,200.00
	Mesa Bipersonal	1,382	Unidad 1 ()	324	61224	21	Q 900.00	Q 1,243,800.00
	Escritorio Cátedra Con Silla	288	Unidad 1 ()	324	63461	21	Q 1,400.00	Q 403,200.00
	Unidad De Poder Ininterrumpido (Ups)	284	Unidad 1 ()	328	26890	21	Q 600.00	Q 170,400.00
	Computadora De Escritorio	46	Unidad 1 ()	328	72327	21	Q 9,000.00	Q 414,000.00
							Total de Producto	Q 3,497,600.00
<b>Establecimientos De Educación Media Con Dotación De Materiales, Mobiliario Y Equipo Educativo</b>								
Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo								
	Pizarra	81	Pizarra	293	47592	12	Q 500.00	Q 40,500.00
	Escritorio	46	Escritorio	322	75371	12	Q 3,000.00	Q 138,000.00
	Escritorio Unipersonal	689	Escritorio Unipersonal	324	42161	12	Q 200.00	Q 137,800.00
	Mesa Bipersonal	0	Mesa Bipersonal	324	61224	12	Q -	Q -
	Escritorio Cátedra Con Silla	95	Escritorio Cátedra Con Silla	324	63461	12	Q 1,400.00	Q 133,000.00
	Computadora De Escritorio	15	Computadora De Escritorio	328	72327	12	Q 9,000.00	Q 135,000.00
							Total de Subproducto	Q 584,300.00
Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo								
	Pizarra	61	Unidad 1 ()	293	47592	12	Q 500.00	Q 30,500.00
	Escritorio	46	Unidad 1 ()	322	75371	12	Q 3,000.00	Q 138,000.00
	Escritorio Unipersonal	861	Unidad 1 ()	324	42161	12	Q 200.00	Q 172,200.00
	Escritorio Cátedra Con Silla	95	Unidad 1 ()	324	63461	12	Q 1,400.00	Q 133,000.00
	Computadora De Escritorio	15	Unidad 1 ()	328	72327	12	Q 9,000.00	Q 135,000.00
							Total de Subproducto	Q 608,700.00
							Total de Producto	Q 1,193,000.00
<b>Servicios De Mantenimiento Y Reparación A Establecimientos Educativos De Preprimaria</b>								
Servicios De Mantenimiento Y Reparación A Establecimientos Educativos De Preprimaria								



	Mantenimiento Y Reparación De Edificios		Unidad	171		12		Q 688,631.00
							Total de Producto	Q 688,631.00
<b>Servicios De Mantenimiento Y Reparación A Establecimientos Educativos De Primaria</b>								
	Servicios De Mantenimiento Y Reparación A Establecimientos Educativos De Primaria							
	Mantenimiento Y Reparación De Edificios		Unidad	171		12		Q 690,000.00
							Total de producto	Q 690,000.00
<b>Personas Beneficiadas Con La Dotación De Materiales De Construcción Y Equipo Para Sistemas De Agua Potable</b>								
	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable							
	Tubo	5,000	Unidad 1 ( )	268	4717	12	Q 45.00	Q 225,000.00
	Tubo	5,000	Tubo 6 Metro(M)	268	4718	12	Q 45.00	Q 225,000.00
	Tubo	7,766	Unidad 1 ( )	268	33269	12	Q 200.00	Q 1,553,200.00
	Tubo	17,978	Unidad 1 ( )	268	33276	12	Q 36.00	Q 647,208.00
	Filtro	8,629	Unidad 1 ( )	268	42622	12	Q 150.00	Q 1,294,350.00
	Depósito De Agua	732	Unidad 1 ( )	268	53059	12	Q 1,300.00	Q 951,600.00
							Total de Producto	Q 4,896,358.00
<b>Personas Beneficiadas Con Materiales De Construcción, Suministros Y Equipo Para Mejorar Servicios De Saneamiento</b>								
	Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento							
	Estufa Ahorradora De Leña	1,786	Unidad 1 ( )	299	56405	12	Q 1,400.00	Q 2,500,400.00
							Total de Producto	Q 2,500,400.00
<b>Personas En Situación De Riesgo Y Vulnerabilidad Social Beneficiadas Con Materiales De Construcción, Enseres Y Equipo</b>								
	Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con enseres y equipo							
	Poncho	5,372	Unidad 1 ( )	232	38391	12	Q 90.00	Q 483,480.00
	Colchoneta	4,835	Unidad 1 ( )	239	74603	12	Q 100.00	Q 483,500.00
	Cántaro	9,670	Unidad 1 ( )	268	70450	12	Q 50.00	Q 483,500.00
	Cama	1	Unidad 1 ( )	329	9860	21	Q 2,234.00	Q 2,234.00
	Estufa	3,610	Unidad 1 ( )	329	25767	21	Q 3,100.00	Q 11,191,000.00
	Estufa	1,682	Unidad 1 ( )	329	64244	21	Q 690.00	Q 1,160,580.00

							Total de Producto	Q 13,804,294.00
<b>Personas Beneficiadas Con Dotación De Materiales De Construcción Para Mejorar Su Vivienda</b>								
Personas Beneficiadas con Dotación de Materiales de Construcción para Mejorar su Vivienda								
	Pintura	3,000	Envase 1 Galón(Gal)	267	3624	12	Q 120.00	Q 360,000.00
	Pintura	2,643	Envase 1 Galón(Gal)	267	3626	12	Q 150.00	Q 396,450.00
	Pintura	66	Tonel 55 Galón(Gal)	267	4262	12	Q 4,975.36	Q 328,374.00
	Cemento	24,780	Bolsa 1 Libra(Lb)	274	3645	12	Q 12.00	Q 297,360.00
	Block	132,160	Unidad 1 ( )	275	39407	12	Q 6.00	Q 792,960.00
	Costanera	1,000	Unidad 1 ( )	281	30527	12	Q 150.00	Q 150,000.00
	Costanera	1,000	Unidad 1 ( )	281	39245	12	Q 110.00	Q 110,000.00
	Hierro	6,293	Unidad 1 ( )	281	42923	12	Q 105.00	Q 660,765.00
	Hierro	1,000	Quintal 1 ( )	281	50700	12	Q 255.00	Q 255,000.00
	Hierro	1,986	Quintal 1 ( )	281	50701	12	Q 332.80	Q 660,941.00
	Lámina	2,000	Unidad 1 ( )	282	4840	12	Q 150.00	Q 300,000.00
	Tornillo Polser	49,684	Unidad 1 ( )	283	39657	12	Q 1.33	Q 66,080.00
	Tornillo Polser	66,080	Unidad 1 ( )	283	58389	12	Q 1.00	Q 66,080.00
	Lámina	4,744	Unidad 1 ( )	284	8261	12	Q 125.00	Q 593,000.00
							Total de Producto	Q 5,037,010.00
<b>Personas Con Capacitación, Asistencia Técnica Y Con Dotación De Materiales, Herramientas Y Equipo Para El Fomento De La Producción Agropecuaria</b>								
Personas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria								
	Bomba	271	Unidad 1 ( )	268	14275	12	Q 500.00	Q 135,500.00
	Pala	1,693	Unidad 1 ( )	286	1734	12	Q 60.00	Q 101,580.00
	Piocha	2,478	Unidad 1 ( )	286	1739	12	Q 82.00	Q 203,196.00
	Azadón	2,709	Unidad 1 ( )	286	59222	12	Q 75.00	Q 203,175.00
							Total Subproducto	Q 643,451.00
Personas capacitadas y con asistencia técnica en temas de producción agropecuaria y artesanal								
	Servicios De Capacitación			185				Q 937,500.00

								Total Subproducto	Q 937,500.00
								Total Producto	Q 1,580,951.00
<b>Familias Beneficiadas Con Dotación De Materiales De Construcción Y Reparación De La Red Vial</b>									
Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial									
	Arena	5,334	Unidad 1 Metro Cúbico(M³)	223	2764	12	Q 150.00	Q 800,100.00	
	Piedrín	7,000	Unidad 1 Metro Cúbico(M³)	223	12706	12	Q 150.00	Q 1,050,000.00	
	Cemento	37,500	Saco 100 Libra(Lb)	274	3645	12	Q 80.00	Q 3,000,000.00	
								Total Producto	Q 4,850,100.00
<b>Personas Beneficiadas Con Dotación De Materiales De Construcción En Apoyo A Su Vivienda</b>									
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción en apoyo a su vivienda									
	Cemento	750,000	Bolsa 1 Libra(Lb)	274	3645	11	Q 12.00	Q 9,000,000.00	
	Hierro	100,000	Unidad 1 ( )	281	42923	11	Q 105.00	Q 10,500,000.00	
								Total de Producto	Q 19,500,000.00
								<b>TOTAL</b>	<b>Q 217,522,422.00</b>

**PROGRAMACIÓN DE INSUMOS**  
**PROGRAMA 94: ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS**  
 Tabla 6 Programación de Insumos

PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REGLÓN	CÓDIGO DE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
-----------------------------------	--------	----------	------------------	--------	-----------	--------------------------	-----------------	--------------



						INSUMO		
<b>Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19</b>								
	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19							
	Aceite	86,372	Envase 800 Mililitro(Ml)	211	2403	11	Q 10.42	Q 900,000.00
	Azúcar	4,181	Saco 100 Libra(Lb)	211	2405	11	Q 268.00	Q 1,120,440.00
	Harina	984	Saco 50 Libra(Lb)	211	27573	11	Q 2,500.00	Q 2,460,000.00
	Sal Marina	20,202	Bolsa 1 Libra(Lb)	211	31836	11	Q 0.99	Q 20,000.00
	Mezcla de Harina	253,355	Bolsa 1 Kilogramos(Kg)	211	31842	11	Q 4.34	Q 1,099,560.00
	Mezcla de Arroz y Vegetales Sabor Carne	61,250	Empaque 500 Gramos(Gr)	211	102287	11	Q 32.00	Q 1,960,000.00
	Mezcla de Arroz y Vegetales Sabor Pollo	61,250	Empaque 500 Gramos(Gr)	211	102288	11	Q 32.00	Q 1,960,000.00
	Mezcla de Arroz y Vegetales Sabor a Chorizo	61,250	Empaque 500 Gramos(Gr)	211	114261	11	Q 32.00	Q 1,960,000.00
	Mezcla de Arroz con Frijoles Negros Sabor a Chorizo	61,250	Empaque 500 Gramos(Gr)	211	114269	11	Q 32.00	Q 1,960,000.00
							<b>TOTAL</b>	<b>Q 13,440,000.00</b>

**REPROGRAMACIÓN DE INSUMOS**  
**PROGRAMA 94: ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS**  
 Tabla 7 Proyección de Insumos

PRODUCTO /	INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RENLÓN	CÓDIGO	FUENTE DE	PRECIO	PRECIO TOTAL
------------	--------	----------	------------------	--------	--------	-----------	--------	--------------



000117

SUBPRODUCTO / ACCIONES					DE INSUMO	FINANCIAMIENTO	UNITARIO	
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19								
Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19								
	Aceite	19,194	Envase 800 Mililitro(Ml)	211	2403	11	Q 10.42	Q 200,000.00
	Azúcar	3,731	Saco 100 Libra(Lb)	211	2405	11	Q 268.00	Q 1,000,000.00
	Harina	400	Saco 50 Libra(Lb)	211	27573	11	Q 2,500.00	Q 1,000,000.00
	Sal Marina	20,202	Bolsa 1 Libra(Lb)	211	31836	11	Q 0.99	Q 20,000.00
	Mezcla de Harina	179,724	Bolsa 1 Kilogramos(Kg)	211	31842	11	Q 4.34	Q 780,000.00
	Mezcla de Arroz y Vegetales Sabor Carne	15,625	Empaque 500 Gramos(Gr)	211	102287	11	Q 32.00	Q 500,000.00
	Mezcla de Arroz y Vegetales Sabor Pollo	15,625	Empaque 500 Gramos(Gr)	211	102288	11	Q 32.00	Q 500,000.00
	Mezcla de Arroz y Vegetales Sabor a Chorizo	15,625	Empaque 500 Gramos(Gr)	211	114261	11	Q 32.00	Q 500,000.00
	Mezcla de Arroz con Frijoles Negros Sabor a Chorizo	15,625	Empaque 500 Gramos(Gr)	211	114269	11	Q 32.00	Q 500,000.00
						TOTAL		Q 5,000,000.00

## ROYECTOS DE INVERSIÓN REPROGRAMADOS 2020

Tabla 8 Proyectos de Inversión para la Educación.

No.	Estructura	SNIP	Nombre Del Proyecto	Presupuesto Vigente
-----	------------	------	---------------------	---------------------

	Presupuestaria			
1	19-02-001-000-002	207147	Ampliacion Escuela Primaria Aldea Acamal Sector 1, Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz	Q 455,000.00
2	19-02-001-000-002	224655	Construccion Escuela Primaria Caserio Ramazzini San Jose El Rodeo San Marcos	Q 900,000.00
3	19-02-001-000-002	207129	Ampliacion Escuela Primaria Rural Mixta, Cantón Chuistancia, San Francisco La Unión, Quetzaltenango	Q 44,000.00
			Total	Q1,399,000.00

**Tabla 9 Proyectos de Inversión para Mejorar la Red Vial.**

No.	Estructura Presupuestaria	SNIP	Nombre Del Proyecto	Presupuesto Vigente
1	19-06-001-000-001	224693	Mejoramiento Calle Calzada Edin Roberto Nova Salida Al Progreso Jutiapa, Monjas, Jalapa	Q 5,515,000.00
2	19-06-001-000-001	224712	Mejoramiento Calle De La Procesión Barrio El Calvario, Chinique, Quiché	Q 309,391.00
3	19-06-001-000-001	244864	Mejoramiento Camino Rural San Antonio Las Lomas, San Diego, Zacapa	Q 22,405,468.00
4	19-06-001-000-001	244948	Mejoramiento Calle Urbana Principal Con Pavimento Rígido De Cantón Tujcuc, Los Lucas Y Cantón Los Pablo, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	Q 6,342,071.00
5	19-06-001-000-001	224785	Mejoramiento Camino Rural Santa Rita-Centro San Ramón-Chuatroj, Cantón San Ramon, San Cristobal Totonicapán, Totonicapán	Q 7,684,640.00
6	19-06-001-000-001	210031	Mejoramiento Camino Rural Con Empedrado y Carrileras de Concreto, Calle Principal de Acceso Aldea El Naranjo, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos.	Q 88,950.00
7	19-06-001-000-001	243831	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chiltepe Sur Hacia Aldea Potrero Grande, Jutiapa, Jutiapa.	Q 1,259,426.00
8	19-06-001-000-001	207354	Mejoramiento Camino Rural Hacia Aldea El Chupadero, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa	Q 1,823,029.00
9	19-06-001-000-001	224203	Mejoramiento Camino Rural Con Pavimento Caserio Los Meza Aldea La Victoria San Juan Ostuncalco Quetzaltenango	Q 892,000.00
10	19-06-001-000-001	186978	Mejoramiento Camino Rural, Aldea Monteverdes Estanzuelas, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa.	Q 6,750,621.00
			Total	Q 53,070,596.00

**Tabla 10 Proyectos de Inversión para el Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable**

No.	Estructura Presupuestaria	SNIP	Nombre Del Proyecto	Presupuesto Vigente
-----	---------------------------	------	---------------------	---------------------



1	19-04-001-000-001	224836	Construccion Sistema De Agua Potable Aldea La Independencia Chilil, Sipacapa, San Marcos	Q 310,345.00
Total				Q 310,345.00

**Tabla 11 Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Plantas de Tratamiento**

No.	Estructura Presupuestaria	SNIP	Nombre Del Proyecto	Presupuesto Vigente
1	19-04-001-000-002	224774	Construccion Sistema De Tratamiento Aguas Residuales Con Planta De Tratamiento, Lotificación San Isidro, Coatepeque, Quetzaltenango	Q 756,347.00
Total				Q 756,347.00

**Tabla 12 Proyectos de Inversión para Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Desechos Sólidos**

No.	Estructura Presupuestaria	SNIP	Nombre Del Proyecto	Presupuesto Vigente
1	19-04-001-000-004	224579	Construccion Sistema De Tratamiento Aguas Residuales Con Planta De Tratamiento, Aldea La Unión, Coatepeque, Quetzaltenango.	Q 47,000,000.00
2	19-04-001-000-004	224757	Ampliacion Sistema De Alcantarillado Sanitario (Con Planta De Tratamiento) Sector Norte, Aldea Rincon Grande, Zaragoza, Chimaltenango.	Q 49,000,000.00
3	19-04-001-000-004	224778	Construccion Sistema De Tratamiento Aguas Residuales (Planta De Tratamiento) Aldea Seneca Milla 38, Morales, Izabal	Q 49,000,000.00
Total				Q 145,00,000.00

**Tabla 13 Resumen de los Proyectos de Infraestructura por Subprograma**

No.	Estructura Presupuestaria	Nombre de Proyecto	Presupuesto
1	19-02-001-000-002	Construcción, Ampliación Y Mejoramiento De Centros De Educación Primaria	Q1,399,000.00
2	19-06-001-000-001	Construcción, Ampliación Y Mejoramiento De Infraestructura Vial	Q 53,070,596.00

3	19-04-001-000-001	Construcción, Ampliación Y Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable Y Pozos Mecánicos	Q 310,345.00
4	19-04-001-000-002	Construcción, Ampliación Y Mejoramiento De Plantas de Tratamiento	Q 756,347.00
5	19-04-001-000-004	Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Desechos Sólidos	Q 145,00,000.00
		Total	Q 200,536,288.00

## PROYECTOS A REPROGRAMAR

Tabla 14 Proyectos de Inversión a Reprogramar

No.	SNIP	Nombre Del Proyecto	Presupuesto Vigente
1	222474	Mejoramiento Camino Rural Hacia Aldea Las Tablas, Moyuta, Jutiapa	Q. 5,033,225.00
2	225364	Mejoramiento Mercado Municipal Terminal Zona 4 (Segundo Nivel), Sector Terminal Zona 4, Guatemala, Guatemala	Q 1,311,100.00
3	224814	Mejoramiento Calle Principal Con Pavimento Aldea El Tecomate, Catarina, San Marcos	Q 2,125,000.00
4	210219	Mejoramiento Sistema De Alcantarillado Sanitario Cabecera Municipal, San Cristobal Verapaz, Alta Verapaz	Q 1,435,000.00
5	222343	Construccion Carretera Pavimentada Cruce Chaquiroqha A Aldea Sepalau, Chisec, A.V.	Q 5,538,000.00
6	207106	Ampliacion Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Cristobal Colón, Cabecera Municipal, Génova, Quetzaltenango	Q 306,500.00
7	156420	Construccion Edificio(S) Centro De Formación Comunitaria, Cantón Quiacquix, Totonicapán, Totonicapán.	Q 396,500.00
8	186978	Mejoramiento Camino Rural Aldea Monteverde-Estanzuelas, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa.	Q 3,999,200.00
9	168867	Mejoramiento Calle 1a.,2a. Y 4a. Calle A Zona 5 Barrio San Luis, San Juan Chamelco, Alta Verapaz.	Q 5,661,600.00
10	244877	Mejoramiento Camino Rural de Aldea el Rosario a Barrio la Esperanza, Champerico	Q 15,624,098.00
11	224839	Mejoramiento Camionoj Rural de Aldea Santa Rita Hacia la Esperanza , Quetzaltenango	Q 14,100,000.00
		Total	Q 55,530,223.00



3	19-04-001-000-001	Construcción, Ampliación Y Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable Y Pozos Mecánicos	Q 310,345.00
4	19-04-001-000-002	Construcción, Ampliación Y Mejoramiento De Plantas de Tratamiento	Q 756,347.00
5	19-04-001-000-004	Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Desechos Sólidos	Q 145,00,000.00
		Total	Q 200,536,288.00

## PROYECTOS A REPROGRAMAR

Tabla 14 Proyectos de Inversión a Reprogramar

No.	SNIP	Nombre Del Proyecto	Presupuesto Vigente
1	222474	Mejoramiento Camino Rural Hacia Aldea Las Tablas, Moyuta, Jutiapa	Q. 5,033,225.00
2	225364	Mejoramiento Mercado Municipal Terminal Zona 4 (Segundo Nivel), Sector Terminal Zona 4, Guatemala, Guatemala	Q 1,311,100.00
3	224814	Mejoramiento Calle Principal Con Pavimento Aldea El Tecomate, Catarina, San Marcos	Q 2,125,000.00
4	210219	Mejoramiento Sistema De Alcantarillado Sanitario Cabecera Municipal, San Cristobal Verapaz, Alta Verapaz	Q 1,435,000.00
5	222343	Construccion Carretera Pavimentada Cruce Chaquiroqha A Aldea Sepalau, Chisec, A.V.	Q 5,538,000.00
6	207106	Ampliacion Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Cristobal Colón, Cabecera Municipal, Génova, Quetzaltenango	Q 306,500.00
7	156420	Construccion Edificio(S) Centro De Formación Comunitaria, Cantón Quiacquix, Totonicapán, Totonicapán.	Q 396,500.00
8	186978	Mejoramiento Camino Rural Aldea Monteverde-Estanzuelas, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa.	Q 3,999,200.00
9	168867	Mejoramiento Calle 1a.,2a. Y 4a. Calle A Zona 5 Barrio San Luis, San Juan Chamelco, Alta Verapaz.	Q 5,661,600.00
10	244877	Mejoramiento Camino Rural de Aldea el Rosario a Barrio la Esperanza, Champerico	Q 15,624,098.00
11	224839	Mejoramiento Camionoj Rural de Aldea Santa Rita Hacia la Esperanza , Quetzaltenango	Q 14,100,000.00
		Total	Q 55,530,223.00